# BOLETIN OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE JULIO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

**Nº 29.696**

**2ª**

**1.** CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
**2.** CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
**3.** EDICTOS JUDICIALES
**4.** PARTIDOS POLITICOS
**5.** INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
**DR. VIRGILIO J. LOIÁCONO**
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
**DR. RUBEN A. SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

***http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/***
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

***e-mail: boletin@jus.gov.ar***

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174


## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**AERO CENTURION**

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 5/7/2001. Socios: Lipton Block (h.), nació 25/11/69, soltero, industrial, DNI 21.114.547 y Federico Block, nació 9/4/72, DNI 22.589.072, casado, empleado; argentinos, domiciliados en Ruta 5 Km. 67.500, Luján, prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Aerocomerciales: Servicios de taxi aéreo; transporte de personas, de mercaderías en general; de correo, de caudales, y de clearing bancario; fumigaciones aéreas, combate aéreo contra incendios, transporte aéreo sanitario y de emergencias médicas; fotografía, reconocimiento aéreo, trabajos aéreos, vuelos de entrenamiento y de apoyo comercial, en vuelo dentro del país, como en países limítrofes y no limítrofes; escuela e instrucción de vuelo; mantenimiento de aeronaves y sus componentes; compra, venta, alquiler, permuta, importación y exportación, distribución, intervención en licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras; comisiones, consignaciones, representación y mandato de aeronaves, repuestos, piezas, accesorios, instrumentos y aviónica y asesoramiento en temas aeronáuticos. Agropecuaria: cultivo de la tierra, siembra y cosecha de cereales y oleaginosos, plantación y recolección de frutales, flores y hortalizas, explotación de chacras y quintas. Cría, invernación y reproducción de ganado vacuno, ovino, porcino y equino, de aves y animales de corral; explotación de granjas, tambos, criaderos y establecimientos apícolas. Compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización y distribución de productos agropecuarios y cuando directa o indirectamente tenga relación con los mismos. Industrial: Producción, elaboración, estampado y fabricación de hilados y tejidos naturales y/o artificiales y/o sintéticos y confeccione con ellos en todas sus formas y derivaciones, ramos y afines, fabricación de maquinaria, repuestos y accesorios para la industria textil. Comercial: comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, ceder patentes de invención, marcas, modelos, privilegios, concesiones e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos de hilados y tejidos naturales, artificiales y/o sintéticos y sus materias primas y todo lo que se confeccione con ella y de maquinaria, repuestos y accesorios para la industria textil. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y por mensualidades o períodos distintos de pago. Constructora: construcción de inmuebles de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Financiera: aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y otra por la que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 9 titulares con mandato por tres años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Moreno 957, 5° Piso, Oficina 1, Buenos Aires. Presidente: Lipton Block (h.); Vicepresidente: Federico Block; Síndico titular: Jorge Antonio Cid; Síndico suplente: Alicia Rosa González.

Presidente – Lipton Block
N° 15.762

**AGRICULTURAL CROPS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace por un día que por escritura del 12/7/01 folio 26 Reg. Not. 1929 se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 25/6/01 por la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 362.000 y la reforma del artículo 4to. del Estatuto social: Capital: Pesos 362.000.

Escribana – Laura Graciela Medina
N° 15.779

**ALABER**

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio: Informamos los cambios realizados en el edicto publicado el día 28/06/01 con factura Nro. B-0058-00016892: Artículo Tercero: (Objeto Social) "Mandatos y Servicios: Mediante el desarrollo de actividades como Consultora de compras y de asesoramiento técnico, industrial y comercial, a toda clase de empresas." No registra otros cambios en su contenido.

Autorizado – Alejandro Gastón Laurenzano
N° 18.100

**ALCON LABORATORIOS ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 160.384) Se comunica que por Asamblea del 19/04/01 y reunión de Directorio de la misma fecha se ha resuelto el aumento del capital social de la suma de $ 2.176.282 a la suma de $ 7.176.282. En consecuencia se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social siendo su última redacción la siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 7.176.282 (Pesos siete millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos), representado por 7.176.282 (siete millones ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y dos) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550."

Autorizada/Abogada – Estefanía Merbilhaa
N° 2449

**ALERTA ALFA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Angel Juan Antonio Ramírez, argentino, 58 años, casado, empresario, L.E. 5.194.683, domicilio Billinghurst 953, P.B. "C", Capital Federal. Jimena Díaz, argentina, 29 años, divorciada, empresaria, D.N.I. 22.502.209, domicilio Bartolomé Mitre 2274, 8°, "32", Capital Federal; Roberto César Rosset, argentino, 58 años, casado, empresario, D.N.I 4.400.461, domicilio Amenabar 1822, 5° "16", Capital Federal; y Raúl Alberto Sota, argentino, 53 años, casado, comerciante, L.E. 7.597.811, domicilio Estanislao del Campo 333, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Escritura 142, F° 120, del 12/07/01, Registro 1304 de Capital Federal. 3) Domicilio: Avenida Entre Ríos 744, 2°, "A", Capital Federal. 4) Objeto: Todo tipo de tareas vinculadas a la seguridad y vigilancia electrónica, por cuenta propia o asociada a terceros. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Angel Juan Antonio Ramírez. Vicepresidente: Raúl Alberto Sota. Director: Roberto César Rosset. Director Suplente: Jimena Díaz. 8) Representación legal: Al Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 15.739

## *SUMARIO*



**AMERICAN PACKAGING**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que American Plast S.A., por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2001, resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad con los siguientes datos: 1) Accionistas: Por constituirse por escisión sus accionistas y participación de capital son los mismos que los de la sociedad escindente, American Plast S.A., sociedad que cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; 2) Constituida el 12 de julio de 2001, Escritura Pública N° 583, Folio 1737, Re-

gistro Notarial 374 de Capital Federal; 3) Denominación: AMERICAN PACKAGING S.A.; 4) Sede social: L. N. Alem 928, Piso 7°, Of. 721, Capital Federal; 5) Objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades; (i) la industrialización de productos gráficos en general, en especial la producción de embalajes y rótulos en papel, cartulina o cartón o en otros materiales, plastificados o no; (ii) la edición de libros, revistas, diarios y otros productos similares; (iii) la comercialización, incluso la exportación, de productos fabricados por la sociedad o adquiridos de terceros; (iv) la importación de materiales, máquinas o equipos para uso y consumo propio; (v) participar en el capital de otras sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital: $ 2.435.426; 8) Administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de directores suplentes por un ejercicio; 9) Directorio: Presidente: Walter Schalka, Vicepresidente: Luiz Alberto Butti de Lima, Director Titular: Juan José Dani, Director Suplente: Alfredo Miguel O'Farrell; 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del art. 299, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. Síndico Titular: Enrique Jorge Colombo; Síndico Suplente: Eduardo Luis Perelli; 11) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo; 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Vicepresidente – Luiz Butti de Lima
N° 18.073

**ASERRADERO GUATAMBU**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 319 del 2-7-01. José Santilli, italiano, 9-8-46, DNI 93.140.331, Boedo 655; Sergio Santilli, argentino, 22-7-69, DNI 20.842.178, Curupaytí 1153; ambos casados, comerc., de Villa Adelina. ASERRADERO GUATAMBU S. A. 99 años. Industriales y Comerciales: Fabricación, industrialización, producción, compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de maderas y sus derivados, y demás anexos que se relacionen. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas; compra, venta de hacienda, granos, cereales y productos frutihortícolas. Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, técnico, artístico, deportivo, de informática y computación. Constructoras: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; realizar operaciones financieras en general; celebrar leasing y fideicomisos, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el otorgamiento de fianzas y avales a terceros se requerirá el consentimiento de la Asamblea Extraordinaria con quórum y mayorías unánimes. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 años. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-6. Sede: Córdoba 373, 3° D, Capital. Presidente: José Santilli; Dir. Suplente: Sergio Santilli.

Autorizado – Enrique Alfonzo
N° 2480

**ATAR SEMILLAS HIBRIDAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 10-07-2001, Registro Notarial N° 585. Socios: Beatriz Sartori, argentina, casada, 29-11-46, profesora de letras, DNI 5.434.381, y Raúl Eduardo Sartori, argentino, divorciado, 15-4-54, empleado, DNI 11.118.763, ambos domiciliados en la calle Blanco Encalada número 3022, Cap. Fed. Denominación: "ATAR SEMILLAS HIBRIDAS S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Ganadera, Agropecuaria, Comercial: Compraventa, permuta, comercialización, distribución, transporte, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, remates y consignación de toda materia prima, producto o subproducto relacionados con las actividades agropecuaria, agroindustrial o ganadera, incluyendo el faenamiento de la hacienda a comercializar y/o cualquier otro acto necesario y vinculado con la comercialización de la carne y sus subproductos elaborados y/o adquiridos a través de la Sociedad. Industrial: La instalación y/o explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de las materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades ganadera, agropecuaria o agroindustrial. Mandataria. Promoción: Realizar y apoyar las investigaciones, colaborar en la difusión de todo aquello que promueva la actividad, participar en todas aquellas acciones que sean necesarias para dicho fin, pudiendo organizar servicios informativos, informáticos y de difusión que promuevan los productos y subproductos de las actividades ganadera y agropecuaria. Asesoramiento. Inmobiliarias. Financieras. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por un ejercicio. Debe elegirse suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación Legal: Presidente del directorio. Sede Social: Av. Ricardo Balbín 2341, 9° p., Cap. Fed. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Raúl Eduardo Sartori, Director Suplente: Beatriz Sartori.

Escribano – Carlos Ataliva Roca
N° 15.894

**AUTO-QUEM**

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGO y AGE de fecha 22-05-2000, se elevó el capital a la suma de $ 1.799.999,70 y se reformó el art. 4to.

Autorizada/Abogada - Mónica Manrique
N° 15.980

**BODEGAS Y VIÑEDOS DEL VALLE**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 22/6/2000 pasada a escritura pública N° 120 del 29/6/2001, se dispuso el cambio de domicilio social, aumento de capital, emisión de acciones y reforma del art. 4°. Se aumenta el capital de $ 12.000 a la suma de $ 2.000.000 siendo dicho aumento de $ 1.988.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Se fija el domicilio social en Cerrito 1070 piso 8° Cap. Fed. Cuarto: El capital es de dos millones de pesos, representado por 2.000.000 de acciones nominativas ordinarias, no endosables, con derecho a un voto cada una y un peso valor nominal cada acción.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 18.195

**BROOKDALL INVESTMENT**

SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos sociales, al solo efecto de participar (Art. 123), 7 de Noviembre de 1997, aprobados por Auditoría Interna de la Nación el 19 de noviembre de 1997, e inscriptos en el Registro Nacional de Comercio el 4 de diciembre de 1997, N° 2508, del folio 2603, al folio 2603 del Libro 2, de Estatutos. Denominación: BROOKDALL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Plazo 100 años desde su inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. Capital: $ 1.000.000. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 776 Capital Federal, Buenos Aires, República Argentina. Representante Legal: Ricardo Antonio Manes, argentino, casado, 48 años, comerciante, DNI. 8.321.960, domiciliado especial en Marcelo T. de Alvear 776, Capital, según Acta de Directorio del 29 de junio de 2001, otorgada en la Ciudad de Montevideo, Uruguay. Objeto: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos. Operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas metalúrgica, papel, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresa que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Representante Legal - Ricardo A. Manes
N° 2503

**BUILDINGS & HOLYDAYS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nro. 1 se resuelve modificar el Art. 4to. del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de pesos doscientos siete mil, representado por dos mil setenta acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de cien pesos de valor nominal cada una".

Abogado – Sebastián R. García Rago
N° 2452

**CANTERA ATUEL**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 12.06.01. Presidente: Hortencia Quiroga, argentina, soltera, 48, empleada, DNI: 10.746.491, Colombres 167, CF. Suplente: Elda Isabel Bardaji, argentina, soltera, 44, empleada, DNI: 12.894.614, Lavalle 1523, CF. Compraventa, productos metalúrgicos, siderúrgicos, automotores, maquinarias. Hidrocarburos. Insumos computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios, destilación, transporte combustibles. Construcción, reparación, edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Explotación yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación, transporte. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin Síndico. Cierre: 31.05. Dura 99 años. Lavalle 1523

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 2530

**CASA ARRUTI**

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura de fecha 04/04/01, pasada ante la escribana de esta Ciudad Ana María Valdez, al folio 464 del Registro 1500 a su cargo, se amplió el objeto social modificándose el art. 3° del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el interior o exterior de la República, las siguientes actividades: Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de herramientas, maquinarias, herraje, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos y sus accesorios; de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y alfombras y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; artículos de bazar, juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y accesorios sanitarios para baños, implementos y utencilios para el confort del hogar, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar, aparatos, accesorios y suministros eléctricos no clasificados tales como cables y alambres con aislamiento; acumuladores y pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, conectores y otros dispositivos portadores de corrientes; aisladores eléctricos y otros accesorios de uso eléctrico; materiales y todo tipo de artículos que estén relacionados con la construcción de la vivienda ya sea por sistemas tradicionales o prefabricados, instalaciones en general; griferías y sus anexos; elementos estructurales de acero y otro material para puertas y rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal. Agricologanaderas: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícola, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. b) Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general, y la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas, ganaderos y pasturas. c) Explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. d) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en ésto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos: b) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. c) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: 1) Explotación Frigorífica. Armas y municiones: Compra-Venta, importación, Exportación y Representación de Armas en General, artículos de Camping, pesca, como así también todos sus insumos, vestimenta, municiones complementos y demás accesorios relacionados con dichos productos. De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 10/01/01. Domicilio social: Lavalle 715, 2° "B" Capital Federal.

Escribana – Ana María Valdez
N° 18.109

**CCLIP**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) MSU Management de Servicios Urbanos S.A., Viamonte 773, Piso 2° inscripta el 10.8.2000 bajo el nro. 11.674, Libro 12 de Sociedades por Acciones y Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A., Florida 833 2° Piso inscripta el 29.2.2000 bajo el nro. 2840 del Libro 10 de sociedades por Acciones; 2) escritura del 15.6.2001; 3) CCLIP S.A.; 4) Florida 833 2°, Of. 206; 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: organización y operación de call centers; gestión de medidores de consumo de diversos servicios, tanto industriales como residenciales, incluyendo su instalación y mantenimiento; reunión, sistematización y comercialización de datos para gestión comercial de productos y servicios, ya sea para clientes individuales, empresas, asociaciones, comercios, oficinas y reparticiones públicas, incluyendo ejecución de relevamientos de distinto tipo como datos catastrales, personales, perfiles de consumo entre otros; servicios de cobranza y telemarketing, en particular para empresas públicas y privadas de servicios públicos, organismos municipales, provinciales o nacionales de recaudación fiscal o previsional; emisión, distribución y percepción de facturas por venta de bienes y servicios; estudios de mercado, marketing y segmentación de clientes; reparto de documentos, publicidad o venta directa; suministro de información financiera y crediticia; venta e instalación de software; desarrollo, integración e implementación de sistemas en general y sistemas de información geográfica en particular; desarrollo de aplicativos para Internet, asimismo la sociedad podrá prestar servicios de consultoría en las materias indicadas. Para ello podrá aportar capital y participar, con las pertinentes limitaciones legales, en sociedades constituidas y/o a constituirse, nacionales o extranjeras, integrar uniones transitorias de empresas y todo otro tipo de contratos de colaboración empresaria, firmar y participar en acuerdos de emprendimientos conjunto con otras sociedades, tanto en el país como en el extranjero. A los fines enumerados la sociedad

puede realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras y de inversión que fueren necesarias, excluyéndose expresamente aquellas operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otros por los que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Directorio compuesto por 3 miembros con mandato por 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Carlos de Royere, Vicepresidente: Martín Heinrich, Director titular: Juan Reynal; 9) a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente; 10) 31.12 de cada año.

Autorizado/Abogado – Julio I. Bottino
N° 18.060

**CELULAR BUENOS AIRES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 12/07/01, folio 36, Reg. Not. 1929 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 10/7/01 por la cual se reformó el art. 9 del estatuto: Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente del Directorio y se designó Directorio: Presidente: Roberto Daniel Masjoan. Vicepresidente: Oscar Antonio López. Director suplente: Gustavo Arturo Luraschi.

Escribana – Laura Graciela Medina
N° 15.782

**CIBERMATICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 619, 2/6/01. Se designó Presidente: Gerardo Marcelo Rico Vicepresidente: Carlos Alberto Martínez Fernández, Directores Titulares: Daniel Gustavo Morano, Rodolfo Klenik, Gustavo Noya quienes aceptaron los cargos. La sociedad decidió modificar el art. 4 aumentando el capital de $ 12.000 a $ 300.000. Se traslada la sede a Av. Libertador 6250 3°.

Autorizado – Matías L. Oliver
N° 15.761

**CLIMA INGENIERIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 04/07/01: Socios: Rubén Ernesto Chimale, argentino, 17/04/54, divorciado, ingeniero mecánico, D.N.I. 11.084.367, Lamadrid N° 1958, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As y Juan Carlos Petruzzi, argentino, 17/07/29, casado, Contador Público Nacional, L.E. 4.340.666, Laprida N° 346, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Plazo de duración: 30 años. Objeto: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras termomecánicas, electromecánicas y electrotermomecánicas; construcción e instalación de equipamientos e instalaciones para climatización refrigeración y calefacción. Producción de equipos de generación de frío y calor incluyendo intercambiadores de calor, enfriadores de líquidos y de aire, calentadores de líquidos y/o de aire, torres de enfriamientos, ventiladores. Compra, venta, importación y exportación de materias primas, equipos, componentes y productos afines a todo lo concerniente a la termo-refrigeración. Tomar consignaciones, representaciones y mandatos, comisiones nacionales y/o extranjeras, presentación en licitaciones públicas o privadas. Realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. No desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 30 de junio. Directorio: Presidente: Rubén Ernesto Chimale, Director Suplente: Juan Carlos Petruzzi. Domicilio Social: Cerrito N° 484 P. 7° Dto. "D", Cap. Fed.

Apoderado – Héctor Francisco Taverna
N° 2500

**CLINICA TALCAHUANO**

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1669677. Por A.G.O. 20/1/00 se aprobó aumentar el capital de $ 12.000 a $ 27.000. Se reformó art. 4°.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
N° 2482

**COMPAÑIA FORESTAL ENTRERRIANA**

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1690184. Por A.G.E. 13/6/01 se aprobó: 1) Renuncia de la Pte. María Isabel Ferreyra y de la D. Supl. Adriana Silvia Contelli, designándose nuevo Directorio: Pte.: Pedro Raúl Contelli y D. Supl.: Ana María Marcinkevicius. Aceptaron cargos; 2) Ampliación del objeto social: se incorporó actividad agropecuaria. Se reformó art. 3; 3) Aumentar el capital de $ 20.000 a $ 100.000. Se reformó art. 4°; 4) Cambiar la denominación social por la de COMPAÑIA AGROPECUARIA Y FORESTAL ENTRERRIANA S.A. Se reformó art. 1°.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
N° 2483

**DAB ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. N° 58, 17/7/01, Reg. 384 C. Fed., Accionistas: Juan Ignacio Sutil Servoin, chileno, empresario, casado, nac. 1/10/61, CI. Chile 8.525.872-9, domic. Autop. Riccieri y Boulogne Sur Mer, V. Celina, Pcia. Bs. As.; Eduardo Alfredo Yáñez Morel, chileno, empresario, casado, nac. 4/4/59, CI. Chile 7.003.438-7, domic. Autopista Riccieri y Boulogne Sur Mer, V. Celina, Pcia. Bs. As.; Héctor Ricardo González, arg., empresario, casado, nac. 21/10/41, DNI, 5.191.841, domic. Corbeta Uruguay 150 Adrogué, Pcia. Bs. As., Daniel Marcelo Mosso, arg., empresario, casado, nac. 5/8/50, DNI. 8.368.532, domic. Acevedo 799 Cap. Fed. Objeto: a) C-vta., import., export., distribuc., transformac., fabricac., elaborac., fraccionam., envasado, y comercializ., toda clase de alimentos, conservas, frutas secas, productos comestibles, aceites, jugos, de bebidas con o sin alcohol, materias primas necesarias para su elaboración, y de envases y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. b) transporte nac. e internac. productos mencionados y de toda clase de mercaderías. c) instalación de negocios gastronómicos, almacenes, supermercados, y su explotación. d) ejercicio de mandatos, comisiones, consignac. y representac. vinculadas puntos anteriores. e) C-vta. de inmuebles, locación, leasing, subdivisión o loteo; la construcción de edificios, refacción y reciclado; la administración de inmuebles urbanos o rurales. f) El financiamiento de operaciones que realice o otorgamiento de préstamos, realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 30/9. Fiscalización: Sin Síndicos. Domicilio: Av. Córdoba 669, 1-B. C. Fed. Directorio: Presidente: Juan Ignacio Sutil Servoin, Vicepresidente: Eduardo Alfredo Yáñez Morel, Directores Titulares: Héctor Ricardo González, Daniel Marcelo Mosso, Director Suplente: Gonzalo Canessa.

Escribano – Alfredo F. Savastano
N° 15.816

**DAEWOO INTERNATIONAL CORP. SUCURSAL BUENOS AIRES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 93 del 13 de julio de 2001 otorgada al folio 331 del Registro Notarial 467 de Capital la sociedad "DAEWOO INTERNATIONAL CORPORATION" con domicilio legal en Avenida 18 de Julio 841 Escritorio 301 de la Ciudad de Motevideo República Oriental del Uruguay dejó constituida "DAEWOO INTERNATIONAL CORP. SUCURSAL BUENOS AIRES" con las siguientes características: Domicilio Legal: Talcahuano 833, Piso 7, oficina "F", Capital; Representante Legal. Sung Soo Lim, coreano, titular del Pasaporte de Corea número YP0598011 y del Documento Nacional de Identidad número 93.798.337, casado, domiciliado en calle Talcahuano 833, piso 7, oficina "F", Capital; Objeto: realizar las siguientes actividades: Importar y exportar por su propia cuenta y para su beneficio o en carácter de representante o intermediario. 1. Actuar en carácter de representante de sociedades comerciales extranjeras. 2. Actuar en carácter de representante oferente. 3. Proveer suministros militares. 4. Invertir en contratación de servicios de consultoría sobre locación, administración, compra y venta de bienes inmuebles, explotación de bienes raíces y funcionamiento del mercado (sector). 5. Desarrollar y/o vender recursos naturales en el interior y el exterior. 6. Fabricar y/o vender textiles e indumentaria. 7. Fabricar y/o vender productos eléctricos y electrónicos. 8. Fabricar y/o vender productos de cuero. 9. Fabricar y/o vender productos químicos. 10 Fabricar y/o vender productos agrícolas y ganaderos. 11. Fabricar y/o vender mercadería variada y juguetes. 12. Fabricar y/o vender productos de maquinaria de metal e hierro. 13. Fabricar y/o vender mercadería general y otros productos de diaria necesidad. 14. Fabricar y/o vender materiales para la construcción. 15. Desarrollar y/o vender minas y canteras. 16. Fabricar y/o vender estructuras de hierro y acero. 17. Proveer servicios sobre procesamiento eléctrico de datos, educación, información sobre la locación de equipos y otros. 18. Proveer transporte terrestre, marítimo, aéreo, almacenamiento, distribución, venta mayorista y/o minorista. 19. Administrar servicios para el turista: alojamiento (hoteles y condominios), instalaciones para su uso, instalaciones para su conveniencia y baños públicos (piscinas climatizadas). 20. Forestar, criar ganado, realizar trabajos de jardinería y granja. 21. Administrar playas de estacionamiento y peajes. 22. Fabricar, y/o vender vehículos y sus componentes y actividades relacionadas con la venta de autos usados, su mantenimiento, vehículos rayados, etc. 23. Obtener, criar, procesar y/o vender productos marinos. 24. Publicar medios de grabación, procesar datos, efectuar investigaciones y consultoría técnicas. 25. Refinar aceite crudo y fabricar y/o vender productos eléctricos, de gas y petróleo. 26. Administrar embarcaderos. 27. Administrar centros generales y especiales de recreación y parques de diversiones. 28. Vender y/o enseñar software de computación. 29. Diseñar, fabricar, construir, supervisar, reparar y administrar plantas. 30. Administrar instalaciones, para atletismo. 31. Proveer servicios de catering, importación, exportación, distribución y brokering de comidas y bebidas (incluidos bebidas alcohólicas). 32. Proveer servicios relacionados con evaluaciones sobre el medio ambiente, tráfico y paisaje. 33. Preparar planes para uso de energía en calidad de representante y administrar negocios especializados en ahorro de energía. 34. Invertir y administrar negocios de infraestructura y/o incidentales que se relacionen con ellos. 35. Agrupar y vender agregados. 36. Administrar instalaciones para el bienestar de personas de tercera edad y/o centros de salud general. 37. Utilizar energía atómica. 38. Capacitar a la juventud. 39. Establecer industrias cinematográficas y producir, exportar, importar y distribuir películas, realizar promociones de eventos y administrar redes generales de televisión por cable. 40. Administrar terminales de transporte de pasajeros. 41. Proveer servicios de información en telecomunicaciones (teléfono, fax, intercambio de datos) y redes con valor agregado. 42. Fabricar y/o vender equipos de telecomunicaciones y programación (incluidos video cámaras betacam, cámaras y otros equipos) y servicios de ingeniería en telecomunicaciones. 43. Desarrollar, administrar y operar complejos industriales. 44. Efectuar pruebas, supervisar y mantener la seguridad de las instalaciones. 45. Establecer y administrar grandes tiendas. 46. Proveer servicios relacionados con tarjetas de crédito. 47. Proveer servicios relacionados con el cambio de divisas. 48. Proveer educación cultural y administrar institutos privados. 49. Establecer, administrar y supervisar centros de exhibición, y diversión y teatros. 50. Realizar telemarketing. 51. Vender relojes, joyas y otros objetos de valor. 52. Comercializar electrónicamente por internet. 53. Establecer agencias de viaje y/o de venta de pasajes para viajes al interior o al exterior. 54. Proveer servicios para mudanzas o envíos a domicilio. 55. Organizar acontecimientos culturales y proveer servicios para la vivienda. 56. Programar internet. 57. Establecer compañías de seguro. 58. Vender libros y discos nacionales o extranjeros. 59. Invertir en lo relacionado con las actividades mencionadas junto a sociedades o entidades nacionales y/o extranjeras. 60. Proveer cualquier servicio relacionado con las actividades mencionadas o que sea accesorio a ellas. La mandataria no podrá efectuar en todo el territorio de la República Argentina operaciones de intermediación de seguros o reaseguros, ni tampoco podrá efectuar operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se recurra al ahorro público. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Sung Soo Lim
N° 18.055

**DATAGAMES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Gabriela Natalia Frumento, 28-02-77, solt., empresaria, DNI 25.788.366, CUIT 27-25788366-9, dom. Rodríguez Fragio 87 1º "9", Ituzaingó, Bs. As. y Diana Irma Schnaider, 14-11-53, divorc., empleada, DNI 11.320.862, CUIL 27-11320862-2, dom. Argerich 1846 6º "A" C.F., ambas arg., Const.: 13-07-01. Escrit. 421. Esc. Lendner, Fº 1281, Reg. 581 CF. Den.: "DATAGAMES S.A." Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Alsina 1170 6º CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Realizar por cta. propia, de 3º y/o asociada a 3º, las sigtes. activs.: Servicios: Procesamiento de datos, confecc. soportes técnicos vinculados al procesam. de datos; Reg. de marcas y patentes; invención juegos de azar; inv. software aplicado; desarrollo de hardware; patentamiento; explot. por cta. propia o de 3º de lic. propias de juegos o de 3° inv. y/o creación de juegos por internet; registro de dominios de internet; Comerciales: Comerc., compra, vta., import., export., consignac., comodato, locación de prods., insumos, máquinas, bienes muebles, software, programas y materiales p/cumplimiento del obj. social. Comerc. marcas, adq., explotarlas en forma personal, franquic., sublicenciar a 3º los dchos. de uso de marcas, administrar sist. de sublic. de las marcas mediante cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos, o cualq. retribución, transf. de tecnología. Comerc. de juegos; Expl. Juegos de azar por internet. Financieras: Aportes de cap. a empresas y a pers. préstamos y financiaciones, créditos, const. y dar hipots., prendas y otras gtías. reales, const. de plazos fijos. Se excluyen op. comprendidas en Ley de Ent. Financieras y toda otra que requiera el conc. púb. Mandataria: Realización de op. s/repres., cons., comis. y mandatos vincs. c/obj. soc. Inversora: Particip. dineraria, accionaria, bonos, obligs. neg. y tit. públicos. Capital: $ 12.000. 12.000 acciones de $ 1. c/u, VN, c/dcho., a 1 voto c/u. Suscr: 6.000 c/u. Integrac.: 25 % efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Drio.: 1 a 5 Dres. Tit. igual o menor Nº suplentes. Repr.: Pte. Comp. Drio.: Pte.: Gabriela Natalia Frumento; Dr. Supl.: Diana Irma Schnaider. Cierre Ej.: 31/12. La Sociedad. Escribana - Sandra Natacha Lendner.

Autorizada – Elena Ana Palermo
N° 2513

**DEE JAY**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Inscripta en R.O.U. el 9/2/01, en el Reg. Nac. Comer., Direc. Gral. Reg. N° 1726. 2) Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 3) Dom. en el país de origen: Colonia 815/301 ROU. 4) Dom. en Argentina: Florida 439, 1° piso, oficina 10 Cap. Fed. 5) Representante en Argentina: Héctor Ezequiel Borger, argentino, nacido el 18 de febrero de 1977, casado, con Documento Nacional de Identidad número 25.772.258, comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre 2391, segundo piso, departamento "B" Capital Federal.

Escribano – Carlos D. Barcia
N° 18.120

**DELTABRAVO**

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 18-07-2001, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al Fº 501, Registro 1132 de Capital, se constituyó DELTABRAVO S.A. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Braulio Alberto Ponce, nacido el 6-08-1955, D.N.I. 11.978.936, C.U.I.L 20-11978936-3 y Stella Maris Buelva, nacida el 14-04-1963, D.N.I. 16.230.409, C.U.I.L. 27-16230409-2, argentinos, comerciantes, domiciliados en Paso de los Andes 1435, Bella Vista, Provincia de Córdoba. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración. 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, a la dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones,

pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales; construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales. Comercialización y/o construcción de inmuebles en general, celebración de contratos de leasing inmobiliario, concesión de créditos hipotecarios, realización de toda clase de operaciones financieras vinculadas a su objeto principal, consistentes en administrar, aportar y/o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constituir y aceptar hipotecas y otros derechos reales, concediendo créditos con las garantías reales o personales que se estimaron procedentes, descuento y comercialización de papeles y títulos de crédito de cualquier naturaleza. Administración de inmuebles afectados a la ley de propiedad horizontal. Realizar inversiones de todo tipo, tanto en bienes muebles, sean registrables o no registrables, como así también en valores mobiliarios. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Administración: Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: Braulio Alberto Ponce. Director Suplente: Stella Maris Buelva. Se fijó el domicilio legal en Cerrito 866, 10° piso Capital Federal.

Escribano – Horacio O. Manso
N° 18.153

**DESARROLLADORA Y EJECUTORA DE PROYECTOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 181 19/7/01. 1) Javier Horacio Astigarraga, casado, abogado, DNI 17.363.242, CUIT 20-17363242-9, domicilio Corrientes 311 Cap.; Alberto Jorge Ruzal, DNI 16.940.957, CUIT 23-16940957-9, casado, contador, domicilio Vidal 2032 Cap.; Valeria Jusid, DNI 18.615.413, empresaria, casada, CUIT 23-18615413-4, domicilio Martín Coronado 3140 Cap.; Ariel Alejandro Codaro, DNI 18.004.996, CUIT 20-18004996-8, arquitecto, casado, domicilio Congreso 1661 Cap.; Carlos Enrique Rodríguez, lic. en adm., CUIT 20-12087293-2, DNI 12.087.293, casado, domicilio Olleros 3570 Cap.; Pablo Roberto Munton, casado, ing., DNI 14.915.845, CUIT 20-14915845-7, domicilio Luis García 1108 Tigre Pcia. Bs. As.; Roxana Irene Feldman, divorciada, DNI 20.425.463, CUIT 27-20425463-5, arquitecta, domicilio Congreso 1661 Cap.; Silvina Inés Bailleres, casada, arquitecta, DNI 23.470.913, CUIT 27-23470913-0, domicilio Salguero 2136 Cap.; Claudia Eugenia Torres Contreras, soltera, comerciante DNI 26.436.209, CUIT 27-26436209-7, domicilio Condarco 55, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Ariel Fabián Alvarez, empl., soltero, DNI 27.248.775, CUIL 20-27248775-9, domicilio Valentín Gómez 2890 Cap.; Silvia Beatriz Kuschevatzky, soltera, empl., DNI 14.901.659, CUIL 27-14901659-2, domicilio Congreso 1661 Cap.; Humberto Eugenio Celestino, arquitecto, soltero, CUIT 20-18422311-3, DNI 18.422.311, domicilio San Blas 3162 Cap.; Fernanda Maggiolo, casada, DNI 18.205.385, empl., CUIT 27-18205385-1 domicilio Juan Manuel Blanes 149 Cap.; Martín Gonzalo Olascoaga, arquitecto, soltero, DNI 20.230.229 CUIT 20-20230229-8, domicilio Sucre 1910 Cap.; Beatriz Victorina Josefa Parga, divorciada, DNI 3.950.412, CUIL 27-03959412-5, domicilio Las Heras 1975 Cap.; Carolina Fainstein, com., soltera, DNI 25.966.288, CUIT 27-25966288-0, domicilio Juana Azurduy 3553 Cap.; Mari Elen Biassoni, casada, com., DNI 1.008.426, CUIT 27-01008426-7, domicilio Paraguay 5329 1 Cap., todos argentinos; Daniel Arcenio Avalos Moreno, paraguayo, DNI 93.305.135, carpintero, CUIL 20-93305135-9, casado, domicilio Sto. Cabral 40 Cap., todos mayores de edad; 2) DESARROLLADORA Y EJECUTORA DE PROYECTOS S.A. 3) Sede social: Av. Congreso 1685 3° UF 122, Cap. Fed. 4) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) la construcción, compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación o aprovechamiento económico de todo tipo, comercialización de todo tipo, incluso mediante la entrega del uso, parcial o total, en forma exclusiva o compartida, de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, espacios físicos en inmuebles en forma de turnos o cualquier otra forma, fraccionamiento, loteo, subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. b) La financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real; aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Todo ello, con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso del público; c) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones en general, en el país o en el extranjero, tanto de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiere. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 5) 5 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio mínimo 1 máximo 5 por 2 años. Cierre ejercicio 31/12. Presidente: Javier Horacio Astigarraga. Vicepresidente: Alberto Jorge Ruzal. Directores Titulares: Alejandro Ariel Codaro, Valeria Jusid. Director suplente: Silvia Beatriz Kuschevatzky. Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia de aquél.

Escribano – Emilio Patricio Navas
N° 2514

**DIALIQUEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura N° 152, del 12/07/01, folio 337, Reg. 228 de Cap. Fed., se constituyó "DIALIQUEN S.A.". Socios: Marcelo Hernán Fernández, DNI. 11.624.673, arg., cas., 10-05-55, empresario, CUIT 20-11624673-3, Pasaje Facundo 648, Cap. Fed. y Mario Ernesto Angel Guasco, LE. 4.406.700, arg., cas., 6-1-43, CUIT 20-04406700-6, empresario, Gelly y Obes 2279, Cap. Fed. Denominación: DIALIQUEN S.A. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (a) Establecimiento, explotación, y administración de centros asistenciales y clínicas para diálisis renal y a la administración de programas nacionales, provinciales o regionales, incluida la contratación directa y la licitación pública o privada, para el tratamiento integral de la patología nefrológica, servicios para transplantes de riñones y tratamientos nefrológicos similares, conexos y/o accesorios de planeamiento y asesoramiento para proyectos hospitalarios y planes atención médica nacionales, provinciales, municipales, públicos, privados y/o mixtos. (b) Importación de todo tipo de insumos y/o medicamentos y/o materiales descartables o no. (c) Comercializar y/o desarrollar el servicio de diálisis en el país o el extranjero. (c) Prestación de servicios asistenciales en general, a personas comprendidas dentro del ámbito de obras sociales, institutos nacionales, provinciales o municipales, mutuales, cooperativas o de empresas de medicina prepagas, en forma directa o por intermedio de terceros, pudiendo realizar toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, gerenciación, administración y promoción de negocios e inversiones, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia. (d) Prestación de servicios de organización, asesoramiento, intermediación y asistencia comercial, económica y financiera, en la adquisición de insumos biomédicos pudiendo realizar la administración de todo tipo de contratos que involucre la prestación de un servicio con plena facultad para intermediar entre los agentes económicos relacionados. La Sociedad podrá, en general, comercializar y/o desarrollar el servicio de diálisis en el país o en extranjero. Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según reglamentaciones al respecto. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para efectuar todo tipo de acto o contrato y emprender toda clase de negocios o actividades relacionadas, directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o el presente estatuto. Capital Social: $ 50.000. representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Directorio: Mínimo de 1 y un máximo de 5, designados por la Asamblea Ordinaria, con mandato por 3 ejercicios. Podrán ser designados igual o menor número de suplentes. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Directorio: Director Titular: Mario Ernesto Angel Guasco, Director Suplente: Marcelo Hernán Fernández. Sede Social: José Hernández 2564, P.B. "A", Cap. Fed. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Apoderada – Norma E. Carrizo
N° 18.075

**DINERONET**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria N° 2 de fecha 7 de febrero de 2000, se resolvió aumentar el capital social de $ 20.571 a $ 25.714 y modificar los artículos 4°, 5°, 6°, 8°, 9°, 11°, 12°, 13° y 14° del Estatuto Social: Art. 4: El capital social es de Pesos veinticinco mil setecientos catorce ($ 25.714), representado por veinticinco mil setecientas catorce (25.714) acciones nominativas no endosables, representativas del cien por ciento (100%) del capital social de DINERONET, cuyo valor nominal es de pesos Uno ($ 1) cada una con derecho a cinco (5) votos por acción. Art. 6: La asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta el quíntuplo de su monto, sin necesidad de modificar estos Estatutos. A los fines de su inscripción, el acta de la asamblea que apruebe el aumento de capital será elevada a escritura pública salvo que dicha asamblea disponga lo contrario. Art. 8: a) La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, para dar tratamiento a los asuntos expresados en el artículo 234, incisos 1 y 2 de la Ley 19.550 (y sus modificaciones); b) La convocatoria de las Asambleas podrá ser efectuada por el Directorio, el Síndico en los casos previstos por la ley, por petición de accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social con derecho a voto; c) La convocatoria deberá efectuarse mediante las publicaciones legales correspondientes y mediante notificación fehaciente en los domicilios constituidos por los Accionistas con una anticipación mínima de quince (15) días; d) las Asambleas Generales en primera y segunda convocatoria podrán ser convocadas simultáneamente en la misma publicación de edictos con una diferencia mínima de una hora entre ambas; e) La Asamblea General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria podrá sesionar sin necesidad de convocatoria previa en los casos de unanimidad previstos por el artículo 237 último párrafo de la Ley 19.550 (y sus modificaciones). Art. 9: El quórum y las mayorías en las asambleas ordinarias se regirán por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (y sus modificaciones). El quórum para . considerar válidamente constituida una asamblea extraordinaria será, tanto en primera como en segunda convocatoria, del cincuenta y uno por ciento (51%), y las decisiones adoptadas en dichas Asambleas Extraordinarias para ser consideradas válidamente aprobadas deberán ser votadas favorablemente por la mayoría simple de los Accionistas presentes con derecho a voto. Art. 11: La dirección y administración de la sociedad será confiada a un Directorio que estará integrado por un número de cinco (5) Directores titulares y hasta tres (3) Directores suplentes. Los Directores durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, pero continuarán en funciones, aun cuando el término de su mandato haya concluido, hasta que la próxima Asamblea se pronuncie y asuman su cargo los nuevos Directores designados para reemplazarlos. Art. 12: El Directorio se deberá reunir mensualmente. La representación legal de la sociedad se encontrará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia del primero. Art. 13: El Directorio se considerará válidamente constituido con la asistencia de por lo menos tres (3) Directores. Las resoluciones sociales deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de los Directores presentes. El quórum y mayorías en las reuniones de Directorio se regirán por la Ley 19.550 y sus modificaciones. Art. 14: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil, y el artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63.

Autorizado – Juan Martín Hardoy
N° 2526

**DOÑA INES**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de Junio de 2001, se resolvió en forma unánime aceptar la gestión y renuncia de los Directores titulares Luca Caramelli, Fernando Noetinger, Horacio Barilatti Bengolea y del suplente Francisco M. Lynch y modificar el Artículo Octavo del Estatuto Social, el que queda redactado: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión se designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores darán en garantía del buen desempeño de su mandato la suma de $ 500 (pesos quinientos) en efectivo. El depósito de la garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y le será reintegrada una vez aprobada su gestión. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del CC y del artículo 9 del DL 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir de denuncias o querellas penales y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente". Asimismo, los accionistas resolvieron fijar en uno el número de Director titular y suplente, designando hasta la Asamblea que considere el ejercicio que finaliza el 30 de Junio, como Presidente al Dr. Héctor R. Trevisán y como Director Suplente al Sr. Horacio Barilatti Bengolea. Los cargos fueron distribuidos en reunión de Directorio de la misma fecha.

Presidente – Héctor R. Trevisán
N° 18.194

**e-BuyPlace**

SOCIEDAD ANONIMA

Denom. Soc.: e-BuyPlace S.A. Dom. Soc.: San Martín 50 Piso 6° Cap. Fed. Plazo 99 años, fecha del inst. const. 13/7/01. Acc.: Alejandro D. Alonso Rehor, 38 años, cas., arg., Analis. de sist., con domic. en F. Lacroze 1983 4 "A" Cap. Fed., D.N.I. 16.582.610; Mario A. Pihuala, 25 años, solt, arg., consultor, con domic. en Rosales 240 1 "H". R. Mejía. Pcia. de Bs. As., D.N.I. 25.100.950; Oscar P. Marc, 53 años, cas., arg., empl., con domic. en Rivadavia 5967 2° Piso. Cap. Fed., D.N.I. 7.605.856; Claudio Ernesto Gorosito, 41 años, cas. en prim. nup. con Mariana B. Ascheri, arg., abog., con domic. en Fray L. Beltrán 729. Cap. Fed. Obj. Soc.: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: 1- Informáticas: Desarrollo, explotación, comercialización, licencia, administración de programas y sistemas de computación. 2- Inversora: Compra, venta, administración y negociación de bonos, acciones, opciones, produtos futuros u operaciones a término, contratos a plazo fijo, pagarés o títulos públicos, títulos privados de cualquier parte del mundo, al contado o con financiación, incluyendo la venta de acciones u otros bienes que aún no se poseen, para su entrega futura. Otorgamiento de préstamos con o sin garantía real o personal, o mediante la caución de los bienes antes mencionados. 3- Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, administración y cualquier otra forma de comercialización de bienes inmuebles urbanos o rurales. 4- Constructora: Construcción y reciclado de edificios y viviendas. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y este estatuto. Cap. Soc. $ 12.000. Direc.: 2 tit. y un supl. Mand.: 3 ejerc. Presid.: Mario A. Pihuala. Direc. Tit.: Oscar P. Marc. Direc. Sup.: Alejandro D. Alonso Rehor. Repr. Soc.: Presid. Cierre de ejer.: 31/12.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa
N° 18.160

**ECO SYSTEM LATIN AMERICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Por Esc. 229, 18/7/2001, Not. Guillermo Marcelo Bonino, tit. Reg. 11, Morón, Miguel Bernardino Carpintiero, arg., nac. 8/9/35, D.N.I. 4.162.305, cas. pras. nup. Norma Beatriz Altamirano, empresario, dom. Río Janeiro 61, piso 5, dpto. A Cap. Fed.; César Luis Perini, arg., nac. 21/5/56, D.N.I. 12.315.958, div. pras. nup. Mirta Beatriz Ruggeri, contador, dom. Arcos 2252, piso 4, depto. D, Cap. Fed.; Marcelo Pérez, arg., nac. 23/1/62, D.N.I. 14.785.440, cas. pras. nup. Patricia Cecilia Pinzone, empresario, dom. Manuelita Rosas 1518, Villa Adelina; Lydia Aniceta Piñeyro, arg., nac. 25/8/31, L.C. 3.482.762, vda. pras. nup. Lorenzo Ruggeri, empresaria, dom. calle Santa Fe 620, piso 5, depto. B San Isidro, Prov. Bs. As., Adriana Lidia Ruggeri, arg., nac. 26/9/53, D.N.I. 10.795.791, cas. pras. nup. Luis Amadeo Antonelli, empresaria, dom. calle Cuyo 71, nro. 1640, Martínez; Mirta Beatriz Ruggeri, arg., nac. 4/11/60, D.N.I. 14.375.980, divor. pras. nup. César Perini, empresaria, dom. calle Vidal 4661. Gustavo Lorenzo Ruggeri, arg., nac. 24/5/70, D.N.I. 21.587.496, cas. pras. nup. Andrea Viviana Giordano, empresario, dom. calle Santa Fe 620 piso 5, dpto. A de San Isidro. Leandro Oscar Pérez, arg., nac. 9/7/74, D.N.I. 24.017.416, soltero, arquitecto, dom. calle Avellaneda 1883, Olivos; Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a éstos, en el territorio de la República o en el extranjero, A) Comerciales: Explotación de transporte de carga en general, como asimismo la recolección de residuos domiciliarios, el barrido de calles mediante el accionar manual o mecánico, la recolección del producido del barrido en ferias y predios, limpieza de bocas de tormenta, de cementerios, de conductos pluviales, de parques y paseos, poda de árboles, desmonte de tierras y otras actividades concomitantes, mediante la utilización de vehículos propios o contratados, contenedores, grúas, medios mecánicos, "instalación y mantenimiento de alumbrado público, el transporte de residuos especiales de distinto origen domiciliario, industriales, tóxicos, peligrosos, patológicos y su tratamiento y disposición final por distintas metodologías aprobadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales o las que se designe en el tema específico y todo otro trabajo que se refiera a una obra o servicio público tanto en el orden nacional, provincial y/o municipal, ya sea en forma directa o concesión, licitación o cualquier otra forma de contrato o convenio. La compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento y distribución de cereales, granos y mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representación y mandatos de cualquier naturaleza y como agente exportador. B) Inmobiliaria: compra, venta, subdivisión, permuta, fraccionamiento, loteo, construcciones, urbanizaciones y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. C) Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra venta de acciones, títulos, debentures y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquiera de las otras permitidas por la Ley, con cualquiera de las garantías previstas por la Legislación vigente con exclusión de las actividades comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley de entidades financieras, D) Constructora: de obras de arquitectura e ingeniería en general estando habilitada para presentarse en Licitaciones Públicas y Privadas en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional. La construcción, refacción, terminación de todo tipo de inmuebles, de obra privada ó pública de ingeniería o arquitectura, de caminos, acueductos, gasoductos, líneas eléctricas de alta y media tensión, con sus redes domiciliarias, de cementerios privados y de toda otra obra civil, la instalación de plantas para el reciclado de residuo orgánico o los desechos plásticos para ser convertidos en nueva materia prima o en fertilizante orgánico no químico. La construcción de plantas depuradoras de agua, aguas servidas, cloacales y toda otra que signifique preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Gustavo Lorenzo Ruggeri, Director suplente: César Luis Perini. Fiscalización: Artículo 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Arcos 2252, piso 4, departamento D de la Capital Federal.

Escribano – Guillermo Bonino
N° 15.957

**EL RETIRO DE LOBOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de 29-6-01, Ana Nelly Emilia Roesli, viuda, 25/1/28, DNI 3.397.900, ama de casa, Quintana 396, 4°, María Luz Rubio, casada, 18/7/55, DNI 11.478.516, arquitecta, Arenales 3532, 9 "A"; Horacio Walter Rubio, casado, 15/7/56, DNI. 12.076.701, médico, Paraguay 2669, 2 "C", y Gonzalo Javier Rubio, casado, 13/1/65, DNI 17.333.171, médica, 11 de Septiembre 990, 1°, argentinos, vec. Cap., constituyeron EL RETIRO DE LOBOS S.A., por transformación de ESTANCIA Y CABAÑA EL RETIRO S.C.A., conf. reunión de socios unánime de 30/4/2001. Dom.: Montevideo 1740, PB, Cap. Objeto: Activ. Inmobiliarias y agropecuarias en gral., la negociación, importación y exportación de materias primas, semovientes, comisiones y consignaciones. Cap.: $ 12.000. Duración: 50 años desde el 30/12/54. Admin.: Direc. de 1 a 9 miembros. Mandato: 1 ej. Suplentes: en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Pres.: María Luz Rubio. Sup.: Gonzalo Javier Rubio. Prescinde Sindic. Representación: Presidente o Vice en su reemplazo. Cierre: 30/6 de cada año.

Escribano – Hernán Horacio Rubio (h.)
N° 15.759

**ESTUDIO CALASANZ**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Públ. 184 del 26/06/2001 Reg. 1646 Cap. Fed. 1) Socios: Héctor Angel Cano, L.E. 4.403.888 nacido el 18/03/43, domiciliado en la calle Nogoyá 5999 Cap., divorciado Horacio Antonio Pedace, L.E. 4.528.458, nacido 27/05/45 domiciliado en General Gervasio de Artigas Cap. Fed. y Salvador Franco Frangella nacido el 28/10/41 domiciliado en Segurola 1582 Cap. Fed.; los últimos casados: todos argentinos; 2) Denominación: ESTUDIO CALASANZ S.A.; 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros: las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra y/o venta de inmuebles; explotación y administración de terrenos y fincas, propios y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matricula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 5) Capital: $ 12.000. 6) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Término de su elección tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 7) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. 8) Sede Social: San José de Calasanz 129 Cap. Fed. Directorio: Presidente: Horacio Antonio Pedace, Vicepresidente: Héctor Angel Cano y Director Suplente: Salvador Franco Frangella.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
N° 2429

**EXPRESS FREIGHT FORWARDER**

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. N° 14924 L° 3 T° S.xA. el 9/12/98 Informa: Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/3/01, elevada a escritura 200 el 12/7/01 Reg. 352 Cap. Fed. resolvió reformar: Artículo: Primero: la sociedad pasa a denominarse: GLOBAL LOGISTICS SOCIEDAD ANONIMA. Se establece nexo de continuidad entre las denominaciones. Artículo Octavo: Se establece que asamblea puede fijar entre 1 y 6 directores y ampliar sus mandatos a dos ejercicios. Resto estatuto sin modificaciones.

Escribano – Carlos María Baraldo
N° 18.135

**FE - SOL**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 5/7/2001, F° 251, Reg. 1353, se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/12/2000, que por unanimidad reformó el art. 8° estableciendo que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 3 miembros, con mandato por 3 ejercicios.

Escribana – María F. Martínez Pita
N° 18.126

**FRISETTI**

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día por escritura del 6/7/01, folio 1018, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 24/5/01 por la cual se resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 550.000 a $ 118.360 y la reforma del art. 4to del Estatuto: Capital Social: Pesos 118.360.

Escribana – Laura Graciela Medina
N° 15.778

**FRUTILLAR DEL NORTE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 4/6/2001, transcripta por Esc. N° 344, F° 2515, de fecha 17/7/2001, Registro 1578 de Cap. Fed., se aprobó la ampliación del objeto social y modificación del Art. 3°, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros a asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Inversora: Mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; B) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; C) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda obra que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la construcción, refacción de edificios de todo tipo, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Asimismo, para la consecución de estos fines, podrá desarrollar todas las operaciones financieras antes descriptas con las exclusiones señaladas. E) Agropecuarias: Mediante la explotación de la Ganadería y Agricultura en todas sus formas. F) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, distribución y comercialización de hacienda, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto social agropecuario. G) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, envases y fraccionamiento de los frutos, productos y subproductos del agro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes a por este estatuto.

Escribano – Pablo M. Mendonça Paz
N° 18.169

**GEMMO ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea de Accionistas N° 4 de fecha 19 de junio de 2001, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 380.000. En tal sentido, se resolvió modificar el Artículo 4 del Estatuto Social para reflejar el nuevo monto de capital: "Artículo 4: El capital social es de $ 380.000, representado por 380.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea".

Autorizado – Jorge I. Mayora
N° 2525

**GENERAL TRADING**

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Insc. IGJ: 19/03/1987, N° 1620, L° 103, T° A de S.A. Asamblea General Extraordinaria Unánime 31/05/01. Se resuelve: Aumentar el capital social, reducir el número de miembros titulares del directorio y su elección, redactar un nuevo texto ordenado. Nuevo texto ordenado del estatuto: Plazo de duración: 99 años. Objeto: a) La compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de productos derivados de la agricultura, ganadería y minería, elaborados o no; de productos químicos, agroquímicos y petroquímicos así como también de metales ferrosos y no ferrosos; b) La contratación de fletes marítimos, aéreos y/o terrestres; c) Prestar todo tipo de asesoramiento en materia de comercio exterior. Inmobiliarias: Compraventa, subdivisión, parcelamiento, administración, locación, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales y también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Financieras: Por el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento y cancelación de hipotecas y demás derechos reales, negociación de valores mobiliarios, otorgamiento y/o administración de créditos en general, excepto las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público, financiar operaciones relacionadas con las actividades sociales. Mandatos, representaciones y servicios: Ejercer el mandato y representación de personas y/o empresas nacionales o extranjeras para la realización de toda clase de negocios, incluso para actuar como administradora, representante, fideicomisario, gozando de las facultades inherentes a dichos nombramientos, Capital Social: $ 470.000. Administración: mínimo de uno, máximo de cinco, por dos ejercicios. Representación Legal: El Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Lucio Freixas; Director Suplente: Julio Freixas. Cierre de Ejercicio. 31/12.

Autorizado - Héctor Fco. Taverna
N° 2499

**GENESIS CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 10-7-2001 se constituyó la sociedad; Socios: Gerardo Alberto San Pedro, divorciado, DNI. 4.307.257, 21-11-39, Muñiz 353; Hugo Néstor Bossio, casado, DNI. 4.519.301, 31-3-45, Camarones 1654, 1er."9"; Roque José Rodríguez, casado, LE. 8.275.537, 1-1-50, Echeverría 4771; Emma Cristina Sasso; viuda, DNI. 5.263.692, 1-6-45, Sanabria 1871, 14 "D", todos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo se dedicará a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, ya sean públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, financiación de operaciones con dinero propio; Capital: $ 12.000; Presidente: Roque José Rodríguez; Vicepresidente: Hugo Néstor Bossio; Director Suplente: Gerardo Alberto San Pedro; Cierre de ej.: 31-12 c/año; Sede: Camarones 1654, 1° "9".

Presidente – R. J. Rodríguez
N° 2517

**GREEN LUCK**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 27/6/2001, F° 226, Reg. 1353, Jorge Alberto Cosentino, argentino, casado, 23/11/

19, Ingeniero Agrónomo, DNI 412.761, Barrientos 1556, 2° piso, Cap., CUIT 20-0041 2761-8 y Victorio Alberto Dell'Acqua, argentino, casado, del 7/9/18, Jubilado, DNI 406.879, Cardoso 6, 6° piso "D", Cap., CUIL 20-00406879-4, constituyeron "GREEN LUCK S.A.". Plazo: 99 años desde insc. Sede: Barrientos 1556, 2° piso, Cap. Objeto: 1) Transporte: Mediante el transporte de cargas y de pasajeros en jurisdicción nacional o fuera de ella. 2) Comercial: Mediante la comercialización, locación de maquinarias viales y agrícolas y sus repuestos, partes y accesorios de vehículos, automotores, de carga y de pasajeros. 3) Servicios: Mediante la prestación de servicios conexos a las actividades detalladas en los apartados 1) y 2) tales como mantenimiento de los bienes vendidos, reparaciones, y en general, servicios relacionados con las empresas como mantenimiento de maquinarias, inmuebles, vehículos, asesoramiento industrial y prestaciones de similares características. 4) La construcción de toda clase de obras civiles de ingeniería o viales, la refacción total o parcial de inmuebles, ya sea para la actividad pública o privada, en calidad de contratista o subcontratista, sin ningún tipo de limitaciones, destino o especialidad. 5) La instalación, funcionamiento y explotación de plantas o talleres de producción, montaje o reparación relacionadas con las actividades indicadas precedentemente. 6) Servicios de organización, asesoramiento, proyecto y dirección de obra, atención industrial, transporte de materiales, mantenimientos, relacionados con los incisos precedentes. 7) La importación y exportación de todo tipo de bienes vinculados con las actividades indicadas precedentemente. 8) La adquisición, compra, venta, permuta y explotación de inmuebles urbanos o rurales, loteos, fraccionamientos, construcción de edificios, incluso bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. El ejercicio de comisiones y representaciones en la intermediación inmobiliaria. 9) Servicios de mantenimiento de espacios verdes y/o mantenimientos electromecánicos y/o limpieza y recolección de residuos y/o transporte y tratamiento de los mismos en espacios públicos y privados. 10) Explotación de todo tipo de concesiones de servicios públicos o privados, que emane o no de licitaciones públicas y/o privadas, o mediante consulta de precios, provenientes de organismos estatales, sean nacionales, provinciales, o municipales, o entes privados, tales como estacionamiento de vehículos, espacios de publicidad, 11) Desarrollo, explotación y prestación de sitios en internet, y/o servicios interactivos vía internet y/o cualquier otro medio que la complemente o esté vinculado a internet o informática en general. Capital: $ 12.000 en 1200 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 10 v/n y de un voto por acción, totalmente suscriptas así: Jorge Alberto Cosentino suscribe 600 acciones, o sea $ 6000; Victorio Alberto Dell'Acqua suscribe 600 acciones, o sea $ 6000. Integran: 25%. Administración y Representación. Directorio 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. Presidente o Vice en forma indistinta. Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente Jorge Alberto Cosentino; Director Suplente Victorio Alberto Dell'Acqua.

Escribana – Graciela Inés Zitta
N° 18.125

**INARAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 1° de junio de 2001, se resolvió modificar los artículos 4° y 20° del estatuto social y aprobar un texto ordenado del mismo. En consecuencia, dichos artículos quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos treinta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos once ($ 438.734.311) representado por 116.274 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una de ellas, de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, y 438.618.037 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una de ellas, de la Clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Por decisión de la Asamblea, la Sociedad podrá solicitar a las autoridades competentes que la Sociedad sea admitida al régimen de oferta pública y cotización en bolsa y/o mercados de valores del país y/o del exterior. En tanto la Sociedad esté autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la evolución del capital que figure en los balances de la Sociedad, será conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Artículo Veinte: Las Asambleas serán convocadas mediante publicaciones que se efectuarán en los medios, bajo los términos y en las condiciones que legalmente se estipulan, salvo el caso de Asamblea unánime".

Presidente – Luis Alejandro Pagani
N° 18.186

**INTERNET SOLUCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 19-7-2001, se rectifica el objeto social del art. Tercero inciso g) Debe testarse íntegramente lo siguiente: Asesoramiento contable, impositivo, de inversiones y de fondos, facturación y cobranza, liquidaciones, liquidación dé sueldos e impuestos.

Escribana - María Concepción García
N° 15.788

**JUAMARITA**

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. N° 214.349. Inscripta ante el Reg. Púb. de Com. el 16/05/86, N° 2864, L 102, T. A de S.A. Comunica: por reunión de socios del día 05/07/2001, y por decisión unánime se acordó proceder a la modificación del objeto social conforme el siguiente texto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, todas las actividades propias de una explotación agropecuaria, incluyendo la elaboración primaria de sus productos y la comercialización de éstos; comisiones, consignaciones y mandatos en el ramo agrícola ganadero, compraventa de maquinaria rural, importación y exportación. Asimismo, podrá realizar todo tipo de actividades financieras, excluyendo las que se encuentran previstas específicamente en la Ley de Entidades Financieras. Se comunica asimismo de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 designó a los nuevos miembros del Directorio, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Apellido y Nombre: Manuel Santos de Uribelarrea, Domic. Av. Alvear 1671 de la Cap. Fed., D.N.I. N° 11.266.678, casado, arg., hacendado; dur. del mandato: 3 ejerc.; Vicepresidente: Manuel Santos de Uribelarrea Domic. Av. Alvear 1654, 1ro. Cap. Fed., D.N.I. N° 26.932.042, solt., arg., comerc., dur. del mandato: 3 ejerc.; Director Titular: Ignacio Luis Ledesma, Domic. Parera 163, 4 "B" de la Cap. Fed., D.N.I. N° 14.014.161, solt., arg., ing. agrónomo, dur. del mandato: 3 ejerc; Director Suplente: Mercedes Balcarce, Domic. Cerrito 1266, 9no P "37" de la Cap. Fed., D.N.I. N° 28.166.658, soltera, arg., dur. del mandato: 3. Por último se resolvió modif. el art. 7mo, atribuciones del directorio y el art. 9no. del est. social prescindiendo de la sindicatura conf. Art. 284 de la ley 19.550, texto ord., Decr. 841/84.

Abogada - Marcela Gabriela Obetko
N° 18.053

**KOLKER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 292 del 17/7/01 F° 867 Reg. Not. 1673 Cap. Sede social: Jorge Newbery 1880 p. 1 A Cap. Socios: Sergio Adrián Mester, argentino, nacido el 6/9/70, casado, Cont. Público, DNI 21.764.149, CUIT 20-21764149-8, domiciliado en Jorge Newbery 1880, p. 1 A Cap. y Mónica Graciela Zybert, nacida el 11/8/61, casada, comerciante, DNI 14.568.233, CUIT 27-14568233-4, domiciliada en Lafinur 2941, p. 3 B Cap. Duración: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial e Industrial: mediante la fabricación, elaboración, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados, tejidos, prendas de vestir, calzados y accesorios, tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado de 1 a 3 miembros titulares por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Sergio Adrián Mester; Vicepresidente: Mónica Graciela Zybert; Dir. Sup.: Hugo Adrián Jacubovich, argentino, nacido el 20/6/57, casado, comerciante, DNI 13.072.152, CUIT 20-13072152-5, domiciliado en Lafinur 2941 p. 3 B Cap. Aceptaron los cargos.

Escribana – Dora Dip de Iervolino
N° 18.071

**LA LOGIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 10/7/01. Socios: Oscar Wenceslao Vogliano, nació 18/2/71, DNI 22.110.074, domiciliado en Alférez Bouchard 3351, Olivos, prov. Bs. As. y Martín Angel Rodríguez, nació 19/6/63, DNI 16.415.071, domiciliado en Las Retamas 1559, Maschwitz, Escobar, prov. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Actividad gastronómica en general en todas sus partes como así también la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición o enajenación y/o arrendamiento de bienes inmuebles, incluyendo la adquisición o transferencia de fondos de comercio. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 4 titulares con mandato por dos años. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Concepción Arenal 2387, 12° E, Ciudad de Buenos Aires. Presidente: Martín Angel Rodríguez; Director suplente: Oscar Wenceslao Vogliano.

Presidente – Martín A. Rodríguez
N° 15.764

**LEUCHTEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ingrid Olga Ronny Schweimer, argentina, nacida el 28-12-33, LC 3.197.553, empresaria, casada; Luis Mario José Repetto, argentino, nacido el 22-7-30, LE 5.985.695, casado, empresario. Ambos domiciliados en Uriarte 224 Rosario, Pcia. de Santa Fe. Capital: $ 12.000. Constitución: 7-6-01. Domicilio: San Martín 323, piso 18, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en la República Argentina, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización; con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal o condominio, construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; B) Financieras: 1) Mediante el otorgamiento de préstamos a particulares o a sociedades con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, deventures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, invertir o aportar capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con el objeto, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. 2) Avalar en forma simple o solidaria y a constituir gravámenes reales como codeudora solidaria de obligaciones contraídas por terceros. En este último caso deberá contar el Directorio con la previa autorización de la Asamblea de Accionistas; y C) Representaciones y mandatos: Otorgamiento y/o cumplimiento de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, con relación al objeto. Plazo: 99 años desde, su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio 1 a 7 miembros por 1 año. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Luis Mario José Repetto; Director Suplente: Alfredo Jorge Romero. Representación Legal: Presidente. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 15.845

**LIC-TEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 16/7/01 aprobó aumento de capital a $ 400.000. Modificó art. 4° del Estatuto.

Contadora - Delicia Lucía Angeles Gulizia
N° 2497

**MANACON ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 335 del 11-7-01. Carlos Alberto Cabilla, casado, abogado, 9-12-50, LE 8.481.915, Ituzaingó 1936, Lanús; Oscar Alberto Presson, casado, industrial, 18-8-45, LE 4.644.338, M. Quintana 2306, Quilmes; Pablo Andrés Presson, soltero, estudiante, 20-11-72, DNI 23.134.625, M. Quintana 2306, Quilmes; Daniel Gustavo Musacchio, divorciado, comerc. 9-8-63, DNI 16.519.250, Anatole France 1954, 7° C, Lanús; todos argent. MANACON ARGENTINA S.A. 99 años. a) Construcciones edilicias en toda su gama, tanto sea de material o estructura metálica y toda otra actividad dentro de la rama de la construcción. Asimismo podrá gestionar representaciones nacionales o internacionales de productos relacionados a la rama de la construcción, conexas y/o industriales, suscribiendo todo tipo de contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. b) Realizar exportaciones y/o importaciones en toda su amplitud. c) También podrá adquirir o vender inmuebles, por cuenta propia o de terceros; presentarse en licitaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales, en forma individual o asociada a terceros. d) Realización de trabajos de consultoría, asesoramiento, marketing, proyectos y dirección de obras, en los ramos enunciados. Asimismo las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-6. Sede: Arbeletche 967, Capital. Presidente: Oscar A. Presson; Dir. Suplente: Carlos A. Cabilla.

Autorizada – María Valeria Palesa
N° 2487

**MEUSHAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: José Alberto Cazado, 43 años, D.N.I. 13.276.826; y Silvia Rebeca Wolk, 42 años de edad, D.N.I. 13.127.255; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Lafinur 3032, 1° "C", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 130, F° 364, del 10/07/01, Registro 1375 de Capital Federal. 3) Domicilio: Agüero 860, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, transformación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, deposito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización al por mayor y/o menor de productos y subproductos del cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, ropas, prendas de vestir, indumentaria, mantelería, blanco, tinturas y calzados, en todas sus formas y para cualquier actividad, como así también sus materias primas, derivados, y las maquinarias y herramientas necesarias para tales fines; b) La organización en todas sus formas de eventos de todo tipo relacionados con el objeto social; y c) Otorgar franquicias y/o licencias relacionadas con la actividad de la sociedad. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 2 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: José Alberto Cazado. Vicepresidente: Silvia Rebeca Wolk. Director Suplente: Alberto Fabián Blanch, argentino, 31 años, soltero, comerciante, D.N.I. 20.993.075, domicilio Quintana 615, Castelar, Provincia de Buenos Aires. 8) Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 15.740

**NELPHI 2510**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 135. Pablo Rodolfo Grizutti, 09-10-54, DNI: 11.398.375, Roca 1261, Hurlingam, Presidente y Daniel Darío Gruzutti, 30-06.61, DNI: 14.863.169, Pizurno 1155 Hurlingham, Suplente, ambos argents., casados, comerctes. 1) 99 años. 2) Fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, distribución, representación de indumentaria, prendas de vestir su comercialización, artículos de cuero, tejidos, mercaderías, botonería, punto, su venta a domicilio, por catálogo, correspondencia. Zapatería. Artículos para el hogar. Heladería. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento propiedad inmueble, fraccionamiento, loteo parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, tomando para venta o comercialización operaciones inmobilia-

rias de 3ros. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo 1 máximo 5 por 2 ejercs. Prescinde de sindicatura. 4) 31/12 de c/año. 5) Fitz Roy 1875 3° C Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 15.817

**NIDALF**

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Patricio Castillo DNI 7.632.090, 16/6/45 y Oscar Gabriel Castillo, DNI 20.852.876, 16/11/69, ambos argentinos, solteros, comerciantes y con domicilio en Callao 322 11° Capital. Constituida 05/07/01. Dom legal: Hortiguera 689 7° B. Comercialización y elaboración de productos de hardware, software, electrónicos, electrodomésticos, textiles y metalúrgicos. Comisiones mandatos y representaciones. Importación y exportación. Agrícola ganadera, inmobiliaria y constructora Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Gabriel Patricio Castillo, Suplente Oscar Gabriel Castillo. Dirección y administración 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente – G. P. Castillo
N° 2424

**OMRON ELECTRONICS INC.**

Comunica que por reunión de Directorio del 1° de diciembre de 2000, resolvió disponer el cambio de denominación social por el de OMRON ELECTRONICS LLC. a partir del 31 de diciembre de 2000.

Abogado – Ho In Yang
N° 2523

**ONCE PUNTOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Núm. Corr. 1675397, se hace saber que por esc. 110 del 13/7/2001 del Reg. 1972 se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 11/7/2001 en las que se decide reformar el artículo décimo primero de los estatutos al que se le agrega que para librar cheques deben firmar conjuntamente el Presidente y el Vicepresidente.

Escribana – María R. Cohen
N° 18.142

**ORDAY**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 448 R. Not. 789 del 28/12/2000. Socios Roberto Carlos Sade El Juri, casado, nac. 21/9/40, LE 4.361.938, y Francisco Sade, soltero, nac. 20/1/78, DNU 26.435.580, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Quintana 1362 de Cap. Fed. Plazo: 10 años desde inscripción. Objeto: la explotación de marcas, designaciones comerciales y siglas mediante la concesión de uso o locación de las mismas a terceros, así como también la administración, gerenciamiento y representación de marcas, designaciones comerciales y siglas de terceros. Capital: $ 12.000. representado en ciento veinte acciones de cien pesos valor nominal cada una. Cierre de Ejercicio 31/12. Directorio: 1 a 5 Miembros Titulares, con igual o menor número de suplentes. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura (art. 284 LS). Presidente: Roberto Carlos Sade El Juri. Dir. Sup.: Francisco Sade.

Escribano – Roberto Mattaldi
N° 2518

**PACKGRAF**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. PACKGRAF S.A. Hace saber por un día: 1) 28/5/2001. 2) Mario Arnaldo Kantor, arg., cas., nac. 22/11/1940, industrial, DNI 4.363.296, pon domicilio Lugones 1454; Marcelo Kantor, arg., cas., nac. 9/11/1941, industrial, DNI 4.387.485, con domicilio en Urquiza 1237, Vicente López, Prov. Bs. As.; León Kantor, arg., cas., nac. 23/10/1937, industrial, DNI 4.252.473, con domicilio en Vuelta de Obligado 4553; Beatriz Juana Milsztein, arg., viuda, nac. 26/12/1940, industrial, DNI 3.945.505, con domicilio en Teodoro García 1783, Capital; Susana Kantor, arg., divor., nac. 8/5/1947, industrial, DNI 5.696.275, con domicilio en la calle Plaza 1661, Capital; Rebeca Braverman, arg., viuda, nac. 29/6/1921, Industrial, L.C. 3.991.771, con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón 1238, piso 11°, Capital; Sofía Kantor, arg., cas., nac. 15/5/43, Industrial, L.C. 4.598.686, con domicilio en Teodoro García 2106, piso 14°, Capital; Luis Diego Kantor, arg., soltero, nac., 9/1/1968, comerciante, DNI 20.004.939, con domicilio en Pringles 1459, Capital. 3) "PACKGRAF S.A." y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal. 4) 99 años, contados desde su inscripción en la I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a toda clase de operaciones industriales: mediante la industrialización de materias primas, productos y subproductos y todo lo atinente, directa o indirectamente con la elaboración y/o transformación total o parcial de celulosa, papel, cartón, cartón corrugado y todo tipo de productos elaborados con dichos materiales. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y/o distribución de bienes muebles, materias primas, productos, frutos o mercaderías, todo ello referido a la celulosa, papel, cartón, cartón corrugado y todo otro producto elaborado con dichos materiales. Explotación de patentes de invención y de marcas, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) El capital social es de quince mil pesos. 7) El ejercicio social cierra el 30 de junio. 8) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por seis miembros titulares, con mandato por tres años. 9) 8) Administración: 6 directores, con un término de duración de 3 ejercicios. 9) Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, en ambos casos conjuntamente con un director titular que represente a la clase de acciones distinta a la que detenta el presidente o vicepresidente, de forma tal que la voluntad social se encuentre expresada mediante directores de ambas clases. 10) Presidente: don Mario Arnaldo Kantor. Vicepresidente. don Marcelo Kantor. Directores Titulares. don León Kantor, Beatriz Juana Milsztein, Susana Kantor y Rebeca Kantor. Directores Suplentes: doña Sofía Kantor y don Sebastián Kantor. 11) Domicilio legal: Almirante Francisco J. Seguí 1165 de esta Capital.

Escribano – Alfredo Soares Gache (h.)
N° 18.156

**POTE DE CHARENTON**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. 18/04/01. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 38, empleada, DNI 18.555.994. Lavalle 1523, CF. Suplente: Elda Isabel Bardaji, argentina, soltera, 44, empleada, DNI 12.894.614. Colombres 167, CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrio, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcción edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación agroganadera. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones, actividades navieras, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de internet, conexiones en red. Importación, exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/03. Dura 99 años. Directorio dos ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 2531

**QUANTUM RESEARCH CORP.**

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que el objeto social de "QUANTUM RESEARCH CORP. S.A." es: Comercial e Industrial: Mediante la fabricación, armado, reparación, montaje, mantenimiento, transporte, locación, compra, venta, depósito, leasing, importación y exportación; asesoramiento en organización y sistemas, y cualquier otro modo, de industrialización, prestación de servicios y comercialización de materias primas, y productos elaborados y semi elaborados de la industria de la computación, científica, y de la electricidad; y sus anexos, derivados y conexos, pudiendo instalar agencias, filiales, sucursales y representaciones, en el país o en el extranjero.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 15.909

**REGI ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Socios: José Aparecido Colaço, brasileño, 9/9/58, separado, Lic. en Ciencias Económicas, C.I.R.G. N° 10.906.167-6, Gurruchaga 2327 de la ciudad de Buenos Aires; LMSA Participaçoes Ltda., Avda. Rivadavia 2206 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, IGJ 19/04/01 N° 915 L° 56 Tomo B de Sociedades Extranjeras; 2) Escritura N° 635 Reg. 1698 del 12/7/01. 3) REGI DE ARGENTINA S.A. 4) Paraná N° 145 1° "B"; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Distribución, compra, venta, alquiler, leasing, licenciamiento, importación, exportación, representación, intermediación, consignación y cualquier otra forma de comercialización de artículos de juguetería, entretenimiento, cotillón, artículos de librería y papelería, artículos para animación de fiestas y eventos en general, como así también máquinas, equipos, elementos, componentes y accesorios necesarios para la fabricación de los artículos antes indicados. II) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones y mandatos, licencias, comisiones, estudios, proyectos, asesoramientos, investigaciones, informes y estudios de mercado, vinculados al objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no están prohibidos por las leyes o por su estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000 dividido en 12 acciones de $ 1.000 valor nominal c/u; 8) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; 8) 31/8 de cada año. Presidente: José Aparecido Colaço. Director Suplente: Gustavo Tanus, arg., soltero, abogado, DNI N° 21.982.167, Avda. Directorio 1866 8° Cap. Fed.

Apoderado - Leonardo Cavallin
N° 15.735

**RELEVAMIENTOS Y AUDITORIAS FISCALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. As. 339 y 383 del 25/6 y 17/7 del año 2001, renuncia la socia Erica Lorena Camellino entrando a la sociedad como socia Stella Maris Galazán, arg., soltera, nacida el 21/11/60, DNI 14.468.887, contadora pca., domiciliada en Yerbal N° 2161 piso 5° "A" Cap. Fed.

Autorizado – Pedro Martín Vicente
N° 18.124

**SALUTIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

**SALUTIA.COM**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada celebrada el 01/03/2001 se reformó el art. 1° del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Bajo la denominación de SALUTIA S.A., continúa funcionando la sociedad anónima constituida bajo el nombre de SALUTIA.COM S.A. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizada – Jacqueline Berzon
N° 2524

**SC CONSULTORA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matías Norberto Raúl Sarricouet, nació 29/12/73, soltero, DNI 23.569.893, Licenciado en Comercio Exterior, de Juan B. Alberdi 2850, y Orlando Ernesto Castellanos, nació 29/12/62, casado, DNI 16144420, Despachante de Aduana, de Balcarce 226, 5° piso "14", ambos argentinos de Cap. Federal. 2) 3/7/01. 3) SC CONSULTORA S.A. 4) Balcarce 226, 5°, Of. "14", Cap. Federal. 5) Compra y venta de mercaderías. Asesoramiento integral sobre importación y exportación relacionado con la compraventa de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres; contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. Servicios de despachante de aduanas. Servicios de transporte de mercaderías por vía terrestre. Depósito, almacenamiento y distribución de mercaderías propias y de terceros. Importación y exportación de materias primas y productos manufacturados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Titulares y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Matías Norberto Raúl Sarricouet. Vicepresidente: Orlando Ernesto Castellanos. Director Suplente: Gonzalo Ramiro Retamozo, nació 25/6/76, argentino, soltero, comerciante. DNI 25.248.339, de Terrero 2130, P.B., "B", Cap. Fed. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Osvaldo César Civelli
N° 2495

**SHATLER**

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 17/07/01. Reforma del art. 3°, resuelto por asamblea del 29/6/01. Objeto: a) la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios, intregración, armado, embalado, instalación auditoría, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. c) Enseñanza de computación. Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos, y control de procesos. d) Asesoramiento empresarial: Asesoramiento. Para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; a relevamiento, auditoría, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. e) Importación y exportación. f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 15.852

**SICURMAX**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2000 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 120.000 a la suma de $ 340.000, reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social; 2) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2000 se resolvió (i) designar el siguiente directorio: Presidente: Jorge Ignacio Camps; Director suplente: Fernando Camps; (ii) reducir el capital social de la suma de $ 340.000 a la suma de $ 316.444 y aumentarlo de la suma de $ 316.444 a la suma de $ 340.000 y 3) Por Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2001 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 340.00d a la suma de $ 440.000, reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social.

Autorizado - Ignacio Luis Triolo
N° 84

**SILVER LEATHER**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 327 del 6-7-01 Alvar Jorge Fumagalli, médico, 1-7-46, DNI 7.774.505, 20 de Septiembre 2961, Lanús; Néstor José Trabado, comerc. 6-10-55, DNI 11.890.306, Rep. Argentina 2486, V. Alsina; ambos arg. casados. SILVER LEATHER S.A. 99 años. La comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de: a) artículos de oro, joyas en general, platería y artículos chapados utilizando metales preciosos,

piedras preciosas, semipreciosas y perlas; corte, tallado, pulido y estampado; b) artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza, y de mercaderías afines en general, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen. Las comercializaciones citadas se realizarán por medio de descuento de haberes y sueldos y jornales. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-5. Sede: Rosario 163 9° A, Capital. Presidente: Néstor J. Trabado; D. Suplente: Alvar J. Fumagalli.

Autorizada – María Valeria Palesa
N° 2493

**SIN ASFALTO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 260 del 12/7/01. Accionistas: Inés Bárbara Bengolea de Ferrari, 10/10/66, DNI. 17.902.892, empresaria, casada, domiciliada en Bouchard 680 piso 19, Capital; y Deltanix S.A.F.I. - IGJ. N° 1065, F° 1117, L° 1 de estatutos extranjeros. Denominación: SIN ASFALTO S.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Editar libros, revistas, diarios, suplementos periodísticos de interés general en gráfica impresa, casetes, videocasetes, disquetes y demás medios electrónicos o informáticos, conocidos y/o a crearse. Importar, exportar, comprar, vender y/o comercializar en todas sus formas derechos de autor. Impresión, elaboración y/o comercialización mediante compra, venta, exportación, importación, representación, consignación y distribución de libros, periódicos, revistas, folletos y todo producto relacionado con la industria gráfica, incluido papeles y tintas. Prestación de servicios integrales y la realización de eventos relacionados con el objeto social y el desarrollo de proyectos de cultura, cine, TV., video, música y las artes gráficas en general. Capital $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5, mandato: 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Isabel Hidalgo Carrillo. Suplente: Carla Ferronato. Sede Social: Bolívar 332, piso 3° "A", Capital.

Escribano - Marcos A. España Solá
N° 18.087

**SOLUCIONES AGRICOLAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 26-6-2001, se constituyó "SOLUCIONES AGRICOLAS S.A.", Socios: Pedro Jurado, arg., casado, abogado, DNI 11.266.180, 27/8/54, dom. Av. Cabildo 466, 14° "B", Cap. Fed. y María Josefina Asunción Erriquenz, arg., casada, abogada, DNI 10.623.495, 24/11/52, dom. Helguera 2726, Cap. Fed., Capital: $ 12.000. Cierre ejerc. 31/12. Duración: 99 años. Objeto: Constructora, inmobiliaria, importadora y exportadora, agropecuaria, industrial, forestal y comercial. Directorio: 1 a 5 titulares, por 1 ejerc. Prescinde Sindicatura. Pres.: María Josefina Asunción Erriquenz, Dir. Sup.: Pedro Jurado. Rep. Legal: Presidente. Dom.: A. M. de Justo 2050, 2° "215", Cap. Fed.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 15.908

**SPEEDCOM**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 12/07/01, pasada ante la escribana Ana María Valdez, al folio 1212 del Registro 1500 a su cargo, se da cumplimiento al Art. 60 de la Ley 19.550, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Héctor Alberto Faravelli, argentino, nacido el 15/12/41, casado en 1ª nupcias con María Cristina Causo, LE 4.385.498, y Directora Suplente: María Cristina Causo, argentina, nacida el 22/2/47, casada en 1as nupcias con Héctor Alberto Faravelli, DNI 5.610.684, ambos comerciantes domiciliados en Italia 1776, Martínez, Prov. de Bs. As., protocolizándose las actas correspondientes de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime N° 2 del 18/12/00, con su correspondiente Acta de Asistencia y Acta de Directorio N° 4 del 20/12/00. Sede Social: Viamonte 611, 4° p. "H", Cap. Fed. Directorio anterior: Presidente: Miguel Angel Faravelli.

Escribana – Ana María Valdez
N° 18.107

**SYSECA**

SOCIEDAD ANONIMA (EXTRANJERA)

Por decisión de la casa matriz del 13/2/01 cambia el nombre de la casa matriz y sucursal argentina por THALES INFORMATION SYSTEMS S.A.

Apoderado – César Garay
N° 2426

**TERMINAL MURCHISON ROMAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas del 20/02/1996 y 08/01/2001 reformó los arts. 1, 3, 7 y 8 de sus estatutos. Su denominación será "T.M.R. SOCIEDAD ANONIMA". Redujo primero a tres (asamblea año 1996: dos por Clase A y uno por Clase B) y luego a dos (asamblea año 2001: uno por cada Clase) el número de miembros titulares del directorio, facultando hasta un Suplente por Clase. "Quórum: mayoría absoluta de miembros. Decisiones: mayoría de presentes; Presidente desempata. Objeto social: la prestación de servicios de estiba, desestiba, manipuleo, removido, consolidado, desconsolidado, transporte, almacenaje y servicios conexos a ellos de contenedores, mercaderías y bienes de cualquier tipo y naturaleza, propios y/o de terceros, todo lo cual podrá realizar por sí y/o por cuenta y orden y/o mandato y/o asociada a terceros bajo cualquiera de las modalidades que autorizan las leyes vigentes. Para la mejor realización de las actividades descriptas y consiguiente cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad, pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos lícitos posibles, incluso todo tipo, de operaciones financieras activas y pasivas que no se hallasen alcanzadas por la ley 21.526 y sus reformas".

Apoderado - Pablo José Fortin
N° 18.083

**THOMPSON FRIEDMAN ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Oscar Santiago Sposato, 63 años, Contador Público, L.E. 4.263.988; y Ana Rosa Paccioretti, 62 años, comerciante, L.C. 2.635.062; ambos argentinos, casados y domiciliados en Talcahuano 452, 7°, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 191, F° 449, del 18/07/01, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Talcahuano 452, 7°, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Informática: a) Mediante la fabricación, montaje, testeo, mantenimiento, servicio y cualquier otra forma de industrialización y producción, como así también la compra, venta, importación, exportación, reexportación, leasing, alquiler, franquicia, concesión, consignación, distribución, y cualquier otra forma de comercialización de software, hardware, máquinas, equipos, y/o elementos o accesorios relacionados con la informática, comunicaciones, sistemas computacionales y sistemas de informática y procesamiento de datos, espacios, sistemas tecnológicos, medios y formas publicitarias, juegos electrónicos y máquinas de entretenimientos, y todo otro producto o servicio informático, inclusive sus patentes, marcas y diseños; la creación por cuenta propia o ajena o asociada a terceros de centros de tratamiento de la información. y b) Actuar en los campos de internet, intranet, redes de computadoras y de las comunicaciones. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Oscar Santiago Sposato. Director Suplente: Ana Rosa Paccioretti. 8) Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano – Rubén Jorge Orona
N° 15.737

**TORRASPAPEL ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1617665). Por Asamblea General Extraordinaria del día 31 de abril de 2001 se ha resuelto aumentar el capital social de $ 1.200.000 en $ 300.000 a la suma de $ 1.500.000, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto.

Autorizado – Mario Jorge Pallaoro
N° 2441

**TRIANGULO ALIMENTARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

N° de Inscripción en la I.G.J. 259.260. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2001, se resolvió modificar la actual fecha de cierre del ejercicio social del 30 de septiembre de cada año a la del 31 de diciembre de cada año. Reformando al efecto el artículo 15 de los estatutos sociales.

Autorizada – Paula Andrea Morrone
N° 18.101

**VENEDIG**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamb. Gral. Ext. Unánime del 19-12-2000 (Esc. 76 del 12-7-2001 ante Esc. M. S. Magne, tit. Reg. 672 Cap.) se resolvió: 1) Aumento del capital social de $ 365,28 a 1.855.612, quedando el art. 4 redactado así: "El capital Social es de $ 1.855.612, representado por 1.855.612 acciones de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 2) Se limita la libre transmisibilidad de acciones a terceros extraños a la sociedad, debiendo ofrecerlas a otros accionistas por documento auténtico dirigido a la presidencia. En caso de que los demás accionistas no hagan uso de ese derecho de adquisición dentro del término de 15 días de recibida la última notificación, se entenderá que han expresado su consentimiento para que el accionista enajenante tenga libertad para disponer de sus acciones. 2) Se prevé la incorporación de herederos: En caso de fallecimiento de un accionista, los accionistas supérstites podrán incorporar los herederos por resolución de la asamblea reunida con quórum de dos tercios, excluida la parte del accionista fallecido y resolverá por mayoría de dos tercios de votos presentes, excluida la parte del accionista fallecido. En caso de negativa, la parte del causante podrá ser adquirida por los socios. En caso de que ninguno de los socios adquiera la parte del causante supérstite habiendo hecho uso de la opción sólo algunos, éstos no ejercieran la opción de acrecer sobre la parte de quienes no hubieran hecho uso de la opción, las acciones restantes serán adquiridas por la sociedad con reservas, utilidades o mediante reducción de capital.

Escribana – Marta S. Magne
N° 15.896

**VIDEOLAR RIO GRANDE**

SOCIEDAD ANONIMA

N° 457195. Hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 15/04/2001 revocó la decisión de cambiar la denominación social tomada en el punto 2 de la Asamblea Extraordinaria del 16/10/2000. En consecuencia el art. 1° del Estatuto queda redactado así: Art. 1°: "Bajo la denominación "VIDEOLAR RIO GRANDE S.A." continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre "LYS S.A." y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizado – Mario Gustavo Vallejos
N° 15.968

**VINCA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29/06/01 resolvió por unanimidad modificar el estatuto social. Los artículos reformados son los siguientes: Art. 1: La sociedad se denomina "VINCA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de lo cual podrá establecer administraciones regionales, delegaciones, sucursales, agencias o representaciones de cualquier especie, en la República Argentina. Art. 2: Vigencia (mantiene su redacción). Art. 3. Inciso a) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, incluyendo a mero título ilustrativo la explotación agrícola, ganadera, frutícola, de granja y forestal, pudiendo fraccionarlos, lotearlos, efectuar ventas parciales o totales, arrendarlos y celebrar contratos de aparcería, administración o explotación. Inciso b) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y está facultada para adquirir derechos y contraer obligaciones, modificarlos y extinguirlos, ejerciendo todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, ya sea por cuenta propia o de terceros, asociada o en participación con terceros, estableciendo o no sucursales, agencias o representaciones en el país. Con la sola exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, podrá contraer todo tipo de empréstitos en forma pública o privada, emitir debentures, obligaciones negociables y cualquier otro instrumento, otorgar y aceptar cualquier género de garantías reales o personales, operar con instituciones bancarias y financieras en el país y en el exterior, tanto del sector privado como público como —a título enunciativo— el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos provinciales; dar y tomar dinero a interés o gratuitamente, librar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes, cheques, facturas, conferir y revocar mandatos, aceptarlos, ejecutarlos y renunciarlos, intervenir en juicios, transar, novar, renunciar, efectuar quitas o remitir obligaciones, celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios, de leasing mobiliario, de prenda con y sin registro como acreedor o deudor, de depósito, constituir derechos reales. La sociedad está facultada para realizar todos aquellos actos que, incluso, requieran poderes especiales, siendo la enunciación precedente meramente indicativa. Art. 4: El capital social es de pesos cuatro millones sesenta mil ($ 4.060.000) representado por cuatro millones sesenta mil (4.060.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550, mediante la emisión de acciones de las características indicadas precedentemente. Art. 5: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosable o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado, decreto 841/84) y podrán representar a más de una acción. Mientras las acciones no hayan sido integradas en su totalidad, sólo podrán emitirse certificados provisorios nominativos. En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550 (texto ordenado, decreto 841/84). Art. 6: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros titulares fijados por la Asamblea, entre 1 (uno) y 3 (tres), con mandato por 1 (un) ejercicio, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En su primera sesión, el Directorio elegirá un presidente y un vicepresidente si correspondiere, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Art. 7. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Art. 8. Los directores deberán constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, darán en garantía del buen desempeño de su mandato la suma de $ 500 (pesos quinientos) en efectivo. El depósito de la garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y le será reintegrada una vez aprobada su gestión. Art. 9: Sindicatura (mantiene su redacción) Art. 10: Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550. Art. 11: Para las asambleas que se convoquen regirán el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550; según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes titulares de acciones con derecho a voto. Art. 12. Cierre del Ejercicio - Dividendos (mantiene su redac-

ción). Art. 13: Liquidación de la sociedad (mantiene su redacción)". Asimismo, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 3 de Julio de 2001, se aceptaron las renuncias presentadas por los Directores Titulares: Sres. Luca Caramelli, Juan Diego Herbin y Horacio Barillatti Bengolea y por el Director Suplente Dr. Francisco M. Lynch, procediéndose a reorganizar el directorio, designándose como Presidente al Dr. Héctor R. Trevisán y como Director Suplente al Sr. Horacio Barilatti Bengolea.

Presidente - Héctor R. Trevisán
N° 18.193

**V.T. ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1. Vector Tobacco (USA) Ltd., (CDI. 33-70768784-9), I.G.J. 14/6/2001, N° 1413; V.T. Acquisition Ltd. (CDI 30-70768782-3) I.G.J. 14/6/2001, N° 1414; ambas L° 56 T° B de Estatutos Extranjeras, oriundas de Delaware, USA.; domicilio constituido Uruguay 546, p. 5° of. 9, Cap. Fed.; 2. Esc. 18/7/2001 Reg. 1003 Cap. Fed.; 3. "V.T. ARGENTINA S.A.; 4. Uruguay 546 p. 5° of. 9 Cap. Fed.; 5. Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro a fuera del país: Agropecuaria: La instalación, puesta en marcha y explotación de establecimientos agrícolas, de cualquier naturaleza y en especial los dedicados a la producción de tabaco, el desarrollo y experimentación de nuevas especies vegetales y la consignación y acopio de productos de dichas explotaciones. Industrial y Comercial: El diseño, producción, fabricación, industrialización, transformación, fraccionamiento, compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, importación, exportación y comercialización de productos de cualquier naturaleza, en especial los productos agropecuarios y agroindustriales. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, arrendamiento, permuta y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones y actividades comprendidas dentro de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. De Inversión: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: inversiones en títulos públicos o extranjeros emitidos por autoridades nacionales, provinciales o municipales; en acciones certificados, bonos, debentures y demás valores mobiliarios emitidos por sociedades u otras personas jurídicas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, estén constituidos o por constituirse, y tomar en ellas cualquier otro tipo de participación; asociarse con personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales a extranjeras, respecto de operaciones ya realizadas, en curso de realización o a cumplirse en el futuro, tomando participaciones en consorcios, joint ventures, uniones transitorias de empresas y demás formas asociativas. La sociedad podrá también dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; dar y recibir fianzas, avales y toda clase de garantías personales y reales, aún en forma gratuita y, en general, realizar cualquier operación financiera, con excepción de aquellas que requieren el concurso público o se encuentren reguladas por las normas que disciplinen a las entidades financieras. Para ello, podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen con el giro societario o no y se encuadren dentro de las leyes que rigen las sociedades, ya sean civiles, administrativas, comerciales, laborales o de cualquier otro fuero o jurisdicción; 6. 99 años a partir de su inscripción; 7. $ 12.000; 8. Directorio de 1 a 10 directores titulares; se prescinde de la sindicatura; Presidente y único director: Rodolfo Agustín Lira, abogado, argentino, soltero, DNI. 7.594.037, CUIT. 20-07594037-9, 54 años, Uruguay 546 5° p. of. 9, Cap. Fed.; Director Suplente: Jorge Silvio Heilpern, economista, argentino, casado, DNI. 4.515.539 CUIT. 20-04515539-1, 57 años, Lavalle 538 dto. 1003, Cap. Fed. ambos por tres ejercicios; 9. Presidente a Vicepresidente en su caso; 10. 31 de diciembre de cada año.

Escribana – María P. F. Duque de Ledesma
N° 15.890

**WEATHERFORD GLOBAL COMPRESSION**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas del 2 de marzo de 2001, se resolvió el cambio, de domicilio a jurisdicción nacional, reformándose en consecuencia el artículo 1° del Estatuto Social, de la siguiente forma: "Artículo 1: Bajo la denominación WEATHERFORD GLOBAL COMPRESSION S.A. se constituye una sociedad anónima que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina".

Presidente – Carlos Valiente Noailles
N° 2484



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ALBERTO GONZALEZ Y CIA.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 28/6/01. Eugenia Haydée Llaneza, José Miguel Llaneza y Alberto González, socios de ALBERTO GONZALEZ Y CIA. SRL resolvieron que Eugenia H. Llaneza y José M. Llaneza, cede, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Alberto González. El precio de la cesión es de $ 15.000. Eugenia H. Llaneza y José M. Llaneza renuncian como gerentes.

Autorizado – Valeria Palesa
N° 2492

**AMPLICORT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura N° 137 del 13/07/2001, Reg. 966, Cap. Fed. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Roberto Mario Stier, nacido 22/05/1947, LE: 7.595.794, CUIT 20-07595794-8 y Silvia Irene Spillman, nacida 30/07/1948, 1) DNI 5.935.267, CUIT 27-05935267-4, ambos argentinos, empleados, domiciliados en Juramento 1967, 4° piso de esta ciudad. Capital Social $ 1.000. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social: Zapata 100, 6° "A", Capital Federal. Duración: 25 años. Objeto: Industriales: Mediante la confección de todo tipo de indumentaria de vestir para hombres, mujeres y niños. Comerciales: Venta al por menor y al por mayor de todo tipo de indumentaria para vestir. Mandatos y Servicios: Mediante toda clase de representaciones, comisiones y distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional habilitante regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de capital y de toda clase de mandatos por cuenta propia, por terceros y/o asociada a terceros. Financiero: Mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás derechos reales, compraventa y colocación de títulos acciones y demás valores inmobiliarios quedando exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidas por las leyes y por este estatuto. Administración y Rep. Legal a cargo del Gerente, el socio Roberto Mario Stier.

Escribana – O. Monserrat Montenegro
N° 15.774

**ASCENSORES CLAUDIO F. ORGE y ASOCIADO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.655.788. Se hace saber que por instrumento privado del 6/06/01, se resolvió: a) Alejandro Roque Fuschetto cedió 3.000 cuotas al socio Claudio Fernando Orge; y 2.000 cuotas a Jorge Alberto Colombini, argentino, 46 años, casado, D.N.I. 11.737.663, domicilio Arenales 1418, Morón, Provincia de Buenos Aires; lo que hace un total de 5.000 cuotas por la suma de $ 5.000; y b) Alejandro Roque Fuschetto renuncia al cargo de Gerente.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 15.741

**BALNEARIO SAN JOSE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Priv. 13/07/01. Entre (Cesionario) Juan Carlos Calero, DNI 5.883.901, arg., cont., cas., Julián Alvarez 2465, 1° 6, Bs. As., y (Cedentes) Juan Manuel Spikermann (1), arg., abog., cas., LE 8.416.911, Valentín Gómez 2615, piso 2° C, Bs. As., y César Armando Buzzi Laffrentz (2), DNI 22.276.154, arg., abog., solt. Ramón L. Falcón 4012, Bs. As., por una parte en adelante los cedentes, ceden (1) sus 40 cuotas y (2) sus 20 cuotas. Valor total $ 600.

Autorizado/Abogado – César A. Buzzi Laffrentz
N° 15.812

**BCM CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/4 y 19/7/2001 BCM CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a sido reconducida. Plazo de duración 10 años. Aumentó su capital a $ 150.000 y designó gerentes a: Sergio Horacio Cabanne y Diana Rosa Burachi de Movia.

Apoderada – Noemí Susana Vázquez
N° 2431

**BERNAL GOMEZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Bernal, 37 años, DNI 16.497.555 y Julio César Gómez, 44 años, DNI 13.102.732 ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados como la sociedad en Moreno 3501/3505 Capital. Denominación: BERNAL GOMEZ S.R.L. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: Construcción y reparación de edificios. Capital: $ 100.000 equivalentes a 2 cuotas de $ 50.000 c/u, suscriptas e integradas: 1 cuota por $ 50.000 cada uno. Gerente: Julio César Gómez. Cierre ejercicio 30 de junio.

Autorizado – Eduardo Bollo
N° 18.139

**BIOSTAR GROUP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Jorge Lettieri, argentino, 45 años, DNI 11.849.170 y Adelina Sánchez, paraguaya, 35 años, DNI 92.223.317 ambos solteros, comerciantes, domiciliados como la sociedad en Chivilcoy 3096 p. 7 "A" Capital. Denominación: BIOSTAR GROUP S.R.L. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: fabricación y venta de productos informáticos. Capital: $ 100.000 equivalentes a 4 cuotas de $ 25.000 c/u, suscriptas e integradas: 1 cuota por $ 25.000 Adelina Sánchez, 3 cuotas por $ 75.000 Daniel Lettieri. Gerente: Daniel Lettieri. Cierre ejercicio 30 de junio.

Autorizado – Eduardo Bollo
N° 18.141

**BGB**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19-7-2001. 2) BGB S.R.L. 3) Ecuador 24 Cap. 4) 99 años. 5) Barbusci Domingo, italiano, casado, 29-1-55, DNI 93.346.857, Zequeira 7482 Cap., comerciante; y Barbusci Mauricio, argentino, soltero, 20-6-59, comerciante, DNI 13.467.704, Larraya 3448 Cap. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Servicios de restaurantes, cantinas, bares, confiterías, locales de venta de comidas y bebidas al paso; Servicios de espectáculos musicales y de diversión en general. 7) $ 10.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. 9) 31 de julio de cada año. 10) Socios gerentes: Barbusci Domingo y Barbusci Mauricio.

Autorizada - Graciela Ormachea
N° 15.926

**BOOM-UP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/7/2001. 2) María Joaquina Volpe, argentina naturalizada, casada, empresaria, nacida el 24/8/1933, DNI. 4.235.184, y Juan Carlos Spadavecchia, argentino, casado, empresario, nacido el 1/3/1931, LE. 4.351.004, domiciliados ambos en Uruguay 1288 piso 3° dep. "A" Cap. Fed. 3) Uruguay 1288 piso 3° dep. "A" Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas, a las siguientes actividades: ejercer el comercio exterior y actuar como importadores o exportadores de todo tipo de bienes permitidos por las leyes mediante la celebración de contratos de representación y/o distribución, concesión franchaising y/o cualquier tipo de comercialización de productos nacionales y/o extranjeros. Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de mercaderías y productos y asimismo de productos alimenticios en general, clasificados y no clasificados en otra parte, frescos, en polvo, levadura y polvo para hornear, condimentos, especias, comidas preparadas, elaboración de productos alimenticios dietéticos y fabricación de productos a base de cereales y leguminosas. Fabricación y/o distribución y venta de productos de panadería, pastas frescas y secas, pizzas, tortas, repostería en general. Explotación comercial de negocios de bar, confiterías, restaurantes, casa de lunch, casa de comidas en general, despachos de bebidas, servicios de cathering, delivery y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Proveer de los alimentos de su elaboración y/o comercialización a empresas, oficinas instituciones públicas y/o privadas. Podrá presentarse a licitaciones públicas y privadas. Las prestaciones que lo requieran deben ser realizadas por profesionales especializados, con título habilitante en razón de la materia. Realizar aportes o inversiones de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse. 6) Tres mil pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, o hasta que renuncien o sean removidos. Se designa Gerente a Juan Carlos Spadavecchia. 8) 31 de mayo de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 15.858

**BUILDINESS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por inst. privado del 18/07/2001. Denominación: BUILDINESS S.R.L. Duración: 50 años. Domicilio: Capitán Ramón Freyre 2526, PB "A", Cap. Fed. Socios: Sergio Alejandro Caserta, arg., soltero, nac. 23/1/1968, DNI 20.025.142, CUIT 20-20025142-4, maestro mayor de obra, dom.: Río Negro 98, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As.; Jorge Leonel Ocampo, arg., cas. 1as. nup. c/Fernanda Laura Cavasso; ingeniero, nac. 7/8/1971, DNI 22.362.338, CUIT 20-22362338-8, dom.: Turquía 2905, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; y Leonardo Moreno, arg., solt., nac. 4/1/1969; maestro mayor de obra, DNI 20-20672045, CUIT 20-20672045-0, dom.: Humberto 802, Luján, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros, o subcontratando a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios: Asistencia y Asesoramiento técnico en ingeniería, geología, minería, gas y petróleo, topografía, agrimensura, medio ambiente, gerenciamiento, auditorías y gestiones. Proyecto y dirección y construcción de obras civiles e industriales. Consultoría en las áreas de informática, diseño gráfico, arquitectura, ingeniería, metrología y calibraciones, ciencias exactas y químicas. Consultoría para la certificación de las diversas normas de calidad. b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, gravado, impresión, publicación, importación, exportación, cesión y representación, comisión, consignación y distribución de todo tipo de software y hardware, licenciar su uso y otorgar franquicias de todos aquellos artículos y servicios relacionados con este objeto social. Podrá la sociedad dedicarse a la exportación de patentes para invención de marcas nacionales y extranjeras, diseños

y modelos industriales y de computación, su negociación en el país, tanto como en el extranjero. c) Industrial: mediante la fabricación de productos y subproductos eléctricos y electrónicos así como también de software y programa de computación en general. d) Financiera: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones, préstamos de dinero y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales o personales, con o sin intereses, constitución, transferencia, adquisición, negociaciones y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles y comerciales, así como la compra, venta, caución y/o negociación de títulos, acciones, debentures. Capital Social: $ 5.100 dividido en 510 cuotas de $ 10 v/n c/u. Representación y administración: Gerencia, integrada por 1 o más gerentes en forma indistinta socios o no, por 2 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Sergio Alejandro Caserta. Gerente Suplente: Jorge Leonel Ocampo. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Angel H. Pini
N° 2420

**CABILDO 3701**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/07/90 N° 3516 T° 92. Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 19/06/01 por 94% se resolvió: 1) Fijar la sede social en Bulnes 1206 CF, modificar la cláusula Primera del Estatuto afectada.

Abogada – Viviana Marina Lois
N° 18.062

**CENTRAL RADIOTAXI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. 1) Silvia Adriana Driuzzi, argentina, casada, comerciante nacida 24/01/1960, DNI 14.182.487, domicilio Adolfo Alsina 1138 3 H Capital y Elsa Socorro Pozzi, argentina, casada, comerciante, nacida 14/11/1938, DNI 3.739.945 domicilio Adolfo Alsina 1138 3 H Capital; 2) 18/07/2001; 3) CENTRAL RADIOTAXI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio Adolfo Alsina 1138 3 H Capital; 5) Objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión en taxis, remises, minibuses, motocicletas, y/o todo otro medio de transporte, y todas las demás actividades que estén vinculadas con el transporte de pasajeros y cargas interconectadas. Explotación del servicio público de taxis, así como de remises, minibuses motos o cualquier otro tipo de transporte. Obtención y renovación de licencias de taxis. Servicio de fletes. Dictado de cursos de manejo para el personal y público en general. Compra, venta, permuta, cesión y adjudicación de vehículos, nuevos y/o usados. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Duración 50 años desde inscripción en Registro Público Comercio; 7) Capital pesos doce mil. 8) Administración uno o más gerentes, forma individual e indistinta, término 3 ejercicios, reelegibles. 9) Gerente: Elsa Socorro Pozzi; 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada – Gisela Cabo
N° 15.826

**CITY BAIRES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 17/7/01. José Domingo Jardón, DNI: 14.309.828, Av. San Pedrito 226, 1°, Cap. Fed., empresario, 30/1/61, argentino, casado; Mirta Susana Jardón, DNI 12.961.878, Perdriel 765, Cap. Fed., traductora pública de inglés, 26/1/59, argentina, casada. Objeto: A) La prestación de servicios de telecomunicaciones —excepto radiodifusión— en taxímetros, remises, minibuses, motocicletas y/o todo otro medio de transporte de pasajeros y cargas interconectadas. B) Explotación del servicio público de taxímetros, así como de remises, minibuses, motos y cualquier otro tipo de transportes terrestres. C) Obtención y renovación de Licencias de taxímetros. D) Servicios de fletes. E) Dictado de cursos de capacitación para el personal y el usuario en general. F) Compra, venta, permuta, cesión y adjudicación de vehículos nuevos y/o usados. G) Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos de telecomunicaciones, repuestos y derivados. H) Representación de empresas nacionales y/o extranjeras fabricantes de equipos y/o repuestos y/o materiales para telecomunicaciones. I) A los efectos señalados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones, ordenanzas y sus propios estatutos. Sede: Perdriel 767, Cap. Fed. Capital: $ 2.000. Duración: 99 años Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Administración, Representación: Gerente designado José Domingo Jardón. Uso Firma: Gerente.

Autorizada/Abogada – Adriana Crespin
N° 2432

**CLASIFICADOS YA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 16822405. Por instrumento privado del día 16 de julio de 2001 Sergio Pablo Varela, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (120) a favor de Fernando Gabriel Forestieri, argentino, soltero, D.N.I. 18.271.781, nacido 30 de marzo de 1967, empleado, con domicilio en Avda. Jujuy 763, Piso 2, Dep. 8 Capital Federal.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll
N° 15.770

**CODESSA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 51 del 8-5-01 F° 155 Reg. 776 Cap. Félix Santos Alvarez, cedió y transfirió a favor de sus consocios en partes iguales las 360 cuotas o sea $ 3.600 que tenía en “CODESSA S.R.L.” quedando integrada la sociedad y el capital social así: Leonardo Oscar Ramos, 660 cuotas o sea $ 6.600 y Walter Juan Risi, 540 cuotas o sea $ 5.400. Todo por unanimidad.

Autorizado - Miguel Angel Colli
N° 18.165

**COINTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 30/4/01, N° 2676, L° 114, T° SRL. Por escritura del 16/7/01, RN: 1805, se modificó cláusula 1° del contrato. Texto actual: “La sociedad se denomina “UMBOL S.R.L.”, es continuadora jurídica de “COINTA S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires”.

Escribana - Miriam D. Sago
N° 15.955

**COMPLEJO JAI ALAI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social. Se comunica que por instrumento privado del 12-07-2001 se ha dispuesto la cesión de cuotas sociales de los Sres. Francisco Javier Areso, DNI 10.625.730, argentino, soltero, comerciante de 48 años de edad, con domicilio en Tacuarí 281, 6° “A”, Cap. Fed. y José Héctor Ricciotti, L.E. 4.369.502, argentino, casado, comerciante, de 59 años de edad domiciliado en Ambrosetti 499, Cap. Fed. a favor del Sr. Altor Pedro Areso, C.I. 4.963.614, argentino, casado, comerciante, de 54 años de edad, con domicilio en Agrelo 3362, Cap. Fed. y modificar la cláusula quinta del contrato social de COMPLEJO JAI ALAI S.R.L. inscripta en la IGJ el 13-05-93 bajo el N° 3261 del libro 98, tomo de S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: “El Capital Social de la sociedad se fija en la suma de Pesos un mil doscientos ($ 1.200) que se divide en mil doscientas cuotas de un peso cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Aitor Pedro Areso, mil doscientas”.

Socio Gerente - Aitor Pedro Areso
N° 15.899

**CONTRAPUNTO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. P. 12-07-01. Se aprobó: 1) las renuncias a sus cargos de Gerentes a María Adriana Achával y Santiago Hernán Proviña ocupando dicho cargo Alberto Rafael Orellana; 2) trasladar la sede social a Pasaje San Ireneo 147 1° E Cap. y 3) reformar el contrato social en sus arts. 1 y 4. Art. 1: la sociedad se denomina PADEME S.R.L. siendo continuadora de la anteriormente se denominaba CONTRAPUNTO S.R.L. Art. 4: Capital: pesos cuarenta centavos.

Autorizado – José Mangone
N° 15.818

**DEPORPAD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: “DEPORPAD S.R.L.”. Esc. 210. 6/7/2001. Esc. J. M. Miró. Tit. Reg. N° 1199, Capital. Carlos Alfredo Cazaux tit. 7714 cuotas, vn $ 0,10 ($ 771,40), Fernando Jorge Pérez, tit. 6750 cuotas vn $ 0,10 ($ 675); y Mónica Graciela Rostein tit. 9643 cuotas, vn $ 0,10 ($ 964,30), socios de “DEPORPAD S.R.L.”. F. J. Pérez vende, cede y transfiere a Norberto José D’Alessandro, arg., 14/6/1942, LE 7.730.501, CUIL 20-07730501-9, empleado, casado, dom. Lamadrid 1945, Banfield, Pcia. Bs. As., la totalidad de 6750, por la suma de $ 675 y M. G. Rostein vende, cede y transfiere a Carlos Alfredo Cazaux 1929 cuotas, por la suma de $ 192,90. Los socios C. A. Cazaux; R. O. Ladeuix; N. J. D’Alessandro; E. M. Glik; H. E. Catallini; M. G. Rostein; H. O. Marcia y N. B. Romano, modifican el Art. 4°: “Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos seis mil (6.000) dividido en sesenta mil cuotas de diez centavos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: La señora Elena Marta Glik: Nueve mil seiscientas cuarenta y tres (9643) cuotas sociales equivalentes a pesos novecientos sesenta y cuatro con treinta centavos ($ 964,30); Horacio Eduardo Catallini: Nueve mil seiscientas cuarenta y tres (9643) cuotas sociales equivalentes a pesos novecientos sesenta y cuatro con treinta centavos ($ 964,30); Héctor Omar Marcia: Nueve mil seiscientas cuarenta y tres (9643) cuotas sociales equivalentes a pesos novecientos sesenta y cuatro con treinta centavos ($ 964,30); Norma Beatriz Romano: Cuatro mil ochocientos veintiuno (4821) cuotas sociales equivalentes a pesos cuatrocientos ochenta y dos con diez ($ 482,10); Raúl Oscar Ladauix: Dos mil ciento cuarenta y tres (2143) cuotas sociales equivalentes a Pesos Doscientos catorce con treinta centavos ($ 214,30); Norberto José D’Alessandro: Seis mil setecientas cincuenta (6750) cuotas sociales equivalentes a pesos seiscientos setenta y cinco ($ 675); Carlos Alfredo Cazaux: Nueve mil seiscientas cuarenta y tres (9643) cuotas sociales equivalentes a pesos novecientos sesenta y cuatro con treinta centavos ($ 964,30); Mónica Graciela Rostein: Siete mil setecientas catorce (7714) cuotas sociales equivalentes a pesos setecientos setenta y uno con cuarenta centavos ($ 771,40).”

Autorizado – Clemente D. Ortiz
N° 15.839

**DOS CONTINENTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

22/09/95 N° 7126 T° 103. Se hace saber por un día, que por instrumento privado de fecha 16/07/01 se resuelve: Nombrar gerentes a Hermitas Soengas y Miguel Angel Gómez por todo el término de duración de la sociedad, con firma indistinta, se modifica la cláusula afectada.

Abogada – Viviana Marina Lois
N° 18.058

**ESTABLECIMIENTO TIO & TONIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Antonio Rodrigues Dos Santos, 3/7/60, DNI 13.941.647, José Hernández 924, Olavarría, Pcia. Bs. As., y Viviana Noemí Casabianca, 30/12/67, DNI 18.552.033, Panamericana Km. 47,5 Barrio Septiembre, casa 108, Escobar, Pcia. Bs. As.; ambos arg., com., casados. 2) Esc 106, F° 302 del 13/7/01, Reg. 1913. 3) “ESTABLECIMIENTO TIO & TONIO SRL.”. 4) Baigorria 3265 1° C, Cap. Fed. 5) Por cuenta propia y/o de 3° y/o asoc. a 3°: Agrícologanadera: Explotación establecimientos: a) ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros para cría de toda especie de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura; b) agrícolas, para producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; c) frutícolas y forestales. Importación, exportación, comercialización e intercambio de abejas reinas de pedigrí. Industrial y Comercial: a) Manipuleo o producción de materiales necesarios para la industria apícola y para la transformación de los productos de ésta y sus derivados. b) Fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblado o demás operaciones industriales, compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución de mercaderías, productos, bienes y servicios directa o indirectamente relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos enunciados. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir dchos., contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos. 6) Plazo: 99 años, desde su insc. 7) Cap. $ 4.000. Cuotas 4.000 $ 1 VN c/u. 8) Adm. y Representación: 1 a 3 Gerentes. Prescinden de sindicatura. 9) Cierre ej. 30/6. 10) Gerente: Antonio Rodrigues Dos Santos.

Escribana – Judith Soboski
N° 18.074

**FEDERAL SERVICE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura del 13/06/01, pasada al folio 3411 del Registro 282 de la Ciudad de Bs. As., se amplió el Objeto Social, incorporando al texto del Contrato Social un artículo del siguiente tenor: “Decimotercera: Se establece una sucursal de la sociedad en la calle Fabián Onzari 1279, Wilde, Provincia de Buenos Aires. Dicha sucursal tendrá por objeto exclusivamente los servicios siguientes: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada”.

Apoderada – Cecilia Isasi
N° 18.130

**FULL ACTION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 12/7/01, Corina Noemí Arcez, arg., soltera, comerciante, 3/8/72, DNI 23.010.107, Tres Arroyos 1791 2° B, Capital y Miguel Angel Chávez, arg., soltero, comerciante, 1/7/68, DNI 20.360.678, Balbastro 5115, Capital. FULL ACTION SRL. 99 años. a) Explotación del negocio de telemarketing, ya sea en forma receptiva y/o activa, para sus propios productos y/o productos de terceras personas y/o empresas. b) Organización y producción de congresos, convenciones, eventos, ferias, exposición, shows, desfiles y todo tipo de espectáculos públicos. c) La promoción y marketing del turismo en general; la intermediación en la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo, dentro y fuera del país. d) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, productos elaborados o sin elaborar, manufacturados o en su faz primaria. $ 2.000. Administr.: Corina N. Arcez. 30/06. Av. Nazca 1262, PB “1”, Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 2488

**GADEX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 27/3/92 n° 2339, libro 95 de SRL. Transformación y aumento de capital social. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, inc. 4° de la ley 19.550, se hace saber que “GADEX S.R.L.”, por reunión de socios de carácter unánime, de fecha 20 de abril de 2001 resolvió aprobar el aumento del capital social a la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) y la transformación en sociedad anónima. La escritura pública de transformación es de fecha 18 de julio de 2001, pasada ante el escribano Pedro Pereyra Iraola, titular del registro n° 526 de la Ciudad de Buenos

Aires. Bajo la denominación de "GADEX S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación de "GADEX S.R.L.". Ningún socio ejerció el derecho de receso. El domicilio de la sociedad es: Crámer 2361, 2 Piso "E" de la Ciudad de Buenos Aires. El objeto social es: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la fabricación, elaboración, transformación y comercialización de telas, géneros, prendas, hilados y toda otra actividad referente a la industria textil en general. b) la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación, prestación de asesoramiento y de servicios de todo lo referente a los productos que la sociedad considere oportuno comercializar. Plazo de duración: 99 años. Capital social: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), dividido en 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal pesos uno ($ 1) por acción. Directorio: Presidente; el señor Gabriel Andrada; Director Suplente: la señora Laura Débora Andrada. La sociedad prescinde de Sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. Fecha de cierre del ejercicio. 31 de marzo de cada año.

Escribano – Pedro M. Pereyra Iraola
N° 18.064

**GLOBAL SALES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 12/7/01. 2) Francisco José Nygaard, 17/3/53, Asacasubi 8076 V. Bosh, Pcia. Bs. As., DNI 10.872.469; Alberto Oscar Fernández, 11/12/48, Domingo Martinto 368, Wilde, Pcia. Bs. As., DNI 6.188.809; ambos arg., cas. y com. 3) GLOBAL SALES S.R.L. 4) 20. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terc. o asoc. a terc., en el país o en el extranjero: a) Compra, venta, distribución, representación, consignación, comisión, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, productos, artículos, implementos, accesorios de la industria eléctrica y electrónica en general. Instalaciones eléctricas y electrónicas. b) Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privada, proyectos, construcción y montaje de obras civiles o industriales. Mantenimiento integral de edificios, máquinas, equipos de instalaciones. 6) $ 1.000. 7) 1 o más gerentes. 8) 31/12. 9) Reconquista 656 piso 13 "A" Cap. 10) Gerentes: ambos socios.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
N° 2481

**GOYENA 1498**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. Priv. del 02/07/2001. 1) Socios: Roberto Hugo Torres, casado, D.N.I. 17.801.072 domiciliado en La Facultad 1573 Cap. y Jorge Marcelo Miranda Lages, D.N.I. 17.745.901, soltero, domiciliado en Pedro Goyena 1620 Cap. ambos argentinos, comerciantes y mayores de edad; 2) Denominación: GOYENA 1498 S.R.L.; 3) Duración 10 años; 4) Objeto: por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; b) Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción de todo tipo de inmuebles. 5) Capital $ 3.000. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 7) Cierre ejercicio: 31.05 c/año. 8) Sede Legal: Pedro Goyena 1623 Cap. Fed. 9) Gerente: Hugo Roberto Torres.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
N° 2430

**GUA-CAM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado de fecha 11 de julio de 2001, el capital social de 12.000 cuotas, por cesión de las mismas queda conformado con 10.000 cuotas a nombre de Luis Alberto Mattícoli y 2000 cuotas a nombre de Jorge Abel Daguerre, designándose como único gerente con uso de la firma social al Sr. Luis Alberto Mattícoli. Buenos Aires, julio 18, 2001.

Gerente – Luis A. Mattícoli
N° 15.951

**INTEREDITORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 30/5/01. Aumento de capital y reforma art. 4°. Capital: $ 156.000.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 15.853

**LAS TITANIAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 824 del 17/7/01 F° 2461 Reg. 1823 se protocolizó reunión de la totalidad de los socios donde se reformó el valor nominal de c/cuota llevándola de $ 0,001 a $ 1, se aumentó el capital de $ 163,68 a $ 105.340, se redujo voluntariamente el capital de $ 105.340 a $ 10.000, se rescataron y cancelaron 95.340 cuotas y en compensación se adjudicó en partes iguales a c/u de los socios la nuda propiedad del inmueble de la soc. sito en Av. Callao 1188/1200 esq. Arenales 1810/26, quienes aceptaron. Se reformó Art. 4°: Cuarto: El capital social se fija en diez mil pesos dividido en 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, o sea cada socio suscribe 2500 cuotas por un valor nominal de $ 2.500.

Escribana – M. Verónica Calello
N° 18.093

**LAWI Y F.G. ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 8-5-2001, resolvió: a) Moisés Lawi cede a su consocio Robert Lawi, las 16.666 cuotas que le corresponden, renunciando a la Gerencia. b) Reforma: 6) 30 años desde el 5-8-1991. 7) $ 200.000. 9) Robert Lawi, designado Gerente.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 2538

**LMD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida: por escr. N° 79 del 19-7-01. Socios: Liliana Ester Macarone, arg., ingeniera, viuda, nac. 4-1-59; domic. Arribeños 1991, Piso 9° Cap. Fed. Déborah María Prosen, estadounidense, ama de casa, nac. 25-10-64, casada, DNI. 92.419.932, domic. San Jorge Village, Los Polvorines, Pcia. Bs. As.; María Inés Vada, arg., casada, nac. 2-8-59, comerciante, DNI. 13.384.849, domic. Prilidiano Pueyrredón 1926, Martínez, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 10.000. Objeto: Servicios de: Depilación, peluquería, manicuría, pedicuría, maquillaje, cosmetología, solarium, masajes, gimnasio y toda actividad relacionada con la belleza y estética. Comercialización: Importación, exportación, compra, venta, y distribución de materias primas y productos relacionados con los servicios que presta. Mandatos: Representaciones, comisiones, distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, obtención de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, para cumplir su fin. Administración y Representación: Gerencia: María Inés Vada. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6.

Escribana – Carmen S. de Macadam
N° 18.197

**MAGISOL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas partes - modificación sede social. Por instr. privado 29/6/01 el Sr. Adrián De Benedictis cedió la totalidad de su participación societaria, o sea, 200 cuotas partes a Ricardo Oscar Sánchez, DNI 10.931.367, arg., comerciante, soltero, nacido el 9/2/53, domiciliado en Juncal 2320, Piso 6° "B", Cap. Fed. en $ 4.500 y Walter De Benedictis cedió la totalidad de su participación societaria, o sea, 300 cuotas partes a Rocendo Rodríguez Sosa, DNI 25.559.053, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/03/76, en $ 5.500. Prestó su conformidad la Sra. Irma B. Ludueña de De Benedictos. Los nuevos titulares designan gerente a Rocendo Rodríguez Sosa y modifican la sede social estableciéndola en Viamonte 965, Piso 8°, C. A. de Buenos Aires.

Autorizado - Amalia D. Gómez
N° 15.809

**MALC BRIAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. N° 367, 25-06-01, esc. M. L. Ponce RN 1816 (adsc.), los socios Florencia Vaisman y Daniel Alberto Poliak han resuelto de mutuo y común acuerdo: I) Aumentar el Capital Social de la suma de Australes Cuatro Mil (A 4.000) a la suma de Pesos diez mil ($ 10.000), mediante el aporte que los socios realizaron en dinero en efectivo en fecha 20 de julio de 1993. II) Prórroga: prorrogan el término social de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95 de la ley 19.550 reformada por la ley 22.903, acordando un nuevo término de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de la presente escritura, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades del artículo 99 de la Ley 19.550. III) Cambio de Sede Social: Trasladar la social de la calle Camargo 740, Piso Primero "7" de esta Ciudad a la calle Martínez Rosas 1325, Planta Baja "2" de Capital Federal. Que se ratifican en sus cargos como Gerentes a los cónyuges Florencia Vaisman y Daniel Alberto Poliak, quienes lo aceptan expresamente.

Autorizado – Edgardo A. Benítez
N° 15.912

**MANTOVERDE JARDINERIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 13/7/01. Alberto Tomás Pérez, arg., casado, comerciante, 4/10/45, DNI 4.534.649, Pacífico Rodríguez 4661 5° A, V. Ballester y Ricardo Alberto Iglesias, arg., casado, comerciante, 5/7/45, LE 8.248.025, Entre Ríos 156, V. Ballester. MANTOVERDE JARDINERIA S.R.L. 99 años. Explotación de viveros, compraventa, representación, consignación, comisión, importación, exportación y distribución de todo tipo de plantas y flores, naturales y artificiales, arreglos florales, mantenimiento de maceteros, parquizaciones en general. Venta de abonos y plaguicidas, funguicidas y herbicidas. Asesoramiento, proyecto y dirección en armado de jardines. Asimismo podrá realizar todo tipo de actividad que se relacione con lo anteriormente citado. $ 2.000. Administr.: Alberto T. Pérez. 30/06. Remedios Escalada de San Martín 3909 "2", Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 2486

**MARIO E. BOGGIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 10/4/01 reforma art. 3° reconduciendo la sociedad y fijando una duración 99 años y art. 5° por cesión de Virginia Yolanda y Carolina Alejandra Boggio 7120 cada una favor de Marta Carmen Pasquali. Se aceptan las renuncias de Virginia Yolanda y Carolina Alejandra Boggio y se ratifica como único gerente a Mario Enrique Boggio.

Gerente - M. E. Boggio
N° 2425

**MEDICALSOFT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Julio Alberto Barrios, argentino, LE. 4.505.319, 68 años, casado domiciliado en Av. Pedro Medrano 273 Planta Baja "A" de Capital Federal y don Pedro Julio Oscar Arizti Ochoa, L.E. N° 4.166.240, casado, argentino, 65 años domiciliado en Carlos F. Melo 937 1° C Vicente López Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado: 21 de mayo de 2001. 3) MEDICALSOFT S.R.L. 4) Sede: Paraná 480 piso 7mo. of. 2°, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos, comestibles, textiles, de papel, madera, metal, plásticos, automotores y obras de arte. Importación y exportación. Constructora: La realización de obras propias de la construcción, públicas o privadas como así también la relacionada con la ley 13.512, Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público; Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales agrícolo ganadero; Industrial: La industrialización de productos que comercializa; Servicios: Prestar servicios mecánicos, transporte de mercaderías y personas, turismo nacional e internacional, elaboración de alimentos, sistemas de informática conectividad, programas de computación comunicación, y de seguridad; Editorial: edición producción, impresión y encuadernación de libros diarios y revistas y todo lo relacionado con las artes gráficas por cualquier medio; Imprenta; Educativa: explotación de establecimientos educativos maternales, primarios y secundarios teniendo plena capacidad para realizar su objeto, en cualquier punto de la República. 6) Duración: 70 años desde 21 de mayo de 2001. 7) Capital: $ 3.000. 8) Administración: un socio gerente. Designado: Julio Alberto Barrios, 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Antonio César Barrios
N° 15.920

**MTK EQUIPOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Francisco José Rodríguez, 44, nac. 11/02/57, DNI 12.465.873, domiciliado en calle 519 N° 1760 Ringuelet, Pcia. de Buenos Aires y Ana María Krywyckyj, 42, nac. 02/08/58, DNI 12.677.890 domiciliada en San José 50, Turdera, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos y casados, comerciante y contadora pública respectivamente, constituyeron el 17/07/2001 "MTK EQUIPOS S.R.L." con domicilio en Boedo 1324 1° P Dpto. "D", Capital Federal. Objeto: Construcción de equipos para la industria. Duración: 99 años. Capital: $ 3000,00 Administración: Socia Gerente Ana María Krywyckyj. Fiscalización: Francisco José Rodríguez socio no gerente. Cierre: 30/06.

N° 2464

**OPCIONES GRAFICAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ezcurra Naon, Gabriel, arg., publicista, casado, 23/5/1945, D.N.I. 4.524.179, Esmeralda 1376, piso 8, Cap. Fed.; Furia, Juan Luis, arg., Publicista, casado, 26/09/1953, D.N.I. 10.983.572, Inclán 2087, San Justo, Pcia. Bs. As. 2) Escr. del 11/07/01, 3) "OPCIONES GRAFICAS S.R.L.", 4) jurisdicción de Capital Federal. 5) a) Explotación del negocio de la publicidad y/o propaganda bajo la modalidad que considere oportuna, en todos sus aspectos y modalidades, pública o privada, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras fijas y/o móviles en la vía pública o cerrados, impresos, películas de cualquier tipo, producción de materiales, diseños, diagramación, armado e impresión de originales. b) Comercialización de productos de terceros con destino publicitario o promoción, promociones en la vía pública, eventos especiales y en otros ámbitos, compra y venta de artículos varios destinados a promoción y/o publicidad, compraventa de espacios publicitarios en cualquier tipo de medios, producciones audiovisuales, en cualquiera de sus formas. c) Importación y exportación de artículos o productos destinados a promoción o publicidad, sea en forma directa o indirecta, pudiendo inscribir a la sociedad ante los organismos que correspondan, como empresa importadora y exportadora y en general toda aquella actividad relacionada con el negocio publicitario y de comunicación por los medios actuales a tal fin y/o a crearse en el futuro. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de VN $ 1. 8) Socio Gerente: Furia, Juan Luis. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado – Diego José Fernández
N° 18.168

**ORGANIZACION MUSICAL SUDAMERICANA - OMSA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. pública del 10/7/01 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Ratificar la cesión de cuotas del 22/3/00, por

la que el socio único Juan Eduardo Nathan, soltero, cedió 1 cuota a Josué Isaac Berman, argentino, casado, consultor, 13/9/46, LE 4.548.111, dom. Av. Pueyrredón 480, 8° "51" Cap. Fed. Ratificar que la sociedad había entrado en disolución por reducción a 1 socio; reactivar la sociedad; reformar el contrato: Den.: "ORGANIZACION MUSICAL SUDAMERICANA - OMSA S.R.L.". Dom.: Larrea 1106, 5° "A" Cap. Fed. Plazo: original de 99 años desde 23/9/93, el 7/10/98 se redujo a 1 socio, por lo que a los 3 meses entró en disolución, el 10/7/01 se resuelve la reconducción, fijando un plazo de 99 años desde la inscrip. de la reconducción. Obj.: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Desarrollar todos los actos de comercio pertinentes a la edición musical, incluyendo la compra y venta de libros de música y de textos en gral., en todo el territorio nacional, como así también la importación y exportación de tales mercancías y la explotación de derechos de autor en todas sus formas, incluyendo las reproducciones o grabaciones para venta y/o difusión y la percepción de tales derechos en todo el país y en el exterior. Asimismo podrá dedicarse a ediciones musicales, administración y explotación de derechos de catálogos nacionales y extranjeros, compraventa e importación de ediciones musicales, instrumentos, accesorios de música, de equipos de audio, video, telefonía y todas las mercaderías existentes y/o futuras relacionadas con el rubro precitado y de productos de papel. Cap.: $ 1.000, div. en 1000 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e integrado: Juan Eduardo Nathan, 999 cuotas y Josué Isaac Berman, 1 cuota. Adm. y Rep.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Juan Eduardo Nathan. Cierre Ej.: 31/5.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 15.878

**PANE PICCOLO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. I.G.J. en trámite. Por instrumento privado del día 26/06/01 se constituyó sociedad. Socio: Isabel Marina Andreu, argentina, viuda, D.N.I. 6.350.851, nacida 18 junio 1941, domicilio: Italia 841, Villa Ballester y Marta Lidia Benetti, argentina, casada, D.N.I. 5.210.633, nacida 31 marzo 1946, domicilio: Libertad 632, Villa Ballester. Plazo: 50 años. Objeto: por sí o asociada a terceros, o unida temporaria o definitivamente a ellos, o por representación: a- prestación de servicios educativos en todos los niveles y modalidades; b- Asesoramiento, realización de cursos de perfeccionamiento en distintas áreas; c- realización y gestión de trabajos técnicos y administrativos; d- administración de cualquier tipo de establecimientos educacionales o formativos; e- todo proceso industrial para la edición de publicaciones pedagógicas; f- Importación y exportación de papeles para impresiones gráficas; g- servicios educativos como transportes, comedores escolares. Capital: $ 4.000. Gerente: Marta Lidia Benetti. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede: Tucumán 637 Piso 4°, Capital Federal.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll
N° 15.771

**PEBECA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato del 19/6/2001 Eulogio Pérez Ogando, Manuel Alonso, Ernesto Fontanet, José Luis Yanez, Ramón Pérez, Juan Carlos Gargiulo, Osvaldo Alfonso, Héctor Albano, Elisa Vidal de García, Jorge Luis García, Víctor René Martínez, Claudio Enrique Alonso: venden ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a: Raúl Alberto Flores, uruguayo, casado, nació 14/2/62, DNI: 92.768.528, comerciante, domicilio Las Heras 4620 Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. y Marcela Fabiana Páez, argentina, soltera, nació 24/4/74, DNI: 24.216.470 comerciante, domicilio Centenario 512 Ezeiza Pcia. de Bs. As. Renuncian a su cargo de Gerentes: Héctor Albano y Eulogio Pérez Ogando.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 2509

**PIETRASANTA-BY ITALY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 1/7/01. Marcela Adriana Carrera, arg., divorciada, comerciante, 36 años, DNI 17.550.404; Av. Directorio 3321 2° A, Capital y Stella Maris Carrera, arg., casada, comerciante, 42 años, DNI 12.817.931, Lisandro de la Torre 4593, Capital. PIETRASANTA - BY ITALY SRL. La fabricación y comercialización de granitos y mármoles; comercialización de artículos para la construcción en general, construcción y reparación de inmuebles, importación y exportación. $ 3.000. 30 años. Administración: Ambos socios. 31/12. Av. del Campo 1270, Capital.

Socio Gerente – Marcela A. Carrera
N° 2494

**POLICRONIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 12 de Julio de 2001. 2) Denominación: POLICRONIO S.R.L. 3) Cedente: Rita María Arrobbio, cede y transfiere a la cesionaria: Liliana del Pilar Fernández Luna, argentina, 47 años, empresaria, casada, DNI. 10.919.486, domiciliada en Avda. Nazca 2301 Capital, diez mil cuotas sociales. 4) Precio: $ 10.000. 5) Renuncia: La cedente renuncia cargo de Gerente quedando desvinculada de la empresa. 6) Modificación: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en $ 40.000, dividido en 40.000 cuotas de $ 1, V.N. cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. 7) Conformidad: Graciela Haydee Yebra de Abad y Luna Nieves, como socias restantes prestan conformidad con la presente cesión. Inscripción: 13-11-1996, N° 9688, L: 106 de S.R.L.

Gerente – Graciela de Abad
N° 2504

**POWERFUL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Sr. Omar Gabriel Fernández (DNI 14.838.122), argentino, casado, comerciante, dom. calle Moreno 1185, Quilmes, Bs. As., cede al Sr. Rubén Andrés Canto, (DNI 14.757.108), argentino, casado, cont. públ., dom. Zapata 112, P. 7°; 2000 cuotas sociales de "POWERFUL SRL". El cedente renuncia al cargo de gerente en la sociedad.

Profesional Dictaminante – Alejandro P. Monteleone
N° 15.910

**PROPIEDADES CANO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 06/07/2001 se realizó la modificación de los art. 4° y 5°, quedando redactados de la siguiente forma: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de un mil pesos dividido en cien cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios". "Cláusula Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil, y Noveno del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de Pesos Diez". Ratifican la designación de María Josefina Cano y de Hernán García Fernández como Gerentes. La sociedad está inscripta el 02/01/91, N° 10, L° 93, T° de S.R.L.

Escribano – Fernando Peña Robirosa
N° 15.742

**RADIO TAXI BLACK AND YELLOW**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Adrián Ceci, argentino, nació 9/9/61, comerciante, divorciado, DNI: 14.901.465, domicilio Larralde 6376 Capital; Pascual Guerreiro, argentino, casado nació 20/10/56, DNI: 12.286.985, empresario, domicilio Chile 323 Villa Martelli Pcia. de Bs. As.; Gustavo Antonio García, argentino, casado, nació 14/10/69, DNI: 21.066.718, comerciante, domicilio Corro 333 Capital. 2) 18/7/2001. 3) RADIO TAXI BLACK AND YELLOW S.R.L. 4) Larralde 6376 Capital. 5) A la actividad de Radio Taxi. La explotación del servicio público de alquiler con taxímetro, como titular de las licencias de taxis o como mandataria y/o la explotación del servicio de alquiler de automóviles particulares con conductor, remises, como agencia o como titular de habilitaciones de automotores remises y/o radio remises. La explotación en forma no regular de cualquier otro medio de transporte público o privado de pasajeros, combies, camionetas, motos, ciclomotores, colectivos, etc. La explotación de mensajería. La compra y venta de vehículos y repuestos del automotor y otros vehículos. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8 y 9) Gerente: Pascual Guerriero, en forma individual. 10) 31/7 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 2507

**RADIOTAXI OMEGA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. 1) Adesso Marcelo Alejandro, argentino, soltero, comerciante, nacido 13/03/1979, DNI 27.118.617, domicilio, Zuviría 2720 Capital y Adesso Mariano Gabriel Argentino soltero comerciante nacido 16/01/1977, DNI 25.678.146 domicilio Zuviría 2720 Capital; 2) 17/07/2001; 3) RADIOTAXI OMEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio Zuviría 2720 Capital; 5) Objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión en taxis, remises minibuses, motocieletas, y/o todo otro medio de transporte, y todas las de más actividades que estén vinculadas con el transporte de pasajeros y cargas interconectadas. Explotación del servicio público de taxis, así como de remises, minibuses motos o cualquier otro tipo de transporte. Obtención y renovación de licencias de taxis. Servicio de fletes. Dictado de cursos de manejo para el personal y público en general. Compra, venta, permuta, cesión y adjudicación de vehículos, nuevos y/o usados. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Duración 50 años desde inscripción en Registro Público Comercio. 7) Capital pesos doce mil. 8) Administración uno o más gerentes, forma individual e indistinta, término 3 ejercicios, reelegibles. 9) Gerente: Adesso Mariano Gabriel; 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada – Gisela Cabo
N° 15.825

**SALTA ELABORACION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: por acto del 13/07/01 Claudio José Caravaggio, argentino, casado, empresario, 27/11/65, DNI 17.874.110, Corrales 6818, Bs. As., cede 200 cuotas y Sergio Maximiliano Paiva, argentino, soltero, comerciante, 10/04/75, DNI 24.490.781, Ladines 3850, Bs. As. cede 400 cuotas de SALTA ELABORACION S.R.L. a Daniel Héctor Gago, argentino, casado, empresario, 04/04/63, DNI 16.288.221, Lisandro de la Torre N° 4625, Bs. As., quien adquiere las 600 cuotas de SALTA ELABORACION S.R.L.

Autorizado – C. Yarde-Buller
N° 15.911

**SALTA EMPANADAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: por acto del 13/07/01 Claudio José Caravaggio, argentino, casado, empresario, 27/11/65, DNI 17.874.110, Corrales 6818, Bs. As., cede 200 cuotas y Sergio Maximiliano Paiva, argentino, soltero, comerciante, 10/04/75, DNI 24.490.781, Ladines 3850, Bs. As. cede 400 cuotas de SALTA EMPANADAS S.R.L. a Daniel Héctor Gago, argentino, casado, empresario, 04/04/63, DNI 16.288.221, Lisandro de la Torre N° 4625, Bs. As., quien adquiere las 600 cuotas de SALTA EMPANADAS S.R.L.

Autorizado – C. Yarde-Buller
N° 15.907

**SANTAMARIA ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. pública del 6/7/01 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: aumentar el capital en $ 127.625, de $ 1.107.000 a la suma de $ 1.234.625, y reformar el art. 4 del contrato: Capital: $ 1.234.625, div. en 1.234.625 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e integrado: "Juan Santamaria e Hijos S.A.", 1.234.525 cuotas; y Carlos Jaime Muñoz Aleix, 100 cuotas.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 15.876

**SKOLE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: "SKOLE S.R.L.". 1) Roberto Ruager, arg., 30/6/67, soltero, estudiante, D.N.I. 18.653.195, domicilio Montevideo 1330, 5°, "A", Cap.; y César Raúl González Solveyra, arg., 5/1/53, casado, lic. química, D.N.I. 10.620.883, domicilio Vergara 1048, Vte. López, Bs. As. 2) Escritura 274, 26/6/01, Escribano Hernán R. González Bonorino. 3) "SKOLE S.R.L." Juncal 2776, 2°, "D", Cap. 4) Realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La explotación de cualquier actividad relacionada con la educación, tanto, como jardín de infantes, escuela primaria y/o secundaria y/o terciaria y/o universitaria y/o extracurricular, de cualquier género o especie, en cualquier caso sin limitación de grados o años, como así también la explotación de establecimientos comerciales de todas las actividades vinculadas a dicho objeto, en especial como se ha dicho la explotación del establecimiento educacional existente actualmente en la calle Ricardo Gutiérrez número 1746 de la localidad bonaerense de Olivos, Partido de Vicente López. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo. 10 años. 6) Capital: $ 10.000. 7) Gerente. César Raúl González Solveyra. 8) Representante legal: Gerente. 10) Cierre: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Hernán R. González Bonorino
N° 18.138

**SOBREMIR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Gustavo Federicone, argentino, nació 4/2/60, casado, DNI: 13.991.733, comerciante, domicilio Rojas 1365 P. 1° Cap.; Luis Alejandro Reschigna, argentino, casado, nació 24/11/34, comerciante, DNI: 4.132.294, domicilio Av. Intendente Rabanal 2372 Cap. 2) 16/7/2001. 3) SOBREMIR S.R.L. 4) Juan B. Justo 3794 Cap. 5) Mandataria: Mediante el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis; Administración Locación, contratación, prestación, administración de servicios de autos de renta, taxímetros, remises, representaciones y servicios a comercializar, gestoría ante reparticiones, empresas, entes, ministerios tanto para ello como para terceros, servicios de mensajería. Prestación de servicios de comunicación y telecomunicación, radio, taxi, locación satelital de vehículos, servicios de radiomensajes comerciales excepto radiodifusión. Comercial: Compra, venta, permuta, alquiler, consignación, representación, distribución, importación y exportación de automotores, camiones y rodados en general, licencias, motores nuevos y usados, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. Servicio integral de automotores, instalación, taller mecánico, reparación de chapa y pintura, electricidad tapicería, accesorios, cristales. Constructora e Inmobiliaria: Por la construcción de edificios y estructuras. Obras civiles, hidráulicas, eléctricas y de todo tipo. Compraventa, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Financiera: Por el Aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8 y 9) Gerente: Carlos Gustavo Federicone en forma individual. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 2505

**SOFITAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Gustavo Federicone, argentino, nació 4/2/60, casado, DNI: 13.991.733, comerciante, domicilio Rojas 1365 P. 1° Cap.; Luis Alejandro

Reschigna, argentino, casado, nació 24/11/34, comerciante, DNI: 4.132.294, domicilio Av. Intendente Rabanal 2372 Cap. 2) 16/7/2001. 3) SOFITAX S.R.L. 4) Juan B. Justo 3794 Cap. 5) Mandataria: Mediante el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis; Administración Locación, contratación, prestación, administración de servicios de autos de renta, taxímetros, remises, representaciones y servicios a comercializar, gestoría ante reparticiones, empresas, entes, ministerios tanto para ello como para terceros, servicios de mensajería. Prestación de servicios de comunicación y telecomunicación, radio, taxi, locación satelital de vehículos, servicios de radiomensajes comerciales excepto radiodifusion. Comercial: Compra, venta, permuta, alquiler, consignación, representación, distribución, importación y exportación de automotores, camiones y rodados en general, licencias, motores nuevos y usados, equipos y autopartes, accesorios y repuestos. Servicio integral de automotores, instalación, taller mecánico, reparación de chapa y pintura, electricidad tapicería, accesorios, cristales. Constructora e Inmobiliaria: Por la construcción de edificios y estructuras. Obras civiles, hidráulicas, eléctricas y de todo tipo. Compraventa, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles. Financiera: Por el Aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8 y 9) Gerente: Carlos Gustavo Federicone en forma individual. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 2506

**SOL-FIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 12-7-2001, se constituyó la sociedad; Socios: Paula Jesica Poletti, soltera, 19-7-75, DNI. 24.933.362, Vidt 2053, 7° B; Sara Zulema Fraguglia, divorciada, 14-5-55, DNI. 11.706.119, Diagonal 141 N° 1343, San Martín; María Irma Ibarzábal, casada, 5-9-51, DNI. 11.024.610, Paseo Colón 1632, todos: argentinos, comerciantes; Plazo 90 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, fraccionamiento de toda clase de productos medicinales y equipos médicos, sus accesorios, anexos y conexos, como así también toda clase de productos, incluyendo alimenticios, maquinarias, materias primas, insumos y frutos del país.; Servicios: Prestación de servicios de telecomunicaciones exceptuando servicios de radiodifusión; la compraventa, leassing y/o alquiler de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos en la ley de propiedad horizontal y prehorizontalidad; la realización de operaciones financieras, financiación de operaciones comerciales, préstamos y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones y debentures, títulos públicos y privados y contratación de leassings. Todas las operaciones referidas deberán realizarse con dinero propio: No desarrollarán las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran, el concurso público; Capital: $ 1.000; Gerente: Paula Jesica Poletti; Cierre de ej.: 31/7 c/año; Sede: Paseo Colón 1632 5° "A" Capital.

Gerente – P. J. Poletti
N° 2516

**TECNICA SILERS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 10/07/2001, Angel Roberto Cura, arg. divorciado, 11/06/1950, ingeniero mecánico, DNI 8.362.062, San Juan 2392 6° B, Ciudad de Bs. Aires; Leandro Manuel Cura, arg., soltero, 21/09/1977, Comerciante, DNI N° 26.257.697, Directorio 1260 3° "B", Ciudad de Bs. Aires, "TECNICA SILERS S.R.L.", San Juan 2392 6° "B", Ciudad de Bs. Aires. Plazo 10 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Construcción y montaje de plantas farmacéuticas construcción y ejecución de obras, proyectos y dirección de obra, todo ello relacionado con actividades de ingeniería mecánica, civiles, viales, energéticas y de infraestructuras, tanto en el ámbito privado como público. Podrá además ejecutar por cuenta propia o de terceros la compra, venta y/o exportación o importación de cualquier tipo de elementos, mercaderías, material, equipamiento, maquinarias o materias primas, fabricadas o no en el país, relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las áreas de la construcción y/o montajes de obras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir deudas, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, y siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas. Angel Roberto Cura $ 9.600; Leandro Manuel Cura $ 2.400. Administración y representación legal, Angel Roberto Cura. Socio Gerente: Angel Roberto Cura reelegible. Cierre 30/06.

El Autorizado
N° 18.065

**TEKNO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día la cesión cuotas sociales efectuada por instrumento privado del día 5 de julio de 2001 por la que el señor Pablo Franco Oliaro, por sí, cede y transfiere a título oneroso al señor Mariano Antonio Ciapuscio la cantidad de ocho cuotas sociales y al señor Juan Andrés Ciapuscio la cantidad de dos cuotas sociales de las que posee en TEKNO S.R.L. Valor nominal. totalmente suscripto e integrado. Socios Mariano Antonio Ciapuscio, argentino, casado, nacido el 14 de enero de 1962, domiciliado, en Vicente López 2227 piso 7° A de Capital Federal, D.N.I. 13.245.884, con 18 cuotas que representan un capital de $ 1.800 y el señor Juan Andrés Ciapuscio, argentino, soltero, nacido el 15 de abril del 1976, profesión comerciante, domiciliado, en J. E. Uriburu 1252 piso, 9° B de Capital Federal, D.N.I. 25.257.949, con 2 cuotas sociales, y que por Acta de Asamblea número once los socios han decidido modificar el uso de la firma social de manera que la representación de la sociedad queda únicamente a nombre del Señor Mariano Antonio Ciapuscio.

Abogado – José Aristóbulo Uthurralt
N° 15.814

**VAFRA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constit: 18/7/01. 2) VAFRA S.R.L. 3) Franco Domingo Angellotti, DNI 14.635.335, 10/2/62, Av. Libertad 64 Moreno, emp.; Valerio Flores, DNI 4.497.158, 18/12/30, Pedro Laurenz 237 Gral. Rodríguez, comer ambos, arg., cas. y de Pcia. Bs. As. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes, estructuras industriales y obras de infraestructura. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en, general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Importación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Moreno 1836 P 3 Of. "B". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 30/6. 9) Gerentes: Franco Domingo Angellotti, Valerio Flores.

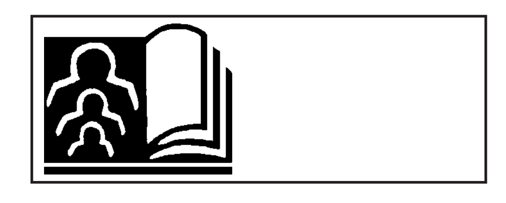
Abogado – José Luis Marinelli
N° 15.807

**WINNER PILOT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 18 de Julio de 2001. 2) Denominación: WINNER PILOT S.R.L. 3) Cedente: Miguel Angel Giacomoni, cede y transfiere la cantidad de dieciséis mil cuotas sociales, a El Cesionario: Roberto Guillermo Maistegui, argentino, casado, 44 años, comerciante, DNI. 12.636.580, domiciliado en Avda. de Mayo 1324, Capital. 4) Precio: $ 32.000. 5) Renuncia: El cedente renuncia al cargo de Gerente quedando desvinculado de la empresa. 6) Modificación: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1, V.N. cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios. 7) Conformidad: José Abel Miguel, como socio restante presta conformidad con la presente Cesión. 8) Gerente: Los socios acuerdan designar Gerente por todo el plazo de duración de la empresa a Roberto Guillermo Maistegui - Inscripción: 06-07-1999, N° 5157, L: 111 de S.R.L.

Gerente – Roberto Maistegui
N° 2502



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

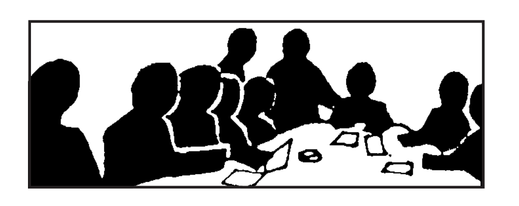
**ESTANCIA Y CABAÑA EL RETIRO**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La reunión de socios unánime del 30-4-01, resolvió por unanimidad, transformar la sociedad en una S.A., denominada EL RETIRO DE LOBOS S. A. y aumentar el capital a $ 12.000, reformando el art. afectado.

Escribano – Hernán Horacio Rubio (h.)
N° 15.758

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"A"**

**ALPASUMA S.A.F.R. y M.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primer y segunda convocatoria para el 21 de agosto de 2001 a las 14:00 y 14:30 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social de calle Posadas 1564, piso 2°, Oficina 200 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2001.
3°) Aprobación de las gestiones de Directorio y Síndico.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Remuneración del Síndico.
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
El aviso de convocatoria se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial. El Directorio.

Presidente - Eduardo Usandivaras
e. 25/7 N° 15.978 v. 31/7/2001

**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR EURINDIA**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado/a: De acuerdo a lo establecido en el art. 24° del Estatuto Social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto de 2001 a las 18 horas, en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número de asociados, en nuestra sede, Bragado 5950, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2000/2001.
4°) Renovación parcial de Comisión Directiva, a saber: Presidente, por 1 año, por renuncia; Secretario, por 2 años, por término de mandato; Vocal Titular, por 1 año, por renuncia; Vocal Suplente, por 2 años, por término de mandato; 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente, por 1 año, por término de mandato, en reemplazo de los Sres. Ennio Bertini, Norberto P. Hornos, Alejandro Gatti, Amelio Prandi, Enrique Maione y Juan Telesca, respectivamente.
5°) Proclamación de los miembros electos.

Vocal a/c Presidencia - Alejandro A. Gatti
Secretario - Norberto P. Hornos
e. 25/7 N° 18.103 v. 25/7/2001

**ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, comunica a sus asociados que el próximo jueves 30 de agosto de 2001 a las 10 hs. en primera citación y 11 hs. en segunda citación se realizará en la sede de la calle José A. Pacheco de Melo 2034, de esta Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril próximo pasado.
3°) Consideración de la actuación del Comité Ejecutivo y Consejo Central durante el ejercicio referido en el punto anterior.
Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Presidente - Enrique F. Visillac
e. 25/7 N° 18.067 v. 25/7/2001

**ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE CAPITAL FEDERAL**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Para renovación de Autoridades de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora. A realizarse el día 29 de agosto de 2001 de 9:00 a 17.00 hs. en su sede de la calle Rocamora 4045 de esta Ciudad. A continuación:

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL FARBIQ DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE CAPITAL FEDERAL, según lo establecido en el Artículo 29 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará a la hora 18:00 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la prórroga de la fecha de Asamblea.
2°) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2000-2001 / Informe de la Junta Fiscalizadora.
4°) Proclamación de las nuevas autoridades.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Presidente - Carlos A. Gilardenghi
Secretaria - Ana María Iglesias
e. 25/7 N° 18.090 v. 25/7/2001

**ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA DR. RAMON CARRILLO**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA "DR. RAMON CARRILLO" convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de agosto de 2001, a las 8 horas en Libertad 1583, 6° piso Of. "C" de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Monto de la cuota social.
3°) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización.
4°) Aprobación de convenios con prestadores financieros.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

Presidente - Osvaldo Luis Canavosio
Secretaria - Cecilia M. Albrigi
Tesorero - Daniel Raña
e. 25/7 N° 18.143 v. 25/7/2001

**"B"**

**BOTE S.A. en Liquidación**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BOTE S.A. en liquidación, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 13 de agosto de 2001, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 12:00 hs. en el domicilio de la sede social de la calle Maipú N° 471, 3° piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del balance final y proyecto de distribución y demás documentos, conforme arts. 109, 110 y conc. de la ley 19.550, cerrado al 31/03/2001.
3°) Consideración de la remuneración al Sr. Liquidador. Aprobación de su gestión.
4°) Consideraciones, instrucciones y resoluciones varias.
Datos de inscripción: 11/12/96 N° 12.524, Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Liquidador - Sergio Fabián Borrelli
e. 25/7 N° 18.203 v. 31/7/2001

**"C"**

**CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ESPECIAL DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 13 de agosto de 2001 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la Sociedad, en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el 21 de agosto de 2001.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 25/7 N° 5953 v. 31/7/2001

**CLUB HARRODS GATH & CHAVES**

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de los Estatutos del Club, la C.D. convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 19/8/01 a las 10 horas, en el salón social de nuestro campo de deportes, sito en la calle Virrey del Pino N° 1480 de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de los tiempos que se fijaron para la realización del presente comicio.
3°) Nombramiento de la Comisión Electoral que regirá durante el período 2001/2002 (Art. 20).
4°) De conformidad con los estatutos deberá procederse a la elección de los siguientes cargos: a) Elección por el término de dos años del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Intendente, Subintendente, siete Vocales Titulares y cuatro Suplentes. b) Elección por el término de dos años de los componentes de la Comisión Fiscalizadora. Cuatro Titulares y dos Suplentes. c) Elección por el término de dos años de los seis componentes del Tribunal de Penas.

Secretaria - Ana Maranca
e. 25/7 N° 18.185 v. 25/7/2001

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAURELES ARGENTINOS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social pasaje Laureles Argentinos N° 5056 de esta Capital Federal el día 24 de agosto de 2001 a las 20:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria del Presidente.
2°) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Nombramiento de una Comisión Escrutadora.
4°) Elecciones para renovar los siguientes cargos: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.
5°) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2001.

Presidente - Eduardo Font
e. 25/7 N° 18.054 v. 25/7/2001

**CORPORACION TURISTICA INTERNACIONAL S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2001 a las 18 horas en Av. Santa Fe 1643, piso 3°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de la gestión del ex Presidente Luis R. Manfredi. En su caso, decisión sobre las acciones a deducir.

Presidente - Jorge Patané
e.25/7 N° 15.924 v. 31/7/2001

**"E"**

**ECO MAR S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ECO MAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 14 de agosto de 2001 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 12:00 hs. en el domicilio de la sede social de la calle Maipú N° 471, 3° piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/1999 y 3/12/2000.
3°) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores. Aprobación de su gestión.
4°) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios.
5°) Evaluación y tratamiento de las inversiones realizadas en los pasados ejercicios y aprobación; y análisis de las gestiones e inversiones realizadas hasta la fecha de la convocatoria a Asamblea, su aprobación.
6°) Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad en los términos del art. 94, 101 y conc. de la Ley 19.550, aprobación, elección de liquidadores, instrucciones para la liquidación.
7°) Varios.
Datos de inscripción: 4/5/95, N° 3179, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Eduardo Jorge San Miguel
e. 25/7 N° 18.171 v. 31/7/2001

**"G"**

**GRUPINVERS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GRUPINVERS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay

651, piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 14 de agosto de 2001 a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.
2°) Motivo del atraso de la convocatoria a Asamblea.
3°) Elección de Directores.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Luciano A. Cotumaccio
e. 25/7 N° 18.095 v. 31/7/2001

**GRUPO E.P. S.A.**

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede sita en Av. Roque S. Peña 1134, p. 8° de esta Cap. Fed., el día 20 de agosto a las 10 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar la formación de concurso de acreedores tomada en la resolución del Directorio de fecha 18 de julio de 2001 en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6, 2ª parte de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.

Presidente - Antonio Ivrea
e. 25/7 N° 15.756 v. 31/7/2001

**"M"**

**MAISON ROSSELOT S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAISON ROSSELOT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 14 de agosto de 2001 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001.
2°) Designación de Directores.
3°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Paola Titarelli
e. 25/7 N° 18.092 v. 31/7/2001

**MONARFIL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida Francisco Rabanal 1712 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Directores y Síndico Titular y Suplente.
2°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Norberto Delmastro
e. 25/7 N 15.913 v. 31/7/2001

**"N"**

**NAHUELCO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14/8/2001 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2000.
3°) Remuneración de los Directores.
4°) Consideración del destino de las utilidades.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/2/2001.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Julián E. Harguindey
e. 25/7 N° 18.167 v. 31/7/2001

**NESSI ENAU S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase por 5 días en primer y segundo llamado intervalo una hora a accionistas NESSI ENAU S.A. Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para 15/8/01, hora 12, Av. Belgrano 367, 11°, Cap. Fed. para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Justificación llamado fuera de término legal de la Asamblea.
3°) Consideración de la gestión del Directorio a efectos art. 275 LSC.
3°) Consideración documentos del art. 234 inc. 1° LSC del ejercicio cerrado 31/12/00.
4°) Aprobación pérdida del ejercicio.
5°) Honorarios directorio. Renuncia.
6°) Número y designación de directores.
7°) Pérdida del capital: reducción, aumento o disolución social.

Presidente - Lorenzo Baccanelli
e. 25/7 N° 18.144 v. 31/7/2001

**"P"**

**PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA CONSULTORIA MUTUAL**

CONVOCATORIA

PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 2001, a las 21 horas, en el domicilio social de la calle Arenales 939 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Puesta a consideración de la Asamblea para su aprobación, el contrato suscripto ad referendum de la misma, con la Obra Social del Personal de Organismos de Control Externo — O.S.P.O.C.E.—
3°) Consideración y aprobación del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
4°) Elecciones.

Presidente - Jorge Alberto Marchioni
Secretario - Ricardo Pedro Zetzsche
e. 25/7 N° 18.108 v. 25/7/2001

**"R"**

**RACUZA S.A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 14 de agosto de 2001 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los resultados no asignados al 31/3/01 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001. El Directorio.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.

Presidente - Ernesto García González
e. 25/7 N° 17.893 v. 31/7/2001

**ROMASOL S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de ROMASOL S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto a las 15 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 16 horas en segunda convocatoria a realizarse en Lavalle 98, Cap. Fed., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término y atento los temas a considerar el carácter de Ordinaria y Extraordinaria de la Asamblea convocada.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 2000.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 2000.
5°) Tratamiento de la renuncia de los directores a los cargos que ha desempeñado hasta la fecha.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplentes y su elección con mandato por dos ejercicios. Autorización para realizar la inscripción de las autoridades designadas.
7°) Consideración de la eventual liquidación de la sociedad y/o presentación en concurso de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas que deben comunicar su asistencia con la anticipación prevista en el artículo 238, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Edgardo V. Restivo
e. 25/7 N° 5952 v. 31/7/2001

**"S"**

**SANTORO S.A.I.C.I.F.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANTORO S.A.I.C.I.F.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 14 de agosto de 2001 a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado al 30 de junio de 2000.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Designación de Directores.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Carlos Vázquez
e 25/7 N° 18.098 v. 31/7/2001

**SENMA S.A.**

CONVOCATORIA

En mi carácter de funcionario ad hoc designado por el Juzgado en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de Capital Federal convoco a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SENMA S.A. que se celebrará el día 23 de agosto de 2001 a las 15 horas en Carlos Pellegrini 385, piso 3° "A" de Capital Federal en primera, y segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Director, Sr. Rodolfo José Pereyro.
3°) Remoción del Director Suplente, Sr. Marcelo Isidro Alvarez.
4°) Designación de un Director Titular y uno Suplente.
5°) Consideración de la promoción de la acción social de responsabilidad prevista por el art. 276 de la L.S. contra el Director Sr. Rodolfo José Pereyro.

NOTA. Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea en el domicilio fijado para celebración de la misma.

Funcionario Judicial Ad Hoc - Horacio Enrique Meincke
e. 25/7 N° 18.191 v. 31/7/2001

**SEPECO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, el Directorio convoca a los accionistas de SEPECO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 2001 en primera convocatoria a las 15 horas ambas en la sede social ubicada en la calle Esmeralda 819, piso 1°, Dpto. "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionistas para firmar el Acta de la Asamblea junto al Sr. Presidente.
2°) Motivos del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración y Resolución sobre Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Anexos Complementarios correspondientes al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión y desempeño del Director y fijación de retribución.
5°) Designación de los integrantes del Directorio y período de su mandato. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.

Presidenta - Silvia Alvarez

NOTA: La Constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto, en segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Los accionistas para concurrir deberán depositar sus acciones o certificados provisorios con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 25/7 N° 18.158 v. 31/7/2001

**SYDNEY INVERSORA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SYDNEY INVERSORA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de esta Capital Federal, para el día 14 de agosto de 2001 a las 12:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2000.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Elección de Directores.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Luciano A. Cotumaccio
e. 25/7 N° 18.097 v. 31/7/2001

**"T"**

**TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la empresa TRANSPORTES ATLANTIDA S.A.C. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convo-

catoria, que se celebrará el día 23 de agosto de 2001 a las 9:30 horas, en su sede legal de la calle Arévalo 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de las leyes 19.550 y 22.903 correspondientes al trigésimo noveno ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001 y de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio.
3°) Consideración de las retribuciones del Consejo de Vigilancia.
4°) Designación del presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, Vocal y un miembro suplente.
5°) Designación del Consejo de Vigilancia formado por tres miembros Titulares y un Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Sr. Presidente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 del Estatuto Social sobre la designación de mandatarios para la concurrencia a la Asamblea.
En caso de requerirse, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 23 del estatuto social.

Presidente - Juan Carlos Vázquez
e. 25/7 N° 5954 v. 31/7/2001

**T.T.C. S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de T.T.C. S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de agosto de 2001 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Chacabuco 688, piso 2 en la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por el séptimo ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
4°) Destino y distribución de los resultados. Honorarios de Directores aún en un exceso del cupo legal si correspondiere.
5°) Elección de Directores.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7°) Consideración de eventual negociación sobre tenencias accionarias de la sociedad.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle Chacabuco 688, piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para la misma.

Presidente - Mariana González
e. 25/7 N° 18.119 v. 31/7/2001

**"U"**

**UNION DEL PALMAR EDIFICADORA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el 15/8/01 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria en Córdoba 1351, 8° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Disolución anticipada de la sociedad en los términos del art. 94, inc. 1° de la Ley 19.550.
3°) Designación liquidadores conforme a lo establecido en el estatuto social.

Presidente - Jorge V. Montaldo
e. 25/7 N° 15.763 v. 31/7/2001

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"A"**

I. Sabaj mart. público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Alicia Susana Corbalán, dom. Av. Pueyrredón 394, Cap., vende a Hugo Luis Amura, dom. Uruguay 560, Cap., su garaje comercial, capac., máx. de cocheras 25, sito en AV. DIRECTORIO 437/39, PB Y 1° PISO, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Rec/Ley N/Of. en término legal.

e. 25/7 N° 18.206 v. 31/7/2001

La Dra. Silvia H. Sampedro con domicilio comercial en Chilavert 6714, L. 1, Cap. Fed. avisa: Rectificación del edicto publicado el 13/7/01 N° 17.523. Se hace saber que dicho edicto se cometió un error al tipiar la ubicación del local Av. F. de la Cruz 6255, Cap. Fed., siendo el correcto AV. F. FERNANDEZ DE LA CRUZ 6255, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Chilavert 6714, L. 1, Cap. Fed.

e. 25/7 N° 2520 v. 31/7/2001

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Norberto Mosquera, oficinas en Uruguay 292, 1° Piso "6" Capital Federal, avisa que "Tanayon S.A:", domiciliada en Avda. José María Moreno 304, Capital Federal, vende a Leandro Mariano Farías Foresi, domiciliado en Castellanos 1512, Ramos Mejía, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubor de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, Confitería, ubicado en AV. JOSE MARIA MORENO 304 ESQ. FORMOSA 492, PLANTA BAJA Y SOTANO, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 25/7 N° 15.941 v. 31/7/2001

A. Mithieux Mart. púb. Of. Lavalle 1312, 1° A, Cap. avisa: Norma Capuccio domic. Anchorena 1742, 1° A, Cap. vende a Mario Proietto domic. Kennedy 751, Pcia. de Bs. As. su locutorio sita en AYACUCHO 276, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/7 N° 15.823 v. 31/7/2001

**"B"**

El Sr. Gustavo Mariezcurrena, D.N.I. 17.393.604, domic. Rosario 541, P. 5°, depto. "A" Cap. Fed., vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a los Sres. Silvina Jasiukiewicz, D.N.I. 20.237.337, dom. Maure 2514, piso 2°, Dpto. "11" Cap. Fed. y Gabriel Aníbal Sassenus, D.N.I. 18.255.478, dom. Moreno 2161, Piso 1°, Dpto. "16" Cap. Fed. el Fondo de Comercio de "Café-Bar-Kiosco", ubicado en las calles BOLIVAR 306 PB y E.P. y MORENO 502 P.B. y E.P. de Cap. Fed. (C/Expe. N° 98.185/98-99; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Aménabar 2280, Capital Federal Zipiano S.R.L.

e. 25/7 N° 18.161 v. 31/7/2001

**"D"**

Organización Paladino-Maríncola-Víctor R. Paladino, martillero público con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisa que Christian David García, domicilio: Pinochietto 2029, Capital, vende a José Rolando Ríos y María Rosa Gómez, domicilio: La Rioja 462, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público y comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (s/elab.) sito en la calle DR. ENRIQUE FINOCHIETTO N° 2029 de Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 25/7 N° 18.128 v. 31/7/2001

**"L"**

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737 1° "C" Cap. Fed. avisa: Mónica Graciela Fernández Souto y Adrián Ariel Crespi SH con dom. en Quesada 1928 de Cap. Fed. venden libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en LAVALLE 2183 de Cap. Fed., dedicado a Of. de Prest. de Serv. de Comunic. Urb. Suburb. Inter, Télex y Fax Expte. 5900/2001 a Juan Carlos Godoy dom. Goleta, Santa Cruz 6537 Cap. Fed. Reclamos de ley en n/Oficina.

e. 25/7 N° 2533 v. 31/7/2001

**"M"**

I. Sabaj, mart. público of. Tucumán 881, P.B. 3, Cap. avisa: Yolanda Aída María Cositore, dom. Mariano Acha 2390, Cap., vende a Mirta Gladys Viollaz, dom. Talcahuano 931, Florida, Bs. As., su Hotel S.S.C., sito en MONROE 3935, P.B:, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Rec./Ley N/Of. en término legal.

e. 25/7 N°18.204 v. 31/7/2001

**"P"**

Rectificación T.N. en PEDRO GOYENA 171, Capital, publicado del 11 al 17/7/00, Recibo N° 53.238 donde en vez de Alejandro Claudio Mancini debe decir Silvia Patricia Castel. Reclamos de ley en Pedro Goyena 171, Capital.

e. 25/7 N° 18.089 v. 31/7/2001

**"T"**

Carlos Alberto Giovagnoli, Contador Público Nacional, con oficinas en Pasteur 154, 1° "D", Capital Federal. Avisa que los Sres. David Antuñas, Alejandro Grela y Luciano Vega con domicilio en Andalgalá 2624, Capital Federal, ceden, venden y transfieren al Sr. Ismael Vilar, con domicilio en Tilcara 2247, Capital Federal, el Fondo de Comercio habilitado como Casa de lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados, Venta de Golosinas envasadas, ubicado en la calle TUCUMAN 877, Capital Federal, sin personal, libre de todo gravamen. Oposiciones en término de Ley en Pasteur 154, Piso 1°, Dpto. "D" Capital Federal.

e. 25/7 N° 18.148 v. 31/7/2001

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**AGTROL INTERNACIONAL (ARGENTINA) S.A.**

I.G.J. N° 1.665.351. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/4/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: James Blome; Director Titular: Horacio Pablo Burghardt; Director Suplente: Thomas Chavez.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 N° 2455 v. 25/7/2001

**AGUAS DE BALCARCE S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria del 2-4-01 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron los cargos del directorio por un año, a saber: Presidente: David José Dalmasso; Vicepresidente: José Luis Ariel Bianco, Directores Titulares: Vicente Serra y Gianni Fanin (Clase A); Directores Titulares: Jeffrey H. Leonard y James P. Gregory (Clase B); Directores Suplentes: Pietro Mazzolini, Juan José Mitjans (Clase A) y Directores Suplentes: Wendell W. Robinson y John Earhast (Clase B).

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 25/7 N° 15.892 v. 25/7/2001

**AGUAS DE LAPRIDA S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria del 2-4-01 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron los cargos del directorio por un año, a saber: Presidente: David José Dalmasso; Vicepresidente: José Luis Ariel Bianco, Director Titular: Prieto Mazzolini; Directores Suplentes: Gianni Fanin, Gustavo Arias y Vicente Serra.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 25/7 N° 15.891 v. 25/7/2001

**AGULLA Y BACCETTI S.A.**

RPC.: 12/8/94, N° 8031, L° 115, T° "A" de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del día 26/4/00, "AGULLA Y BACCETTI S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ramiro Agulla, Vicepresidente: Carlos Fabián Baccetti, Directores Titulares: Luis Mariano Brusco, Heinz Guenther Saupe Henning, Directores Suplentes: Lisandro A. Allende, Pablo Clusellas. Asimismo se decidió asignar funciones técnico- administrativas a los Sres. Ramiro Agulla y Carlos Fabián Baccetti en los términos del art. 274, Ley 19.550.

Autorizado - Diego A. Garazzi
e. 25/7 N° 18.113 v. 25/7/2001

**AGUSTIN Y GUILLERMO FRECCERO S.A.**

Hace saber que por AGO del 04.07.01 se resolvió aceptar la ' renuncia del Director suplente Guillermo Osvaldo Freccero y designar en su reemplazo a Gabriel Miguel Maroli, con mandato hasta el 31 de marzo de 2003. Buenos Aires, julio 5 de 2001.

Presidente - Agustín Freccero
e. 25/7 N° 15.790 v. 25/7/2001

**ALEX STEWART (ASSAYERS) ARGENTINA S.A.**

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 18.4.01 y reunión de directorio de igual fecha se eligió el nuevo directorio de la sociedad el que quedó conformado, de la siguiente manera: Presidente: Graham Stewart, Vicepresidente: Vernon R. Dougall, Director titular: Guifiermo A. Paterson, Director suplente: Marcos V. Dougall.

Abogado/Apoderado - Marcos Vernon Dougall
e. 25/7 N° 15.862 v. 25/7/2001

**ARCOS DORADOS S.A.**

R.P.C.: 23/7/86, N° 4126, L° 102, T° A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 7/05/01 y reunión de Directorio de la misma fecha, "ARCOS DORADOS S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Woods White Staton (Clase A); Vice Presidente: Eduardo Sánchez (Clase B); Directores Titulares: José Raúl Fernández (Clase B), James Cantalupo (Clase B) y Alejandro G. Lemonnier (Clase A); Suplentes: Manuel Ceppi (Clase A), Horacio Sbrolla (Clase A), Alfredo L. Rovira (Clase B), Eduardo E. Represas (Clase B) y Mabel Merlo (Clase B).

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 25/7 N° 18.117 v. 25/7/2001

**ARELEC S.A.**

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13-7-01, se aceptó la renuncia de Sr. Paulino Oliveira (presidente) y de Juan Domingo Chaile (vicepresidente) y se designó como presidente y vicepresidente respectivamente a David Marco Méndez, arg., nac. 25-4-54, soltero, licenciado en administración de empresas, DNI 11.393.791 y a Bernardo Ibarra, arg., nac. 9-10-65, soltero, comerciante, DNI 17.512.502, quienes aceptaron los cargos por acta de directorio del 13-7-01. Cambio de domicilio. Acta de Directorio N° 115 del 13/7/01. Domicilio: Esmeralda 155, 5° piso, of. 24, Cap. Fed.

Escribana - María Mónica Martin
e. 25/7 N° 15.905 v. 25/7/2001

**AURAMAR S.A.**

Con domicilio en la República Oriental del Uruguay comunica que establece sucursal en la República Argentina, sin asignación de capital estableciendo la sede social en Boulogne Sur Mer 478, 5º p. "17" Ciudad de Buenos Aires, Representante María Saedemo Dali.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 25/7 N° 2422 v. 25/7/2001

**"B"**

**BANCO CANJE.COM S.A.**

(I.G.J. 1.683.406). Hace saber por un día que por acta de Asamblea del 3/7/2001, se han aprobado las renuncias de las Sras. Gloria Fernández Colom a su cargo de Presidente y Susana Boim a su cargo de Directora Suplente. En la misma Asamblea se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Ana María Padró, Director suplente: Claudio César Gómez Bau.

Presidente - Ana María Padró
e. 25/7 N° 15.883 v. 25/7/2001

**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.**

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el N° 4, F° 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, emitió la Séptima Serie dentro de la Quinta Clase de Títulos a Corto Plazo de U$S 190.000.000.-, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por HSBC Bank USA, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de U$S 45.000.000.- (dólares estadounidenses cuarenta y cinco millones) (la "Séptima Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000.- (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de Diciembre de 1997, 11 de septiembre de 2000 y 13 de septiembre de 2000. De acuerdo con el artículo 15° de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley N° 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de marzo de 2001, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck, López y Cía., era de $ 468.661.845 (cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), compuesto por 10 1 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 468.661.744 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.384.832.483,76 (pesos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres con setenta y seis). La Séptima Serie se emite por un monto nominal de U$S 45.000.000.-, cuya amortización se efectuará al vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber el 21 de septiembre de 2001. La Séptima Serie se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La lasa de descuento será del 3,75%. Con anterioridad a la emisión de esta Serie, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1991 y vencidas en Noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000.- Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa vencido en Marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en Junio de 1992 y vencidas en Diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Octubre de 1992 y vencidas en Octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Marzo de 1993 y vencidas en Marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a.- U$S 500.000.000. Programa de Títulos de Corto Plazo; b.- U$S 400.000.000. Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en Agosto de 1998. 7ta. Emisión: U$S 200.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1993 y con vencimiento en Noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800. Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en Agosto de, 1994 y convertidas en acciones en Septiembre de 1997. 9na. Emisión: 5ta. Clase U$S 190.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Septiembre de 2000 y con vencimiento el 21 de septiembre de 2001, dividida en siete series, a saber: 1ra. serie U$S 45.000.000. (vencida), 2da. serie U$S 90.000.000.- (vencida), 3ra, serie U$S 55.000.000.- (vencida), 4ta. serie U$S 45.000.000.- (vencida), 5ta. serie U$S 90.000.000.-, 6ta. serie U$S 55.000.000.- y 7ma. serie: U$S 45.000.000.- 6ta. Clase U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en Febrero de 2001 y con vencimientos que oscilan entre el 23 de agosto de 2001 y el 24 de septiembre de 2001. 10ma. Emisión: U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas el 20 de diciembre de 2000 y con vencimiento en diciembre del año 2005 y U$S 12.000.000. Obligaciones Negociables emitidas el 11 de junio de 2001 y con vencimiento en diciembre del año 2005.

Director - Eduardo J. Zimmermann
e. 25/7 N° 18.057 v. 25/7/2001

**BEKELOR Sociedad Anónima**

BEKELOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Buenos Aires 484, 2° Piso, Esc. 10, Montevideo, República Oriental del Uruguay, constituye una representación en la República Argentina, conforme art. 123 de la ley de Sociedades Comerciales y fija domicilio de la representación en Tucumán 535 de la Ciudad de Buenos Aires y nombra representante a Sergio Gustavo Rosarios, arg., soltero, nacido el 19-7-67, licenciado en administración de empresas, DNI 18.338.103, con domicilio en Tucumán 535 de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Horacio Manso
e. 25/7 N° 18.154 v. 25/7/2001

**BONIPORT Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Acta del 5/7/01 BONIPORT S.A. estableció Sucursal sin capital. Domicilio Beazley 3523/27, Bs. As. Representante M. Rocholl, 4184001.

Representante - Margarita Rocholl
e. 25/7 N° 2437 v. 25/7/2001

**BRASTEX S.A.**

Comunica: Por Actas Drio. del 4-5-01 y 7-5-01 y Asamblea Gral. Ord. del 4-5-01 y por Esc. N° 403 del 4-6-01, Esc. Lendner, F° 1237, Reg. 581 C.F. Se nombró nuevo Drio: Pte. Rafael Golombek, Dir. Titular: Pablo Rubén Jedwabniry. Dir. Suplente: Carlos Ernesto Pastorini. Mandato: 3 años. Aceptac. cargos. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
e. 25/7 N° 2512 v. 25/7/2001

**BUENOS AIRES ENERGY COMPANY S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria del 27-03-01 y reunión de directorio de la misma fecha se designaron los cargos del directorio por un año, a saber: Presidente: Martín Juan Blaquier, Vicepresidente: Gianni Fanin, Director Titular: José Luis Ariel Bianco; Directores Suplentes: Vicente Serra y Pietro Mazzolini.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 25/7 N° 15.893 v. 25/7/2001

**"C"**

**CADEHSUR S.A.**

Por Acta de Directorio del 8-4-2000 renuncian los Directores Titulares Angel Martínez Molle, Lucas Fernández, Alejandro Carlisi y Sergio A. Villagarcía y el Director Suplente Mariano Laski. Por Acta de Asamblea del 7-8-2000 y su cuarto intermedio del 14-8-2000 son electos Presidente Jorge Omar Bermúdez, Vicepresidente Lucas Gabriel Napoli y Director Suplente Rodolfo de Uries. Por Acta de Directorio del 8-11-2000 renuncian el Presidente Jorge Omar Bermúdez, el Vicepresidente Lucas Gabriel Napoli y el Director Suplente Rodolfo de Uries. Por Acta de Asamblea del 5-12-2000 son electos Directores Titularse Angel Enesto Costa y Claudia Cristina Genovese y Director Suplente Luis Gabriel Napoli. Por Acta de Directorio del 6-11-2000 se aceptan y distribuyen los cargos: Presidente Angel Ernesto Costa, Vicepresidente Claudia Cristina Genovese y Director Suplente Luis Gabriel Napoli.

Escribano - Ricardo J. Rial
e. 25/7 N° 2462 v. 25/7/2001

**CALATHEA S.A.**

Se hace saber por 3 días el sig. edicto: a) Denominación de la sociedad: "CALATHEA S.A." dom. legal: Boedo 981, Piso 1° Dto. "B", Capital Federal, insc. en la I.G.J. el 24-6-94, N° 6138, Libro 115, T° A de S.A: y el 22-9-97 N° 10.717 , Libro 122 T° A de S.A: (Esc. 74 y 17). b) Que el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19-6-2001, aprobó reducir el Capital Social actual de la sociedad de $ 1.200.000 a $ 600.000 es decir en $ 600.000. c) Valor del activo anterior a la reducción $ 1.379.505,17. Pasivo anterior a la reducción: $ 45.119,59. Activo posterior a la reducción: $ 779.505,17. Pasivo posterior a la reducción: 45.119,59, d) Lugar para el ejercicio de las oposiciones: Boedo 981, Piso 1°, Dto. "B", Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

Presidente - Claudio Alfredo Bernia
e. 25/7 N° 18.159 v. 27/7/2001

**CAMPONORTE S.A.**

En Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/11/2000 se resolvió reestructurar el capital social incrementándolo a $ 754.347,40 por capitalización de aportes irrevocables $ 23,95, ajuste de capital $ 754.323,15 y simultáneamente reducirlo a $ 300.000,00 por asignación de activos a los accionistas por $ 454.347,40. Asimismo se destinó la Reserva Legal de $ 2.144,25 y parcialmente el saldo de ajuste de capital $ 407.241,50 a la absorción de saldo de resultados no asignados al inicio del ejercicio.

Presidente - Juan Bustos Fernández
e. 25/7 N° 18.190 v. 27/7/2001

**CAMUZZI ARGENTINA S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria del 18-4-01 y reunión de directorio de misma fecha se designaron los cargos del directorio por un año, a saber: Presidente. Fabrizio Garilli; Vicepresidente: Martín Juan Blaquier; Directores Titulares: Ruggero Mazzino Jannuzzelli, Gianni Fanin y Pietro Mazzolini; Directores Suplentes: Horacio Soarez y Luca Valerio Camerano.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 25/7 N° 15.888 v. 25/7/2001

**CANTERAS ARGENTINAS S.A.**

SUSCRIPCION DE AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550 y lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social, dentro del quíntuplo hasta la suma de $ 2.000.000, habiendo resuelto el Directorio en reunión de fecha 11 de diciembre de 2000 la emisión de 1.000.000 de acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto, por valor de $ 1 cada una. Por lo tanto se invita a los Sres. Accionistas para que en el plazo de 30 días siguientes a esta última publicación, comuniquen en forma fehaciente en la sede social de Viamonte 494, 7° Piso de Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas, su voluntad de ejercer el derecho de suscripción preferente respecto del aumento aprobado por el importe de $ 1.000.000 indicando si hacen uso del derecho de acrecer sobre aquellas acciones que eventualmente no suscriban otros accionistas. La integración deberá hacerse efectiva de contado, en el momento de firmar el contrato de suscripción, que deberá celebrarse dentro del plazo de quince días corridos a partir del vencimiento de los treinta días establecidos en el art. 194 antedicho. En tal momento, los accionistas deberán constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones (Sociedad no incluida en el art. 299 de la L. de S). Ing. Enzo Alfa Azzi, presidente.

Presidente - Enzo A. Azzi
e. 25/7 N° 18.059 v. 27/7/2001

**CARMEL INTERNATIONAL FLOWERS S.A.**

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 25 de febrero de 1999 y acta de directorio de fecha 25 de febrero de 1999 se ha designado nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Néstor Vicente Montenegro; Vicepresidente: Karina Galak, Director Suplente. Carlos Alberto Villanueva.

Abogado - Federico Alconada Moreira
e. 25/7 N° 15.793 v. 25/7/2001

**CARREFOUR AMERICAS S.A.**

(IGJ N° 1.688.361). Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 9/4/2001 designó el siguiente directorio: Presidente: Philippe Georges Eugéne Jarry; Director Titular: Erick Patrick Reiss; Director Suplente: Fernando Carlos Aranovich.

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 25/7 N° 83 v. 25/7/2001

**CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.A.**

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 5/12/2000, y por finalización del anterior mandato, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Besi Hilda Nisnovich; Vicepresidente. José Luis Molina Gago, Directora Suplente: Claudia Bruschtein.

Apoderada - Claudia J. Bruschtein
e. 25/7 N° 18.051 v. 25/7/2001

**CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL S.A.**

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 30/1/2001, y por renuncia de la presidente, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente Sergio Guillermo Bruschtein; Vicepresidente. José Luis Molina Gago, Directora Suplente: Claudia Bruschtein.

Apoderada - Claudia I. Bruschtein
e. 25/7 N° 18.052 v. 25/7/2001

**CESSANITI S.R.L.**

Acto privado del 12/7/01, José Marturano, Dolores Reyna y Marcelo Basílico Marturano, únicos socios, resuelven aceptar la renuncia como Gerente de Dolores Reyna y designar Gerente a José Marturano.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 25/7 N° 2491 v. 25/7/2001

**CHAPTO Y CIA. S.A. SOCIEDAD DE BOLSA**

Por Asamblea de fecha 7/5/2001 y por Acta de Directorio de fecha 7/5/2001, se procedió a elegir el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Esteban Macek; Vicepresidente: Daniel Aarón Chapto y Director Titular: Norma Elisa Allami.

Escribano - Alejandro R. Noseda
e. 25/7 N° 2515 v. 25/7/2001

**CIBIE ARGENTINA S.A.**

(IGJ N° 240.503). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 7 de mayo de 2001 y reunión de Directorio de misma fecha el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Alain Keruzoré; Vicepresidente: Pablo Plesko; Directores Titulares: Robert Alfred Raoul Bouthillon de la Serve, Sergio Eduardo Romero Díaz, Ernesto Havenstein

Autorizada/Agogada - María Gabriela Hahan
e. 25/7 N° 2444 v. 25/7/2001

**CITICARD Sociedad Anónima**

25/4/73, N° 849, Libro 79, Tomo A de E.S.A.N. Comunica que según Asamblea del 30/5/2001, designó por 1 ejercicio: Directorio: Presidente: Carlos Ernesto Pérez Buenaventura; Vicepresidente: Eduardo Espinosa; Director Titular: Guillermo Goldberg; Directores Suplentes: Manuel Yagust, Carlos Giovanelli.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 18.146 v. 25/7/2001

**CITICORP ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.**

RPC 30/12/87 N° 10.694, L° 104, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 30/5/2001 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Néstor Piantoni; Vicepresidente: Fernando La Pira; Director Titular: Miguel Gross; Directores Suplentes: Carlos Barrio y Lipperheide y Pablo Rivas.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 18.149 v. 25/7/2001

**CITICORP INVERSORA Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

27/12/85, N° 12.988, L° 101, T° A de S.A. Comunica que según Asamblea del 30/5/2001 de-

signó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fernando La Pira; Vicepresidente: Patricia Arrupea; Director Titular: Miguel Gross; Directores Suplentes: Carlos Barrio y Lipperheide, Pablo Martín Rivas.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 18.147 v. 25/7/2001

**CLARIN GLOBAL S.A.**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26 y 27/4/01, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Saturnino L. Herrero Mitjans; Vicepresidente: Alejandro A. Urricelqui; Directores Titulares: Vicente G. Di Loreto, Ignacio R. Driollet; Directores Suplentes: Jorge C. Rendo, Horacio E. Quirós.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 25/7 N° 15.847 v. 25/7/2001

**COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A. (CAESA)**

(IGJ N° 1.640.681). Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 30/3/2001 designó el siguiente Directorio: Presidente: Bernard Marie Louis Dunand; Director Titular: Eric Patrick Reiss; Director Suplente: Juan Manuel Cordon

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 25/7 N° 82 v. 25/7/2001

**COMPAÑIA CONTINENTAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Marítima, Financiera y Agropecuaria (en liquidación)**

Se hace saber que por reunión de Comisión Fiscalizadora de fecha 15 de junio de 2001, se ha resuelto el cambio de sede social de su anterior domicilio sito en Viamonte 965, piso 2° de Capital Federal, al de la Av. Corrientes 311, piso 6°, de Capital Federal.

Apoderada - Lucrecia Busso
e. 25/7 N° 15.901 v. 25/7/2001

**COMPAÑIA ELECTRICA DE LA RIOJA S.A.**

IGJ N° 1.604.249. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27/4/2001 y reunión de Directorio del 30/4/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Mike Hughes; Vicepresidente: Stephen King; Directores Titulares: José Luis D'Odorico, Mariano Florencio Grondona, Pedro Eugenio Aarmburu, Santiago Daireaux, Leticia Kabusacki; Directores Suplentes: Agustina Monferrán, Juan Enrique Pedeflous, Florencia María Rosas Erdozain, Mónica Diskin.

Autorizada - Mónica Diskin
e. 25/7 N° 2456 v. 25/7/2001

**CONSTRUCCIONES MARCOS INMOBILIARIA S.A.I.C.F. e I.**

Inscripta IGJ 9/8/94 N° 7920, L° 115, T° A S.A. Sede: Stephenson 2886/90, B.A. Por Asamblea Extraord. 3/4/01. Aumentó capital a $ 600.000, capitalizando parte saldo cuenta ajuste de capital y redujo capital en $ 500.000, por rescate de 50.000 acciones, abonándose en dinero efectivo. Capital resultante $ 100.000, representado por 10.000 acciones v/n $ 10, y 5 votos cada acción. Valor Activo $ 1.082.404,06, Valor Pasivo $ 23.052,99 al 3/4/01. Oposición en sede, 15 hs. a 18 hs.

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 25/7 N° 18.196 v. 27/7/2001

**CONSUMO Y EXPORTACION S.A.**

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 29/6/2001, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Enrique Costantini; Director Suplente: Manuel Héctor Cosso, por dos ejercicios.

Escribana - Josefina Vivot
e. 25/7 N° 18.110 v. 25/7/2001

**CORANDES S.A.**

IGJ N° 1.584.866. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 11/4/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Carevic Cubillos; Directores Titulares: Daniel Feraud, Jorge Luis Pérez Alati; Directores Suplentes: Gastón Cummins Ugalde, Jaime Droppelmann Bernabeu; Síndico Titular: Betina Di Croce; Síndico Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizada - Emilia Perret
e.25/7 N° 2461 v. 25/7/2001

**CORTELAS S.R.L.**

Por reunión de socios 13/7/2001, renunció como Gerente Ariel Mario Abramovich. Se designó gerentes: Jaime David Glait y Raquel Topolsky.

Gerente - J. D. Glait
e. 25/7 N° 2519 v. 25/7/2001

**C-QUENTIAL S.A.**

)IGJ N° 1.576.848). Por Actas de Directorio del 26/5/01 y 1/6/01 y Acta de Asamblea del 1/6/01 se aceptó la renuncia de los Sres. Juan Cruz Lozada, Guillermo Alejandro Martos Borsalino y Miguel Menegazzo Cané a sus respectivos cargos y el reemplazo de la Sra. Kimberlee Marie Driscoll, y se designó a los Sres. Daniel Tomé y Miguel Menegazzo Cané. En consecuencia, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Daniel Tomé y Director Suplente: Miguel Menegazzo Cané.

Autorizada - Isabela Pucci
e. 25/7 N° 2450 v. 25/7/2001

**CRUSADER Inc. (Sucursal Argentina)**

Expte. IGJ N° 1.560.009. Por decisión unánime del Directorio de fecha 28 de febrero de 2000, la Sociedad ha resuelto proceder a la disolución y liquidación de su sucursal en la República Argentina, designando a tal efecto como Liquidadores a los Sres. Justo Federico Norman, Rogelio Norberto Maciel y Carlos Javier Postiglione.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 25/7 N° 15.832 v. 25/7/2001

**C.W. SCHELP Sociedad Anónima**

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 11/7/2001 recibo N° 2095 en la Asamblea del 10/2/99 se designaron Presidente: Norberto Guillermo Schelp, Vicepresidente: Gerardo Carlos Schelp, y Director suplente: Rosa María Dorotea Schelp.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 25/7 N° 15.857 v. 25/7/2001

**"D"**

**DANMAT S.A.**

Por A.G.O. del 23/5/01 aumenta el capital en las condiciones del art. 188 de 12.000 a 15.000.

Presidente - R. R. Portnoi
e. 25/7 N° 2428 v. 25/7/2001

**DELANTA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 mayo 2000 y Reunión de Directorio del 31/5/2000 el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Esteban Gordyn, Vicepresidente: Elisa Gordyn, Director: Jorge Alberto Silva, Director suplente: Baldomero Emilio Satorre. Por reunión de Directorio del 31 de agosto de 2000 se fijó la sede social en Viamonte 759, Piso 5° oficina 54. Capital Federal. Instrumentado: Escritura 299 del 19 de julio de 2001, Folio 963 Registro 1296.

Presidente - Carlos Esteban Gordyn
e. 25/7 N° 18.061 v. 25/7/2001

**DEMAOS Sociedad Anónima**

Avisa que por escritura del 22/6/01 se protocolizó el acta del 29/10/99 en la que se fija la sede social en General Enrique Martínez 2113 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Francisco D. Illas
e. 25/7 N° 15.760 v. 25/7/2001

**DENARIUS S.A.**

Art. 60 L.S.C. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 30.04.2001 se eligió un nuevo directorio y se designó como directores titulares a los Sres. Osvaldo Néstor Pasut y Javier María Racca y como Director Suplente a Fernando Gabriel Racca. Por Acta de Directorio del 3/5/2001 se designa como Presidente del Directorio a Osvaldo Néstor Pasut.

Abogada - Leticia Barnés Castilla
e. 25/7 N° 2473 v. 25/7/2001

**DISTRIBUIDORA GESELL GAS S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria del 19-3-01 y reunión de directorio del 28/3/01 se designaron los cargos del directorio por dos ejercicios, a saber: Presidente: Martín Juan Blaquier; Vicepresidente: George Michael Morgan, Director titular: Vicente Serra; Directores suplentes: Gianni Fanin María de los Angeles Alcolumbre y José Luis Ariel Bianco.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 25/7 N° 15.895 v. 25/7/2001

**DOTIWAY Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Acta del 2/07/01 DOTIWAY S.A. estableció Sucursal sin capital. Domicilio M. Rivadavia 1868 Bs. As. Representante C. Bordachar 8585731.

Representante - Carlos Bordachar
e. 25/7 N° 2438 v. 25/7/2001

**"E"**

**EBI S.A.**

Comunica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 17 de mayo de 2001 se resolvió aumentar el capital social de ciento treinta mil pesos a la suma de trescientos mil pesos, mediante la emisión de ciento setenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal con derecho a un voto cada una, forma de pago en efectivo al momento de su suscripción. Conforme el art. 194 de la Ley 19.550 se ofrece a los accionistas el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. Domicilio: de suscripción: Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan Filizzola
e. 25/7 N° 721 v. 27/7/2001

**ECOLAB S.A.**

Se comunica que por Asamblea del 29/05/01 se designaron a los miembros del Directorio, quedando compuesto del siguiente modo: Presidente: John P. Spooner; Vicepresidente: Miguel Menegazzo Cané; Directores titulares: Carlos Emilio Oglio, Fernando Lobos y Héctor di Benedetto; Director suplente: Gonzalo Enrique Cáceres.

Autorizado/Abogado - Albino Juan Bazzanella
e. 25/7 N° 2443 v. 25/7/2001

**EISENMANN DE ARGENTINA S.R.L.**

Insc. RPC. 7/2/01, N° 860, L° 114 de S.R.L. Por esc. 633 del 11/7/01, Reg. 310 de Cap. Fed., deja revocado el poder a/f de Horacio Luis Godoy, esc. 180 del 7/3/2001, F° 774 de Reg. 310, quedando vigente el referido mandato con relación a los restantes mandatarios allí consignados, insc. en IGJ el 11/4/2001, N° 2105, L° 114 de SRL.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 25/7 N° 18.082 v. 25/7/2001

**ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDS) DE ARGENTINA S.A.**

R.P.C.: 16/09/93, N° 8900, L° 113, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30/5/2001 "ELECTRONIC DATA SYSTEMS (EDS) DE ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Chu Tung; Vicepresidente: Jorge Raúl Postiglione; Director titular: Cesar Gustavo Ferrante; Director suplente: Alfredo Lauro Rovira. Asimismo, se resolvió asignar al Sr. Chu Tung las funciones relativas al manejo y control administrativo y comercial de la Sociedad.

Autorizado Especial - Lorena Fraschetti
e. 25/7 N° 18.114 v. 25/7/2001

**EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO**

I.G.J. N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 16/07/01 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Hamburgo Compañía de Seguros S.A. Calificación otorgada: "A": Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1998/99/2000 y al 31/03/01. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 2. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 1. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 - 2° A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 25/7 N° 15.849 v. 25/7/2001

**EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO**

I.G.J. N° 1.561.129 (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 16/7/01 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Compañías de Seguros de Compañía de Seguros El Norte S.A. Calificación otorgada: "A": Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1998/99/2000 y al 31/3/2001. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 2. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 1. Evaluación de la política de Reaseguros: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de

Nivel 1. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2° "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 25/7 N° 15.851 v. 25/7/2001

**EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO**

I.G.J. N° 1.561.129 (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 16/7/01 efectuó la calificación del Riesgo en el Pago de Siniestros de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Calificación otorgada: "BBB": Corresponde a las obligaciones de seguros que presentan una buena capacidad de pago en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances al 30 de junio de 1998/99/2000 y al 31/3/2001. Síntesis del Dictamen: Evaluación de la solvencia de largo plazo: El objetivo de esta etapa es evaluar la capacidad de pago de siniestros realizando una evaluación de la solvencia de largo plazo de la compañía de seguros. Cabe aclarar que los factores analizados se califican en Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3, según estos sean favorables, neutros o desfavorables para la Empresa. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Posición relativa de la compañía en su industria: Nivel 1. Evaluación de la Política de Inversiones: Nivel 2. Evaluación de la política de Reaseguro: Nivel 1. Evaluación de los principales indicadores cuantitativos de la compañía de seguros (diversificación, composición de activos, resultados, leverage, siniestralidad, capitalización, cobertura, eficiencia y crecimiento): Nivel 2. Análisis de Sensibilidad: Esta parte del análisis tiene por objeto determinar el impacto que sobre la capacidad de pago del siniestro podría tener la eventual ocurrencia de efectos desfavorables para la Compañía, ya sean económicos o de la industria. Del análisis de los escenarios correspondientes, surge que la calificación por este concepto es de Nivel 2. Calificación final: La calificación final surge de la suma de los puntajes obtenidos por la Compañía en los ítems analizados. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2° "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 25/7 N° 15.854 v. 25/7/2001

## "F"

**FEDRINOT S.R.L.**

Renuncia y designación de gerente. FREDINOT S.R.L. (IGJ 9/2/1998, N° 804, L° 108 de S.R.L.). Hace saber por un día que por escritura del 3/7/2001 se resolvió lo siguiente: a) que María Victoria Cappena, renuncia al cargo de gerente y la misma es aceptada por los socios. b) se designa gerente a Angel Agustín López, quien acepta el cargo. c) Ratifican en su cargo de gerente a Cecilia Bullrich. Los gerentes podrán actuar en forma indistinta, quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado.

Escribano - Alfredo Soares Gache (h.)
e. 25/7 N° 18.157 v. 25/7/2001

**FRECCERO HERMANOS S.A.**

Hace saber que por A.G.O. del 5/7/01 se resolvió fijar en dos el número de Directores y designar al Sr. Agustín Freccero como único Director Titular y Presidente de la sociedad, y a Gabriel Miguel Maroli como Director Suplente con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el ejercicio que finalice el 31 de marzo de 2003. Buenos Aires julio 10 de 2001.

Presidente - Agustín Freccero
e. 25/7 N° 15.791 v. 25/7/2001

**FRISETTI Sociedad Anónima, Inversora y Financiera**

FRISETTI SOCIEDAD ANONIMA, INVERSORA Y FINANCIERA con domicilio legal en Uruguay 651, piso 13, Departamento "A" de Capital Federal, originariamente inscripta el 7/12/55, N° 903, Folio 63, Libro 50, Tomo A de estatutos nacionales hace saber por 3 días que por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 24/5/01 se resolvió la reducción voluntaria del capital social de $ 550.000 a $ 118.360. Valuación del Activo al 31/12/00 $ 3.346.081,31. Valuación del Pasivo al 31/12/00 $ 21.000. Oposiciones de ley, en la sede social.

Presidente - Hugo A. Frisetti
e. 25/7 N° 15.780 v. 27/7/2001

## "G"

**GARBIN Sociedad Anónima**

Esc. 162, Reg. 1333 del 3/7/2001. Protocolización de Acta de Directorio del 23/3/2001, y Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/4/2001, donde fueron presentadas y aceptadas las renuncias de los Directores Roberto Rafael Indomito, Aldo Omar Romaniuk y Elisa Ernestina Mazzochi de De Marco, quedando integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Salvador Indomito; Vicepresidente: Mario Bruno Indomito.

La Escribana
e. 25/7 N° 15.940 v. 25/7/2001

**GASEINFO S.R.L.**

Esc. 31 del 11/7/01. Por unanimidad los socios resolvieron disolver la sociedad y nombrar liquidador al socio César Agustín Suito.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 25/7 N° 2490 v. 25/7/2001

**GLACIAR PESQUERA S.A.**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2001 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: John Risley; Vicepresidente: Eduardo González Lemmi; Director Titular: Horacio C. Soares; Director Suplente: Gonzalo E. Cáceres.

Autorizado/Abogado- Albino Juan Bazzanella
e. 25/7 N° 2447 v. 25/7/2001

**GOLDEAST INTERNATIONAL S.A.**

Por Acta de la reunión de la Junta Directiva del 17/4/01 se decidió establecer una representación (art. 123 Ley 19.550) de GOLDEAST INTERNATIONAL S.A. en la Rep. Arg. Rep. legal y apod.: Marcelo Raúl Sosa, arg., divorc., contador, 1/11/54, DNI 11.499.264, Aráoz 2964, 5° "A", Cap. Fed., CUIT 20-11499264-0. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. Sede: 25 de Mayo 432, 12° p., Capital Federal.

Abogado - Antonio Avila
e. 25/7 N° 18.091 v. 25/7/2001

**GPU EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A.**

I.G.J. N° 1.639.144. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de accionistas del 25/4/2001 y reunión de Directorio del 26/4/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Mike Hughes; Vicepresidente: Stephen King; Directores Titulares: José Luis D'Odorico, Mariano Florencio Grondona, Pedro Eugenio Aramburu, Santiago Daireaux, Leticia Kabusacki; Directores Suplentes: Agustina Monferrán, Juan Enrique Pedeflous, Florencia María Rosa Erdozain, Mónica Diskin.

Autorizada - Mónica Diskin
e. 25/7 N° 2460 v. 25/7/2001

**GRAF S.A.**

I.G.J. N° 1.618.932. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 N° 2469 v. 25/7/2001

**GRUPO H S.A.**

Inscripta en la IGJ bajo el N° 1315, del Libro 9, Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 26 de enero de 2000. Comunica que por Acta de Directorio N° 12 de fecha 2 de marzo de 2001 se resolvió trasladar su sede social de la calle Uriarte 1635, Capital Federal, a la calle Balcarce 510, Capital Federal.

Apoderada - Laura Méndez
e. 25/7 N° 18.105 v. 25/7/2001

## "I"

**INCA VIDA SEGUROS DE PERSONAS S.A.**

Comunica que por Actas de Directorio Unánimes celebradas el 14 de mayo de 2001 y el 20 de junio de 2001, respectivamente, resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Alejandra Marinaro, Eugenio Marinaro y Adrián Marinaro a los cargos de Director, Presidente y Vicepresidente respectivamente. Asimismo se resolvió designar a los Sres. Alicia Covicci, Ricardo Daniel Suárez y Carlos Moure en carácter de Presidente del Directorio, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente, con mandato hasta la Asamblea que considere la documentación por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.

Presidente - Alicia Covicci
e. 25/7 N° 18.131 v. 25/7/2001

**INDIAN CREEK S.A.**

Comunica: Por Asamblea Unánime del 27/8/98 y esc. púb. del 18/4/00 ante esc. Adrián Comas, se aceptó la renuncia del Presidente Carlos Alberto Di Giorno, y se nombró: Presidente: Marcela Andrea Carmen Zanchi y Dir. Suplente: Carlos Alberto Di Giorno.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 25/7 N° 15.877 v. 25/7/2001

**INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L.**

(IGJ N° 1.615.130). Se informa que, por reunión de socios del 3/4/2001 se designó como gerentes de la sociedad a los Sres. Antonio Raimundo Marin y Fabián Darío Novara.

Autorizada - Estefanía Merbilhaa
e. 25/7 N° 2445 v. 25/7/2001

**INSTITUTO DE OCEANOLOGIA "P.P. SHIRSHOV"**

Entidad constituida en la Federación de Rusia, Moscú, en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550, designó representante al señor José Fernando Nadra Deltramone, argentino, casado, arquitecto, DNI 7.594.191 y Pasaporte argentino, Mercosur, N° 07594191, constituyendo domicilio especial en Florida N° 375, 7° Piso "B" Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Elena Marta Schiavone
e. 25/7 N° 18.183 v. 25/7/2001

**INTERNATIONAL TRADE CONSULTANTS S.A.**

Por acta de directorio del 5/7/2001 la sociedad decidió establecer una representación en la República Argentina, con domicilio en Esmeralda 1066, 6° "A" de esta Ciudad; asignar capital por u$s 10.000 y designar representante a René Eduardo Faraggi Wiehoff.

Escribana - María T. Acquarone
e. 25/7 N° 18.069 v. 25/7/2001

**INTERSOFT S.A.**

Art. 60 L.S.C. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 19-4-2001 se eligió un nuevo directorio y se designó como directores titulares a los Sres. Fernando Gabriel Racca y Javier María Racca y como Director Suplente a Osvaldo Néstor Pasut. Por Acta de Directorio del 23/4/2001 se designa como Presidente del Directorio a Fernando Gabriel Racca.

Abogada/Autorizada - Leticia Barnés Castilla
e. 25/7 N° 2470 v. 25/7/2001

**INVERSORA RECOLETA S.A.**

Comunica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 17 de mayo de 2001 se resolvió aumentar el capital social de noventa mil pesos a la suma de doscientos mil pesos, mediante la emisión de once millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 0,01 valor nominal con derecho a un voto cada una, forma de pago en efectivo al momento de su suscripción. Conforme el art. 194 de la Ley 19.550 se ofrece a los accionistas el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. Domicilio de suscripción: Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan Filizzola
e. 25/7 N° 720 v. 27/7/2001

**IV INVERGAS S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria del 19-3-01 y reunión de directorio del 28-4-01 se designaron los cargos del directorio por dos ejercicios, a saber: Presidente: Martín Juan Blaquier; Vicepresidente: George Michael Morgan, Director Titular: Vicente Serra; Directores Suplentes: Gianni Fanin María de los Angeles Alcolumbre y José Luis Ariel Bianco.

Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 25/7 N° 15.889 v. 25/7/2001

**IVOTI Sociedad Anónima**

Acta Asamb. 12/3/2001. Se aceptó renuncia Director Diego Alejandro Munitz. Nuevo Directorio: Pres. Héctor Enrique Zlotogwiazda y Dir. Supl. Luisa Silvia Liascovich.

Autorizada - Raquel Zlchendler
e. 25/7 N° 15.993 v. 25/7/2001

## "J"

**JAFRA COSMETICS S.R.L.**

Se comunica que por reunión de socios N° 4 del 31 de mayo de 2001, se resolvió designar como Gerente de la Sociedad al Sr. Sergio Alejandro Rodríguez, por tiempo indeterminado.

Autorizada - Paola Hebe Jelonche
e. 25/7 N° 85 v. 25/7/2001

**JCI COMPONENTS S.A.**

(Registro I.G.J. N° 1.650.185). Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2001 resolvió disolver anticipadamente la sociedad, designándose liquidador al Dr. Alejandro Rivera.

Liquidador - Alejandro Rivera
e. 25/7 N° 2451 v. 25/7/2001

## "K"

**KIMBERLY - CLARK ARGENTINA HOLDINGS S.A.**

R.P.C.: 10/11/96, N° 9964, L° 119, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del día 15/5/01 y reunión de Directorio de la misma fecha, "KIMBERLY - CLARK ARGENTINA HOLDINGS S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Mario Boris Szeinbaum; Directores Titulares: Claudio González, Juan Ernesto de Bedout, Gustavo Palazzo, Directores Suplentes: José Antonio Parada, Eduardo Enrique Represas, César Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Diego A. Garazzi
e. 25/7 N° 18.112 v. 25/7/2001

**KINTASTRA S.A.**

I.G.J. N° 1.658.907. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 N° 2475 v. 25/7/2001

**KONTEL S.A.**

I.G.J. N° 2258. Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de mayo de 2001, por unanimidad de votos se designó el Directorio por 3 (tres) ejercicios, y en reunión de Directorio de la misma fecha se asignaron los cargos, a saber: Presidente: Sr. Aldo Campisi DNI N° 6.503.792; Vicepresidente: Sra. Arq. Andrea Edelmira Campisi DNI N° 16.729.982; Director Suplen-

te: Sr. Aldo Francisco Campisi, C.I. N° 8.182.068; Síndico Titular: Dr. Luis Alberto Bloise y Síndico Suplente: Contadora Pública Susana Rosa Luján Passaglia. El Directorio.

Presidente - Aldo Campisi
e. 25/7 N° 18.104 v. 25/7/2001

**KUL S.A.**

Comunica que por Asamblea de fecha 30/5/2001 y Acta de Directorio de misma fecha por renuncia al Directorio de Sandra V. Dragubitzky, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente. Horacio Dragubitzky y Director Suplente: Diego Gabriel Dragubitzky.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 25/7 N° 15.855 v. 25/7/2001

**"L"**

**LIBRERIAS YENNY S.A.**

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria del 23/3/01 resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los directores titulares Renato Macchi y Alejandro Piqué y designar a Alfredo Lichter, Renato Macchi, Alejandro Piqué, Adolfo de Vicenzi y Juan Carlos Bourgés, como directores, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Grüneisen, Vicepresidente. Ricardo Grüneisen, Directores Titulares: Ma. Teresa Grüneisen, MA. Isabel Grüneisen, Ma. Magdalena Grüneisen, Alfredo Lichter y Directores suplentes: Jorge Becker, Juan Javier Negri, Renato Macchi, Alejandro Piqué, Adolfo de Vicenzi y Juan Carlos Bourgés.

Autorizada - Laura Falabella
e. 25/7 N° 18.198 v. 25/7/2001

**LOUIS VUITTON ARGENTINA S.A.**

Comunica que según Asamblea del 30-4-2001, designó por 1 ejercicio. Directorio: Presidente: Philippe Soussand, Vicepresidente: Yves Carcelle, Directores Titulares: Damián F. Beccar Varela, Ricardo V. Seeber, Rafael M. Lobos, Director Suplente: Bertrand Stalla-Bourdillon.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 25/7 N° 18.150 v. 25/7/2001

**"M"**

**MELVONIA Sociedad Anónima**

Comunica que por A. General Unánime del 12/9/00 se aceptó renuncia al Directorio: Graciela Inés Visconti; Antonio Sánchez y Guillermo Oscar Bauza, designándose Presidente: Roberto Antonio Segura Tobares y Director Suplente Igancio Washington Fernández.

Escribano - Ernesto Falcke
e. 25/7 N° 15.922 v. 25/7/2001

**METCOR S.A.**

I.G.J. N° 1.673.892. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 N° 2471 v. 25/7/2001

**MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO Sociedad Anónima**

IGJ N° 5458, L° 96, T° A. Se hace saber que por asamblea del 22-2-2001, la sociedad trasladó el domicilio a jurisdicción provincial y estableció la sede social en Colombia 1490, El Talar, Provincia de Buenos Aires.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 25/7 N° 15.994 v. 25/7/2001

**MIMO ARGENTINA S.A.**

RPC 12/5/97, N° 4765, L° 121, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas del día 18/4/01 y reunión de Directorio de la misma fecha, MIMO ARGENTINA S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Palazzo; Vicepresidente: Rodolfo Sarno; Director Titular: Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: César Gustavo Ferrante.

Autorizado Especial - Diego A. Garazzi
e. 25/7 N° 18.115 v. 25/7/2001

**MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C.**

RPC 20/2/56, N° 68, F° 82, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 7/5/2001, MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C. resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Popik; Directores Titulares: Miguel Juan Potocnik; Rodolfo Eduardo Elías González, Hugo Alejandro Pascarelli, Horacio Jorge Ghergo; Directores Suplentes: Eduardo David Silberfaden, Alfredo Lauro Rovira y Eduardo Enrique Represas.

Autorizada Especial - Lorena Fraschetti
e. 25/7 N° 18.116 v. 25/7/2001

**MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS S.A.**

Por esc. 630 de 11/7/01, Reg. 310 de Cap. Fed., deja revocado el Pod. Gral. Amplio a/f de Klaus Martin Duda, Sandro Picchio, Martín Germán Emilio Jebsen, Horacio Luis Godoy, Angel Rafael Faillace, Luis María Uncal y Carlos René Anavia, por esc. 263 del 20/6/2000, F° 1921, del Registro 77 de Cap. Fed., insc. en IGJ 17/7/2000, N° 10.169, L° 11 de Soc. por Acc. Insc. RPC 25/7/1996, N° 6978, L° 119, T° "A" de S.A.

Escribano- Pablo E. Homps
e. 25/7 N° 18.084 v. 25/7/2001

**MONTAJES Y EQUIPAMIENTOS S.A.**

Por esc. 631 del 11/7/01, Reg. 310 de Cap. Fed. otorgó Poder General Amplio a/f de Klaus Martin Duda, Sandro Picchio, Martín Germán Emilio Jebsen, Angel Rafael Faillace, Luis María Uncal, Carlos René Anavia. Insc. RPC 25/7/1996, N° 6978, L° 119, T° "A" de S.A.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 25/7 N° 18.080 v. 25/7/2001

**MORGAN HYDROCABONS INTERNATIONAL INC. (Sucursal Argentina)**

Expte. IGJ N° 1.602.489. Por decisión unánime del Directorio de fecha 30 de junio de 2000, la sociedad ha resuelto proceder a la disolución y liquidación de su sucursal en la República Argentina, designando a tal efecto como liquidadores a los Sres. Justo Federico Norman y Rogelio Norberto Maciel.

Abogado/Profesional Dictaminante - Carlos Javier Postiglione
e. 25/7 N° 15.833 v. 25/7/2001

**MSG COMUNICACIONES S.A.**

Por Acta Directorio N° 3, 31/X/94, Alejandro Pérez renuncia al cargo de Presidente y Delia Teresa Catalano al de Directora Suplente. Por Acta Asamblea N° 1, 31/10/94 se designa Presidente: Claudio Barbieri y Vicepresidente: Beatriz Esther Montani; Directora Suplente: Ermenilda Lucía Volpe. Por Acta de Asamblea N° 3 y Directorio N° 14 mantienen sus cargos Presidente y Vice. Se designa Director Suplente Carlos Santillo. Se mantienen en iguales cargos por Actas de Asamblea 5 y 7 y de Directorio 23 y 32.

Presidente - Claudio R. Barbieri
e. 25/7 N° 15.830 v. 25/7/2001

**MULTIMARCA S.A.**

IGJ N° 1.625.568. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 N° 2477 v. 25/7/2001

**"N"**

**NEWLANDER Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Acta del 27/6/01 NEWLANDER S.A. designó como representante de su sucursal a J. Souto, 4.811.742. Cesa en sus funciones N. Stefani.

Representante - Jorge Souto
e. 25/7 N° 2434 v. 25/7/2001

**NOLITEL S.R.L.**

Comunica: Por reunión de socios del 8/6/01 y esc. púb. del 27/6/01 ante esc. Lendner, F° 1168, Reg. 581, CF, se resolvió la disolución y cancelación. El Sr. Luis Gabriel Alejandro Bottas queda como responsable de la documentación, que permanecerá en Av. Libertador 184, CF. Insc. Sociedad: 21/10/96, N° 8939, L° 105 de S.R.L.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
e. 25/7 N° 2511 v. 25/7/2001

**NOVAERA S.A.**

IGJ N° 1.645.638. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 N 2472 v. 25/7/2001

**"O"**

**821 BOULEVARD S.A.**

IGJ N° 1.617.299. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 N° 2465 v. 25/7/2001

**821 SUBTE S.A.**

IGJ N° 1.663.680. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e.25/7 N° 2468 v. 25/7/2001

**OFICINAS DEL PUERTO S.A.**

En Asamblea Ordinaria Unánime del 23/3/2001, en tres el N° de Directores Titulares y en uno el de Director Suplente, designando como Directores titulares a los Sres. Roberto Prandi, Carlos María Garay y Héctor Daniel Susman y como Director Suplente el Sr. Luis Rolando Benedossi, los mismos aceptan designación. En Acta de Directorio del 23/3/2001 con quórum suficiente se designan cargos como sigue: Presidente: Roberto Prandi; Vicepresidente: Carlos María Garay; Director Titular: Héctor Daniel Susman; Director Suplente: Luis Rolando Benedossi. Los mismos aceptan de conformidad sus cargos. En Acta de Directorio del 23/3/2001 con quórum suficiente se fija nuevo domicilio en la calle Maipú 812, 6° piso, Of. "F" (1006) Capital Federal.

Presidente - Roberto Prandi
e. 25/7 N° 18.189 v. 25/7/2001

**ORION ASOCIADOS S.A.**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 2001, se aceptó la renuncia presentada por los Sres. Directores Sr. Eduardo A. Casabal, Sr. Ignacio Marseillan, Sr. Eduardo M. Casabal y la Sra. Verónica Diez de Tejada Benítez de Marseillan, produciéndose la reorganización del Directorio, distribuyéndose los cargos en reunión de Directorio de la misma fecha, de acuerdo al siguiente detalle: presidente: Sr. Mario F. Köhler; Vicepresidente: Sra. Dolores Morita; Director Titular: Sr. Diego Castrillo y Directores Suplentes: Sra. Paula Ocampo, Sra. Tamara Kosakoff y Sr. Santos Méndez Huergo.

Presidente - Mario F. Köhler
e. 25/7 N° 18.192 v. 25/7/2001

**"P"**

**PECOM ENERGIA S.A.**

PECOM ENERGIA S.A. (la "Sociedad"), constituida en la ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre de 1946, con un plazo de duración de 99 años, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de noviembre de 1947 bajo el N° 759, F° 569, Libro 47 del T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 1, Piso 22, Capital Federal, emitirá la Serie C de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo, por un valor nominal total de US$ 220.000.000 (dólares estadounidenses doscientos veinte millones) (la "Serie C") bajo un Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) (el "Programa"), que fue autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 8 de abril de 1998 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 17 de abril de 1998. La emisión de la Serie C fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 16 de julio de 2001, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos la Sociedad: "tiene por objeto a) la realización de las siguientes operaciones 1) Explorar, explotar, catear, detectar, sondear y perforar pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general; 2) Comprar, vender, arrendar y explotar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera; 3) Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar hidrocarburos y sus derivados, propios o de terceros, sean líquidos, sólidos o gaseosos; 4) Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores. b) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa, transporte y distribución de productos y mercaderías vinculados con la energía eléctrica, la producción minera, forestal y agropecuaria, inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. c) Operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. d) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. e) Operaciones forestales mediante la explotación de bosques y la industrialización de productos y subproductos derivados de la misma, incluida la elaboración de frutos. f) Operaciones agropecuarias mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y la industrialización y elaboración primaria de productos. g) Explotación de empresas de navegación y comercio marítimo-fluvial. h) Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica. i) Prestar servicios o mandatos para si o a favor de terceros. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2001 fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Pistrelli, Díaz y Asociados es de Ps. 779.424.273 (pesos setecientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres) compuesto por 44.927 Acciones Ordinarias Clase "A" de valor nominal Ps. 1 (pesos uno) y con derecho a 5 votos por acción y 779.379.346 Acciones Ordinarias Clase "B" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a 1 voto por acción. Su patrimonio neto al 31 de marzo de 2001, fecha de sus últimos estados contables con revisión limitada, era de millones de Ps. 2.931 (dos mil novecientos treinta y un millones de pesos). La amortización de la Serie C se efectuará en 7 (siete) cuotas trimestrales. La Serie C devengará intereses a una tasa flotante. Con anterioridad a la creación del Programa, la Sociedad emitió bajo su Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un V/N de U$S 1.200.000.000, U$S 1.077.000.000. La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente, ha sido autorizada por Certificado No. 202, fechada el 4 de mayo de 1998 de la Comisión Nacional de Valores.

p/ PECOM ENERGIA S.A. - Antonello Tramonti - Mario César Lagrosa
e. 25/7 N° 18.162 v. 25/7/2001

**PENTA INVERSIONES S.A.**

Ultima Inscripción: IGJ 5/5/99, N° 6232, L° 5, Tomo de Socs. por Acciones. Se hace saber por 1 día que por Acta A.G.E. Unánime del 11/05/01 protocolizada por Escr. N° 234, del 28/5/01 F° 837 Reg. 1447 Cap. Fed., los accionistas resolvieron: A) la disolución anticipada de la sociedad; B) designar liquidadores y depositarios de los libros y papeles sociales a Diego Miguel María Angelino, arg. casado, 23/4/1967, Lic. en Economía, DNI 18.330.844, y Claudio Andrés León, arg. casado, 12/4/1960, Ing., DNI 14.013.307, ambos con domicilio en 25 de Mayo 749 5° 17, Cap. Fed.; C) aprobar el Inventario y Balance de Liquidación.

Autorizado - Miguel Figueroa Alcorta
e. 25/7 N° 18.049 v. 25/7/2001

**PERSTAR Sociedad Anónima**

Se hace saber que por Acta del 6/7/01 PERSTAR S.A. designó como representante de su sucursal a Jorge Mouzet 12164724. Cesa en sus funciones J. L. M. Benedetti.

Representante - Jorge Mouzet
e. 25/7 N° 2433 v. 25/7/2001

**PETROLERA RIO ALTO S.A.**

**BELLA VISTA OESTE S.A.**

FUSION POR ABSORCION

Con relación a los avisos publicados entre los días 11 y 13 de junio de 2001, Factura 15221, se aclara que donde dice Artículo 1°, debe leerse: La sociedad se denomina PETROLERA RIO ALTO S.A., continuadora de “BELLA VISTA OESTE S.A.” en virtud de la fusión por absorción celebrada con dicha sociedad. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá decidir el establecimiento de agencias, sucursales o establecimientos de cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.

Autorizado - Carlos J. Postiglione
e. 25/7 N° 18.201 v. 25/7/2001

**PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A.**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 26-4-01, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Saturnino L. Herrero Mitjans; Vicepresidente: Alejandro A. Urricelqui; Directores titulares: Vicente G. Di Loreto; Ignacio Driollet; Juan María de Anchorena; Directores suplentes: Jorge Rendo; Horacio Quirós; Eduardo R. Florio.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 25/7 N° 15.846 v. 25/7/2001

**PRINCETON DE ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 10/07/01 se resolvió disolver la sociedad en los términos del art. 94 inc. 1 de la Ley 19.550 y designar liquidadores a los Sres. Diego Pérez Díaz, DNI 21.892.299 y Pedro Gebhardt, DNI 16.844.869.

Autorizado - Diego Pérez Díaz
e. 25/7 N° 18.081 v. 25/7/2001

**“R”**

**RADIO MITRE Sociedad Anónima**

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 23 y 24-4-01, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Pablo Eduardo Gowland; Vicepresidente: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans; Director titular: Vicente Gabriel Di Loreto; Directores suplentes: Horacio Quiroz; Jorge Carlos Rendo.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 25/7 N° 15.848 v. 25/7/2001

**RASIC HNOS. Sociedad Anónima**

Se hace saber que con fecha 18/5/01, Factura N° 10.642 se publicó un aumento de capital social consignándose por error que dicho aumento era de la suma de $ 1.000 a $ 1.250.000 cuando en realidad era de $ 1.000.000 a $ 1.250.000, dejando por la presente aclarado dicho error.

Escribano/Autorizado - Emilio C. Perasso
e. 25/7 N° 15.866 v. 25/7/2001

**RDG S.A.**

Cambio de denominación: Esc. del 13/7/2001, F° 553, Reg. 19, interinamente a mi cargo, se modificó el art. 1°, que dice: “Primero: La sociedad se denomina “RDG S.A.” que es continuadora jurídica de “GDR S.A.”. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Federico J. Leyria
e. 25/7 N° 18.063 v. 25/7/2001

**REAL ARGENTINA S.A.**

(IGJ 1.629.865). Comunica que por asamblea general ordinaria unánime del 24-5-01 se designaron los cargos del directorio para el período 1/1/01 al 31/12/01, a saber: Presidente: Sr. Rubén Omar Caraballo; Vicepresidente: Sr. Gustavo Alfredo Chirio y Director Titular: Sr. Daniel Alberto Fuentes.

Autorizado - Adrián D. Gómez
e. 25/7 N° 15.884 v. 25/7/2001

**RENTAL FILM S.A.**

Insc. IGJ: 16/06/1978, N° 1889 L° 110, T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/06/2001, se ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad, nombrando liquidador a don José María Pagazaurtundua.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
e. 25/7 N° 2498 v. 25/7/2001

**RESIGUM S.A.**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13/07/2001 resolvió aprobar la escisión destinando parte de su patrimonio a la creación de Emprendimientos Garín S.A.; con fecha de escisión al 30/06/2001.

a) La razón social de la sociedad que se escinde es RESIGUM S.A., con sede social en Av. Corrientes 484, 7º Piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12/7/1972 bajo el Nº 43.092.

b) La valuación al 30/06/2001 de RESIGUM S.A., previa a la escisión es la siguiente: Activo: $ 7.521.568,78; Pasivo: $ 1.917.681.

c) La valuación de los activos y pasivos que se escinden de RESIGUM S.A., destinados a Emprendimientos Garín S.A. es la siguiente: Activo: $ 5.471.722,23; Pasivo: $ 797.656,42.

d) La razón social de la sociedad escisionaria es Emprendimientos Garín SA, con domicilio legal en Av. Córdoba 657, 1º, Capital Federal.

e) Los acreedores tendrán derecho de oposición en la Av. Córdoba 657, 1º P, Cap. Fed., de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. por el término de ley. El Directorio.

Presidente - Alberto E. A. Zanetti
e. 25/7 Nº 18.166 v. 27/7/2001

**RIBEIRO S.A.C.I.F.A. el.**

Hace saber que por decisión del Directorio, y en cumplimiento del artículo primero del estatuto social fue aprobado el cambio de domicilio social de RIBEIRO S.A. a la Av. Corrientes 4678 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Manuel Ribeiro
e. 25/7 Nº 18.175 v. 25/7/2001

**ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.**

(IGJ: 1.599.560). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 14/5/01 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. ha quedado constituido conforme lo siguiente: Presidente: Klaus Neidhard; Vicepresidente: Daniel Archip Werner Korioth; Director Titular: Sabatino Cacciante.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
e. 25/7 Nº 2448 v. 25/7/2001

**RYDER ARGENTINA S.A.**

(IGJ Nº 1.632.926). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/5/2001, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Nicolás Agustín Matienzom, José Mario Cairella y Andrés Duff; y Directores Suplentes: Gonzalo Enrique Cáceres, Horacio César Soares y Michael Brannigan.

Abogada/Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 25/7 Nº 2446 v. 25/7/2001

**“S”**

**SAG COMPUTACION S.R.L.**

IGJ: 20-12-1988, Nº 8054, Libro 90 de SRL. Por Esc. Pública del 9-4-2001 renuncia como Socio Gerente Ariel Maximiliano Martin y son ratificados como Socios Gerentes Salvador Antonio Gambera y Chrtistian Hernán Martin.

Autorizado - Hernán Molina
e. 25/7 Nº 2458 v. 25/7/2001

**SAN LUIS ENERGY S.A.**

I.G.J. Nº 1.568.001. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25/4/2001 y reunión de Directorio del 26/4/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Mike Hughes; Vicepresidente: Stephen King; Directores Titulares: José Luis D'Odorico, Mariano Florencio Grondona, Pedro Eugenio Aramburu; Directores Suplentes: Agustina Monferrán, Juan Enrique Pedeflous, Florencia María Rosa Erdozian, Mónica Diskin.

Autorizada - Mónica Diskin
e. 25/7 Nº 2457 v. 25/7/2001

**SEMA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA UNIPERSONAL**

R.P.C. el 6/06/95, al Nº 600 del Libro 53, Tomo B, de Estatuto Extranjeras. Comunica que con fecha 31/05/01 resolvió revocar las facultades otorgadas a Arturo Reglero García para actuar como representante legal de la Sucursal.

Escribano - Patricio Adolfo Sala
e. 25/7 Nº 18.118 v. 25/7/2001

**SESA MANDATARIA S.R.L.**

Cambio domicilio SESA MANDATARIA S.R.L. inscripta Nº 7816, Lº 107, nuevo domicilio: Sarmiento 2593, piso 1º, depto. A, Capital Federal. Escrit. 226. Fº 561: del 12/07/01, escrib. Niedzwiecki, regl. 1257, Cap. Fed.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
e. 25/7 Nº 18.123 v. 25/7/2001

**777 BALMAR S.A.**

I.G.J. Nº 1.604.157. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 Nº 2466 v. 25/7/2001

**777 MORON S.A.**

I.G.J. Nº 1.629.050. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 Nº 2467 v. 25/7/2001

**SIBIL S.A.**

Por A.G.E. del 18/7/01 ha resuelto su disolución anticipada, designando liquidador a Oscar Norberto Quirós.

Liquidador - Oscar Norberto Quirós
e. 25/7 Nº 2427 v. 25/7/2001

**SILIAN S.A.**

I.G.J. Nº 1.657.102. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 9/3/2001 se resolvió por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Francisco Javier Massó Molina a su cargo de Director Suplente de la Sociedad y que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: José Gabriel Martín Aguilar; Director Suplente: Víctor González Cerezales.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 Nº 2459 v. 25/7/2001

**SILIAN S.A.**

I.G.J. Nº 1.657.102. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal.

Autorizada - Emilia Perret
e. 25/7 Nº 2476 v. 25/7/2001

**SOCIEDAD DE INVERSIONES S.A.**

En cumplimiento de lo establecido por el art. 204 de la ley 19.550, comunica que la Asamblea Extraordinaria del 14/12/2000 redujo el capital de $ 194.000 a $ 25.000 mediante la devolución de capital a los accionistas. Activo y pasivo antes de la reducción $ 210.784,17 y $ 1.665,50. Activo y pasivo después de la reducción $ 210.784,17 y $ 170.665,50. Oposiciones en Reconquista 281, piso 6°, Cap. Fed.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 25/7 N° 15.844 v. 27/7/2001

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “AMOS-N”**

Sociedad constituida en la Federación de Rusia, Moscú, en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550, designó representante al Sr. José Fernando Nadra Beltramone, argentino, casado, arquitecto, D. N. I. 7.594.191 y Pasaporte Argentino, Mercosur N° 07594191, constituyendo domicilio especial en Florida N° 375, 7° Piso, “B”, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – Elena Marta Schiavone
e. 25/7 N° 18.181 v. 25/7/2001

**SOLVAY AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.**

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 23/02/2001 y Acta de Directorio N° 29 de la misma fecha, se procedió a la elección y distribución de cargos de los directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Jean Pierre Hermans (Clase “A”); Vicepresidente: Juan Alberto Cancio; Director Titular: Christophe Yvon Louis Guyomard (Clase “B”); Directores Suplentes: María Rosa Villegas Arévalo (Clase “A”); Carlos Joaquín García Díaz (Clase “B”); Francois Renard (Clase “A”).

Autorizada – María Rosa Villegas Arévalo
e. 25/7 N° 2527 v. 25/7/2001

**STRADANORTE S.A.**

I.G.J. N° 1.652.109. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18°, Capital Federal.

Autorizada – Emilia Perrete
25/7 N° 2478 v. 25/7/2001

**SUAN Sociedad Anónima**

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 5/12/2000, pasada a Escritura Pública N° 27 de fecha 4/7/2001 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Victoria Susana Saladino de Ríos y Director Suplente: Hernán Francisco Ríos.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 25/7 N° 15.856 v. 25/7/2001

**SYBASE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**

(I.G.J. N° 1.631.018). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 30/4/2001 y

Reunión de Directorio N° 33 de la misma fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Martín Joseph Healy; Vicepresidente: Sergio Di Cuffa, Director Titular: Vicente Alvarez; Directores Suplentes: Teresa D. Chuh y Gonzalo Enrique Cáceres.

Autorizada – Alba Avila Quintana
e. 25/7 N° 2442 v. 25/7/2001

### "T"

**TAIKO S.R.L.**

N° Correlativo 918.602. Se hace saber que por Acta N° 29 del 30/11/2000 se designó gerente de la sociedad a Don José Adrián Tacconi.

Autorizado – Rodolfo Adrián Tacconi
e. 25/7 N° 18.129 v. 25/7/2001

**TAPIALES S.A. FABRICA ARGENTINA DE PEINADOS E HILADOS DE LANA**

Constituida el 3 de julio de 1947 por 99 años, informa que por Asamblea General N° 71 del 15 de junio de 2001, se disuelve por voluntad unánime de sus accionistas el 30/6/01, Liquidador Sr. Jorge Daniel Berisso, Humaitá 6689, P.B. B.

Abogado – Francisco Espinosa Paz
e. 25/7 N° 18.184 v. 25/7/2001

**TECAVAZ S.A.**

I.G.J. N° 1.638.461. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18°, Capital Federal.

Autorizada – Emilia Perret
e. 25/7 N° 2474 v. 25/7/2001

**TELIWOOD SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber que por Acta del 5/07/01 TELIWOOD S. A., estableció Sucursal sin capital. Domicilio S. Ruggieri 3058, Bs. As.

Representante – Christian Finelli
e. 25/7 N° 2435 v. 25/7/2001

**THE BOSTON INVESTMENT GROUP S.A.**

Se hace saber por un día, que por Acta del 4-7-2001 N° 515, por renuncia del Presidente y Vicepresidente se designan como Presidente: Víctor Rolando Dibbern y como Vicepresidente: María Cristina Dramisino de Pertusi, cargos ejercidos hasta ese momento por, Mario César Parrado como Presidente y Guillermo Pablo García Simón como Vicepresidente.

Escribano – Carlos A. Vignoli
e. 25/7 N° 18.136 v. 25/7/2001

**393 METRO S.A.**

I.G.J. N° 1.617.300. Hace saber: Por reunión de Directorio de fecha 13/6/2001 se resolvió por unanimidad fijar la sede social en Suipacha 1111, Piso 18°, Capital Federal.

Autorizada – Emilia Perret
e. 25/7 N° 2463 v. 25/7/2001

### "V"

**VADESOL SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber que por Acta del 5/07/01 VADESOL S.A., estableció Sucursal sin capital. Domicilio Reconquista 491, Bs. As.

Representante – Ignacio Balbiani
e. 25/7 N° 2436 v. 25/7/2001

**VALENTIN GUITELMAN HORMIGON ARMADO S.A.C.I.I.F.**

Asamblea Gral. Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/4/01. Renuncia Adolfo Horacio Guitelman. Nuevo Directorio: Presidente: Valentín Guitelman; Director Titular: Darío Ezequiel Guitelman. Director Suplente: Ricardo Adrián Bebchik.

Contador – Jaime Koffman
e. 25/7 N° 2496 v. 25/7/2001

**VIA ZERLOCK S.A.**

Apertura de Sucursal: En cumplimiento del artículo 118 Ley 19.550, se hace saber que por el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas con fecha 29/06/2001 se resolvió establecer una Sucursal en la República Argentina, con domicilio en Avenida Caseros 2439, Depto. "2" de esta Capital Federal, sin asignación de capital y nombrar como Representante de la misma a Luis Alberto Antezana Veisaga con Documento Nacional de Identidad 92.573.708.

Autorizadas – Marisa Laura Millarengo y/o Silvana Gabriela Clemente
e. 25/7 N° 2522 v. 25/7/2001

**VISUAL SIGN S.R.L.**

El Dr. Roberto Omar Bruno, hace saber al comercio y al público en general que a partir del 16/07/01 el Sr. Andrés Augusto Ramin, D. N. I. 22.080.521, ha dejado de pertenecer a la firma "VISUAL SIGN S.R.L." ubicada en Bolívar 3740 de Lomas del Mirador, y que continúa girando bajo exclusiva responsabilidad de los socios Octavio Andrés Souto Fantasía, D.N.I. 22.813.127 y María Fernanda Rodríguez, D.N. I. 23.147.729. A la fecha libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley Estudio Contable Dr. Diego Viertola, Jujuy 3176, 1° "4", San Justo.

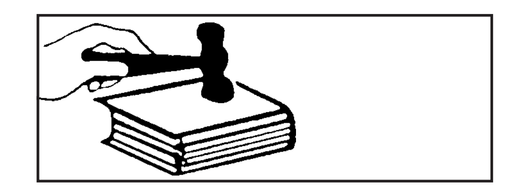
Roberto Omar Bruno
e. 25/7 N° 18.145 v. 25/7/2001

### "W"

**WALMONT S.A.**

Inscrip. 29/08/97, N° 9539, L° 122 Tomo A de Soc. Anón. Se hace saber que por escrit. del 11/07/2001, ante el Escrib. de esta Ciudad, Luis Alberto Ugarte, al folio 637, del Registro 1235, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 18/05/2000, en la que se resolvió: I) Aumentar el capital social, llevando el mismo a la suma de $ 118.967.500 representado por 118.967.500 acciones de $ 1,00 v/n c/u., y con derecho a 5 votos por acción. II) Según ejercicio al 31/12/2000, el resultado fue negativo por $ 75.366.664,93.- Por unanimidad la Asamblea decidió dado que la sociedad se encuentra incursa en la situación prevista en art. 206 de la Ley de Sociedades, que el resultado negativo que arroja la cuenta Resultados no Asignados, al 31/12/2000 es decir $ 114.279.000,08, sea absorbido parcialmente en la suma de $ 114.279.000,00 contra el Capital Social, de manera que el capital social de la Sociedad queda reducida a la suma de $ 4.688.500,00 representado en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal c/u y con derecho a 5 votos por acción, pasando el saldo negativo restante, es decir $ 0,08 a cuenta nueva.

Apoderada – María Fernanda Aciar
e. 25/7 N° 15.925 v. 25/7/2001



## 2.4 REMATES COMERCIALES

### NUEVOS

El martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2° "A", Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día lunes 30 de julio de 2001 a las 11.10 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, un automotor marca Volkswagen, tipo Sedán 4 puertas, Modelo Polo Classic 1.6 nafta, Año 1999, Motor marca Volkswagen N° UVC002199, Chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA526890, Dominio DKI 257. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 15.485,82. Seña U$S 1.000.- Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 7.742,91. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 680, Vicente López, días hábiles de 15 a 17 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Sec. N° 26, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra ANGEROSA, MARIA DEL CARMEN s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Jacinto E. López Basavilbaso, martillero.
e. 25/7 N° 18.313 v. 25/7/2001

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### NUEVAS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Filgueira de Casares, Secretaría Unica a cargo del Dr. Santiago González Balcarce, sito en la calle Lavalle 1220, Piso 4°, Capital Federal, emplaza a RAMONA MABEL CACERES, para que en el término de cinco días manifieste en la causa N° 26.469/2000 "C., J. M. s/Adopción", si expresa su conformidad con el trámite o se presenta a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerla por conforme con el pedido formulado en autos. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 25/7 N° 15.975 v. 26/7/2001

### N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, con sede en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 6° piso, Capital, cita y emplaza por el plazo de diez días, a fin de que se presenten a estar a derecho, a los herederos de CARMEN MARIA MOSCON, en autos "BORDA, OSCAR OSVALDO c/VACCARI, LUIS ANGEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 25/7 N° 15.789 v. 27/7/2001

### N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1220, 5° piso de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a SERGIO NORBERTO MENIN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "SMOLA, DEBORA INGRID c/MENIN, SERGIO NORBERTO s/Privación de la Patria Potestada", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publicar por dos días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 25/7 N° 15.903 v. 26/7/2001

### N° 37

Juzgado Nacional en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ALBERTO CASELLA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 25/7 N° 2418 v. 27/7/2001

### N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, piso 2° de la Capital Federal, en los autos "NOSTRA S.A. c/CAMIN0 TRONCOSO, ANALIA SILVIA y Otros s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo", intima de pago por la suma de US$ 1.800, más la de US$ 540 a don EZEQUIEL ALBERTO OLIVA y doña ELSA QUIROGA, haciéndose saber que la intimación de pago importara la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 25/7 N° 15.939 v. 26/7/2001

### N° 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con asiento en Lavalle 1212, 5°, Capital Federal, en autos caratulados "LEONELLI, CARLOS GABRIEL s/Adopción Simple", hace saber que por ante este Tribunal, se ha solicitado la adopción simple de Carlos Gabriel Leonelli, requiriéndose que al momento de dictar sentencia se disponga que el apellido del adoptado sea Fórmica Núñez. Publíquese una vez por mes, durante dos meses.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Esteban Caride, secretario P.A.S.
e. 25/7 N° 15.766 v. 25/7/2001

### N° 92

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 92, Secretaría N° Unica sito en calle Lavalle 1212, P. 9°, Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a mi cargo, cita al Sr. ANTONIO ANGEL CARRIZO, por el plazo de cinco días a comparecer a los estrados para tomar intervención en las actuaciones caratuladas: "CARRIZO FONTAU, MARIA LAURA y Otro c/CARRIZO, ANGEL ANTONIO s/Autorización (de viaje)". El presente debe publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Diego Villar, secretario.
e. 25/7 N° 18.106 v. 26/7/2001

### N° 104

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 104, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano N° 490, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREIRA BARBOSA, ARMINDO por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 25/7 N° 2417 v. 27/7/2001

### N° 107

Juzgado Civil N° 107, Secretaría Unica, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JULIO SANGERMANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Julio C. Borda, secretario.
e. 25/7 N° 2419 v. 27/7/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 8

En los autos caratulados "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/MANUEL NEIRA S.A. s/Cancelación de Pagaré" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16 se dictó la siguiente resolución:

"Decrétase la cancelación del pagaré librado por "MANUEL NEIRA S.A:" a favor del BANCO SCOTIABANK QUILMES S.A., que fuera emitido con fecha de vencimiento el día 24 de marzo de 2000, por un valor de U$S 200.000. Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días de la última publicación que a continuación de ordenará, conforme lo dispuesto por el art. 92 del Dc. Ley 5965/63. Fdo.: Atilio Carlos González. Juez". El presente edicto será publicado por el término de 15 días, una vez cada 5 días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).
e. 25/7 N° 18.045 v. 25/7/2001

**N° 12**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ESCALANTE JUAN RAMON s/Ejecutivo", Expte. N° 68.693, cita y emplaza a ESCALANTE JUAN RAMON, por el término de cinco días a fin de que se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del CPCC). Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/7 N° 15.800 v. 26/7/2001

**N° 20**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 20 Secretaría 39 a cargo de la Dra. Ana Valeria Amaya, sito en Talcahuano 550 7mo. Piso Cap. Fed. en autos LECHARDOY, ALEJO ENRIQUE s/Pedido de Quiebra Promovido por la Dra. Mónica N. Catani expediente N° 32.188/1997 cita y emplaza por 2 días al señor ALEJO ENRIQUE LECHARDOY para que dentro del 5to. día de la última publicación, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de declararle la quiebra (art. 84 de la Ley 24.522). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 25/7 N° 15.719 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en la calle Talcahuano 550 7° piso de esta Ciudad, cita al señor CEFERINO CAPORALE para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CAPORALE, CEFERINO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/7 N° 15.749 v. 26/7/2001

**N° 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, en autos caratulados "ASPREA, JOSE MARIA Pedido de Quiebra por Farmanet S.A.", cita a JOSE MARIA ASPREA, D.N.I. N° 4.383.001, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/7 N° 15.965 v. 26/7/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**N° 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731 piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita en autos "BANJUL FISHING COMPANY LIMITED c/STEFAN, ANGEL MARIANO y Otro s/Cumplimiento de Contrato" (expte. N° 6793/99) al Sr. ANGEL MARIANO STEFAN (DNI 8.503.271) por cinco días, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 25/7 N° 15.748 v. 26/7/2001

**N° 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en la calle Libertad 731, Piso 7° de la Capital Federal en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MEGA S.A. s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 1003/99 cita y emplaza a la firma MEGA S.A. para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un día. Firmado Dr. Carlos Héctor Alvarez. Juez Federal. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Nora Petrarca, secretaria.
e. 25/7 N° 357.826 v. 25/7/2001

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**N° 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 4, Secretaría N° 11 del Departamento Judicial La Plata sito en Calle 8 entre 50 y 51, cita y emplaza por cinco días a ORLANDO PAPADOPULOS a tomar la intervención que le corresponde en los autos: F.A. c/PAPADOPULOS ORLANDO s/Daños y Perjuicios se ha resuelto: "La Plata, 13 de mayo de 1998: I) Fallo: …haciendo lugar a la demanda promovida por Ferrocarriles Argentinos contra Papadopulos Orlando por el cobro de pesos, condenándolo a abonar en el término de diez días la suma reclamada de $ 5.731,22, con más los intereses establecidos. II) Imponiendo las costas a la demandada en su carácter de vencida en autos (art. 68 del CPCC). III) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. Notifíquese Fdo. Julio C. Miralles. Juez Federal. Nota: El edicto que antecede será publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Clarín. Conste.
La Plata, 27 de abril de 2001.
Gustavo R. del Blanco, secretario.
e. 25/7 N° 18.077 v. 26/7/2001

## TRIBUNAL DE MENORES LA MATANZA

**N° 1**

Cítase y emplazase, por el término de dos días, al Sr. LUCERO, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 12.594.620 y a la Sra. BEATRIZ ISABEL AMAYA, D.N.I. Nº 20.973.952, debiendo comparecer ante el Tribunal de Menores Nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Susana Elena Gordiola, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Daniel Oscar Testti, sito en la calle Garzón 3064, 1º piso, de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, en causa Nº 4965, caratulada: "AMAYA, JOSUE DAMIAN y Otros s/Art. 10 de la Ley 10.067", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.
Laferrere, 15 de junio de 2001.
Daniel Oscar Testti, secretario.
e. 25/7 Nº 357.941 v. 26/7/2001

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 137 | SUSANA B. PARADA | 16/07/2001 | SERGIO ANDRES ESTRADA | 5 | - |
| 20 | 162 | HUGO F. DECARIA | 16/07/2001 | NORMA LIDIA, MARCIARI, TITULAR DEL D.N.I. 4.172.681 | 3 | Nº 10.277/01 - DEFRAUDACION |
| 36 | 123 | FERNANDO SCHUTZE | 17/07/2001 | FELIPE ANTONIO TROVATTO | 3 | ESTAFA |

e. 25/7 N° 107 v. 31/7/2001

# 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nac. Com. de 1º Inst. Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, PB. de Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "GERIBA SRL s/Concurso Preventivo", CUIT 30-63070361-8, se decretó el 26/06/01 la apertura del concurso preventivo, hasta el 06/09/01 sus acreedores deberán presentar al síndico Daniel A. Macri en Simbrón 5742, Dpto. 5, los títulos justificativos de sus créditos, el 19/10/01 el síndico presentará el inf. individual art. 35 y el 30/11/01 el inf. gral.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Martha S. Belluschi de Pasina, secretaria.
e. 25/7 Nº 15.753 v. 31/7/2001

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "QUINTANA Y TESTA S.A.", en autos "QUINTANA Y TESTA S.A. s/Concurso Preventivo". Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación por ante el Síndico designado Contador Carlos I. Lastoria, con domicilio en la calle Viamonte 1785, Piso 2º, Oficina 202, hasta el día 2 de octubre de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de noviembre y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de mayo de 2002 a las 10,00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/7 Nº 15.932 v. 31/7/2001

**Nº 5**

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, de Av. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., Cap., comunica por cinco días que el 25 de junio de 2001 se dispuso la apertura del conc. prev. del Sr. "PLOTKIN ENRIQUE ELIAS", L.E. 8.474.850, CUIT 20-08474850-2, domic. en Venezuela 4066, Piso 5º "D" de Cap. Adecuándose el trámite al de los autos "MEIS S.R.L."; tramitando en forma conjunta con éste, conf. la LC. 68. Síndico desig. Est. Soto Torresin, domic. en Av. de Mayo 1370, Piso 8º. Plazo para verific. crédito hasta el 5 de septiembre de 2001. El Inf. Art. 35 de la L.C. se presentará el 17 de octubre de 2001, y el del Art. 39 el 28 de noviembre de 2001. La Aud. Inform. se celebrará el 1º de abril de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Aud. del Trib. El período de exclusiv. vencerá el 8 de abril de 2002.
Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Francisco José Cárrega, secretario.
e. 25/7 Nº 15.989 v. 31/7/2001

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "FEDERACION DE ASOCIACIONES CATOLICAS DE EMPLEADAS (OBRA DE MONSEÑOR DE ANDREA) s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 73.700)", comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2001 se decretó la apertura del concurso y hace saber que se desempeña como síndico el Estudio "Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados", con domicilio en la calle Montevideo 373, piso 6º, Of. "65", Capital Federal, ante el cual los acreedores de causa o título anterior al día 7 de junio de 2001 y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2001. Asimismo se los convoca para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de abril de 2002, haciéndose saber que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 30 de abril de 2002.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 25/7 Nº 15.988 v. 31/7/2001

**Nº 8**

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal Norte 1211, PB, Capital Federal en los autos caratulados: "EDITORIAL SARMIENTO S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que por auto de fecha 12/7/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EDITORIAL SARMIENTO SA, CUIT 33-50016233-9, con domicilio en Av. Juan de Garay 130, Capital. El síndico designado es el Estudio Castañeda Cejas. Las verificaciones se recibirán en Tucumán 320, piso 6 "C", primer cuerpo, Capital, TE. 4315-6040 y en Cerrito 1136, piso 9, Capital. Te 4814-0204. Se ha fijado plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus pedidos de verificación el día 28/11/01. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LC y Q. los días 13/2/02 y 27/3/02 respectivamente.
Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Osvaldo Mario Sampedro, secretario.
e. 25/7 Nº 18.180 v. 31/7/2001

Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 sito en R. S. Peña 1211, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en autos "JORGE KARIN s/Concurso Preventivo", la aper-

tura del concurso el 28/02/01, Síndico Alberto Scravaglieri, domicilio R. S. Peña 651, 4º "67", Ciudad de Bs. As. Plazo para verificar créditos hasta el 29/08/01. Informes arts. 35 y 39 L.C. 10/10/01 y 22/11/01.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 25/7 Nº 15.867 v. 31/7/2001

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5º de esta Capital Federal. Hace saber por un día que en los autos: "POSE RODRIGUEZ s/Concurso Preventivo", por resolución del día 2 de julio de 2001 se ha dispuesto declarar la homologación del concurso preventivo de POSE RODRIGUEZ MANUEL C.I. 8.604.629 con domicilio en la calle Guardia Nacional 326 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 25/7 Nº 2423 v. 25/7/2001

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con asiento en Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, hace saber que en los autos "ADAR S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 21 de junio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ADAR S.A. con domicilio social en Avda. Cabildo 2118 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 11 de setiembre de 2001 deben solicitar verificación de créditos ante el Síndico Cont. Alberto J. Rotemberg, con domicilio en Córdoba 1336, 7º piso "20" de Capital Federal. La audiencia informativa se llevará a cabo el 23 de abril de 2002 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/7 Nº 2537 v. 31/7/2001

**Nº 22**

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22 Sec. Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CORCLIMA S.A., C.U.I.T. 33-60165358-9, con fecha 22/6/01. Se fijó el día 5/9/01 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, contadora Graciela Turco, con domicilio en Cochabamba 4272, Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 18/10/01 y 29/11/01 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y para el 5/4/02 a las 10:00 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 25/7 Nº 15.745 v. 31/7/2001

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB., de Capital Federal, comunica por 05 días que el día 11 de junio de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. HAMRA, WALTER ARIEL, con domicilio en la Av. Santa Fe 3996, 9vo. de Capital Federal, CUIT Nº 20-16246047-2. Señalase hasta el 24 de septiembre de 2001 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Dra. Alicia G. Zurron, con domicilio en la calle Paraguay 2081, piso 7º "B" de Capital Federal (TE.: 4394-9297), los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 06 de noviembre de 2001 y 18 de diciembre de 2001 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el 16 de marzo de 2002, a las 12.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días. Fdo: Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 25/7 Nº 15.724 v. 31/7/2001

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB., de Capital Federal, comunica por cinco días que el día 08 de mayo de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. MUSERI, SALOMON OSCAR, con domicilio en la calle Juncal 3220, piso 19vo. "O" de Capital Federal, CUIT Nº 20-07602979-3. Señalase hasta el día 24 de septiembre de 2001 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Dra. Alicia Gloria Zurron, con domicilio en la calle Paraguay 2081, piso 7º "B" de Capital Federal (TE.: 4394-9297), los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los 06 de noviembre de 2001 y 18 de diciembre de 2001 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 16 de marzo de 2002, a las 12.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días. Fdo.: Ballerini, Juez.

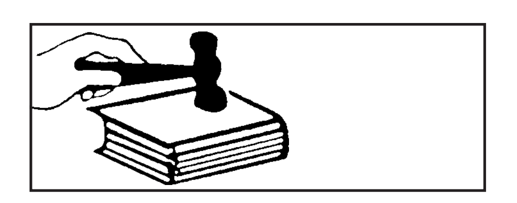
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 25/7 Nº 15.725 v. 31/7/2001

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB., de Capital Federal, comunica por 05 días que el día 11 de junio de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de DISEÑO TEXTIL S.R.L., con domicilio en la calle San Luis 3190. de Capital Federal, CUIT Nº 30-67911374-3. Señalase hasta el 24 de septiembre de 2001 para que los acreedores presenten ante el Síndico, Dra. Alicia G. Zurron, con domicilio en la calle Paraguay 2081, piso 7º "B" de Capital Federal (TE.: 4394-9297), los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 06 de noviembre de 2001 y 18 de diciembre de 2001 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el 16 de marzo de 2002, a las 12.00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días. Fdo: Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 25/7 Nº 15.747 v. 31/7/2001



## 3.4 REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos caratulados "CAFARELLI SANDRA EDITH y Otra c/FERRER JAIME ADRIAN y Otros s/Ejecución de Alquileres" exp. 1173/97 que el martillero Claudio Rufach rematará el día 7 de agosto de 2001, a las 8.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 al contado y mejor postor y en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Boedo 137, planta baja "H", Unidad Funcional N° 8, ocupado por la Propietaria Blanca Nélida Zalaya de Ferrer, su hijo Jaime Adrián Ferrer y los menores de edad Gonzalo Ferrer y Nahuel Ferrer, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula 6-2/8, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 137, Parcela 36. El inmueble consta de un living de 5 x 2,5 x 2, 1 dormitorio de 5 x 3,5, 1 patio cubierto de 6 x 1,80, otro patio descubierto de 5 x 3, cocina de 1,8 x 3 y baño instalado, todo en buen estado de conservación. Visitas al lugar el día hábil anterior al del remate de 16 a 17 hs. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 7-9-99 $ 547,31. Aguas Argentinas al 8-9-99 $ 476,63. O.S.N. al 3-9-99 $ 112,16. Base $ 28.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel Acordada 24/2000 (0,25%), todo en efectivo en el acto de la subasta. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días y constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se hace constar: a) Que en el acto de la subasta no se admitirán posturas inferiores a los pesos Trescientos y b) que no se admite compra en comisión.

Buenos Aires, de julio de 2001.
Federico Causse, secretario.

e. 25/7 N° 15.751 v. 26/7/2001

**N° 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Cantarini, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4° Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Razón que en los autos "DUBCOVSKY PEDRO HERMAN c/ESTEVEZ CARLOS ANTONIO s/Ejecutivo", Expediente 60.911/1998, que el Martillero Manuel Mosquera, CUIT 20-15.299.788-5, Tel. 4240-1498, subastará el 8 de agosto de 2001, a las 11,40 hs. En el salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Directorio N° 2350/52/54, entre las de Rivera Indarte y Membrillar, identificada como Funcional N° 45, del 6° Piso, Dto. "A", Matrícula FR 5-16.854/45, de la Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 5, Sección 48, Manzana 115, Parcela 9A. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble es ocupado por el Sr. Carlos Antonio Estevez y la Sra. Ema Olave. La propiedad a subastar es un departamento construido en un edificio de altos, con frente a la calle, al que, desde la calle se accede por paliar o recepción general y de allí, por ascensor o escalera, se llega al departamento, el cual se compone de living-comedor (7,70 x 3,50 m), dos dormitorios con placard (3,50 x 3,90 m cada uno), sala-escritorio (2,40 x 2,80 m), 2 baños (2,60 x 2,00 m y 1,60 x 2,00 m), cocina (4,50 x 2,80 m), lavadero cubierto (1,60 x 1,00 m) y 2 balcones (3,50 x 1,00 m). Las paredes del inmueble son de mampostería a la cal y/o yeso. Los pisos son de madera (parquet), excepto en la cocina, baño, lavadero y balcones (cerámica). No presenta rajaduras ni manchas de humedad. El estado de conservación es bueno. La exhibición se realizará los días 6 y 7 de agosto de 2001, de 12,00 a 14,00 hs. Base: $ 17.290, Seña 30% del precio de venta, Comisión 3% más aportes, las que deberán ser en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Por Alumbrado Barrido y Limpieza al 6/5/99 no registra deuda y registra deudas por Obras Sanitarias de la Nación al 6/5/99 $ 27,39, Aguas Argentinas S.A. al 3/5/99 $ 20,98 y por expensas no registra deuda al 30/4/99. Se hace constar en forma expresa que lo adeudado por todo concepto por deudas de impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes quedarán a cargo del adquirente. Todo ello conforme el art. 563, 564, 566 y concordantes del Código Procesal. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compraventa, la que deberá ser suscripto por el oferente que haya realizado la última postura válida.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 25/7 N° 18.056 v. 26/7/2001

**N° 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a cargo de la Dra María Ofelia Bacigalupo, sito en la calle Talcahuano 490, 6to. piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GONZALO CARMEN GABRIELA c/PEREZ CAMPS SERGIO GERMAN HORACIO s/Ejecución de Acuerdo Ley 24.573" (Expte. N° 104.346/97), que el martillero Mario Hugo Novillo Diaz (Tel 4374-0414) rematará el 7 de agosto de 2001, a las 13.30 hs., en el salón del 2do. piso, de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: dos (2) sillones de dos cuerpos cada uno con dos almohadones grandes del mismo tapizado; una (1) mesa tipo vidrio fumé de 2 x 1,40 m aprox., con pies de material; seis (6) sillas de madera lustrada y tapizado de tela azul con rayas doradas; un (1) modular parte superior cuatro puertas, las dos centrales de vidrio, en el interior cuatro cajones y cuatro puertas de 1,90 x 2,10 x 0,60 m. aprox.; dos (2) aires acondicionado "Sanyo" con sus respectivos motores en el exterior y un equipo musical "Technics" sin amplificador, radio AM/FM, cassetera de dos parlantes. El remate se llevará a cabo, al contado y mejor postor. Sin base. Comisión: 10%. Acordada 24/00: 0,25%. En el acto de suscribir el respectivo contrato de compraventa, exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les den por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C. Proc. Se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate. Los bienes se exhiben en la calle Luis Saenz Peña 1729 PB "B", los días 3 y 4 de agosto de 2001 de 10 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 25/7 N° 18.182 v. 26/7/2001

**N° 13**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo - Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "ASAVA S.A c/ORTEGA LUCIO MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria (expediente reservado N° 2384/2000) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 14 de agosto de 2001 a las 12.40 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Marconi N° 1823, Matrícula N° 13.729, identificado como lote según título con el N° seis de la manzana 14g., Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección K - Manzana 14g - Chacra 14 - Parcela 6 Partida N° 130.569. El mismo consta de: living-comedor; 2 dormitorios; baño: cocina. En la parte posterior: un dormitorio y un baño más y un amplio fondo libre de césped y lajas que se comunica con el frente por medio de un pasillo de lajas que se utiliza como guarda auto y acceso a la cocina, todo sobre un lote de terreno del 10,88 mts. de frente sobre la calle Marconi, por 20,80 mts. de fondo lo que hace un total de superficie de terreno de: 226,30 mts. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 20.000 - la seña: 30% - la comisión: 3% - sellado de ley 0,5% y arancel del 25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. - Deudas: Impuestos Municipales: $ 2.305,29 al 16-3-00 (Fs. 45/48). Rentas: $ 450,10 al 31-5-00 (Fs. 66) - O.S.N: Agua y cloacas; se encuentra fuera de radio al 13-3-00 (Fs. 28). En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal, no se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Se hace constar que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Días de exhibición 9 y 10 de agosto de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 25/7 N° 15.959 v. 26/7/2001

**N° 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, sito en Talcahuano N° 550, hace saber por dos días en los autos "ESEKA S.A. c/SPAK EFRAIM MARCELO y Otro, s/Ejecución Hipoptecaria", Expediente N° 60.216/2000, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 9 de agosto de 2001, a las 10,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 39, local N° 39, sita en la planta baja, tiene una sup. cubierta de 9,74 m2. Porcentual 0,14% y Unidad Complementaria N° XIV, sita en el Séptimo Piso, tiene una sup. cubierta total de 7,37 m2. Porcentual 0,10%; del inmueble Avenida Corrientes 2445/49/51/55, entre las calles Larrea y Azcuénaga, de esta Capital Federal. La Unidad Funcional está explotada como peluquería, según manifestaciones de una persona que manifestó ser colaboradora del propietario, el que también ocupaba la Unidad Complementaria, todo en regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circuns. 11, Sec. 9, Manz. 29, Parcela 22. Matrícula N° 11-1494/39. Base U$S 30.500.- Al contado y mejor postor. Se hace

saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de U$S 100.- (art. 34, inc. 5° "D" y "E" del Código Procesal). El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, el 3% de comisión más IVA y el 0,25 Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los asistentes al acto de la subasta deberán identificarse antes de ingresar al salón de remates. Se adeuda por: Imp. Municipales al 26-1-01: UF 39 fs. 84 $ 115,23 y UC XIV $ 105,19. OSN al 3-1-01: UF fs. 71 sin deuda y UC fs. 72 $ 2,53. Expensas al mes de abril de 2001 fs. 117 $ 1.730,52 habiéndole correspondido para dicho mes $ 60.- El bien se exhibirá los días 7 y 8 de agosto de 2001, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 25/7 N° 18.202 v. 26/7/2001

**N° 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, sito en calle Talcahuano N° 550, piso 6°, hace saber por dos días en los autos "BALBIANI ARGENTINO PAZ y Otros, c/LA PORTA FRANCISCO PABLO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 50.698/95, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día miércoles 15 de agosto de 2001, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a dos calles, a la calle Zuviría N° 1729 esquina Costa Rica N° 1760, de la localidad de Luis Guillón, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. Buenos Aires. El inmueble posee árboles grandes, casa principal compuesta de un ambiente amplio, dos dormitorios, cocina comedor y dos baños, casa de caseros y pileta de natación. Está desarrollado sobre los Lotes 4, 5, 20 y 21 de la Manzana 22, que miden: Lote 4; 21m41 de frente al E.S.E., 41m44 en el costado N., 43m31 en su costado al S. y 19m09 en su contrafrente al O.N.O., Superficie 803,85m2, lindando: por su frente al E.S.E. con calle Costa Rica N° 1760, por el costado N. con el lote 3, al S. con el lote 5 y por el contrafrente al O.N.O. con fondo del lote 22. Lote 5: 18m60 de frente al E., 43m31 al N., 15 mts. en su costado al S. y 19m09 en su contrafrente al O.N.O., Superficie 827,87 m2, lindando: por su frente al E. calle Costa Rica, al N. con el lote 4, al S. con parte del lote 6 y al O.N.O con fondos del lote 21. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 3, Chacra 2, Parcela 4a. Lote 20: 25m68 de frente al N.O., 60 mts. en su costado N.E., 60m18 en su costado al S.O. y 27m95 en su contrafrente al S.E. Superficie 1.538,20m2, lindando: por su frente al N.O. con la calle Zuviría, al N.E. con el lote 21, al S.O. con arroyo Santa Catalina y al S.E. con parte del lote 6. y Lote 21: 18mts. de frente al N.O., 60mts. en su costado al S.O., 52m74 en su costado al N.E. y 19m09 en su contrafrente al E.S.E., Superficie 1.014,66 m2, lindando: por su frente al N.O con la calle Zuviría N° 1729, al S.O. con el lote 20, al N.E. con el lote 22 y al E.S.E. con fondos del lote 5. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 23, Chacra 2, Parcelas 10a. Se encuentra ocupado por la Sra. Nora Mabel Orellana y su familia en calidad de cuidadores, puestos por el Sr. Francisco Pablo La Porta. Base $ 24.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate seña 30%, comisión 3% y Acordada 24/00 0,25%, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No se admitirá la compra en comisión. Se adeuda: Rentas (Fs. 260) al 8-2-99 $ 2.985,16 (Fs. 285) al 22-6-99 $ 1.226,50; por Imp. Municipales al 2-8-99 $ 8.896,12 y Aguas Argentinas (Fs. 337) al 29-10-99 no reciben prestación del servicio. El bien se exhibirá los días 13 y 14 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 25/7 N° 18.199 v. 26/7/2001

**N° 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550, 6to. Piso de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "RENCAL S.A. c/SANTILLAN, MARIA INES s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 97.467/1999, (reservado) que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (te: 4953-1541/8724) rematará el día 15 de agosto de 2001 a las 14:30 horas en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 13 y 14 del mes de agosto de 2001, en el horario de 16:30 a 18:30 horas, ubicados en la calle Senillosa N° 541/43, entre Av. Juan B. Alberdi y Valle, Unidad Funcional N° 24 del 8vo Piso y la 1/7 ava parte indivisa de la Unidad Funcional N° 2 (garage) de la Planta Baja. Nomenclatura Catastral: Circ.: 6, Secc.: 40, Mza.: 129, Parcela: 41, Matrículas: 6-10622/24 y 6-10622/2, respectivamente. Sup. de la Unidad 24: 64,77 m2. Porcentual 2,77. Superficie total de la Unidad N° 2 (garage) 219,59 m2. Porc. 12,23. Se trata (s/fs 74 vta.) de un departamento que consta de un living comedor, y dos dormitorios (tres ambientes), hall de entrada, baño completo, cocina con lavaplatos, balcón al frente sobre calle Senillosa, lavadero, balcón lateral, todo en buen estado. El inmueble se halla ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad - corpus. Base: U$S 89.859. Seña: 30%. Comisión: 3% costo del salón de remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 41 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: U.F. N° 24 A.B.L.: $ al 1.637,40 al 11/10/200 (s/fs. 112). O.S.N.: $ 540,61 al 5/5/00 (s/fs. 59): Aguas Arg.: $ 1.405,21 al 3/5/00 (s/fs.54) Expensas: $ 10.482,24 al 6/11/01 (s/fs. 120). Unidad Funcional N° 2: A.B.L.: $ 2.908,59 + 204,08 al 6/6/200 (s/fs. 96). O.S.N.: Sin deuda al 5/5/00 (s/fs. 58): Aguas Arg.: $ 73,8 al 3/5/00 (s/fs. 56). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Alejandro D. Rodriguez, secretario.

e. 25/7 N° 18.070 v. 26/7/2001

**N° 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de Cap. Fed., a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, comunica por dos días en Expte. 38.277/00, que el Martillero Roberto M. Plorutti, rematará al contado y mejor postor, el día 7 de agosto de 2001, a las 11 hs. en Ttel. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Cap. Fed., calle Cosquín 2742 (Matrícula F.R. 1-40321), el que según constatación realizada por el Martillero se trata de una casa sobre un terreno de 8,66 mts. por 43,248 mts. con la edificación de una casa de mampostería, cubierta de losa, pisos de mosaico granítico que se compone al frente de cocina comedor, dos habitaciones y baño, en la parte posterior un dpto. de cocina comedor, baño y cocina, un patio cubierto con una escalera que conduce a la planta alta donde se encuentra una construcción sin terminar. En la parte posterior del inmueble terreno libre. Sup. Cta. aprox.160 m2. Regular estado. Zona Residencial. La casa se encuentra ocupada por el demandado junto a su señora y 3 hijos menores. Base U$S 38.512,40. Seña 30%, comisión 3% más IVA y 0,25% según acordada de la C.S.J.N. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC, deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C., mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina.- No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Registra deudas: Rentas Gob. Cdad. de Bs. As. $ 1.004,71 al 25/8/00 s/ fs.63; Alumb., Barrido y Limp. $ 915,15 al 24/7/00 fs. 53 O.S.N. $ 26,82 al 27/07/00 s/fs. 46, A. A. $ 357,55 al 25/7/00 s/fs 49. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. Exhibición días 3 y 6 de agosto, de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625. Arenales 1140 Piso 4° F. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario "Clarín".

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 25/7 N° 15.970 v. 26/7/2001

**N° 29**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, por Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE AVDA. LA PLATA 586/88 c/SANCINETO CARMELO y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. 66.482/99 que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día viernes 10 de agosto de 2001 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor: Un departamento desocupado, sito en Avda. La Plata 586/88, 8° Piso, U. F. 30, Capital Federal. Dicho departamento consta de un ambiente único dividido, con cocina americana con pileta, calefón y cocina a gas, baño completo (sin bañera), un balcón cubierto con cerramiento y una ventana. Los pisos son graníticos. La luz es buena. Falta pintura general y limpieza. El edificio consta de 9 pisos; un ascensor y es apto para uso profesional. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 36, Manz. 10B. Parc. 16. Matr. N° 6-2642/30. Con superficies, linderos y demás circunstancias que constan en su título agregado en autos. Deudas: A.B.L.: $ 528,26 el 23-03-00 (Fs. 109/110) Aguas Argentinas: al 23-10-00. Sin deuda (Fs. 135/6), OSN: al 14-11-00 $ 119,26 (Fs. 143/4). Expensas: al 22-11-00 $ 4.108,00 (Fs. 141). Base $ 17.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C. y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del C.P.C.). Días de visita: miércoles 8 jueves 9 de agosto de 2001 de 14 a 18 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 25/7 N° 15.794 v. 26/7/2001

**N° 31**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA "JULIO A. ROCA" c/SOSA MAYOR ANTONIO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 103.364/2000) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 9 de agosto de 2001, hora 8.30', en el local de la Corporación de Martilleros, ubicado en J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en Alcaraz 4618/20, entre Marcos Paz y Bernaldez, Unidad Funcional N° 4, local negocio y vivienda, ubicada en la planta baja, piso primero y azotea de esta Ciudad, matrícula 15-54093/4. Consta de local en planta baja con 5,50 mts. de frente por 10 de fondo, con piso de mosaico, con un baño chico con inodoro y pileta. Por una escalera se llega a la planta superior donde hay un sitio amplio que fue modificado, con piso parquets y mosaico, observándose una habitación con salida al balcón frontal con piso de parquets, baño con inodoro, bidet, lavatorio, bañera con ducha, botiquín y piso de mosaico; otra habitación con piso de mosaico; patio cubierto con una escalera que va a la terraza; cocina con mesada y muebles bajo mesada y pileta y otra habitación con piso de mosaico. Toda esta planta tiene 8,66 mts. de frente por 11 de fondo. La terraza cubre la planta superior y está recubierta por una capa alquitranada. Casa descuidada. Ocupación: La casa en su totalidad está destinada a taller, ocupada por el demandado. Condiciones de venta: Base u$s 70.593 (dólares estadounidenses setenta mil quinientos noventa y tres). Seña: 30%, Comisión 3 % y el 0,25% en concepto de pago del arancel fijado por la Acordada 10/99 de la S.C.J.N. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Visitas: Días 7 y 8 del mes de agosto de 2001 de hs. 14 a 16. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 197,69 al 29-5-2001. Obras Sanitarias de la Nación $ 18,37 al 30-5-2001. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 884,35 al 11-4-01. Libre de deudas por expensas según decreto de autos.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 25/7 N° 15.967 v. 26/7/2001

**N° 32**

Juzgado Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO AV. DE MAYO 1260/64/68 e HIPOLITO YRIGOYEN 1263/65/67 c/ESTEVEZ CESAREO s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 58.512/2000, que el martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día lunes 6 de agosto de 2001 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233, Capital Federal, una treinta y seis avas partes indivisas de la U.F. N° 1 (espacio guarda coche) designada con el N° 34 del 2° subsuelo. La U.F. N° 1 se ubica en P. B. 1° y 2° subsuelo del inmueble con frente a la Av. de Mayo 1260/64/68 y también a Hipólito Yrigoyen 1263/65/67, con entrada independiente por el N° 1267 de Hipólito Yrigoyen, Capital Federal y tiene una superficie total de 1.083,25 m2. Porc. 15,72%. Debe Expensas al mes de octubre de 2000 por $ 2.466,88. Base $ 1.875. Contado, Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% (Ac. 10/99). De no existir postores, transcurrida media hora, saldrá nuevamente a la venta sin base. El adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas devengadas por tasas y contribuciones antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto a las expensas comunes. (Fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria") Visitar los días 1, 2 y 3 de agosto de 10.00 a 12.00 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 25/7 N° 15.987 v. 26/7/2001

**N° 37**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 2°, hace saber por dos días en los autos "CONS. DE PROP. SANCHEZ DE BUSTAMANTE 455/9, c/WEINBERG, BERTA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 82.465/91, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 15 de agosto de 2001, a las 10.20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. El 50% indiviso de la Unidad Funcional N° 3, sita en Planta Baja, del inmueble calle Sánchez de Bustamante N° 455/57/59, entre las calles Avda. Corrientes y Valentín Gómez, Capital Federal. Consta de: Un ambiente con kitchinet, baño y patio, el que se encuentra desocupado. Posee una superficie total de 30,32 m2. Porcentual: 1,01%. Base $ 5.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. No se admitirá la cesión del boleto después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión al adquirente. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenari "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejecución" del 18-2-99). Se adeuda por Aguas Argentinas al 9/8/00 (fs. 224) Sin deuda. Imp. Gob. de la Ciudad de Buenos Aires al 26/9/00 (Fs. 249) $ 61,85, O.S.N. al 18/8/00 (Fs. 241) $ 78,38 y por Expensas al mes de abril del 2001 $ 19.875,38, correspondiéndole para dicho mes $ 35,84. Visitas los días 13 y 14 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 25/7 N° 18.200 v. 26/7/2001

**N° 40**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 4° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA Contra PARDO, ELIDA MANUELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 39.172/99, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará lunes 13 de agosto de 2001 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Paseo Colón 1217/1219 entre Av. San Juan y Cochabamba, P. B., Unidad Funcional N° 2 de esta Ciudad de Buenos Aires. Matrícula 12-862/2. Nomenclatura Catastral: Circ.: 12, Secc.: 4, Manz.: 39, Parcela 25. La superficie total de la Unidad Funcional es de 63,20 m2. Porcentual: 3,62%. De acuerdo con constatación efectuada en autos por escribana pública e informe del martillero, el inmueble se trata de un departamento que se compone de recepción, baño completo, cocina y dos ambientes,

todo en buen estado pero se observan manchas de humedad. Desocupada. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base U$S 32.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%. En dinero efectivo. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. Visitar la propiedad días el miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 de agosto de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 85 el consorcio informa deuda $ 10.920,41.- más intereses = $ 15.847,51.- al 29/08/2000; a fs. 67 al Gob. de la Ciudad al 14/10/99 $ 1.312,86.-; a fs. 102 al 28/09/2000 a Aguas Argentinas $ 330,86.- y, a fs. 123 a O.S.N. al 02/11/00 $ 12,37.- Deudas sujetas a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas ...". No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (la Sra. ELIDA MANUELA PARDO posee D. N. I. 4.760.082). Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 25/7 N° 18.273 v. 26/7/2001

## N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1°, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PERU 1289/97/99 ESQUINA COCHABAMBA 601/05/11/15/17 c/SASSON, JOSE ISAAC s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 15.545/98) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (CUIT N° 23-16829860-9) (Tel. 4666-8477) rematará el día 6 de agosto de 2001 a las 12.40 hs. en la calle Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el edificio que tiene entrada común por la calle Cochabamba 605, Unidad 80 denominada con la letra "D" del Piso 15°, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Sección 4, Manzana 14, Parcela 28-a, Matrícula 12-799/80 de esta ciudad. Superficie: 51m2 con 32dm2. Porcentual 1,21%. Se trata de un departamento que se encuentra desocupado, compuesto por hall de entrada, living - comedor, dos dormitorios, baño, pasillo, cocina y lavadero, en regular estado de conservación de los deterioros propios del transcurso del tiempo. Deudas: Aguas Argentinas al 8/8/00 $ 496,41 (fs. 165) A.B.L. (G.C.B.A.) al 11/8/00 $ 756,55 (fs. 169), OSN al 16/8/00. Sin Deuda (Fs. 174), y por Expensas Comunes desde octubre de 1994 a noviembre de 1999 $ 6.442,00 (fs. 183 y 184) con más $ 1.223 que abarca desde diciembre de 1999 a setiembre de 2000 (fs. 185). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel aprobado por acordada N° 10/99 C.S.J.N. 0,25% en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. De no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal). Conforme a lo resuelto en fallo plenario por la Exma. Cámara del Fuero el 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días 1 y 2 de agosto de 2001 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 25/7 N° 18.137 v. 26/7/2001

## N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María del Carmen Kelly, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, comunica por 2 días en el juicio "ISABELLO, ERNESTO CARLOS c/BARNADE, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 121.874/96, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 7 de agosto de 2001 a las 8.30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional número dos de la Planta Baja del inmueble ubicado frente a la calle Darregueyra N° 2438, entre Av. Santa Fe y Güemes, Capital Federal. Matrícula FR 18-8758-2. Superficie total: 103,65 m2 porcentual de domino 4,86 centésimos por ciento. Nom. Cat. Circ. 18, Secc. 19, Manz. 175, Parc. 23. La unidad consta hall, living-comedor, dos dormitorios, baño y toilette, cocina, dependencia de servicio o tercer dormitorio, amplio patio en el contrafrente y otro patio interno, destinado a lavadero. El departamento se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Base u$s 14.078. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% del monto del precio de venta (Ac. 24/00 C.S.J.N.), al contado y en efectivo a cargo del comprador. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. Debe Aguas Argent. al 19/1/01 $ 346,02 (fs. 186). Expensas Comunes al 5/2/01 $ 392 (Fs. 181). A.B.L. al 15/2/01 $ 2.865,06 (fs. 170) y al 21/2/01 $ 1.982,68 (fs. 205). No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de ocmpraventa. El referido boleto será suscripto únicamente a nombre de la persona que realice efectivamente la última oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar día 1°, 2 y 3 de agosto de 10 a 12. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 25/7 N° 15.966 v. 26/7/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica de la Dra. María Lucrecia Serrat con sede en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "RIO DEL VAL, JOSE ANTONIO c/SOLDANO OSVALDO LUCIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 62.702/99) que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, subastará el día 14 de agosto de 2001, a las 12,20 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Av. Las Flores 1600, Torre 37, Unidad Funcional N° 1205, Piso 2°, Dpto. "A". Nomenclatura Catastral: Circ. I: Secc. M, Manz. 16; Fracc. IV; Parc. 4c; Subparcela 1205. Matrícula 39.298/1205. El inmueble además comprende el condominio sobre el terreno, demás cosas y lugares comunes del edificio, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Copropiedad y Administración del Edificio. Superficie cubierta 72 m2 19 dm2. Semicubierta 2m2 46 dm2. Superficie total 74m2 65 dm2. Según constatación de fs. 114. Es un departamento en un barrio cerrado de monoblock, rodeado de jardines con mucha luz. Consta de living-comedor; cocina; baño completo; tres dormitorios. Todos los ambientes con vista al exterior. En buenas condiciones. Desocupado. Deudas. Expensas (Fs. 173) $ 999,28 al 7/5/01; Alumbrado, Barrido y Limpieza (fs. 106) $ 141,56 al 2/2/2000; Aguas Argentinas (fs. 71) $ 314,48 al 21/10/99; Inmobiliario (fs. 56) $ 234,87 al 29/10/99; Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base u$s 24.119,70. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel: C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. No procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad, como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes de la seña, comisión y arancel. Exhibición. Los días 9 y 10 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 25/7 N° 15.821 v. 26/7/2001

## N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "LACTONA S.A. c/GUEVARA, AGUSTIN JESUS s/Ejec. Hip." Expte. 98.825/98 (reservado) que el martillero público Luis Dorado Frers rematará el día 9 de agosto de 2001 a las 12 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores calle Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Rauch N° 971 de la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, designado cat. como Circ. I, Secc. B, Manzana Uno-a, Parcela tres-i, consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y garaje, todo en buen estado de conservación. Ocupado por Martín Moreno y familia en calidad de inquilinos. Adeuda impuestos municipales $ 2.470,69 al 30/11/2000 y rentas $ 879,77 al 31/7/2000. "Base": u$s 32.642, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. "Seña": 30%, "Comisión": 3%. Acordada: 24/00 0,25% y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde la compra en comisión. La exhibición se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de agosto de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 25/7 N° 15.991 v. 26/7/2001

## N° 62

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 62, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Capital, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica de la suscripta, comunica en autos "ROHR, MANFREDO y Otros c/MENNA, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 6083/2000, que la martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 30 de agosto de 2001 a las 12.30 hs. en el Salón de Subastas Judiciales de la CSJN sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada sito en Crisólogo Larralde 6070, entre Pje. Catriel y calle Achega, matrícula FR16-42725 de la Capital Federal. Se trata de una vivienda sobre lote propio, sin fondo libre, que consta de garaje con piso de cemento, living comedor, tres dormitorios, dos baños internos con ducha y vanitory, cocina comedor con muebles sobre bajo mesada y dos cocinas de cocinar. Todos los ambientes (menos los baños) dan a un patio. Por una escalera lateral se accede a la terraza donde hay una habitación. Los techos son de madera con tejas en su parte superior. Se trata de un inmueble antiguo, en regular estado de conservación. La venta se realiza ad corpus. Se encuentra ocupado por la ejecutada Menna María Del Carmen, informando que vive con su esposo, un hijo y su madre. Base u$s 52.500. Seña 30%, Comisión 3% todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Entre los conceptos a abonar por el comprador en el acto de la subasta deberá incluirse el arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25%. Autorízase a la parte actora a compensar en caso de resultar compradora en subasta la seña y el saldo de precio hasta el importe de su crédito. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Deudas. GCBA no registra deuda al 31-12-98 fs. 70/76 y fs. 100. AA fs. 104 $ 34,50 al 27-9-2000 y OSN fs. 117 $ 30,91 al 31-3-93. Visitas: días 27 y 28/8/2001 de 15 a 17 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 25/7 N° 15.860 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo interinamente del Dr. A. Saravia, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "GRASSO CARLOS ERNESTO y Otros s/HIPER PROVEEDORA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", (Reservado) Expte. Nº 86.611/98, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-1541/8724) rematará el día 8 de agosto de 2001 a las 14:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal 1 inmueble que se exhibirá los días 6 y 7 de agosto de 2001, en el horario de 10 a 12 horas. Nomenclatura Catastral: Circ.: VII, Secc.: B, Mza.: 38; Parc.: 7b; Partida número 39.087; Matrícula 90182. Ubicado en la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Cerviño 3887 y 3889, esquina Cnel. Lynch. Se trata de un inmueble dedicado a comercio con una superficie total de 2.245,33 m2, edificado sobre lote de terreno designado en el Plano Mensura y Unificación, aprobado bajo la característica 70-21-80, con Parcela Siete b, de la Manzana 38, que mide: 29,84 mts. en su frente al Nord Oeste, lindando con la Parcela nueve a; 57,54 mts. al Nord Este, lindando con las parcelas cuatro, cinco y seis; 53,60 mts. en su otro frente al Sud Este sobre la calle Cerviño, y 4,35 mts. en su ochava que mira al Sud, cuyo local de comercio tiene una Sup. cubierta de aproximadamente 800 m2., sobre un costado del mismo cuenta con una playa de estacionamiento descubierta y sobre el otro una entrada para camiones que comunica con los fondos del supermercado para carga y descarga de mercaderías, con depósitos y dependencias. El estado general del inmueble es bueno. (s/Fs. 218). El inmueble se encuentra Ocupado (s/Fs. 251). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: U$S 211.200. Seña: 30%, Comisión: 3% Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00) y sellado de ley a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. Adeuda: Rentas: $ 9.947,53 al 31/3/000 (s/fs. 138); Munic. de la Matanza: $ 2.772,33 + 343,90 + 3.519,23 + 2.761,83 + 413,59 + 2.714,41 + 2.761,83 + 42.725,19 + 4.276,44 (S/Fs. 149/165) al 05/2/98; A.A.S.A.: $ 9.969,67 al 4-4-00 (s/Fs 135); A.B.L. La Matanza: al 28/3/00 (s/Fs. 145/148); O.S.N.: Sin deuda al 31/3/00 (s/fs. 132). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 25/7 Nº 18.068 v. 26/7/2001

## Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica desempeñada por Dr. Jorge Enrique Beade, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANK BOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/REYNOSO MIGUEL RAUL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 91.539/98-Reservado), que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará el día 8 de agosto de 2001, a las 8,30 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicada en la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Fray Justo Santa María de Oro Nro. 5481, entre las de José María Bosch y M. Quintana. El inmueble consta de aproximadamente trescientos treinta y siete metros cuadrados con un pequeño jardín delante de la casa y jardín al fondo. La casa propiamente dicha consta de un living pequeño, cocina comedor con muebles de madera que se comunica con una cochera cubierta con salida al jardín del frente. Hay tres dormitorios y un baño completo. El inmueble está ocupado por el Sr. Esteban Tulli y familia en carácter de inquilinos (según surge de la constatación de fs. 167). El estado de conservación es bueno. (según constatación realizada por Escribano a fs. 167). Base: $ 82.875,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Munic. $ 823,45 al 30/07/99 (fs. 124/5) O.S.N.: $ 488,88 al 28/07/99 (fs. 90). A.A. $ 139,14 al 12/07/99 (fs. 95). In-

mob. $ 903,82 al 30/09/99 (fs. 111). Nom. Cat. Circ. IV, Secc. E, Parc. 15 B, Manz. 96, Matrícula 6893. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re". "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", se hace constar que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Asimismo el Superior ha dispuesto en la misma causa que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El bien se exhibe los días 3 y 4 de agosto de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 25/7 Nº 18.177 v. 25/7/2001

## Nº 64

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 64, Sec. Unica, sito en la calle Uruguay Nº 714, 1º Piso, Capital Federal en autos: "IANNIZZI CARLOS y Otros c/EMBALAJES SERVIPLAST S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 16.312/97, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 13 de agosto de 2001, a las 8,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), Subastará al contado y mejor postor en conjunto los inmuebles sitos en la Av. Gral. Paz Nº 235/239, Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: I, Mza.: 18b, Parc.: 6 a, designado como lote 16 de la manzana C Matrícula FR 11.979 su lote de terreno mide 8,66 m. fte. x 24 m. fdo., Sup.: 207,84 m2 y P. Palacios Nº 1312, Nom. Cat. Circ. IV, Secc I, Mza.: 18b, Parc.: 6 a designado como lote 22 de la manzana c Matrícula FR 11.980 su lote de terreno mide 8,66 m. x 20 m. fdo. Sup.: 173,20 m2 del Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., consta de en P.B. oficce, taller de producción, con salida a 2 calles, 2 baños, los pisos son de cemento alisado, P. 1º sala de espera con piso de escaya de mármol, recepción alfombrada y 5 oficinas con pisos de alfombra y granito, 1 baño, sala de reunión, depósito y cocina, P. 2º piso 2 oficinas alfombradas, depósito recepción y baño. Los techos son de losa y chapa, posee instalación de gas natural y agua caliente. Estado general bueno. Ocupado por Embalajes Serviplas S.R.L. en carácter de propietarios según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Municip. $ 15.513,99, al 16/01/98, Inmob.: $ 48.189,16 al 30/12/97, Aguas Arg.: no adeuda al 5/12/97. Visitas: 11 y 12/8/2001 de 10 a 12 hs. Base: $ 50.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificaron para asistir a la subasta. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otras s/Ejecución Hipotecaria). El adquirente deberá depositar dentro del 5º día de realizada la subasta el saldo del precio bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro del 5º día de realizada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, para el caso de no depositar el saldo del precio dentro del 5º día de realizado el remate al mismo deberá aplicarse la tasa de interés promedio que publique el B.C.R.A. desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 25/7 Nº 15.974 v. 26/7/2001

## Nº 67

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, piso 6º, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GARCIA RUBEN OSCAR y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 67.120/98, que el martillero Benjamin Sergio Delgado rematará el día jueves 16 de agosto de 2001 a las 14,00 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, de esta ciudad: El inmueble sito en la calle Maipú Nº 3552 al 3556 (entre los números 3542 y 3566), entre las de España y 20 de Septiembre, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 10 de la manzana "A", compuesto de: 8,66 m. de frente al Nord Este por 43,40 m. de fondo, lindando: por su expresado frente con la calle Maipú, por el Nord Oeste con propiedad de Dolores Lairada de Nuño; por el Sud Este con la finca de Ernesto Totol y por el Sud Oeste con propiedad de Carlos Melga y otro. Según parcela catastral mide: 8,66 m. de frente, 8,66 m. en el contrafrente, y 43,70 m. en cada uno de sus costados, o sea una superficie de 378,44 m2, lindando: al Nord Este con calle Maipú; al Nord Oeste con la parcela 2 b y fondos de la parcela 25; al Sud Oeste con parte del fondo de la parcela 18, y al Sud Este con la parcela 5. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna. 11a, Parcela 4. Partida: 1632. Matrícula 50.741. Ad corpus. Se trata de un edificio de dos plantas en donde funciona un hotel familiar, actualmente se encuentra cerrado, ya que funciona únicamente en la temporada estival. La planta baja consta de: hall de recepción, existe un pasillo y hall de distribución, 7 habitaciones con sus respectivos baños con duchas, 1 habitación con baño completo, 2 habitaciones pequeñas con un baño con ducha, 1 amplia habitación destinada para comedor con salida a un patio y galería con acceso a 2 habitaciones con sus respectivos baños con duchas, una cocina amplia, saliendo a un patio y en el fondo existen 2 habitaciones con un baño con ducha y 4 habitaciones con sus respectivos baños con duchas. Por escalera se accede a la Planta Alta: hall de distribución, un baño con ducha, 3 habitaciones a la calle de las cuales una cuenta con baño completo, por pasillo se accede a 4 habitaciones con sus respectivos baños con duchas, 2 habitaciones con un baño completo y ante baño, 1 lavadero. Se encuentra en mal estado de conservación atento que la falta mantenimiento en general, existe humedad en paredes y techos, como también desprendimientos en cielo raso. Se encuentra ocupado por el propietario el Sr. Rubén Oscar García. Deudas: Rentas (fs. 72) al 10/12/99 $ 1.960,83; Municipal (fs. 74) al 30/11/99 $ 2.695,31; O.S.MGP (fs. 76) al 28/10/99 $ 3.111,86. Base: $ 56.250. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. En efectivo y en el acto del remate. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, una vez transcurrida la media hora se rematará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). No se permite la compra en comisión. El pago del arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta estará a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: 14 y 15 de agosto de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 25/7 Nº 15.819 v. 26/7/2001

## N° 71

Juzgado Nacional del Primera Instancia en lo Civil N° 71, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PEREL ALFREDO OSCAR y Otros c/FIORAVANTI DINO ALDO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 52564/2000), que el martillero Emilio Rolando Lescano, rematará el día 10 de agosto de 2001, hora 8,30', en el local de la Corporación de Martilleros, ubicada en J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente bien: "Inmueble en el partido de San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Belgrano N° 631/37/41 entre las de Gral. Pinto y Quirno Costa. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 61, Parc. 4, matrícula 19.535. Según emerge de fs. 130 vta., el inmueble consta de: Planta baja, entrando hacia la izquierda de seis ambientes y un baño conectados por un pasillo distribuido, a continuación, hacia la derecha se accede a un amplio patio techado rectangular al que confluyen cuatro aulas, situadas en su costado izquierdo. Al fondo, a la izquierda de dicho patio, se accede a un entrepiso que consta de dos ambientes, existiendo también sobre dicho patio una escalera que comunica a un ambiente independiente, situado en altura. Consta también de un primer piso al que se accede por una escalera situada al fondo del pasillo de entrada al inmueble, en el cual existe un amplio espacio cubierto que comunica a tres ambientes, uno de ellos de amplias medidas, un baño y una cocina. Según surge de fs. 210 la antigüedad es de 60 años o más. Destino actual colegio para distintas enseñanzas. Condiciones de Venta: Base U$S 200.000. Seña 10% del precio. Comisión 3%. Pagos al contado y al mejor postor. El adquirente abonará el 0,25% en concepto de arancel dispuesto por la acordada 24/00 de la C.S.J.N. y además deberá constituir domicilio en el radio del tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 15/12/00 (fs. 92). Municipalidad San Fernando al 19/12/00. Ministerio de Economía-Rentas. Fs. 100 y fs. 101. O. S. Nación al 26/12/00 (fs. 96). Visitas: Días 8 y 9/8/2001 de hs. 10 a 12.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 25/7 Nº 15.992. v. 26/7/2001

## Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SOL PETROLEO S.A. c/EL TRIANGULO LVA SOCIEDAD ANONIMA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 35230/00, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 7 de agosto del 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el bien ubicado sobre la Ruta Nacional Nro. 8 Km. 144, lotes 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la manzana 38, Partido de Capitán Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Superficies: 453,53 m2; 444,84 m2; 426,46 m2; 420,60 m2; 436,50 m2 y 486,40 m2 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII Secc. F. Manz. 38 Parcelas 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Según informe del martillero lo ocupa la Sra. Elena Leissarrague de Alion, en carácter de propietaria y lo explota comercialmente. Sobre aproximadamente 2.600 m2 hay tres islas y ocho mangueras para expendio de combustible y una gran playa, actualmente desactivada, sin combustible, ni servicios (lavado, lubricación, gomería). Amplio salón para cafetería y comidas rápidas, ambiente para su elaboración, en actividad. Oficinas y dependencias en los altos. Todo en buen estado de conservación. Se visita libremente. Base: U$S 200.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del juez como perteneciente a estos autos. Adeuda por Coop. Agua Potable al 19/2/01 $ 2.012,55 (fs. 217); Municipalidad al 28/2/01 $ 4.040,17 (fs. 213). El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conforme CNCivil en pleno del 18.2.99 en los autos "Serv. Eficiente c/Yabra s/Ejec. Hip."). No se admite la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros.

Buenos Aires, 20 de junio de 2001.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 25/7 Nº 15.972 v. 26/7/2001

## Nº 104

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro. 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano Nro. 490, Piso 1ro., de esta Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/AGROGEN S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 55.554/1999), que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día 21 de agosto del 2001 a las 8,00 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233, de esta ciudad, siete fracciones de campo ubicadas en el Partido de Rojas, Cuartel 11, próximo a la Estación Rafael Obligado, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los siguientes dominios. 1) Matrícula 711, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. No consigna, Parc. 1040 rr. 2) Matrícula 1022, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Parc. 1040 aa; 3) Matrícula 1023, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Parc. 1040 ab; 4) Matrícula 1024, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Parc. 1040 pp; 5) Matrícula 1025, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Parc. 1040 i; 6) Matrícula 1026, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Parc. 1040 yy; 7) Matrícula 1027, Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Parc. 1040 zz; Superficies: 1) Parcela 1040 rr 121has, 77as, 04cas. 2) Parcela 1040 aa 435has, 80as, 68cas. 3) Parcela 1040 ab 35has, 36as, 38cas. 4) Parcela 1040 pp 71has, 49as, 33cas. 5) Parcela 1040 i 557has, 28as, 71cas. 6) Parcela 1040 yy 56has, 76as, 7) Parcela 1040 zz 55has, 33cas. De la constatación efectuada surge que se trata de un conjunto de lotes de terreno que determinan en su conjunto una superficie de aproximadamente 1.300 Ha., conformando un establecimiento agrícolo-ganadero denominado "El Lucero" y distante aproximadamente 10 km., de la Estación Ferroviaria Rafael Obligado. Por dichos de sus ocupantes el inmueble es propiedad de Winnipeg Securities Limited y se encuentra alquilado a la firma Holiday Inc. La propiedad se encuentra delimitada por alambrados perimetrales tantos internos como externos que la separa de otros establecimientos similares a través de caminos rurales. Si bien se encuentra ubicada en la zona apta para diversos cultivos cerealeros no se observan en su interior tierra actualmente cultivada o sembrada, como tampoco un volumen importante de cabezas de ganado para su cría. En el establecimiento fue posible visualizar las siguientes construcciones. Dos galpones, uno construido en mampostería con techo de chapa y el otro construido en ladrillo. Una plataforma de cemento de aproximadamente 40 mts. x 12 mts. Seis construcciones aptas para vivienda de las cuales una pequeña se encuentra desmantelada, cuatro de ellas son construcciones precarias y una construcción principal que se compone de tres ambientes, baño, cocina comedor y pisos revestidos en cerámicos. Entre otras construcciones también es posible visualizar un tambo, varios tinglados de material con techo de chapa para depósito de herramientas y maquinarias, varios molinos de viento, tanques australianos para bebida de los animales y silos. Todas las construcciones se encuentran en regular estado de conservación con detalles de mampostería y pintura propios del uso y la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra actualmente habitada por dos matrimonios y sus hijos con quienes realizan las tareas de cuidado y mantenimiento del establecimiento. El primer grupo lo compone el Sr. Ramón Gerardo Ojeda, su esposa Zulma López, y dos hijos del matrimonio de nombres Sandra y Armando Ojeda, de 10 a 12 años de edad. El segundo grupo lo componen el Sr. Dionisio Ojeda, su esposa María Sánchez, cinco hijos de nombres Juan Ramón, Rosa Beatriz, María Isabel, Miguel Angel y Ramón Bernardo de 27, 25, 22, 17 y 21 años de edad y la nieta del matrimonio de nombre María Lorena Gómez de 9 años de edad. Los Sres. Ramón Gerardo Ojeda y Dionisio Ojeda trabajan en el campo, ocupándolo con su familia. Se deja constancia que la firma Holliday Inc., arrienda la parcela 1040 rr y que por resolución del 11/12/00 (fs. 351 vta.), se la tiene por presentada en carácter de simple ocupante del bien, sin título oponible al acreedor hipotecario, ni por ende a los eventuales adquirentes en la subasta y limitada su intervención en autos en la medida que deriva en esa calidad. Dicha resolución desestima el pedido de prórroga del plazo de desocupación y dispone que el bien a subastarse saldrá a la venta como libre de ocupantes. Deudas: A la Dirección General de Rentas de la Prov. de Bs. As.: 1) Parcela 1040 aa al 26/04/01 la suma de $ 12.331,17 (fs. 460). 2) Parcela 1040 ab al 26/04/01 la suma de $ 1.030,45 (fs. 466). 3) Parcela 1040 pp al 26/04/01 la suma de $ 3.164,74 (fs. 468). 4) Parcela 1040 i al 26/04/01 la suma de $ 55.513,62 (fs. 473). 5) Parcela 1040 yy al 26/04/01 la suma de $ 2.121,38 (fs. 479). 6) Parcela 1040 zz al 26/04/01 la suma de $ 8776,18 (fs. 484). 7) Parcela 1040 rr al 26/04/01 la suma de $ 11.601,24 (fs. 490). A la Municipalidad de Rojas, Provincia de Bs. As.: 1) Parcela 1040 rr al 11/05/01 la suma de $ 2.343,16 (fs. 426). 2) Parcela 1040 aa al 11/05/01 la suma de $ 8.429,36 (fs. 431). 3) Parcela 1040 ab al 11/05/01 la suma de $ 486,17 (fs. 436). 4) Parcela 1040 pp al 11/05/01 la suma de $ 1.098,39 (fs. 441). 5) Parcela 1040 yy al 11/05/01 la suma de $ 909,98 (fs. 446). 6) Parcela 1040 i al 11/05/01 la suma de $ 13.276,41 (fs. 451). 7) Parcela 1040 zz al 11/05/01 la suma de $ 959,87 (fs. 456). Se hace consta, atento la resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de pose-

sión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Base: $ U$S 900.000. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión y/o cesión de boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de realizada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 16, 17, 18 y 19 de agosto del 2001 de 12 a 16 hs.

Buenos Aires, 19 de julio del 2001.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 25/7 Nº 15.958 v. 26/7/2000

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica por 1 día en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/VARELA MARIA CARMEN s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Jorge Sesin, CUIT 20-4381239-5, rematará el día 06 de agosto de 2001 a las 11,30 horas en Tte. General Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, el automóvil domino ASQ 632, marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo C-20 Custom STD, marca motor Chevrolet, número de motor 4JG076DR04, marca de chasis Chevrolet, número de chasis 8AG244NHRRA100474. Base: $ 5.625,00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA en caso de corresponder. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por patentes: $ 1.098,79 al 4/7/2000, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% del precio obtenido en la misma (conf. art. 7 de la Acordada Nro. 24/00 de la C.S.J.N.). El deudor posee DNI 12.896.175. Exhibición: los días 23 y 24 de julio de 2001 de 9,30 a 11,30 horas en Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por 1 día en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 25/7 Nº 18.205 v. 25/7/2001

### N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, por la Secretaría N° 3, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por dos días en los autos: "ABDALA HNOS. S.A. c/BIANCONI, MARCELO LUIS s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 60.250, que el martillero Gastón Labourdette rematará el 9 de agosto de 2001, a las 13 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un automóvil Peugeot 504 SRDTCA Full; Año 1991; chapa patente B2.304.368; color Azul Atlántico Metalizado. El automóvil se encuentra en perfectas condiciones, sin deterioros, habiendo sido puesto en marcha sin dificultad en ocasión de la constatación. Cuenta con rueda de auxilio sin uso, cricket y radio pasacasette. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de $ 2.000; Comisión 10%; Tasa CSJN 0,25% todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. Serán a exclusivo cargo del comprador la deuda de patentes que asciende al 30/06/00 $ 1.789,10. Exhibición: 6 y 7 de agosto de 2001, de 9 a 12 hs. calle Salgado (3) 241, localidad de Lobos, Pcia. Buenos Aires. Conforme lo dispuesto por la Res. Gral. 745/99 AFIP se denuncia DNI. del demandado N° 20.572.954 y CUIT del martillero N° 20-4.416.905-4.

Buenos Aries, 18 de julio de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 25/7 N° 15.979 v. 26/7/2001

### N° 8

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 8 del Dr. Atilio Carlos González hace saber por 2 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/DE FINA, MARCELO y Ot. s/Ejecución Prendaria", que tramita ante Secretaría N° 15 del suscripto de Libertad 533, Capital Federal, que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893, 3° G, 5009-7233, rematará el 7 de agosto de 2001 a las 12.30 horas en Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233, Capital, (1) camión marca Mercedes Benz tipo chasis con cabina modelo L 911/42 año 1968, chasis N° 341016-10-001815 con motor N° 060760, ambos igual marca dominio UJY 892 (Adeuda $ 1.275,90 de patentes al 14.02.2001, Fs. 58. En el estado que se encuentra, al contado, al mejor postor. Base $ 2.500.- El comprador constituirá domicilio en Capital, pagará el precio, el 10% de comisión y 0,25% de arancel de subasta en el acto, en efectivo. Deudas de patentes a cargo del comprador. Se exhibe los 3 días hábiles anteriores de 9 a 12 hs. en Av. Montes de Oca 1440/70 c/documentos.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/7 N° 15.840 v. 26/7/2001

### N° 10

Juzgado Nac. de Comercio N° 10, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/LASAVE, ESTELA MARTHA BEATRIZ s/Ejec. Prend.", Expte. N° 70.850, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 21 de agosto de 2001, a las 14:05 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Gol GL, sedán 3 puertas, dom. AHY-045, año 1995, motor VW N° UNB818005, chasis VW N° 8AWZZZ30ZSJ002504, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle Cuyo 2540, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Al contado y mejor postor. Base $ 1.500, Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. Registra deuda a la Municipalidad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre de $ 1.360,82 a enero de 2001, las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Dentro del tercer día del remate el comprador deberá indicar el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPCC. Ofertas bajo sobre: hasta dos días antes de la fecha del remate y se abrirán el día anterior a la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
La secretaria interina.
e. 25/7 N° 15.963 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Avda. Callao 635, PB., Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/ NUVA S.A.C.I.F.e I. s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 70.341), que el martillero Antonio La Rocca, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 1119, piso 6°, oficina "622", Capital Federal, subastará el 7 de agosto de 2001, a las 9,30, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad marca Iderol tipo remolque, con chasis marca Iderol N° 9ABP86030R1P20380, año 1994, dominio AZW 990, en el estado en que se encuentra. Base $ 5.300. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón 5960 (ex Avda. del Trabajo) N° 5960, Buenos Aires, los días 1 y 2 de agosto de 2001 de 10 a 12. Comisión 10%. Seña 30%. Saldo dentro del quinto día mediante depósito judicial. El bien será entregado previo pago total del precio. Las deudas por patentes impagas y los gastos de transferencia deberán ser satisfechas por el comprador. La deuda por patentes, al 25.06.2001, es de $ 813,31. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Comercial, Acordada del 13-12-87) hasta dos días antes de la fecha del remate. Las mismas deberán contener las condiciones allí establecidas. La apertura de las mismas se realizará en presencia del martillero en la audiencia señalada para el día 06.08.2001, a las 11. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el arancel aprobado por Acordada CSJN N° 10/99 del 0,25% (punto 7 Anexo Acordada CSJN 24/2000). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
La secretaria interina.
e. 25/7 N° 18.079 v. 27/7/2001

### N° 12

Juzgado Nac. de Comercio N° 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 23, a mi cargo, comunica por un día en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BURGOS, NORMA ESTEFANIA s/Ejec. Prend.", Expte. N° 120.799, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 21 de agosto de 2001, a las 14.07 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen", modelo Senda, Diesel, 4 puertas, año 1994, dominio L 083.894, motor VW N° BF872323 y chasis VWBAWZZZ30ZRJ051873, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez, Pdo. de San Isidro, Bs. As. Al contado y al mejor postor. Base $ 500. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Adeuda a Rentas Pcia. de La Pampa $ 3.585,77 al 2-6-2000, las que el comprador se deberá hacer cargo. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Reg. del Fuero hasta dos días antes de que se fija el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 25/7 N° 15.961 v. 25/7/2001

Juzgado Nac. de Comercio N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 120, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ BALDAZO, MARIA ALEJANDRA s/Ejec. Prend.", Expte. N° 1522, que el martillero Eduardo Savavia rematará el 21 de agosto de 2001, a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil Volkswagen Polo Classic SD, sedán 4 puertas, modelo 1998, dominio CKF-708, motor VW N° 1Y617672 y chasis VW8AWZZZ6K2WA529858, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Cuyo 2540, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. Al contado y al mejor postor. Base $ 6.452,035. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. Las deudas que en su caso hubiere por patentes impagas, el comprador se deberá hacer cargo de las mismas. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Mendoza $ 2.596,44 al 09-03-01. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador de remate. Los gastos de transferencia y/o escrituración que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 25/7 N° 15.960 v. 27/5/2001

### N° 13

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Sec. N° 25 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Av. Callao 635, 2° piso de Cap. Fed., hace saber en los autos "DREYSSIG, HORACIO ALBERTO c/ SILVESTRI, JUAN ANIBAL s/Ejecutivo", Expte. 68.012, que el martillero César A. Del Zotto, rematará el día 15 de agosto del 2001 a las 11 hs. en (Corp. Remat.), Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% indiviso de Juan Aníbal Silvestri sito en la calle Tte. Gral. Richieri 1546, pasaje denominado Zalazar donde la casa se identifica con el nombre de Villa Chela, de Hurlingham, Pdo. de Morón. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. "C", manz. 187b, parc. 5d. mat. 2582/75. Según mandamiento de constatación, la propiedad se encuentra ocupada por Nélida Ofelia Marciales, su esposo el demandado Juan Aníbal Silvestri y su hija menor y consta de 2 dorm., liv-com., cocina, baño lavadero y patio, tipo chalet de 70 m2. sobre un lote de aprox. 800 m2. en buen estado de conservación. Base U$S 25.000, seña 30%, comisión 3%. A.A. 10/99 CSJN 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre según lo dispuesto a fs. 197 último párrafo, todo en dinero en efectivo, y el saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate. Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Deudas informadas Ag. Arg. fs. 219 fuera de radio de agua y cloaca. OSN. no cuenta con serv. Fs. 184. 18/2/2000 municipal fs. 207, al 26/4/2000 $ 9.194,01. Rentas fs. 137 al 18/6/1999 $ 2.864,70.- Visitar los días 12, 13 y 14 de agosto de 10 a 12 hs., el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio legal de Capital Federal. Consultas en el expte. o al martillero a www.delzotto.com.ar. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 25/7 N° 15.952 v. 26/7/2001

### N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, con asiento en Av. Callao 635, Piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "NEUMANN, EDUARDO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (por Kneler, Ricardo Darío)", Expte. N° 174.862, que el martillero José Luis Adán rematará el día 13 de agosto de 2001, a las 14.00 horas (en punto), en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle Esmeralda 736/40/42/46/50, entre las calles Viamonte y Córdoba, Unidad Funcional N° 129, Piso 4°, de Capital Federal, (Oficina "408" según constatación). Matrícula FR 14-4072/129. Se trata de una oficina de aproximadamente 5 x 3,10 mts., una kichenette completa y un baño con ducha, la oficina se encuentra alfombrada y en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra desocupada. Se exhibe los días 9 y 10 de agosto de 2001, de 16.30 a 18.00 horas. Base $ 17.000.- Seña 30%; Comisión 3% (más IVA sobre la Comisión); 0,25% Acordada N° 24/00 de la CSJN, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto del remate; el saldo del precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cpr.). Se hace saber que las tasas, impuestos, y contribuciones devengadas luego de la posesión estarán a cargo del/los adquirente/s. Se hace saber que no admitirá la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 212 de L.C.Q. y art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero) las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cpr., aplicable al caso por remisión.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 25/7 N° 15.971 v. 26/7/2001

### N° 21

El Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial N° 21 del Dr. Germán Páez Castañeda hace saber por 3 días en autos "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/DEL RIO RODOLFO OSCAR s/Ejecución prendaria" que tramita ante Secretaría N° 41 del suscripto de Talcahuano 550, 7° Capital Federal que el martillero Pedro Leranth, Tucumán 893, 3° G 5009-7233, rematará el 7 de agosto de 2001 a las 12.40 horas en Gral. J. D. Perón ex Cangallo 1233, Capital (1) camión marca Mercedes Benz tipo chasis con cabina modelo BM 386 versión 1620 año 1997, chasis N° 8AC386018 VA 125573 con motor N° 376955-50-362872, ambos igual marca dominio BPS 181 (Adeuda $ 4.097,38 de patentes al 14/11/2000 Fs. 95). En el estado que se encuentra al contado, al mejor postor. Base $ 20.000. De no haber postores a la media hora saldrá con base reducida en 25% y si subsistiera la falta de interés, a la media hora saldrá a la venta sin base. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del 6/8/01 y serán abiertos el 7/8/01 a las 12,30 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital y pagará el precio, el 10% de comisión y 0,25% de arancel de subasta en el acto, en efectivo. Deudas de patentes a cargo del comprador. Se exhibe los 3 días hábiles anteriores de 9 a 12 hs. en Av. Montes de Oca 1440/70 c/documentos.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/7 N° 15.841 v. 27/7/2001

Juzgado Nac. de Comercio N° 21, Secretaría N° 42, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7° Piso, Cap. Fed. comunica por tres días en el

juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/LOPEZ MARIA ANGELICA s/Ejec. Prend." Expte. N° 36.183, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 21 de agosto de 2001 a las 14.03 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor "Volkswagen" Gol GLI, tipo sedán 3 puertas, modelo 1996, domino ARE-762, motor VW N° UNC104301 y chasis VW N° 8AWZZZ377TA801775, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle Cuyo 2540, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. El comprador se hará cargo de las deudas del automotor a subastar, el cual el día 07-03-01 ascendía a $ 1.849,30. Al contado y mejor postor. Base $ 3.500. Señ. 30%, Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor, retasando la base en un 25 % o sea $ 2.625. En caso de fracasar la misma, se procederá a la subasta del bien. Sin base, con arreglo a lo establecido en el art. 585 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertas en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 25/7 N° 15.962 v. 27/7/2001

### N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "BEBESIT S.A. (hoy Cañolandia S.A.) (CUIT 30-59219602-2) s/Quiebra", expte. 23953 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 6 de agosto de 2001 a las 13,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) 100% del inmueble ubicado en Arenales 45/61, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Matrículas 32.608, 32.609 y 27.992. Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. B Manz. 100 Parc. 18, 19 y 17b. Superficie 2.411,15m2. Se trata de un galpón de zinc, en buen estado de conservación, con oficinas al frente y en primer piso. Base $ 223.920,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. b) 50% del inmueble ubicado sobre calle Saavedra entre Balcarce y Arenales, en la manzana que completa Pueyrredón, Morón, Pcia de Buenos Aires. Matrículas 68.196. Nomenclatura Catastral: Circ. I Secc. B Manz. 100 Parc. 20. Superficie 5517 m2. Lote baldío. Desocupado. Base $ 111.960,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. c) la marca Cañolandia, Clase 20, con vencimiento el 31/3/2010. Sin Base al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Exhibición de los inmuebles 1° y 2 de agosto de 2001 de 15 a 17 hs. En los términos del art. 104.5 del RJC se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la norma precedentemente citada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 25/7 N° 15.969 v. 31/7/2001

### N° 24

El Juzgado Nacional de Comercio 24, Sec. 47 comunica por tres días en autos: "LUXCAR S.A. c/ALVAREZ, JOSE MANUEL (DNI 11.636.943) y Otra s/Ejec. Prendaria" (Expte. 41.736), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 15 de agosto de 2001 a las 8:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca: Volkswagen, modelo Polo Classic 1.6 Nafta, año 1998, tipo Sedán 4 Puertas. Motor marca: Volkswagen N° UVB714906, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA057971, Dominio BVM 157 en el estado en que se encuentra y exhibe en Tte. 1° Camilli esq. Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. Aires, los días martes y jueves de 9 a 11 hs. Adeuda $ 1.966,07 al 26-6-01 en concepto de patentes (fs. 27). El comprador deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el automotor (fs. 35). Base: $ 2.372, al contado y mejor postor, comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador y retenido por el martillero en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 25/7 N° 15.990 v. 27/7/2001

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

### N° 32

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia del Trabajo N° 32, a cargo del Dr. Jorge Arturo Barbero, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo Candal, con asiento en la Avda. Roque Saenz Peña N° 760, Piso 4°, Cap. Federal, comunica por un (1) día en autos "GARCIA GALLEGO CARLOS NORBERTO c/LOWE ARGENTINA S.A. s/Despido" Expte. N° 31.349/96, que el Martillero Públ. Nac. D. Ernesto Olivera, rematará el día 6-8-01 a las 8,40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 1041/69 entre Marcelo T. de Alvear y Avda. Santa Fe, Piso 1°, Unidad Funcional N° 6, Matrícula 20804/6, Nomenclatura Catastral. Circ. 20, Sec. 7, Manz. 49, Par. 10D, Cap. Fed. Según a Fs. 282 las medidas aprox. del inmueble son de 676 m2 y consta de: Ingresando por la calle Uruguay 1053, hay un lote de LOWE ARGENTINA S.A.C.I., en P.B. hay un pequeño hall revestido en color madera, vidrios en sus costados y un ascensor; a la derecha hay una escalera que conduce al 1er. piso, donde se encuentra una sala de recepción, hay un mostrador con división de vidrio, hay aproximadamente diez (10) oficinas divididas por mamparas; tres (3) oficinas privadas, una (1) pequeña sala de recepción, una (1) oficina privada, y a continuación un (1) despacho de gerencia ventanales con acceso a un balcón amplio de aproximadamente 25 mts. de frente dando a la calle Uruguay, tres (3) oficinas de archivos, una (1) pequeña recepción, una (1) sala de microcine con butacas color verde, adheridas al piso, una (1) sala de máquinas, cocina-comedor para empleados, una (1) sala de reuniones, dos (2) baños identificado hombre-mujer revestido de cerámica color beige, mármol negro con bacha color natural, espejos en su frente y sus debidos accesorios, con luces dicroycas. Todo en muy buenas condiciones. Sus techos en buena condiciones, con luces difusas y detalles de categoría, sus pisos son de baldosones color natural en su mayoría, en buenas condiciones. Sus paredes están revestidas de color madera en la mayor parte del inmueble. Dicho piso tiene muy buena iluminación. Todo en muy buenas condiciones. Base: $ 321.434,93 (2/3 partes valuación Fiscal). Seña: 5%; comisión: 3%; Arancel Acordada 24/00: 0,25%. Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Ocupado por el demandado. Deudas: Obras Sanitarias: (Fs. 252) No registra deuda. Expensas: (Fs. 278). No registra deuda. Rentas: (Fs. 246). Constancia de deuda 30-11-00, $ 39.289,89. Aguas Argentinas: (Fs. 223). Constancia de deuda 17-10-00 la cantidad de $ 7.675,71. Días de exhibición: 31-7-01 y 1-8-01 de 15,00 a 16,00 hs. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. El comprador deberá abonar en el momento de la subasta un arancel del 0,25% sobre el precio de venta (conf. art. 1° Acordada C.S.J.N. N° 10/99 del 30-6-99). Para más datos, comunicarse con el Martillero al teléfono 4604-3793 o en autos.

Pablo Candal, secretario.

e. 25/7 N° 15.738 v. 25/7/2001

### N° 60

Juzgado Laboral N° 60 a cargo de la Dra. Alicia Pucciarelli, sito en Lavalle 1268, planta baja, comunica por 1 día en el exp. 5215/99: "SINDICATO GRAFICO ARGENTINO c/MEXIGRAF S.A. s/Ejecución Fiscal" que el martillero Hugo Tognetti rematará el 17 de agosto de 2001 a las 12,30 en Perón 1233 Cap.: una máquina embolsadora marca "Sitma" modelo 86 N° 250 serie 24, de industria italiana, que mediante rodillos, embolsa dentro de sobres de polietileno, suplementos tipo revista. En buen estado y funcionando, ubicado a la derecha entrando a la sala de embolsar, del lugar donde se exhibe: Paseo Colón 1452, que se comunica por planta baja con Garay esquina Azopardo y con Brasil 139/55 (entre "Caños de escape Osvaldo Sup" y Brasil 123-135), Capital. Exhibición días hábiles de 10 a 17. Sin base y al mejor postor - seña 30% - comisión 10% - Salón 0,25% a cargo del comprador, y el saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación ni notificación en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital en el boleto y declarar el nombre de su comitente dentro del 3er. día del remate. Todo bajo apercibimiento de los arts. 41, 579, 580 y 584 CPCC. La máquina se retirará de su emplazamiento, por cuenta y cargo y bajo responsabilidad del comprador, una vez aprobada la subasta y completado el precio.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Ana María Massini, secretaria.

e. 25/7 N° 18.151 v. 25/7/2001

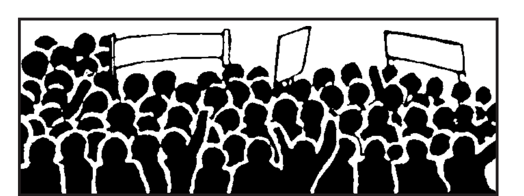
## JUZGADO FEDERAL JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Sr. Alberto Patricio Santa Marina, hace saber por dos días que el Martillero Angel Daniel Plana, Folio 2243 Tomo V, C.M.C.P.D.J.M., subastará al contado y mejor postor el día 10 de agosto de 2001, a las 10,30 horas, en la sede del Colegio de Martillero y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Salto (B), sobre calle 25 de Mayo N° 981, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 220, Parcela 2 F, Matrículas 7713 y 7714, Medidas perimetrales y linderos consta en título obrante en autos. Base $ 20.666. El bien sale a la venta desocupado. Seña 30%, sellado de boleto: 1%, comisión 3%, a cargo de la parte compradora. Gastos y honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora. Procede la compra en comisión. Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la Casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura del contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y juzgado interviniente. d) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas. e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de estas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello. g) Se hace saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el Martillero realizará— el adjudicatario deberá concurrir para la firma del boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. El saldo deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado (Art. 41 C.P.C.). Visita del inmueble: Los días 7, 8 y 9 de agosto de 2001, de 11 a 12 hs. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositando en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Deudas Municipales. $ 3.755,84 al 4-5-01. Servicios sanitarios más alumbrado, conservación y seguridad de la vía pública; Deudas Provinciales. $ 2.300,21 al 4-5-01. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GIUBERGIA ABEL ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 15.053. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el periódico El Diario de la ciudad de Rojas (B).

Junín (B), 26 de junio de 2001.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 25/7 N° 18.134 v. 26/7/2001

# 4. Partidos Políticos



## NUEVOS

### PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

### Distrito Misiones

Posadas, 26 abril de 2001

AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA" s/Presentación" Expte. Nro. 42/99;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan a fs. 31 los Sres. Alberto Ricardo Pignatta y Oscar Bernardo González invocando el carácter de apoderados de la Junta Promotora de la agrupación política que solicita el reconocimiento jurídico-político con el nombre de Partido Acción por la República.

Que en cumplimiento de lo previsto por el art. 7 de la ley 23.298 se acompañan el acta de fundación y constitución, las planillas de adhesiones (inc. A), el nombre (inc. B), la Declaración de Principios y programa o bases de acción política (inc. C), la Carta Orgánica sancionada (inc. D), el acta de las autoridades promotoras (inc. E) y por último el domicilio y la designación de sus apoderados (inc. F).

Que conforme surge de fs. 36 se ha notificado a los 23 distritos electorales de la presentación efectuada.

Que se ha notificado a todos los partidos políticos del distrito de la solicitud de personería, conforme surge de las cédulas agregadas a fs. 41/61.

Que conforme informa el Actuario a fs. 205 se han reunido las adhesiones previstas por el art. 7 inc. A de la ley 23.298.

Que a fs. 206 obra informe del Actuario respecto a la Carta Orgánica, habiendo la Junta Promotora realizado las correcciones pertinentes y acompañada la Carta Orgánica a fs. 208/217.

Que en virtud de encontrarse reunidos los requisitos, se procedió a convocar la Audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298 para el día 20/04/01, de lo cual se notificó a los partidos políticos del Distrito conforme surge de las cédulas agregadas a fs. 226/250.

Que la fiscalía se ha notificado a fs. 225 vta.

Que la audiencia en cuestión se llevó a cabo, sin que en la misma se hallan efectuado oposición u objeciones algunas.

Que la Fiscalía Federal no ha realizado objeciones al reconocimiento del Partido Acción por la República.

Que a fs. 192 la Excma. Cámara Nacional Electoral informa que el PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA se encuentra inscripta a nivel Nacional con el Nro. 44 (cuarenta y cuatro).

Por todo ello, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 35, 38, 61, 62 y concordantes de la ley 23.298;

RESUELVO:

1) Reconocer como partido político de Distrito, con personería jurídico-político plena con el alcance previsto en la ley 23.298 al PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

2) Inscríbase a dicho partido en el registro de partidos políticos con el número 44 (cuarenta y cuatro).

3) Hágase saber a las autoridades promotoras que dentro del término de seis meses a partir de la fecha de notificación del presente auto deberán presentar como mínimo una cantidad de afiliaciones igual al 4/000 del padrón de electores del corriente mes, o sea dos mil doscientos setenta y dos (2.272) afiliaciones, como requisito previo y necesario para la convocatoria a las primeras elecciones internas partidarias, que deberán convocarse dentro de los términos y de conformidad a lo previsto en el art. 7 inc. E de la ley 23.298 bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de la personería otorgada.

4) Hágase saber a las autoridades promotoras que deberán dar cumplimiento a lo previsto en el art. 7 inc. G y 37 de la ley 23.298.

5) Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día de la presente sentencia y de la Carta Orgánica partidaria, a cuyo fin líbrese oficio, todo ello de conformidad a lo previsto en el art. 63, 2 párrafo de la ley 23.298.

6) Expídase testimonio de la presente. Líbrese oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y a los demás organismos pertinentes a fin de comunicar la presente, por Secretaría.

7) Notifíquese. Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal de Instrucción en lo Correccional y Competencia Electoral.

CARTA ORGANICA

TITULO I - SIMBOLOS Y DENOMINACIONES:

ARTICULO 1°: Este partido político se constituye bajo la denominación ACCION POR LA REPUBLICA. La Presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido ACCION POR LA REPUBLICA adoptará; los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del Distrito o Nacionales.

ARTICULO 2°: El PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal. Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios; consagrados por la Constitución Nacional, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social. En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política aprobados en su acto fundacional. Al iniciar la actividad política que nos proponemos como partido de Distrito y, en una segunda etapa, como Partido Nacional, convocamos a la ciudadanía para que apoya desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3°: El PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA de la Provincia de Misiones, está formado por los ciudadanos domiciliados en el Distrito, que adhieren a su Declaración de Principios, y se inscriban en sus registros partidarios de conformidad con esta carta orgánica y lo dispuesto por la ley orgánica de los partidos políticos.

Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materias y cuestiones electorales.

ARTICULO 4°: Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios interno, que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TITULO IV - DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

ARTICULO 5°: Los órganos que constituyen el gobierno del partido, Distrito Misiones, son: la Convención del Distrito y la Junta de Distrito. Son órganos del partido, con las atribuciones que les son específicas en cada caso

a) la Junta Electoral; b) el Tribunal de Etica; c) Tribunal de Cuentas.

TITULO V - DE LA CONVENCION DEL DISTRITO

ARTICULO 6°: LA CONVENCION DEL DISTRITO es el órgano del partido y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por treinta convencionales titulares y treinta convencionales suplentes. Los convencionales serán elegidos:

a) un titular y un suplente por cada departamento reconocido por la JUNTA DE DISTRITO

b) doce titulares y doce suplentes que se distribuirán en forma proporcional a la cantidad de votos a la fórmula presidencial por cada departamento reconocido por la Junta de Distrito.

c) Un titular y un suplente por la juventud, que se elegirán de acuerdo a la reglamentación que dictará la Convención del Distrito.

La Junta de Distrito elaborará el cálculo para determinar la cantidad de convencionales que integrarán cada período de la Convención del Distrito. Ese cálculo con indicación de los guarismos utilizados para arribar a los resultados será comunicado a los departamentos con anticipación suficiente para que elijan a sus convencionales. La determinación será irrecurrible. Los convencionales serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada departamento, según el sistema D Hont, entre las listas que se presenten, y obtengan como mínimo el 20 % de los votos válidos emitidos, conforme el procedimiento previsto en el articulo 37 de esta Carta Orgánica.

Los convencionales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 7°: Son requisitos para ser Convencional: a) estar empadronado en el Distrito y b) tener una antigüedad de un año como afiliado al partido.

ARTICULO 8°: El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con diez de los mismos.

ARTICULO 9°: La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta del Distrito y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

ARTICULO 10°: La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la JUNTA DE DISTRITO o a solicitud de diez de los Convencionales titulares o el 20% de los afiliados.

ARTICULO 11°: Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán dos Secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Convencionales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán dos años.

ARTICULO 12°: Los Convencionales serán citados por cualquier medió fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día. hora y temario.

ARTICULO 13°: La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y dos Secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

ARTICULO 14° La Convención tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y sancionar la Plataforma del partido en el Distrito, para cada elección.

b) Designar los delegados a la Convención Nacional y los representantes del Distrito ante el Partido nacional en todos los asuntos que considere conveniente, sin perjuicio de las atribuciones dispuestas en su caso por el partido en el orden nacional.

c) Dar mandato a los representantes del Distrito, electos en la forma prevista en el inciso anterior, en todos los asuntos que considere conveniente, sin perjuicio de las atribuciones dispuestas en su caso por el partido en el orden nacional.

ch) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política, ajustándolos, en su caso, a lo dispuesto por los Organos de Conducción Nacional.

d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

e) Juzgar en definitiva, por apelación la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.

f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta del Distrito.

g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime convenientes.

Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.

i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el tribunal de Etica.

j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

k) Designar a los candidatos del partido a cargos electivos. También podrá designarlos mediante elecciones internas.

l) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente otros órganos del partido.

m) Decidir la extinción del partido en el Distrito.

TITULO VI - DE LA JUNTA DE DISTRITO

ARTICULO 15°: La Junta es la máxima autoridad ejecutiva del partido en el Distrito. El Presidente de la Junta de Distrito representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria.

Los miembros de la Junta no pueden integrar el Tribunal de Etica ni el Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 16°: La Junta estará integrada por siete miembros titulares y tres suplentes, elegidos por los afiliados en votación directa y secreta, por distrito único, por listas completas, sin asignación de cargos, siguiendo el sistema D'Hont, distribuyéndose los cargos entre aquellas listas que hubieran obtenido como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los candidatos titulares que no resultaren elegidos serán, por su orden, los que reemplacen. llegado el caso, a los titulares de sus respectivas listas con prioridad sobre los suplentes.

ARTICULO 17°: Para ser miembro de la Junta es necesario estar empadronado como afiliado en el Distrito con una antigüedad mínima de un año.

La duración en el cargo es de dos años pudiendo ser reelegido. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de 20 días a la expiración de aquéllas.

ARTICULO 18°: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación, podrán autoconvocarse por decisión del tercio de los titulares.

ARTICULO 19°: Constituida la Junta en sesión inicial con cuatro o más de sus miembros, asumirá la presidencia provisional el de más edad. Acto seguido procederá a elegir su mesa directiva compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario de actas, por simple mayoría de votos. A propuesta del Presidente, la Junta podrá crear otras secretarías.

El Presidente de la Convención podrá participar de las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

ARTICULO 20°: La mesa Directiva de la Junta compuesta por siete miembros podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros, ad referéndum del plenario de la Junta.

ARTICULO 21°: La Junta se reunirá dos veces por mes en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o cuatro de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

ARTICULO 22°: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Fijar la política del partido dirigiendo su acción en el Distrito, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Etica.

c) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del partido en el Distrito.

h) Convocar a elecciones internas partidarias de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad.

i) Crear las Comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan a la Junta.

j) Coordinar la propaganda del partido en el Distrito.

k) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

l) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

TITULO VII - DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 23°: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros designados en su primera sesión por la Convención de Distrito por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

ARTICULO 24°: El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de dos de sus miembros, pudiendo obtener quórum con los suplentes en caso de impedimento de los titulares. El Presidente tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate.

ARTICULO 25°: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hu-

bieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Distrito y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos debiendo comunicarlo al apoderado del partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

f) Redactar y hacer imprimir la credencial del partido, que será entregada a los afiliados.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Junta de Distrito.

i) Designar al personal necesario y fijar su retribución.

ARTICULO 26°: La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieren presentarse.

ARTICULO 27°: La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los Duplicados de fichas desafiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo copia de los registros en soporte informático.

TITULO VIII - TRIBUNAL DE ETICA

ARTICULO 28°: El Tribunal de Etica estará compuesto por 3 miembros designados en su primera sesión por la Convención de Distrito por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

ARTICULO 29°: El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente. El quórum para sesionar será de dos de sus miembros y ese será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

ARTICULO 30°:

a) El tribunal de Etica actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

b) Dictará el reglamento para su funcionamiento el que será divulgado entre los afiliados.

ARTICULO 31°: La sentencia deberá absolver o condenar al imputado, o en su caso al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

La condena consistirá en alguna de las siguientes sanciones: amonestación, censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión, según la gravedad de la falta a criterio del Tribunal. Si de las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el Tribunal podrá iniciarle de oficio una causa que tramitará por separado.

ARTICULO 32°: Las sentencias del Tribunal de Etica serán apelables ante la Convención en el plazo de 5 (cinco) días de notificados.

TITULO IX - TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 33°: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención de Distrito en su primera reunión, en la que se elegirán también 5 (cinco) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

ARTICULO 34°: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios, y a toda la documentación económica y financiera del partido. Es deber del tribunal informar inmediatamente al Presidente de la Convención y al Presidente de la Junta de Distrito, sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Distrito podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

ARTICULO 35°: Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención de Distrito, un informe del cual remitirá copia a la Junta de Distrito, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Distrito.

TITULO X - FORMA DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO

ARTICULO 36°: Los candidatos a cargos electivos públicos nacionales y provinciales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados y el voto de los no afiliados a ningún partido político, por el sistema de listas, en distrito único y a simple pluralidad de sufragios. Se podrán proponer candidatos a cargos electivos a ciudadanos no afiliados al partido, en tanto los mismos no superen el 20% del total de cargos a cubrir.

Dichas listas deberán cumplimentar con la legislación vigente en relación al denominado "cupo femenino", y demás disposiciones vigentes en el orden nacional, provincial y municipal y serán sometidas al proceso electoral interno conforme a lo normado en el artículo siguiente.

ARTICULO 37°:

1 — Las listas se presentarán para su oficialización ante la Junta Electoral con una anticipación mínima de 45 días a la fecha del comicio, con un aval no inferior al 15 % del total de afiliados a la jurisdicción correspondiente, con un máximo de 1000 (mil). En ningún caso se admitirán avales de un mismo afiliado a más de una lista.

2 — Las listas que se presenten para su oficialización deberán contener obligatoriamente:

a) para la elección de cargos partidarios y públicos electivos, un número de candidatos titulares igual al de cargos a elegirse, y suplentes de acuerdo al número requerido

b) la aceptación escrita de los candidatos.

c) la identificación de la lista mediante su nombre y un número o color según lo determine la Junta Electoral

d) constitución de domicilio legal

e) designación de uno o más apoderados quienes actuarán solamente en cuestiones vinculadas y de interés exclusivo de la lista que representen

f) aval de los afiliados en número conforme a lo establecido en este artículo, quienes deberán especificar apellido y nombre, clase y número de documento, domicilio y firma.

3 — La Junta Electoral tachará con expresión de causa a los candidatos que no reúnan los requisitos previstos en esta carta orgánica o la legislación vigente, dando un plazo de 24 horas a efectos de subsanar la falencia. Vencido el plazo la lista tachada efectuará el corrimiento del orden de lista de los titulares y completará la misma con los suplentes por corrimiento de orden, debiendo notificar al apoderado de la lista para que dentro de un plazo de 48 horas se complete la integración con suplentes, quienes pasarán a ocupar el último o últimos lugares.

4 — No se admitirá un mismo candidato para el mismo o distinto cargo en más de una lista. Comprobada dicha irregularidad, la Junta Electoral procederá a tachar de todas las listas a quienes se encuentren en tal situación, aplicándose el procedimiento previsto en el párrafo anterior para su reemplazo.

5 — La Junta electoral podrá denegar con expresión de causa la oficialización de una lista. Esta resolución podrá ser recurrida por el apoderado dentro de las 48 horas de su notificación, debiendo expedirse la Junta en igual término.

6 — Las listas y candidatos que no fueren observados en el término establecido quedará de hecho oficializados.

7 — Vencido el término para la oficialización de listas y si se hubiere oficializado una sola, ésta quedará automáticamente consagrada, quedando sin efecto la realización del comicio.

8 — Los comicios serán presididos en el orden local por los delegados y/o autoridades de mesa que designe la Junta electoral, pudiendo las listas y/o candidatos designar fiscales generales y de mesa.

9 — Finalizado el comicio, las autoridades de mesa y los fiscales acreditados practicarán el escrutinio provisional, labrándose el acta correspondiente y dejándose constancia de las protestas formuladas, si las hubiera, sobre el mismo y el desarrollo del acto electoral.

10 — La Junta electoral recibirá toda la documentación vinculada a la elección concentrándola en un lugar visible y permitiendo la fiscalización de las listas intervinientes, quienes podrán designar fiscales para asistir al escrutinio definitivo. Durante las 24 horas siguientes a la elección, la junta recibirá las protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y otras anomalías, las que serán por escrito y exclusivamente por los apoderados de las listas, acompañando o indicando los elementos probatorios. No cumpliéndose este requisito la impugnación será desestimada excepto cuando la demostración surja de la documentación obrante en poder de la Junta Electoral.

11 — Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, la Junta Electoral procederá a realizar en el menor tiempo posible el escrutinio definitivo, enviando testimonio del acta de escrutinio a la Convención del Distrito, a la Junta de Distrito y a la Justicia Electoral.

12 — La distribución de los cargos, excepto para los cargos uninominales que se rigen por simple mayoría, se efectuará de la siguiente manera:

a) El total de votos obtenidos por cada lista, se dividirá por uno, por dos, por tres, y así sucesivamente hasta llegar al total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual a los cargos a cubrir.

c) Si hubiesen dos o más cocientes iguales, considerándose a tal efecto únicamente los números enteros, se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieren logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b), conforme al orden de la lista.

13 — Participarán en la elección de cargos prevista en el inciso anterior, las listas que hayan obtenido como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos.

14 — Si con posterioridad al comicio alguno de los integrantes de la fórmula a gobernador y vicegobernador o intendente electos, tuviere algún impedimento o renunciase, la Convención del Distrito designará al reemplazante en sesión única convocada al efecto.

15 — Mientras rija la ley n° 2771 "Sistema de Elección por Lemas", los sublemas, para la elección de los candidatos comprendidos en la mencionada ley o la que la reemplace o no podrán ser determinados por organismo partidario alguno.

16 — En el caso previsto en el apartado anterior, la inscripción del lema será efectuada ante el Tribunal Electoral Provincial por los apoderados designados por la Junta de Distrito, los que representarán al partido a todos los efectos previstos en la ley 2771 y/o la que la reemplace.

17 — En efecto de oficialización de sublemas, la Convención del Distrito designará los candidatos a los cargos electivos.

Las disposiciones precedentes rigen en tanto no se opongan a la legislación electoral vigente en el orden nacional, provincial y municipal respectivamente.

TITULO XI - TESORO DEL PARTIDO

ARTICULO 38°: El tesoro del partido distrito Misiones, se integra:

a) Con la contribución voluntaria de los afiliados, cuyo monto mínimo, periodicidad, y demás características que correspondan, fijará la Junta de Distrito

b) Con el 10% mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustitutiva de toda otra contribución. En el caso de los representantes nacionales, la contribución se distribuirá en un 50% para el distrito y otro tanto para el tesoro partidario en el orden nacional, en su caso. La sólo aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación, en caso de resultar elegido.

c) Con las retribuciones que dispongan para sus respectivos miembros, la Convención y la Junta de Distrito.

d) Con los demás aportes y bienes que reciba el tesoro del partido conforme a las leyes vigentes.

ARTICULO 39°: El incumplimiento de lo establecido en los incisos b) y c) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de 15 días. En caso negativo, se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica, que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas en el inciso b) del artículo 31 según la gravedad de la falta.

ARTICULO 40°: Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta de Distrito serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Distrito.

TITULO XII - CAUSAS DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

ARTICULO 41°: La extinción del partido en el distrito sólo puede ser decidida por la Convención de Distrito, con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente. Los bienes del partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

TITULO XIII - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 42°: Los requisitos de antigüedad como afiliado no se aplicarán para la primera elección de autoridades.

ARTICULO 43°: Hasta la inscripción definitiva del partido en el distrito, las funciones que conforme a esta carta orgánica corresponden a los órganos de gobierno del partido, serán ejercidas por la Junta Promotora, inclusive la facultad de designar candidatos a los cargos electivos públicos como así también las de constituir alianzas con otro u otros partidos políticos.

Dr. ALBERTO RICARDO PIGNATA, Apoderado - Distrito Misiones, Acción por la República.

e. 25/7 N° 355.826 v. 25/7/2001

# 5. Información y Cultura

## 5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

**EMERGENCIA ECONOMICA. Contratos. Rescisión. Régimen jurídico. Fundamento. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO. Programa de colaboración técnica. Instituto Nacional del Agua. Régimen jurídico. Inobservancia. Convenio Marco de Cooperación. Naturaleza jurídica. Licitación pública. Omisión. Reclamo. Improcedencia.**

**CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Reconocimiento de intereses. Régimen jurídico.**

EMERGENCIA ECONOMICA. Contratos. Rescisión. Régimen jurídico. Fundamento. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

El proyecto de decreto mediante el cual se propicia declarar la rescisión del contrato de Provisión Integral de un Servicio para el diseño, puesta en marcha y soporte de un Sistema de Control Migratorio, de identificación de las Personas y de Información Eleccionaria, que fuera aprobado por el Decreto N° 1342/98, no merece objeciones jurídicas, toda vez que el marco legal (Ley N° 25.344, Dec. N° 1116/2000, Res. N° M.E. 3/01) admite la viabilidad de la medida propuesta, sin que se visualicen obstáculos de índole jurídica que oponer al acto propuesto. En efecto, se encuentra acreditado el cumplimiento de los recaudos formales y sustanciales para la rescisión de los contratos y la culminación de la relación jurídica. Dichos contratos se han incluido en el marco del Capítulo II de la Ley N° 25.344, dentro del plazo y en la forma establecida en el artículo 2° in fine, de acuerdo con los términos de la Resolución del Ministerio del Interior N° 1779/00.

La rescisión de los contratos por razones de emergencia constituye una facultad del Ministro competente, sujeta a un procedimiento claramente establecido. No se produce automáticamente o de pleno derecho, circunstancia que, por otro lado aparece como la más adecuada al carácter de acto jurídico bilateral que reviste el contrato y que resulta consecuencia del carácter facultativo que reviste la aptitud rescisoria mencionada, como también el requisito de su declaración expresa y su notificación al contratista, la posibilidad de la subsistencia del contrato sin alteraciones si dicha facultad no es ejercida (conf. Dict. 212:255).

El dictado de la Ley de Reforma del Estado N° 23.696 obedeció a circunstancias fácticas, engarzadas en la gravedad de la emergencia declarada y la impostergable necesidad de adoptar los mecanismos que permitieran superarla (conf. Dict. 201:90).

Las cuestiones técnicas son ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro de la Nación, en cuanto a que su función asesora está restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto (conf. Dict. 230:218; 231:135).

La función asesora de la Procuración del Tesoro de la Nación se circunscribe al análisis estrictamente jurídico de los temas sometidos a su opinión; no alcanza a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política (conf. Dict. 221:69; 226:35).

Expte. N° 003045/2000. Ministerio del Interior; 17 de mayo de 2001. (Dictámenes 237:252).

Expte. N° 003045/2000
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 17 MAY. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto del proyecto de decreto —que en copia precede al presente asesoramiento, Provisorio N° 555/01 del Ministerio del Interior—, mediante el cual se propicia declarar la rescisión del contrato de Provisión Integral de un Servicio para el diseño, puesta en marcha y soporte de un Sistema de Control Migratorio, de identificación de las Personas y de Información Eleccionaria que fuera suscripto con la empresa Siemens It Services S.A. (Siemens), y que fuera aprobado por el Decreto N° 1342/98 (B.O. 19-11-98).

También se propicia similar rescisión en relación con el contrato de auditoría celebrado con la firma Swipco Argentina S.A. y dar por concluidas las relaciones jurídicas con la firma auditora Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. El 29 de mayo de 2000, un asesor del entonces Ministro del Interior elevó para su consideración un informe elaborado sobre la base de la información suministrada por las dependencias respecto de las cuáles la implementación del contrato de que se trata guardaba incidencia

Dicho informe fue confeccionado en el marco de la Comisión de Estudio y seguimiento del Servicio Integral para la Implantación y Operación de un Sistema de Control Migratorio, de Identificación de las Personas e Información Eleccionaria, creada mediante Resolución N° 263/00 de ese Ministerio (que en copia también precede al presente asesoramiento) (v. fs. 487).

Básicamente, en el mencionado informe se puso de manifiesto que resultaba conveniente la continuidad del contrato previa reformulación integral que debe contener además del precio de los D.N.I. y demás trámites (D.N.M.) una mayor precisión de la forma de cumplimiento de las prestaciones de la contratista y su instrumentación técnica (v. fs. 480/486).

2. El 23 de noviembre de 2000, la Comisión ya citada elevó al entonces Subsecretario del Interior los principales lineamientos para una posible propuesta de renegociación del contrato en análisis (v. fs. 607/642).

3. En una primera intervención, el servicio de asesoramiento jurídico permanente del Ministerio del Interior se pronunció respecto del proyecto de reformulación del contrato de marras y señaló que por Resolución M.I. N° 1779/00 (que en copia se agrega al presente asesoramiento) se había incluido dicho contrato en lo estatuido en el Título II de la Ley N° 25.344 (B.O. 21-11-00) y su reglamentación. Asimismo, destacó que se habían incluido también en dicha previsión normativa los contratos para la provisión de un servicio de auditoría integral suscriptos con la firma Swipco Argentina S.A. y para la provisión de un servicio de auditoría de seguridad de los sistemas celebrado con la firma Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen.

Sentado ello, el mencionado órgano de asesoramiento jurídico señaló que:

a) Resultaba necesaria una nueva intervención de las áreas técnicas y jurídicas de los organismos involucrados, en relación con las ventajas económicas para el Estado y los ciudadanos que se desprendían del proyecto en análisis.

b) Debía precisarse una decisión respecto de los contratos suscriptos con las firmas Swipco Argentina S.A. y Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen, en razón de haberse propiciado un sistema de auditoría externa a ser solventado por ambas partes.

c) Oportunamente, se debía requerir la intervención de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) (v. fs. 647/653).

4. La SIGEN expuso su opinión en el informe obrante a fojas 679/694 y en lo sustancial, señaló:

a) Los Progresos de la propuesta a favor del Estado y del Público.

b) Sin perjuicio de las consideraciones precedentemente mencionadas, resultaba indispensable que los responsables de la suscripción del proyecto en curso examinaran situaciones previas a la formalización de la renegociación.

Dichas situaciones que requerían una previa elucidación fueron individualizadas como Aspectos Generales, Aspectos Económicos Financieros (Precios, Progresividad, DNI para jubilados y pensionados, costos de recaudación, entregas a domicilio, costo renovación 8 años anteriores a la emisión nuevo DNI), Consideraciones sobre los puntos particulares (precios, DNI sin distribución domiciliaria, nueva opción trámite urgente, Registro Nacional de las Personas —RENAPER—, Dirección Nacional de Migraciones —DNM—, actualización de 8 años, servicios de DNM, otra remuneración, trámites gratuitos y a precios especiales, sistema recaudatorio, plazo de vigencia del contrato, garantías, responsabilidad por error en la emisión de DNI, circuito externo del RENAPER, sistemas informáticos, reinicio de actividades y progresividad, licencia de software una vez finalizado el contrato, tarjeta adicional, tarjeta tránsito vecinal fronterizo, denominación del documento, servicios adicionales).

5. Siemens el 28 de marzo de 2001 efectuó una presentación con directa referencia al informe de la SIGEN que se viene de mencionar.

En dicha presentación se efectuaron diversas consideraciones que tuvieron por objeto —según los dichos de la propia empresa— resultar de utilidad para la autoridad llamada a decidir.

Además, la empresa solicitó que sus manifestaciones no fueran valoradas como vía recursiva ... ni con el ánimo de rebatir (v. fs. 700/722).

6. El Ministro del Interior se dirigió a Siemens a fin de notificarles la propuesta de renegociación para la ejecución del contrato suscripto con fecha 6 de octubre de 1998 ... conforme la Resolución del Ministerio de Economía N° 3 de fecha 2 de enero de 2001 y en el marco de la Ley 25.344 y Decreto Reglamentario N° 1116/00 (v. fs. 882/895).

7. Siemens contestó a los términos de la propuesta que le había sido notificada, formuló diversas consideraciones y resaltó lo que —a su juicio— importaba la lista resumida de los sacrificios y renunciamientos realizados por la empresa como una manera de visualizar rápidamente la verdadera actitud de la empresa frente al proceso de emergencia económica.

Concluyó, así que los renunciamientos a derechos adquiridos, algunos de ellos en exceso a, la exigencia de la ley de emergencia económica, se ha realizado dentro de un proceso de delicados equilibrios a los efectos que las renuncias no transformen el contrato en un negocio de ingentes pérdidas, por lo tanto, serán válidas las aceptaciones y ofertas realizadas en tanto sean tomadas en su conjunto y no aisladamente de manera tal que se desnaturalicen (v. fs. 897/916).

8. El Ministro del Interior remitió al señor Presidente de la Nación dos proyectos de decretos por los cuales se declaraba la rescisión, por una parte, del contrato celebrado oportunamente con Siemens y, por la otra, la de los contratos de auditoría celebrados con las firmas Swipco Argentina S.A. y Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen.

Las medidas propiciadas se originaron, según sostuvo, en las observaciones formuladas por las oficinas técnicas competentes y por el rechazo parcial de la propuesta de renegociación contractual en los aspectos sustanciales por parte de Siemens.

Efectuó asimismo una serie de consideraciones, de las cuales concluyó que desde el punto estrictamente económico financiero no resulta aconsejable continuar la ejecución del contrato, ni que desde el punto de vista técnico se vaya a lograr el propósito de lograr (sic) documentación confiable y de imposible adulteración.

Dentro de tal marco, aconsejó la rescisión del contrato con la firma Siemens y de los contratos de auditoría con las firmas Swipco Argentina S.A. y Pistrelli, Díaz y Asociados - Arthur Andersen (v. fs. 1007/1011 y proyectos agregados a fs. 1012/1016 y fs. 1017/1019).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior se expidió a fojas 1020/1030 acerca de las rescisiones propuestas y señaló que:

a) Dentro del marco normativo de la Ley N° 25.344, su Decreto Reglamentario N° 1116/00 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 3/01 (B.O. 17-1-01), se había notificado a la contratista una nueva propuesta de renegociación contractual, con fundamento en las observaciones formuladas por la SIGEN, la cual fue parcialmente rechazada por Siemens.

b) Sin perjuicio de que los aspectos técnicos y económicos, la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, como así también las razones de oportunidad mérito o conveniencia que sustentan la propuesta de renegociación, exceden el alcance del asesoramiento jurídico, en opinión de este servicio jurídico se encontraría cumplido en el caso, el procedimiento previsto en las normas antes citadas para decidir la rescisión del contrato aprobado por Decreto 1342/98, en el marco de la emergencia económica-financiera del Estado declarada por el poder legislativo a través de la Ley 25.344.

c) La calificación de fuerza mayor establecida legalmente no puede ser cuestionada judicialmente, como tampoco puede serlo la declaración de emergencia con la que se identifica.

10. El Síndico General de la Nación a fojas 1071 remitió al Ministro del Interior un informe elaborado en el ámbito de esa Sindicatura, para que evalúe, de acuerdo a su elevado criterio la conveniencia de disponer la rescisión del contrato o su reformulación, en los términos de la Ley de Emergencia Económica Financiera citada.

El informe mencionado (v. fs. 1072/1076) se refirió al análisis del borrador de propuesta de reformulación contractual del contrato del 6 de octubre de 1998, suscripto por el Estado Nacional y Siemens aprobado por Decreto N° 1342/98.

11. La Dirección de Análisis Legal y Asistencia Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Subsecretaría se expidió a fojas 1078/1090 sobre un proyecto de decreto (Provisorio N° 555/01), por el cual se declara la rescisión de los contratos antes aludidos.

Con posterioridad a la reseña de los antecedentes de la cuestión, básicamente expresó que:

a) Con relación a la rescisión del contrato con la firma Siemens que se propicia por el acto en estudio, el Poder Ejecutivo Nacional se encontraba facultado para disponer por razones de emergencia la rescisión de contratos como el correspondiente a la citada firma presente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera.

Teniendo en cuenta la fecha de celebración del referido contrato (6 de octubre de 1998), resultaba viable la mencionada rescisión, en atención a que la disposición normativa antes citada lo prevé para aquéllos celebrados con anterioridad al 10 de diciembre de 1999.

b) Asimismo, la referida ley establece que el estado de emergencia tendrá vigencia por un año a partir de su promulgación —14 de noviembre de 2000—, razón por la cual el Poder Ejecutivo Nacional puede hacer uso de las facultades que le otorga dicha ley hasta igual fecha del año en curso, sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo para prorrogar dicho plazo por una sola vez y por igual término.

c) Además, la reglamentación de la mencionada ley aprobada por Decreto N° 1116/00 (B.O. 30-11-00) establece que los ministros procederán, en su ámbito, a determinar los contratos sujetos al régimen del Capítulo II de la ley mencionada y consecuentemente, el Ministro del Interior había dictado la Resolución N° 1779 del 6 de diciembre de 2000, mediante la cual se había decidido la inclusión del contrato de que se trata en el régimen previsto por el Capítulo referido en el párrafo anterior.

d) La Ley N° 25.344 prevé en su artículo 3° una instancia negociadora en aquellos casos en que sea posible la continuación de la obra o la ejecución del contrato, previo acuerdo entre comitente o contratante y contratista, que se inspire en el principio del sacrificio compartido por ambas partes.

Dichos acuerdos deberán ser aprobados por la autoridad competente en razón de la materia, concluirse y ser suscriptos dentro de los 180 días de la publicación de la ley.

En relación con el último de los plazos citados (180 días), éste lo es sólo a efectos de concluir y suscribir los acuerdos a que se refiere el mentado artículo 3° del texto legal, o sea aquellos acuerdos a los que arriban las partes, cuando existe posibilidad de continuar con la ejecución del contrato.

Agregó que dicho plazo era de carácter perentorio y no abarcaba la rescisión en sí misma, debido a que, del análisis de los artículos en juego de la ley mencionada, surgiría que para la aplicación de la rescisión del contrato o de la obra, el Poder Ejecutivo Nacional cuenta con el año de vigencia, antes determinado, toda vez que el artículo 2° no estipula plazo alguno para la rescisión.

e) El Ministro del Interior había considerado que la contratación de marras se encontraba incluida dentro de los términos del mencionado artículo 3° de la Ley de Emergencia Económico- Financiera y que por la nota agregada a fojas 895, se había notificado a la empresa Siemens la propuesta de renegociación para la ejecución del contrato (fs. 882/894).

Dicha propuesta no había sido aceptada en su integralidad, conforme la respuesta cursada de acuerdo con la constancia de fojas 897/916.

f) Sobre la base de la postura de la firma interesada mencionada y del Informe Preliminar de Tecnología Informática elaborado por la SIGEN (fs. 986/1006), la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen consideró, a fojas 1020/1030, que el rechazo por parte de la empresa del proyecto de renegociación del contrato se refería a aspectos sustanciales de la propuesta.

En tal línea argumental, la continuación del contrato, se tornaba inconveniente, razón por la cual el titular de esta Cartera de Estado decidió propiciar la rescisión del contrato en cuestión.

g) Finalmente, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para rescindir el contrato por razones de emergencia económica con la firma Siemens, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 25.344 sin meritar la conducta de las partes durante el desarrollo de la ejecución contractual.

12. Esa Subsecretaria de Asuntos Legales de la Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitó la intervención de esta Procuración del Tesoro atento la complejidad jurídica de la cuestión traída a estudio y en razón de la existencia de interés fiscal comprometido y agregó copia del acto administrativo propuesto (v. fs. 1077 y fs. 1091/1096).

— II —

ANALISIS DE LA MEDIDA EN PROCESO

1. Para declarar la rescisión del contrato con la empresa Siemens, la medida proyectada revela que se ha efectuado una evaluación de los aspectos técnicos y económicos, la equidad e inequidad de las fórmulas contractuales, así como el costo que significa para el estado continuar el contrato, aún con la propuesta de renegociación que fuera efectuada por los organismos dependientes del Ministerio del Interior involucrados en la ejecución del contrato (v. párrafo séptimo del Considerando).

Se puntualiza, asimismo, que si bien aparece en esa propuesta una reducción en los ingresos de la contratista, los costos para el Estado superan las posibilidades financieras en situación elevadamente deficitaria y de emergencia equiparable conceptualmente a la fuerza mayor conforme lo determina el artículo 2° de la Ley N° 25.344 (v. párrafo octavo del Considerando).

Se señala también que se había hecho llegar una propuesta a la contratista con el propósito de continuar con la ejecución del contrato, siendo tal propuesta rechazada (...) a fs. 897/916 (v. párrafo noveno del Considerando) y se puso de manifiesto que resultaba imposible ...mantener una negociación más amplia, en base a los esfuerzos de ambas partes, que permita la aplicación del artículo 3° de la Ley N° 25.344, toda vez que la contratista no ha mostrado predisposición a dar a conocer una estructura de costos —en tanto no era exigencia del pliego original— y pretende ampliar el objeto a cantidades sustancialmente diferentes a las expresadas en aquél (v. párrafo décimo del Considerando).

Desde otra perspectiva, se destaca que durante el tiempo que estuvo en plena ejecución el contrato, la contratista mostró gruesos errores en las tareas a su cargo ... y los precios pagados en otros casos, resultaron sensiblemente superiores a iguales trabajos de años anteriores, como el efectuado a la Dirección Nacional Electoral por la impresión de los padrones en el año 1999, aunque aclaró, que la situación apuntada, no resultaba esencial en la causal de rescisión (v. párrafo undécimo del Considerando).

Además de ello, se indica que resulta necesario facultar a los Ministros del Interior y de Economía para la determinación del monto de las inversiones que sea menester computar para fijar el reintegro de gastos a la contratista (v. párrafo décimo segundo del Considerando).

En lo que respecta a los contratos de las firmas Swipco Argentina S.A. y Pistrelli, Díaz y Asociados-Arthur Andersen, el proyecto de acto en trámite entiende que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 2° punto c) de la Resolución MI N° 1779/00, la vigencia de dichas relaciones quedaba supeditada a lo que en definitiva se resolviese con la firma Siemens It Services S.A., toda vez que en el caso de rescisión de este último contrato, carecería de objeto la contratación con las consultoras citadas (v. párrafos décimo tercero y cuarto del Considerando).

— III —

NORMATIVA. ANALISIS DE LA SITUACION PLANTEADA Y DEL ACTO PROYECTADO

Conforme reiterada doctrina de esta Casa, las cuestiones técnicas son ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, en cuanto a que su función asesora está restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto (v. Dictámenes 230:218; 231:135 y 254).

También constituye doctrina de este Organismo Asesor que su función asesora, circunscripta al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas sometidos a su opinión, no alcanza a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política (Dictámenes 221:69, 226:35 y 236), entre otros.

Formulada la salvedad que precede, corresponde el examen de la normativa que ha sido destacada como fundamento de la medida en curso.

1. El artículo 1° de la Ley de Emergencia Económico-Financiera N° 25.344 declara en emergencia la situación económico-financiera del Estado nacional, la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público nacional definido en el artículo 8° de la Ley 24.156, con exclusión del Banco de la Nación Argentina y del Banco de Inversión y Comercio Exterior.

Establece que el estado de emergencia tendrá vigencia por un (1) año a partir de su promulgación, plazo que el Poder Ejecutivo nacional podrá prorrogar por una sola vez y por igual término.

El artículo 2°, que encabeza el Capítulo II De los contratos del sector público nacional, dispone: Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer por razones de emergencia la rescisión de los contratos, sean de obra de servicios, de suministros, de consultoría o de cualquier otro tipo que generen obligaciones a cargo del Estado, celebrados con anterioridad al 10 de diciembre de 1999, por el sector público descrito en el artículo 1° de la presente. Quedan expresamente excluidos del régimen establecido por esta ley los contratos suscriptos en virtud de los procesos de privatización autorizados por la ley 23.696 y que estén regidos en sus prestaciones por marcos regulatorios establecidos por ley.

A los efectos de esta ley se consideran configuradas las causales de fuerza mayor según el régimen previsto en los artículos 53 y 54 de la ley 13.064 y modificatorios, norma que se declara aplicable a esos fines a todos los contratos mencionados en el párrafo primero, cualquiera sea el tipo jurídico del ente comitente.

Dentro del plazo de treinta (30) días de la publicación de esta ley, la administración determinará por acto administrativo los contratos sujetos al régimen del presente capítulo.

Conforme al artículo 3° La rescisión prevista en el artículo precedente, no procederá en aquellos casos en que sea posible la continuación de la obra, o la ejecución del contrato previo acuerdo entre comitente o contratante y contratista que se inspire en el principio del sacrificio compartido por ambas partes. Estos acuerdos deberán ser aprobados por la autoridad competente en razón de la materia y deberá contemplar las siguientes condiciones mínimas.

a) Adecuación del plan de trabajos a las condiciones de disponibilidad de fondos del comitente o contratante;

b) Refinanciación de la deuda en mora a la fecha de vigencia de la presente, con aplicación del sistema establecido en el artículo 48 de la ley 13.064. Este régimen no será aplicable en el supuesto en que se conviniere la cancelación de la acreencia resultante mediante títulos de la deuda pública;

c) Adecuación del Proyecto respectivo a las necesidades de ahorro efectivo de recursos cuando aquéllo resulte técnicamente posible;

d) Renuncia de la contratista a su derecho de percibir gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos o cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo o paralización total o parcial de la obra, devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del acuerdo que aquí se prevé;

e) Renuncia de la contratista a reclamar compensaciones o créditos no certificados, salvo los resultantes del acuerdo celebrado.

Estos acuerdos deberán ser aprobados por la autoridad competente en razón de la materia y deberán concluirse y ser suscriptos dentro de los ciento ochenta (180) días de la publicación de la presente ley.

A su vez, el artículo 26 de la ley, incluido en el Capítulo VII - Disposiciones Generales, dispone: Cuando se revoquen por razones de oportunidad, mérito o conveniencia contratos del sector público nacional, ya sean de obra, de servicios, de suministros o de consultoría, la indemnización que corresponda abonar al contratista no incluirá el pago de lucro cesante ni gastos improductivos.

Por su parte el artículo 1° del Anexo I del Decreto N° 1116 del 29 de noviembre de 2000 (B. O. 30-11-2000), que reglamenta el Capítulo II de la Ley N° 25.344, establece: Con anterioridad al 6 de diciembre de 2000, el Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION y titulares de los organismos descentralizados procederán, en su ámbito, a determinar los contratos sujetos al régimen del Capitulo II de los contratos del sector público nacional de la Ley 25.344, debiendo informar de ello al MINISTERIO DE ECONOMIA dentro de las VEINTICUATRO, (24) horas. Asimismo, deberán evaluar la viabilidad de la continuación de la obra o de la ejecución del contrato, en las condiciones que se determinen en el Artículo 3° de la Ley. Cuando propicien la rescisión deberán estimar la indemnización que correspondiere abonar atendiendo lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley.

El artículo 2° del mismo Anexo establece: Con anterioridad al 21 de diciembre de 2000 las autoridades mencionadas en el Artículo anterior, con la conformidad del MINISTERIO DE ECONOMIA, dictarán el acto administrativo a que se refiere el último párrafo del Artículo 2° de la Ley.

Finalmente, el artículo 3° faculta al citado ministerio a dictar las normas complementarias necesarias para la implementación del régimen establecido.

Por otra parte, la Resolución M.E. N° 3/01 aprobó las normas complementarias para la implementación del régimen establecido en la Ley N° 25.344, con referencia a contratos de servicios, suministros, consultoría y demás comprendidos en la citada ley, como así también a contratos de obra.

En lo esencial, este último acto delegó en la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía las facultades de interpretación y aplicación de la normativa en definitiva aprobada.

2. Teniendo en cuenta las normas mencionadas, se advierte que el marco legal que se ha dejado reseñado admite la viabilidad de la medida propuesta, sin que se visualicen obstáculos de índole jurídica que oponer al acto propuesto.

En efecto, se encuentra acreditado en autos el cumplimiento de los recaudos formales y sustanciales para la rescisión de los contratos de que se trata y la culminación de la relación jurídica con la firma restante.

De esta forma, se ha incluido a dichos contratos en el marco del Capítulo II de la Ley N° 25.344, dentro del plazo y en la forma establecida en el artículo 2° in fine, de acuerdo con los términos de la Resolución M.I. N° 1779/00.

Desde otra óptica, puede afirmarse que ha quedado acreditado en autos que el Estado Nacional llevó a cabo todas las gestiones y estudios necesarios para fundar la decisión adoptada por la medida en proceso.

3. Cabe tener presente que esta Procuración del Tesoro de la Nación tuvo oportunidad de expedirse en varios asesoramientos respecto de las facultades de la Administración de proceder a la rescisión de contratos celebrados entre ésta y sus contratistas, con fundamento en razones de emergencia.

En efecto, cabe recordar que la Ley de Reforma del Estado N° 23.696 (B.O. 23-8-89), facultó a los órganos ministeriales, a declarar la rescisión de todos los contratos de obra y de consultoría celebrados con anterioridad a la vigencia de dicha ley por el sector público comprendido en su ámbito de vigencia, por razones de emergencia, considerándolas asimilables a la causal de fuerza mayor, prevista en los artículos 54 de la Ley N° 13.064 y 5° de la Ley N° 12.910 (v. art. 48), en tanto que su reglamentación —Decreto N° 1105/89 B.O. 24-10-89— estableció los procedimientos que debían aplicarse para concretar dicha rescisión.

Al respecto este Organismo Asesor destacó que el dictado de dicho cuerpo legal obedeció a circunstancias fácticas, engarzadas en la gravedad de la emergencia declarada y la impostergable necesidad de adoptar los mecanismos que permitieran superarla (Dictámenes 204:90).

También sostuvo, en otro asesoramiento que la rescisión por razones de emergencia constituye una facultad del Ministro competente, sujeta a un procedimiento claramente establecido. No se produce automáticamente o de pleno derecho, circunstancia que, por otro lado, aparece como la más adecuada al carácter de acto jurídico bilateral que reviste el contrato y que resulta consecuencia del carácter facultativo que reviste la aptitud rescisoria mencionada, como también del requisito de su declaración expresa y su notificación al contratista, la posibilidad de la subsistencia del contrato sin alteraciones si dicha facultad no es ejercida (Dictámenes 212:255, v. en similar sentido Dictámenes 216:16).

Por lo expuesto, el proyecto de decreto sometido al examen de esta Procuración del Tesoro no merece objeciones jurídicas, no obstante lo cual se aconseja la reformulación del artículo 3° en el sentido de que, además de las notificaciones allí previstas, el trámite posterior a las rescisiones que se disponen se deberá ajustar íntegramente a la Resolución M.E. N° 3/01.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Programa de colaboración técnica. Instituto Nacional del Agua. Régimen jurídico. Inobservancia. Convenio Marco de Cooperación. Naturaleza Jurídica. Licitación pública. Omisión. Reclamo. Improcedencia.

En virtud de que el único antecedente indubitable de vinculación entre el Instituto Nacional del Agua y la firma reclamante es el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre las partes para la realización de un programa de colaboración técnica, resulta claro que por intermedio del reclamo se persigue el cobro al referido Instituto de una presunta acreencia derivada de la prestación de servicios a su favor. En tal sentido, cualquiera que fuere la naturaleza jurídica que se asigne al convenio firmado entre las partes, no merece dudas considerar que toda la actividad llevada a cabo entre las partes debió ajustarse a las previsiones del Régimen de Contrataciones del Estado, conforme la Ley de Contabilidad (vigente según el artículo 137 de la Ley de Administración Financiera N° 24.156), artículo 55 reglamentado por el Decreto N° 5720/72.

El Convenio Marco de Cooperación celebrado entre las partes sólo revela la fijación de un marco de referencia dentro del cual las partes manifestaron su propósito de celebrar acuerdos complementarios de cooperación, por lo que no se verifica que se haya dado cumplimiento a la exigencia de la licitación pública como procedimiento ineludible —por vía de principio— para la selección del contratista. Si bien podría suponerse que el Instituto Nacional del Agua en su oportunidad pudo haber encuadrado la relación con la empresa reclamante en la excepción prevista en el artículo 56 punto 3 inciso f) de la Ley de Contabilidad, la inexistencia de otros instrumentos o documentación que refieran acuerdos celebrados entre las partes, excluye tal posibilidad.

En caso de que el Instituto Nacional del Agua hubiera necesitado ineludiblemente contar con la intervención complementaria de terceros para llevar a cabo su cometido, también debió ajustar su accionar a las previsiones del Régimen de Contrataciones del Estado entonces en vigor, en especial lo que se refiere a la necesidad de la licitación pública para la selección del contratista. En virtud de ello, el reclamo efectuado al referido Instituto no puede prosperar ya que no se dio cumplimiento a las normas de procedimiento previstas legalmente para la contratación del servicio prestado, ni tampoco se verifica la existencia de beneficios para el Instituto, correspondiendo disponer la instrucción de un sumario administrativo a los efectos de deslindar la responsabilidad de los funcionarios que tuvieron intervención en la cuestión planteada y remitir copias de las piezas pertinentes a la Oficina Nacional de Anticorrupción.

Expte. N° 915.784/99. Ex Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable - Instituto Nacional del Agua; 18 de mayo de 2001. (Dictámenes 237:264).

Expte. N° 915.784/99
ex SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO
SUSTENTABLE - INSTITUTO NACIONAL
DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

BUENOS AIRES, 18 MAY. 2001

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA:

Reingresan las presentes actuaciones a este Organismo Asesor en las cuales se requiere la emisión de dictamen respecto del reclamo formulado por la firma NORTHERN TESTING LABORATORIES INC. (NTL) con el fin de obtener, el pago de diversas facturas por servicios que dicha empresa habría prestado a ese Instituto (INA).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA. ACTUACIONES POSTERIORES A LA INTERVENCION ANTERIOR DE ESTA PROCURACION DEL TESORO

1. A fojas 707/711, en los términos de la Resolución PTN N° 1/2000, se registra la primera intervención de esta Casa, a través de la Dirección Nacional de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de esta Procuración del Tesoro.

En dicha oportunidad se efectuó la reseña completa de los antecedentes de la cuestión suscitada, a la que me remito brevitatis causae.

Asimismo, y en razón de no contarse con suficientes elementos de juicio, se requirió la siguiente información:

a) Los antecedentes contractuales que ligan al INA con NTL y, en especial, el/las Acta/s Complementarias que, según el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 19-4-99, las partes debían celebrar para fijar las tareas a realizar en cada programa en particular, sus alcances, plazos de ejecución, los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura, y otras características atinentes a cada programa.

b) Los recibos de los pagos que —según se informa a fojas 2/4, pto. 8°— el INA habría efectuado a NTL por los trabajos realizados.

c) El resultado de las observaciones que el INA practicara a las facturas que se detallan a fojas 700.

d) La evaluación respecto de la razonabilidad de las cifras cotizadas por NTL, teniendo en cuenta lo presupuestado a fojas 240/244 y lo informado por el Instituto a fojas 697/698. Ello así, por cuanto el informe de fojas 699/700 no da cuenta de si los costos estimados por NTL resultan aceptables para las condiciones y exigencias establecidas en calidad y tiempo, no obstante el requerimiento expreso de fojas 695.

e) Las presentaciones judiciales del INA por las que:

— se habría acompañado la Metodología de Trabajo a desarrollar como consecuencia de la pericia encomendada.

— se habría informado que iba a contar con el asesoramiento externo del NTL.

f) Las actuaciones judiciales de las partes y del tribunal que tengan relación con ambas presentaciones, en particular, las vinculadas con el asesoramiento de NTL.

Asimismo, se estimó necesario solicitar información que permitiera esclarecer los hechos ocurridos y eventualmente, deslindar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes y de esta forma, también se requirió se informase:

g) Si en oportunidad —o con posterioridad— de comunicar al Juzgado el asesoramiento externo de NTL para desarrollar la pericia encomendada, el INA solicitó judicialmente el reconocimiento de anticipos para gastos.

h) De ser afirmativo, lo resuelto sobre el punto por el Juzgado.

i) Las causales de la inexistencia —si así fuere— de una estipulación formal del presunto contrato entre INA y NTL, según lo previsto por el régimen de contrataciones entonces vigente, esto es, la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 23.354/56, B.O. 8/1/57, en su texto según la Ley de Administración Financiera N° 24.156, B.O. 29/10/92, art. 137) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 5720/72.

j) Si como consecuencia de las omisiones que resultan de lo informado con relación a los puntos precedentes se instruyó sumario al/los funcionario/s responsables de esa decisión, o si se efectuó alguna investigación sumaria al respecto.

Por último, considerando que los antecedentes acompañados daban cuenta de actuaciones del INA en el expediente judicial caratulado “MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA c/ SHELL CAPSA Y SCHIFFAHRTS GESELLSCHAFT MS PRIMUS MBH AND CO. S/ Solicita medidas de prueba anticipada” (Expte. N° 15.473), en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2° de La Plata, del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaría N° 4°, a cargo del Dr. Jorge Horacio Di Pierro, sito en la calle 54 N° 568 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se estimó que debía tomar intervención la Dirección Nacional de Auditoría de esta Procuración del Tesoro, para que informara respecto de lo actuado por los representantes del INA en las citadas actuaciones.

2. Con posterioridad, se han producido en autos las siguientes actuaciones:

2.1. A fojas 716/717, por Memorando CEIA N° 48/00, la Coordinación de Estudios de Impacto Ambiental de ese Instituto efectuó un nuevo análisis de las facturas en juego y concluyó que En base a las diferencias detectadas el costo total en más de las diferencias detectadas es de u$s 1.071, lo que resulta poco significativo sobre el total de la facturación.

2.2. A fojas 720 y 722, los Departamentos de Contaduría y Compras de ese Instituto informaron respectivamente que El expediente de la referencia nunca ingresó a este Departamento y que de acuerdo a nuestros registros de Actos Licitarios, se ha podido verificar la inexistencia de implementación en cualquier Acto Licitario previsto en los contenidos de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354/56, B.O. 8/1/57, en su texto según la Ley de Administración Financiera N° 24.156, B.O. 29/10/92, art. 137) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 5720/72.

2.3. A fojas 724/725, el Director del Centro de Tecnología de Uso del Agua y del Ambiente —CTUAA— señaló que oportunamente había efectuado una consulta de precios por análisis sobre muestras de suelos y sedimentos y sobre muestras de agua y puso de manifiesto que para el caso de muestras, para el parámetro PAH’S en agua, para los parámetros de muestras de agua sobre Cobre,

Cromo, Cadmio, Cinc, Estaño, Plomo y, Molibdeno, para el parámetro mercurio en agua, para el parámetro hidrocarburo en muestras de agua, para las muestras de suelos y sedimentos, los costos de NTL resultaban sustancialmente superiores a los de los laboratorios locales e internacionales.

2.4. A fojas 814/815 ese Instituto efectuó una nueva comunicación a esta Casa en la que:

a) Señaló que no se habían encontrado otros antecedentes contractuales que ligaran al INA y al NTL más que el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 19-4-99.

b) Reseñó los informes de fojas 716/717, 720, 722 y 724/725, que han sido mencionados precedentemente y adjuntó copias auténticas extraídas de la causa judicial antes citada, mediante las cuales se documentaba lo actuado por el Instituto en relación con la peritación encomendada.

c) Destacó que se desconocían las causales que pudieran haber tenido las anteriores autoridades, respecto de la inexistencia de una estipulación formal del presunto contrato entre INA y NTL.

d) Señaló que Con respecto al caso que nos ocupa, no se instruyó sumario al/los funcionarios responsables de esa decisión, ni ninguna investigación sumaria sobre el particular.

2.5. A requerimiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 816/817), se expidió el servicio de asesoramiento jurídico del Ministerio de Economía, quien sostuvo que:

a) El único antecedente contractual que vincula a NTL con el Instituto es el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 19-4-99, dentro del cual ambas partes se comprometieron a acordar mediante Actas Complementarias las tareas a realizar en cada programa en particular, sus alcances y plazos de ejecución, los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura.

b) Desde el punto de vista estrictamente jurídico los acuerdos a que eventualmente pudieran arribar las partes a través de las mencionadas actas, constituyen contrataciones directas, como mecanismos de excepción al régimen de licitación pública.

c) En razón de tratarse en el caso de un contrato de locación de obra, corresponde remitirse a las disposiciones entonces vigentes (Reglamentación aprobada por el Decreto N° 5720/72) y, sobre tal base, se resaltó que no existen a lo largo de las actuaciones, ni antecedentes ni informes que en forma fundada justificasen la contratación del NTL. Sólo se ha podido comprobar las menciones que hace el INA al juez interviniente sobre la actuación del NTL, aunque de ningún modo puede desprenderse de ello la onerosidad de la contratación del Laboratorio.

d) Dentro de tal orden de ideas, se destacó la inexistencia de orden de compra alguna y que no se habían firmado las mencionadas actas complementarias, razones por las cuales la Administración se encontraba vedada de discutir los alcances de la contratación, los plazos de ejecución y la disposición de los recursos económicos necesarios para hacer frente a la erogación.

Se agregó a todo evento que los precios facturados por NTL resultaban excesivos en comparación con los de los laboratorios locales y aun de los internacionales y se puso de resalto la inexistencia tanto de certificados de recepción definitiva emanados de funcionarios responsables de otorgarla como la falta de constancia y/o antecedentes sobre el particular en los registros del Departamento de Compras y Contaduría de la Gerencia de Administración del Instituto.

e) Finalmente, se propició el dictado de un acto mediante el cual se rechazara el reclamo interpuesto y la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran caber a los agentes que intervinieron en el caso (v. fs. 820/824).

3. En cumplimiento de la solicitud oportunamente formulada a fojas 707/711, la Dirección Nacional de Auditoría de la Procuración del Tesoro de la Nación produjo el informe referido a los autos: "MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA c/ SHELL CAPSA Y SCHIFFAHRTS GESELLSCHAFT MS PRIMUS MBH AND CO. S/ Solicita medidas de prueba anticipada" (Expte. N° 15.473) —que en copia certificada precede al presente asesoramiento—, del cual surgen los siguientes elementos de juicio:

a) Ese Instituto presentó en los autos precitados el informe pericial encomendado, en dos volúmenes y solicitó la regulación de honorarios por la pericia realizada, teniendo en cuenta para ello la labor desarrollada, la complejidad de la materia y el carácter científico-técnico de los estudios producidos.

b) Si bien ese Instituto solicitó el pago de un anticipo de gastos operativos de $ 83.000 para llevar a cabo su cometido, no se verifica la existencia del depósito de tal importe como perteneciente a los autos.

Cabe destacar que tal pedido de adelanto de gastos, se fundó, según las propias manifestaciones del Instituto en que éste había asumido compromisos con otras instituciones y que se habían generado gastos pendientes de pago.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Del análisis de las actuaciones acompañadas, surge como único antecedente indubitable de vinculación entre el Instituto y NTL, el Convenio Marco celebrado entre las partes para la realización de un programa de colaboración técnica (v. fs. 231/234).

Dicho instrumento fue firmado el 19 de abril de 1999, por el entonces Presidente del Instituto y de él se extraen los siguientes aspectos relacionados con la cuestión que se examina:

a) El objeto del contrato fue establecer un programa de colaboración que tendrá por objetivo primordial el desarrollo y la utilización de técnicas y estudio en general, orientados al desarrollo sustentable de los recursos hídricos y del medio ambiente (v. Cláusula primera).

b) Para el logro de ese objeto, las partes convinieron que acordarían mediante Actas Complementarias las tareas a realizar en cada programa en particular, sus alcances y plazos de ejecución, los recursos económicos, técnicos, humanos y de infraestructura y otras características atinentes a cada programa (v. Cláusula segunda).

c) El acuerdo tenía una duración de cinco años, renovables y no limitaba el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras entidades interesadas en fines análogos (v. Cláusulas tercera y sexta).

2. Ahora bien, el 1° de octubre de 1999 el NTL envió a ese Instituto un fax en el que afirmó: Su cuenta está atrasada en pagos desde el 30 de junio 1999, acompañando en los anexos una copia de la cuenta del INA, los números de factura y las cantidades supuestamente adeudadas (v. fs. 224/226).

El 5 del mismo mes y año el entonces Vicepresidente del INA envió al NTL otro fax en el que manifestó que, aunque había recibido determinadas facturas, no había encontrado antecedentes contractuales por los servicios del NTL, razón por la cual solicitó que, a título de colaboración, aquel laboratorio le enviara la documentación respaldatoria que tuviera en su poder (v. fs. 237/239).

A fojas 240/244 obra agregado el presupuesto estimativo (del mes de junio de 1999) para la realización del Proyecto del Derrame en Magdalena que el NTL enviara por fax al INA.

El NTL reiteró su reclamo de pago en diversas oportunidades (v. fs. 286/289, 702 y facturas obrantes a fs. 589/691).

3. Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, resulta claro que con su reclamo NTL persigue el cobro al Instituto de una presunta acreencia derivada de la prestación de servicios a favor de ese Instituto.

Cualquiera que fuere la naturaleza jurídica que se asigne al convenio de fojas 231/234, no merece dudas considerar que toda la actividad llevada a cabo entre las partes debió ajustarse a las previsiones del Régimen de Contrataciones del Estado aplicable a esa fecha, conforme la Ley de Contabilidad (vigente según el artículo 137 de la Ley de Administración Financiera N° 24.156 B.O. 29-10-92), artículo 55 reglamentado por el Decreto N° 5720/72.

En dicha norma se establecía que Toda compra o venta por cuenta de la Nación, así como todo contrato sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros, se hará por regla general previa licitación pública.

Por su parte en el artículo 56 se establecían las excepciones al principio general antes citado, entre ellas la referida a las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados (v. punto 3. inc. f).

4. El análisis de las actuaciones indica que en el caso no se verifica que se haya dado cumplimiento a la exigencia de la licitación pública como procedimiento ineludible —por vía de principio— para la selección del contratista.

Dentro de tal orden de ideas, debe destacarse que el convenio reseñado ut supra sólo revela la fijación de un marco de referencia dentro del cual las partes manifestaron su propósito de celebrar acuerdos complementarios de cooperación.

Aun así, cabe resaltar que en las copias del expediente judicial que han sido acompañadas surge que ese Instituto informó al Juez interviniente que habría de contar con asesoramiento externo del NTL, que se encontraba autorizado por su capacidad jurídica a contratar servicios complementarios de sus capacidades y que, en el caso, se contaba con el apoyo activo del NTL (v. fs. 745 y 758).

Si bien el contenido de dichas piezas podría hacer suponer que el Instituto en su oportunidad pudo haber encuadrado la relación con NTL en la excepción prevista en el artículo 56 punto 3 inciso f), considero que la inexistencia de otros instrumentos o documentación que refieran acuerdos celebrados entre las partes, que ha sido puesta de manifiesto por diversas áreas de ese Instituto, excluye tal posibilidad.

Por lo demás, debe destacarse que en caso de que el Instituto hubiera necesitado ineludiblemente contar con la intervención complementaria de terceros para llevar a cabo su cometido en los autos de que se trata, también debió ajustar su accionar a las previsiones del Régimen de Contrataciones del Estado entonces en vigor, en especial lo que se refiere a la necesidad de la licitación pública para la selección del contratista.

Sobre tal base, el reclamo de autos no puede prosperar ya que no se dio cumplimiento a Las normas de procedimiento previstas legalmente para la contratación de servicios como el aquí analizado, ni tampoco se verifica la existencia de beneficios para el Instituto.

— III —

CONCLUSIONES

En virtud de las consideraciones que preceden corresponde rechazar el reclamo efectuado en autos por el NORTHERN TESTING LABORATORIES INC. (NTL).

Al margen de ello:

a) Corresponde disponer la instrucción de un sumario administrativo a los efectos de deslindar la responsabilidad de los funcionarios de ese Instituto con intervención en la cuestión planteada.

b) Dadas las irregularidades que ha tenido el trámite de las presentes actuaciones, resulta procedente también remitir copia de las piezas pertinentes a la Oficina Nacional de Anticorrupción.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Reconocimiento de intereses. Régimen jurídico.

Expte. N° 100380/87. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 24 de mayo de 2001. (Dictámenes 237:282).

En los supuestos de mora en el pago de certificados, coexisten dos regímenes alternativos, pudiendo el contratista optar entre uno u otro para evitar el menoscabo patrimonial que ha buscado neutralizar la Ley N° 21.392. En consecuencia, las sumas adeudadas a la empresa constructora, por dos certificados correspondientes a la obra Reacondicionamiento Estructura Portante Sobre Segundo Piso de la Casa de Gobierno, deben liquidarse con arreglo a las pautas que establece el artículo 48 de la Ley N° 13.064.

La Ley N° 21.392 reconoce la coexistencia de dos regímenes de ajuste para el supuesto de mora y, en consecuencia, la posibilidad de optar por uno u otro. Al no derogar el artículo 48 de la Ley N° 13.064, sino, por el contrario, mantenerlo expresamente vigente, la Ley N° 21.392 permite que continúen rigiendo los intereses bancarios, posibilitando de ese modo al contratista optar por ellos, para que no se produjera el menoscabo patrimonial que llevó a la implementación del régimen de actualización. En el supuesto de que el Contratista omitiere reclamar el pago de actualización monetaria, este derecho no caduca, simplemente corren los intereses del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas.

Cualquier tipo de negociación efectuada sobre los certificados correspondientes a la obra Reacondicionamiento Estructura Portante sobre Segundo Piso de la Casa de Gobierno, habilita la exclusión del régimen de actualización previsto en la Ley N° 21.392 para el cómputo de la liquidación de la deuda.

Expte. N° 100380/87. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 24 de mayo de 2001. (Dictámenes 237:282).

Expte. N° 100.380/87
ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 24 MAY. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA:

Vuelven estas actuaciones en las que se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la divergencia de carácter interpretativo que se ha suscitado entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y la Sindicatura General de la Nación, respecto de cuál es la normativa que corresponde aplicar para la liquidación de los importes que se le adeudan a la firma Calcaterra S.A. Constructora Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial, por dos certificados correspondientes a la obra Reacondicionamiento Estructura Portante Sobre Segundo Piso - Casa de Gobierno - Balcarce 50 - Capital.

— I —

ANTECEDENTES DEL CASO

1. En sendas notas del 10 de septiembre de 1990 y 15 de diciembre de 1992, Calcaterra S.A. manifestó que oportunamente cobró con mora y en forma parcial las sumas resultantes de la liquidación de los intereses que oportunamente solicitara, sobre los certificados N° 36 y N° 37.

Indicó que el importe percibido representaba el 20% de la deuda consolidada al 5 de marzo de 1990, según lo prescripto por la Resolución ME N° 509/90 (B.O. 15-6-90), razón la cual peticionó el ajuste del saldo a la fecha en que se cancelara la totalidad de ese crédito.

Solicitó además que la liquidación y pago de lo adeudado se practicara de conformidad con las previsiones de la Ley N° 23.982 (B.O. 23-8-91) y el Decreto N° 2140/91 (B.O. 25-10-91) (v. fs. 1, 16).

2. La Dirección de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio de Economía dio cuenta de que, a los fines de liquidar la deuda en cuestión, se había ajustado hasta el 1° de abril de 1991 la primera cuota —que fuera pagada en mora por la Administración— y las cuatro restantes impagas, destacándose que en ambos casos tal ajuste se ha había practicado adicionando los intereses del artículo 48, de la Ley N° 13.064 (B.O. 28-10-47).

Señaló que la aplicación de este último dispositivo legal se fundó en la circunstancia de que la interesada oportunamente había negociado los certificados en cuestión (v. fs. 15).

3. En coincidencia con la opinión precedente, el Grupo de Trabajo Resolución SSOP N° 1/92 expreso que, como metodología para el cálculo de la deuda al 1° de abril de 1991, se aplicaron los intereses del artículo 48 de la Ley N° 13.064 en razón de que la empresa había cedido los referidos certificados.

Añadió que la liquidación administrativa definitiva se efectuó de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 2140/91, y que debía considerársela aprobada por haber sido consentida por el contratista (v. fs. 6/13, 14 y 123/124).

4. La Dirección Nacional de Arquitectura señaló que la liquidación por mora en el pago de la deuda mencionada, había quedado firme y ascendía a una suma de $ 439.489 (v. fs. 171/172).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos consideró que, a los efectos de la consolidación, la deuda se hallaba encuadrada en las previsiones de la Ley N° 23.982 y del Decreto N° 2140/91, pagadera en Bonos de Consolidación a 16 años (v. fs. 175, v. también Carta Gerencia fs. 174).

Con posterioridad luego de distintas rectificaciones, se liquidó la deuda programándose su pago en cinco cuotas por un total de $ 436.649,14, al 1° de abril de 1991, con fechas de vencimiento: 9 de junio, 9 de julio, 8 de agosto, 7 de septiembre y 7 de octubre de 1990.

Se confirmó, además, que la primera de esas cuotas fue abonada con mora, el 30 de agosto de ese año (v. fs. 209/212)

6. La controversia de que dan cuenta estos actuados nace a partir del dictamen elaborado por la Coordinación de la Sindicatura General de la Nación que consideró que no correspondía efectuar el pago de esa deuda de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas.

Para arribar a esa conclusión, puntualizó que si bien la contratista oportunamente cedió en garantía de un mutuo a una institución bancaria los créditos emergentes de los certificados N° 36 y N° 37, más tarde el 14 de noviembre de 1989, dejó sin efecto esa cesión.

A su vez expresó que de las actuaciones acompañadas no surgía que las partes hubieran acordado para el pago en mora de esos certificados, un mecanismo diferente del establecido por la Ley N° 21.392, razón por la cual concluyó que la liquidación debía formularse con arreglo a las previsiones de dicha ley (v. fs. 218).

7. En su presentación de fojas 220, la contratista cuestionó las observaciones formuladas por la SIGEN.

Destacó en ese sentido que, tanto de la Circular N° 9/84 que emitiera el Ministerio de Economía, como de la Nota del ex Tribunal de Cuentas de la Nación del 19 de julio de 1984 —cuyas copias acompañó—, se desprende que las sumas adeudadas deben devengar intereses con arreglo al régimen que les diera origen, razón por la cual en el caso la liquidación en cuestión debía practicarse, adicionando los intereses que prevé el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas. Este criterio fue compartido por la Dirección Nacional de Arquitectura a fojas 225.

8. La Coordinadora General de Asesoría de SIGEN señaló que los intereses del artículo 48 de la Ley N° 13.064 se utilizarían en tanto se acreditase, la existencia de cesión de derechos para cada certificado y, que dicha tasa no podría aplicarse en el caso, en el período posterior a la liberación de la garantía, toda vez que carecería de justificación que el Estado reconociese intereses mayores a los comunes, cuando durante ese lapso no había un devengamiento especial para el contratista y para su acreedor (v. fs. 230/232).

9. La Dirección Nacional de Arquitectura entendió que el criterio contenido en la Nota del Ministerio de Economía del 8 de mayo de 1984 y en el dictamen del ex Tribunal de Cuentas de la Nación del 19 de julio de 1984, continuaba vigente, señalando que las liquidaciones se habían ajustado a las pautas allí indicadas.

Tras reseñar la metodología utilizada para aprobar las liquidaciones y señalar que toda la documentación fue extraviada, indicó que todos los actos y aprobaciones administrativas necesarios, fueron verificados y conformados por el ex Tribunal de Cuentas de la Nación hasta la determinación del monto adeudado y consolidado al 5 de marzo de 1990. Agregó que ese monto, es el consignado en los libramientos de pago.

Concluyó que para proceder al pago de la primera cuota, la Administración dictó un acto administrativo reconociendo la deuda y la liquidación, circunstancia por la cual pretender que no se ha acreditado el origen y el derecho del reclamo es ilegítimo y violatorio de derechos adquiridos por el reclamante (v. fs. 240/242).

10. A efectos de dirimir la divergencia existente, se remitieron los actuados a esta Procuración del Tesoro. El 12 de octubre de 1999, este Organismo Asesor requirió que en forma previa a su intervención se expidiera la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 245).

11. La Dirección de Legales del Area de Obras Públicas, Contratos y Transporte compartió la opinión de la Dirección Nacional de Arquitectura y entendió que es de aplicación el dictamen de esta Procuración del Tesoro N° 97/97 y que la liquidación se había efectuado conforme los instructivos emanados de la autoridad competente y del ex Tribunal de Cuentas (v. fs. 247/252).

12. La Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros indicó, que la deuda era del tipo corriente cuyo modo de cancelación fue previsto por el Decreto N° 211/92 (v. fs. 253).

13. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos remitió, los actuados a la Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN, la que señaló que ya se había expedido a fojas 230/232 (v. fs. 254, 256/257).

14. En este estado se requirió la opinión de este Organismo Asesor (v. fs. 259).

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. De los antecedentes reseñados se sigue que el objeto de la consulta estriba en establecer si la deuda emergente de los certificados cuyo cobro persigue Calcaterra S.A., debe liquidarse aplicando los intereses por mora previstos en el artículo 48 de la Ley N° 13.064 o el sistema de reajuste establecido por la Ley N° 21.392 (B.O. 26-876).

2. Planteada la cuestión en estos términos, adelanto que participo de aquel criterio que propone que las acreencias en cuestión se calculen computando los intereses que contempla el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas.

Corresponde recordar que la pretensión de cobro de la empresa interesada reconoce su fundamento en la Resolución ME N° 509/90 que, en lo que interesa, estableció que, las deudas consolidadas al 5 de marzo de 1990, serían pagadas en cinco cuotas iguales y consecutivas y, que al vencimiento de cada una de ellas, serían canceladas conjuntamente con la aplicación del método de actualización o de intereses que correspondiese contractual o legalmente. Indicó además que la mecánica de liquidación sería detallada en el texto de los pagarés (v. art. 6°, inc. b).

Ahora bien, en la especie, no es posible precisar la mecánica de liquidación convenida entre las partes, pues de las constancias de esta causa se desprende que la documentación pertinente se habría extraviado.

No obstante, debe tenerse presente que de conformidad con lo que surge del testimonio de escritura pública —que luce a fojas, 134/139— el 18 de abril de 1989 la empresa Calcaterra S.A. cedió en garantía de un mutuo los certificados en cuestión a la Banca Nazionale del Lavoro S.A.

Si bien con fecha 14 de noviembre de ese mismo año la contratista canceló el mutuo y fue liberada de la cesión que otorgara (v. copia del testimonio de escritura pública de fojas 140/141), estimo que resulta posible incluir a los certificados así negociados en los términos del artículo 1° in fine de la Ley N° 21.392.

Cabe recordar, a este respecto, que este Organismo Asesor, en un caso que guarda cierta analogía con el presente, al analizar la entrega de un certificado a un Banco para garantizar un crédito sostuvo: si bien es materia opinable el definir la naturaleza jurídica de la operación, esto es, si constituye prenda comercial o cesión, lo cierto es que en todo caso implica un 'tipo de negociación' de los referidos en el artículo 1° de la Ley N° 21.392, que excluye de su régimen al certificado de que se trata (...) por lo que sólo procede el pago de los intereses previstos en la Ley N° 13.064 en lo que pudiera corresponder (Dictámenes 147:181 y 276; 167:410).

De ello se sigue entonces, que cualquier tipo de negociación efectuada sobre los certificados habilita la exclusión del régimen de actualización previsto en la Ley N° 21.392 para el cómputo de la liquidación de la deuda.

3. Establecida la conclusión precedente, advierto, que igual solución cabría propiciar en el supuesto de que los mencionados certificados no hubieran sido objeto de negociación, ya que la conducta de la contratista peticionaria revela en forma inequívoca su voluntad de optar por el régimen previsto en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas.

Al arribar a esta conclusión no me pasa inadvertido que, a la hora de precisar los alcances de la Ley N° 21.392 frente a las previsiones de la Ley N° 13.064, la doctrina de esta Procuración del Tesoro ha afirmado la obligatoriedad del sistema de reajuste de deudas establecida en el primero de los ordenamientos legales citados, como así también la inexistencia de opción a favor del contratista, para elegir entre la aplicación de dicho reajuste o los intereses previstos en Ley de Obras Públicas.

Para así opinar se esgrimieron, entre otros los siguientes argumentos:

a) Resulta indudable que ... las deudas contraídas por el Estado lo han sido por la ejecución de contratos de locación de obra material o intelectual y éstas han sido objeto de tratamiento específico en la ley 21.392 sancionada el 20 de agosto de 1976... razón por la cual ... no procede apartarse del sistema por ella establecido... (Dictámenes 145:29).

Asimismo, en otro caso, se expresó que ... al parecer —teniendo en cuenta la mora de la Administración en satisfacer dicho crédito del contratista— los plazos de mora harían aplicable el régimen previsto en la ley 21.392, y no los intereses del art. 48 (...), pues con prescindencia de que ... la actualización y los intereses otorgarían hoy una menor ganancia al contratista, que la adición al capital de los intereses del art. 48 L.O.P; (...) en tanto no se sancionen disposiciones específicas de igual jerarquía normativa, no parece adecuado permitir al contratista que opte por reclamar en determinada coyuntura económica estos últimos intereses o la actualización e intereses de la ley 21.392 (Dictámenes 182:22).

b) Este criterio fue reiterado en otros precedentes, en los que también se expresó que las previsiones de la Ley N° 21.392 constituyen un régimen imperativo para la Administración que relega la aplicación de los intereses previstos en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas para los supuestos en que no hubiera transcurrido el plazo previsto en el primero de los ordenamientos mencionados para que se aplique el sistema de actualización e intereses por mora que éste contempla.

Esto último, sin desmedro de admitirse la aplicación de los referidos intereses en los casos de negociación a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 21.392 (Dictámenes 182:34).

c) Se expuso, por último, que: La ley 21.392, no sólo no derogó al art. 48 de la ley 13.064, sino que tampoco estableció ninguna opción entre uno u otro régimen a favor del contratista. Al no fijar tales alternativas para ninguna de las partes, es claro que el sistema es rígido y no cuenta con la flexibilidad propiciada, que faculte al contratista a optar (v. Dictámenes 193:205).

4. Este criterio fue modificado ulteriormente por la doctrina de esta Casa desarrollada en el Dictamen N° 317/90 (Revista de la Administración Pública T. 151:181), según la cual, se admitió la existencia de una opción, a favor del contratista, entre la actualización por depreciación monetaria contemplada en la Ley N° 21.392 y la aplicación de los intereses previstos en el artículo 48 de la Ley N° 13.064, texto según la referida Ley N° 21.392.

Si bien este temperamento fue más tarde abandonado por esta Procuración del Tesoro en su Memorando N° 23/90, y en otros asesoramientos posteriores —que predicaron la inaplicabilidad de la referida opción— (v. Dictámenes 209:398, entre otros), estimo que los fundamentos que emergen de aquella doctrina dejada de lado son los que responden a la adecuada y correcta hermenéutica de las disposiciones normativas en juego.

Cabe pues traer a colación los argumentos jurídicos que respaldaron la solución brindada en el referido precedente.

4.1. Esta Procuración del Tesoro, en el referido asesoramiento, haciéndose cargo de su anterior doctrina —adversa a la existencia de la aludida opción— propugnó su modificación sobre la base de las siguientes consideraciones:

a) Expresó así que: ... la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado echó por tierra esta interpretación al disponer en su art. 49 inc. c) que una de las condiciones mínimas de los acuerdos de recomposición de los contratos aludidos en dicho art. 49, es la refinanciación de la deuda en mora con aplicación del sistema establecido en la Ley N° 21.392 (...) con excepción de su artículo 8 ... .

De tal manera se sostuvo que dicha norma reconoce la coexistencia de ambos regímenes de ajuste para el supuesto de mora y, en consecuencia, la posibilidad de optar por uno u otro, al exceptuar de la aplicación de la Ley N° 21.392, su artículo 8° que contiene la nueva redacción del Art. 48 de la Ley N° 13.064. Precisamente, de no ser posible dicha opción, tal excepción carecería de todo sentido.

b) Esta última interpretación surge además del espíritu de la Ley N° 21.392, de cuya nota de elevación de su proyecto al Poder Ejecutivo se desprende que sus disposiciones tuvieron por objeto ... neutralizar el menoscabo patrimonial que los atrasos en los pagos pudieron traer aparejados al Contratista....

c) Puntualizó, además, que al no derogar el artículo 48 de la ley 13.064, sino, por el contrario, mantenerlo expresamente vigente, la Ley N° 21.392 permitía que continúen rigiendo los intereses bancarios, posibilitando de ese modo al contratista optar por ellos, para que no se produjera el menoscabo patrimonial que llevó a la implementación del régimen de actualización.

d) También se señaló que la doctrina anterior de esta Casa se oponía a la jurisprudencia sentada en dos fallos de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, que estableció que en el supuesto de que el Contratista omitiere reclamar el pago de actualización monetaria, este derecho no caduca, simplemente corren los intereses del artículo 48 de la L.O.P (in re: D.A.S.C.A. c/ Dirección Nacional de Vialidad del 19-12-84 y O.S.S.A. c/ Dirección Nacional de Vialidad del 12-7-87).

5. Las pautas doctrinarias y jurisprudenciales precedentemente reseñadas me llevan a la convicción de que, en los supuestos de mora en el pago de certificados, coexisten dos regímenes alternativos pudiendo el contratista optar entre uno u otro para evitar el menoscabo patrimonial que ha buscado neutralizar la Ley N° 21.392.

Por consiguiente, considero que corresponde modificar la actual doctrina de esta Casa en el sentido indicado en el presente asesoramiento.

— III —

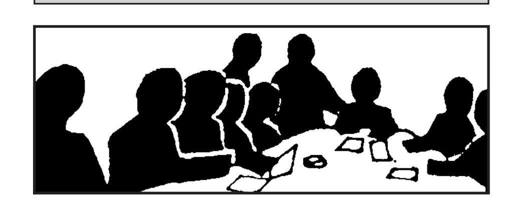
CONCLUSION

En virtud de las razones expuestas, soy de opinión que las sumas adeudadas a Calcaterra S.A. deben liquidarse con arreglo a las pautas que establece el artículo 48 de la Ley N° 13.064.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**AIR INTERNATIONAL S.A.**

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio N° 38 del 25 de junio de 2001, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de agosto de 2001 a las 15:00 horas, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 16:00 horas, en la Sede Social sita en la calle Culpina 3548, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos, correspondiente al 9no. ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del número de Directores y designación de los mismos para ocupar sus cargos hasta el 31 de marzo de 2003.
5°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Presidente - Norberto Daniel Sánchez
e. 20/7 N° 17.932 v. 26/7/2001

**ASWELL S.A.**

CONVOCATORIA

Por acta de Dir. 12/7/01 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6/8/01 en la sede social de Juan Manuel Blanes 26 Cap. Fed. en 1ª conv. a las 10.30 hs. y en 2ª conv. a las 11.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento de Capital Social a más del Quíntuplo y consecuente reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Limitación al derecho de preferencia por la emisión de acciones.
4º) Autorización para gestión.
Quedan los accionistas debidamente notificados.
Presidente - Marcelo Luis Pereira
e. 19/7 Nº 2378 v. 25/7/2001

**AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2001 a las 12:00 horas en la sede social de Bouchard 547, 9º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2000 y demás documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2000 por sobre el límite fijado por el art. 261 de la ley 19550. Consideración de las remuneraciones a integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al mismo ejercicio.
6º) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del art. 273 de la ley 19.550.

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 - 8º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 19/7 Nº 17.896 v. 25/7/2001

**"C"**

**CLACE S.A.**

CONCOCATORIA

CUIT 30-66173784-7. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 06 de agosto de 2001 a las 12 y 30 hs. en la sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 224 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital Social, mediante la movilización de los importes existentes en la cuenta Ajuste de Capital por $ 1.452.000.
3°) Reforma del art. 4°, Capital Social de los Estatutos Sociales.
Presidente - Beatriz G. Ciriza de Desalvo
e. 20/7 N° 18.001 v. 26/7/2001

**CLACE S.A.**

CONVOCATORIA

CUIT 30-66173784-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 06 de agosto de 2001 a las 10 hs. en la sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 224 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Causa del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la distribución de las utilidades y honorarios a Directores.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Beatriz G. Ciriza de Desalvo
e. 20/7 N° 18.002 v. 26/7/2001

**COMPAÑIA DEL VIDRIO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 08 de agosto de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede de la calle Paraná 275 piso 5º oficina 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Análisis y decisión respecto de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 300.000 en el modo y forma que determine la asamblea en su caso.

---

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la LSC con un plazo no menor a tres (3) días de la celebración de la asamblea.
Presidente - Norberto Pousa
e. 19/7 Nº 5846 v. 25/7/2001

**CLUB DE CHACRAS EL POTRERILLO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en forma simultánea a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 2001 a las 15 hs. —primera convocatoria— y a las 16 hs —segunda convocatoria— en dependencias de esta sindicatura sitas en la calle Echeverría 1461 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/07/00.
4°) Consideración de gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Consideración de la retribución al Directorio por desempeño de funciones técnico administrativas por el ejercicio finalizado el 31/07/00.
6°) Consideración de la retribución de la Sindicatura.
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
8°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 16 de Julio de 2001.
Síndico - Marcelo A. Salgueiro
e. 20/7 N° 17.949 v. 26/7/2001

**"D"**

**DAR VIDA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lagar el día 10 de agosto de 2001 a las 18 hs. y 19 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en su sede social Carlos Pellegrini 465 piso 10 of. 76 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta, y
2°) Ratificación de presentación de DAR VIDA S.A. en concurso preventivo y continuación de dicho proceso. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Presidente - Jorge Emilio Piovano
e. 20/7 N° 18.011 v. 26/7/2001

**"E"**

**ELNECO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ELNECO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de agosto de 2001 en la calle Roque Sáenz Peña número 616, oficina 710 de la Ciudad de Buenos Aires a las 16.00 hs. y en 2da. convocatoria a las 17.00 hs. en el caso de no haber quórum, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la venta del Inmueble sito en el Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.

---

NOTA: Los Accionistas deberán notificar su asistencia para que se los incluya en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles a la fecha fijada para su celebración (art. 238 Ley 19.550), en el mismo domicilio.
Presidente - Alberto Raúl Cobreros
e. 19/7 N° 17.849 v. 25/7/2001

**"I"**

**ISL FUTBOL ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Ante el pedido de accionistas que representan más del 5% del capital social, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de agosto de 2001, a las 11 horas en primera convocatoria, y para el 11 de agosto de 2001 a las 11 horas en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, en la sede social de Carlos Pellegrini N° 1427 Piso 9° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la conveniencia o no de la modificación de la denominación social y en su caso reforma del artículo correspondiente del estatuto social.
3°) Eventual reforma de estatuto social a los fines de la adecuación de los órganos de administración y control a fin de adaptar la compañía a la etapa de reorganización actual y reforma del artículo 13 de dicho estatuto.
4°) Consideración de la adecuación del capital social de la compañía a su patrimonio neto en los términos del artículo 206 de la ley 19.550 y en su caso consideración del aumento del capital social, dentro quíntuplo.
5°) Consideración de los diversos actos jurídicos celebrados por la sociedad a partir de la última reforma de estatutos inscripta en la Inspección General de Justicia: en particular, revisión de las reformas de estatutos adoptadas por las asambleas de accionistas anteriores, pendientes de inscripción, a la luz de su adecuación a la ley 19.550; conformación de un texto ordenado del estatuto social; convalidación de la integración de los órganos de administración y control en razón de su designación en virtud de reformas de estatuto no inscriptos, y convalidación o no de las decisiones asamblearias producidas a partir del año 2000 a la fecha.
Buenos Aires, 17 de Julio de 2001
Síndico - Carlos Alberto Mariani
e. 20/7 N° 2399 v. 26/7/2001

**"J"**

**J y G S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de J y G S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2001, a las once horas, a celebrarse en la sede social de Montevideo 345, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1°) del artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Resultado del ejercicio, su destino.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años y determinación del número de los mismos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Alberto Pedro Guasco
e. 19/7 N° 5865 v. 25/7/2001

**"L"**

**LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de agosto de 2001, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Sarmiento 309, 2° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

2°) Cesión de la cartera, Ley 20.091 arts. 46 y 47 a adquirir a "La Holando Vida y Salud Cía. de Seguros S.A.".
3°) Cesión de la cartera, Ley 20.091 arts. 46 y 47 a adquirir a "Aseguradores de Personas S.A.". El Directorio.
Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Presidente - Ernesto A. Levi
e. 20/7 N° 5898 v. 26/7/2001

**L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de agosto de 2001, a las 11:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al 52° ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2001. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y consejo de vigilancia durante el ejercicio;
2°) Consideración de los honorarios al directorio y consejo de vigilancia; destino de los resultados no asignados;
3°) Fijación del número de miembros del directorio y del consejo de vigilancia; elección de los mismos; y
4°) Cumplimiento del artículo 33° de la ley 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas no endosables, en Avda. Eduardo Madero 940/2, Planta Baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, venciendo el plazo de depósito el día 03 agosto de 2001 a las 15 horas. El Directorio. Buenos Aires, 03 de julio de 2001.
Presidente - Roberto Bonatti
e. 20/7 N° 2390 v. 26/7/2001

**"M"**

**MEC-CAL S.A.**

CONVOCATORIA

IGJ 11 4069. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas 9 de agosto de 2001, 9:00 horas, en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración de la gestión de los directores.
3°) Consideración de los honorarios de directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5°) Consideración de la renuncia de un director.
6°) Consideración de la renuncia del síndico - su ratificación.
7°) Consideración de la reforma de artículos, adecuación al art. 284 ultimo párrafo su ratificación.
8°) Consideración del número y elección de directores titulares y suplentes.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos Barbera
e. 20/7 N° 17.936 v. 26/7/2001

**MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las Leyes 19.550 y 17.811, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 30 de agosto de 2001, a las 17:30 horas, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 359, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2°) Reducción voluntaria del Capital Social por compra de dieciséis acciones propias, de V$N 87.000 cada una.
3°) Desafectar de la Reserva Fondo de Garantía - Art. 57 - Ley 17.811 en la suma de $ 5.300.000 y su incorporación a la cuenta Reserva Compra Acciones Merval.
4°) Modificación del Art. 7 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 19 de Julio de 2001
El Directorio

NOTA:

a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario de Directorio (art. 30 del Estatuto Social).

b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación.

c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social).

d) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).
Presidente – Héctor J. Bacqué
e. 24/7 N° 5932 v. 30/7/2001

**"N"**

**NEROLI SAIC y F (e.L.)**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2001, en primera convocatoria, a las 10.30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los estados contables al 30 de abril de 2001, los cuales arrojaron un patrimonio neto negativo de $ 3.517.838 (artículo 234, inciso 1° y artículo 104 de la Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 2001.
4°) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2001/2002. Fijación de su remuneración.
5°) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 2001/2002. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a la sede de la sociedad sita en Moreno 970 - 2° piso - Buenos Aires, para inscribir sus acciones en el registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 15 de agosto de 2001. Horario de 9 a 17 horas.
Liquidador - Luis Felipe Bernardo Aguirre
e. 23/7 N° 17.634 v. 27/7/2001

**"O"**

**OVIECOR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de OVIECOR S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 19/7 N° 17.921 v. 25/7/2001

**"R"**

**RIVADAVIA 5353 S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RIVADAVIA 5353 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 2001 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Rivadavia 5353, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001, el cual ha arrojado quebranto.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 19/7 N° 17.922 v. 25/7/2001

**"S"**

**SICLONET S.A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.683.593. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 2001, dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestro Estatuto, el Directorio de SICLONET S.A. invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede sita en Benito Pérez Galdós 256, el día 8 de agosto de 2001 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta,
2°) Consideración de la presentación de los estados contables fuera de término,
3°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Social finalizado el 31 de julio de 2000.
Presidente - José Manuel Segade Romay
e. 20/7 N° 17.988 v. 26/7/2001

**SION EMSANI E HIJOS S.A.C.I.F. e I.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 16/08/2001
Hora: 10.00 hs.
Lugar de Reunión: Corrientes 2355 - Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación de los arts. 234 y 62 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al 29° ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 2000.
2°) Distribución de utilidades y Asignación de retribuciones al Directorio.
3°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4°) Elección de dos directores con mandato por dos años.
5°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Presidente - Eduardo Elías Emsani
e. 20/7 N° 18.039 v. 26/7/2001

**SUIZA S.A.**

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 16319/Correlativo 902388. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11-8-2001 a las 10 hs. en Paraná 567, Piso 3° Of. 303-4 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Justificación realización Asamblea fuera de término.
2°) Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550 por ejercicio N° 38 cerrado al 31 de diciembre del 2000.
3°) Aprobación actuación Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento resultados.
5°) Fijación del número de directores y su elección.
6°) Elección de síndico titular y suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550) la Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 11 hs. del día 11-8-2001 en el mismo lugar.
Contador - David Natalio Muchenik
e. 19/7 N° 17.870 v. 25/7/2001

## 2.2 TRANSFERENCIAS

**ANTERIORES**

**"A"**

Alberto Horacio Fasanelli, abogado, T° 12 F° 140, domiciliado en Charlone 11, Capital, avisa que Francisco Iglesias (LE 5005596), domiciliado en Perú 1672 PB, Capital, transfiere su fábrica de negocio de fábrica de masas, panadería, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares y elaboración y venta de emparedados sito en AVDA. RICARDO BALBIN 4051/55 Capital Federal a Omar Alberto Iglesias (DNI 11.340.572), domiciliado en Nahuel Huapi 4260, Capital, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y el pasivo. Reclamos de ley en el citado local. Buenos Aires, julio de 2001.
e. 19/7 N° 15.583 v. 25/7/2001

Se avisa al comercio que Peugeot Citroën Argentina S.A. con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1023 Piso 13° Capital, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle AVDA. CORDOBA 4299, Esq. LAVALLEJA 1207, Sótano, Planta Baja y Entrepiso, Capital Federal, que funciona en carácter de "Exposición y venta de automotores, embarcaciones y aviones" habilitado por expediente 17.982-2001 a Vehipole S.A. con domicilio legal en la calle Florida 470 Piso 4°. Reclamo de ley calle Av. Córdoba 4299, Capital.
e. 19/7 N° 17.905 v. 25/7/2001

Miel Las Heras S.R.L. con domicilio legal en Avda. Las Heras 2219, Cap. Fed. avisa, vende, libre de personal y toda su deuda su Telecentro sito en AVDA. LAS HERAS 2219 de Cap. Fed. Dedicado a oficina de prest. de servicios comunica. Fax, correo, internet, a Plaza Comunicaciones S.R.L. domic. legal en Juncal 1802, Cap. Fed. Reclamo de Ley en N. Oficina.
e. 19/7 N° 17.930 v. 25/7/2001

Miel Las Heras S.R.L. con domicilio legal en Avda. Las Heras 2219, Cap. Fed. avisa, vende, li-

bre de personal y toda su deuda su Telecentro sito en AVDA. LAS HERAS 1984 de Cap. Fed. Dedicado a oficina de prest. de servicios comunica. Fax, correo, internet, a Plaza Comunicaciones S.R.L. domic. legal en Juncal 1802, Cap. Fed. Reclamo de Ley en N. Oficina.

e. 19/7 N° 17.929 v. 25/7/2001

I. Sabaj, Mart. Públ. Of. Tucumán 881, PB, 3 Cap. Rectif. Edicto del 29/8 al 2/9/94, en lugar de: Pilar Maside Vda. de López, debe leerse: Jesús López, dom. Belgrano 1881, Cap., del hotel sito en ALTE. BROWN 865, Cap. Libre deuda/gravamen. Rec./ley n/of. Término legal.

e. 20/7 N° 18.019 v. 26/7/2001

Mónica Littel con domicilio en Charlone 2527, J. L. Suárez, transfiere el Locutorio, com. min. de aparatos, equipos y artícul. de telefonía y comunicación, Copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta), Oficina de prest. de serv. de comunic. urbana, suburbana, intern., télex, y fax, Correo privado (recepción de correspondencia), sito en AV. J. B. JUSTO 3026, Capital, a Javier Expósito con domicilio en 3 de Febrero 4487, Caseros. Reclamos de ley en J. B. Justo 3026, Capital.

e. 20/7 N° 2405 v. 26/7/2001

I. Sabaj, Mart. Público, Of. Tucumán 881, PB., 3, Cap., avisa: Roberto Miguel Abraham, dom. Díaz 128, Gral. Pacheco, Bs. As., vende a Guillermo Cairo, dom. Paz Soldán 4913, Cap., su hotel S.S.C., sito en AV. WARNES 2105, P. 1, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos Ley n/ofic. en término legal.

e. 20/7 N° 18.018 v. 26/7/2001

**"C"**

Se avisa que Andrea Lorena Spinillo, con domicilio en Avda. Cnel. Roca 2673, Capital, transfiere a M.B.F. Sociedad Anónima, con domicilio en Terry 339, Capital, el local sito en CRISOSTOMO ALVAREZ 4680, Planta Baja y Alta, habilitado para el rubro: Escuela Primaria (700040) (capacidad máxima para 85 alumnos, 40 varones y 45 mujeres), con una superficie de 318.01 m2., por expediente 000880/98. Reclamos de ley en Crisóstomo Alvarez 4680, Capital.

e. 19/7 N° 705 v. 25/7/2001

**"G"**

Rubén José Calabretta, domiciliado en José Pedro Varela 5213, Capital Federal, avisa que cede y transfiere a Fundación Esperanza Viva con domicilio legal en Gualeguaychú 3152, Capital Federal, la escuela secundaria con domicilio en GUALEGUAYCHU 3152/56, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestro domicilio.

e. 20/7 N° 18.008 v. 26/7/2001

**"H"**

Victoria Valcarce con domicilio en Arzobispo Espinosa 250, Cap. Fed., transfiere a Víctor Gerardo Aira con domicilio en Lavalle 2762, PB. 4, Cap. Fed., el hotel sin servicio de comida sito en HIDALGO 1534, Cap. Fed. Libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Hidalgo 1534 de la Capital Federal.

e. 20/7 N° 17.953 v. 26/7/2001

**"M"**

Emilio Ferreiro, Mart. Público, Sgo. del Estero 250, 5°, Cap., avisa Sara Esther Anchordoqui, domi. Mendoza 3035, Cap., vende a Luis Alfonso Gómez, domic. Mendoza 3035, Cap., el restaurante, cantina, café bar, com. min. Elab. y vta., pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill, parrilla, sito en la calle MENDOZA 3035, PB., Capital. Domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 20/7 N° 17.990 v. 26/7/2001

Se avisa que se amplía el edicto N° 64.838 del 3-10 al 09-10-2000 incluye Ndo. el rubro imprenta y encuadernación, habilitado por expte. N° 56.924-970. Dicha transferencia es a favor del Sr. Jorge Luis Bariani, DNI. 20.696.739, domiciliado en Gallo 492, piso 2°, Dpto. A. Transfieren Bertone y Cía. Soc. Colectiva, representada por sus socios Zulema Manuel Francione de Bertone, L.C. 0461.198 y Osvaldo Juan Bertone, C.I. Policía Federal 5.238.106, ambos domiciliados en Moreno 450, Cap. Fed. Se reitera ubicación del local MORENO 450, P. BAJA y SOTANO. Superficie 129.60 m2. Reclamos de ley mismo local.

e. 20/7 N° 15.616 v. 26/7/2001

**"P"**

Analía Beatriz Bastias, abogada, con domicilio en Av. Warnes 233, P. B. "A" de Cap. Fed. avisa que Cato SRL con domicilio en P. Goyena 296 transfiere a Marcelo Olano, Warnes 233, P. B. "A" el local gastronómico ubicado en PEDRO GOYENA 300. Reclamos de ley en su domicilio.

e. 19/7 N° 2373 v. 25/7/2001

**"R"**

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: Isidoro Dyksztein, domic.: Emilio Lamarca 1252, Cap., vende a Jorge Sebastián Zottos, domic. Zapata 31, 14° C, Cap., su bar sito en R. S. PEÑA 864, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 20/7 N° 15.701 v. 26/7/2001

**"S"**

A Mithieux, Mart. Púb., of. Lavalle 1312, 1° A Cap., avisa: Daniel Fonseca, domic. A. Brown 3933, Bs. As., vende a Eve Armándola, domic. Gascón 634, Bs. As., Alfredo Contardi, domic. Cavia 3327, Bs. As., su kiosco sito en SARMIENTO 850, Cap. Reclamos en nuestras of.

e. 20/7 N° 15.700 v. 26/7/2001

**"T"**

Se avisa al comercio que Peugeot Citroën Argentina S.A. con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1023 Piso 13°, Capital, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle TUCUMAN 3647/49/53/57 PB. Entrepiso, 1° y 2° piso, Capital Federal, que funciona en carácter de "Taller de mecánica ligera en general, chapa y pintura, cocheras, exposición y venta de automóviles, venta de repuestos del automotor" habilitado por expediente 1002-2001 a Vehipole S.A. con domicilio legal en la calle Florida 470, Piso 4°. Reclamo de ley calle Tucumán 3647, capital.

e. 19/7 N° 17.904 v. 25/7/2001

Los Señores Guillermo Von Petery y Gabriel Zagarzzazu, domic. en Tucumán 925, Cap. avisan: vende a Carlos Ferreyra, domic. Caracas 65, Cap. su bar, sito en TUCUMAN 925, Cap. Reclamos de ley en Caracas 65 L. 5, Cap.

e. 19/7 N° 17.858 v. 25/7/2001

A. Mithieux, Mart. Púb., of. Lavalle 1312, 1° A, Cap., avisa: Jorge Gantus, domic. Estomba 2879, Cap. Oscar Echagüe, domic. Las Flores 764, Pcia. de Bs. As., vende a Elida Ragusa, domic. Cabrera 4359, Cap., su bar, sito en TUCUMAN 681, Cap. Reclamos en nuestras of.

e. 20/7 N° 15.702 v. 26/7/2001

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**ANTERIORES**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**N° 4**

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 40.744 instruida en orden al delito previsto en el art. 1 de la Ley 13.944, a EDGARDO JORGE FERNANDEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria

e. 24/7 N° 357.782 v. 30/7/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.765 instruida en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal, a ELSA CRISTINA LEONOR GALANTE para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria

e. 24/7 N° 357.784 v. 30/7/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio, y en el plazo de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación, a RAIMUNDO KURT SOMMER a estar a derecho en la causa N° 44.296 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia Publíquese por cinco días.

Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria

e. 24/7 N° 357.783 v. 30/7/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 41.831 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRA HEBE BIANCHI, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 19/7 N° 357.452 v. 25/7/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.593 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 Bis primera parte del Código Penal, a MARIANO PABLO SERANTES para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 24/7 N° 357.787 v. 30/7/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 37.494 instruida en orden al delito previsto en el art. 84 del Código Penal, a LUIS ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 24/7 N° 357.785 v. 30/7/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.005 instruida en orden al delito previsto en el art. 149 Bis primera parte del Código Penal, a MARIANA ANDREA KANTZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 24/7 N° 357.786 v. 30/7/2001

**N° 10**

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a CARLOS ACCHIRA TORRES o CARLOS LACCHIRA TORRES (peruano, nacido el 2/1/82 en Lima, Perú, hijo de Carlos Torres y de Claudia Lacchira) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.705/JF, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 19/7 N° 357.549 v. 25/7/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a JOSE LUIS FUENTES FLORES, o JOSE LUIS ADCO BARRIOS o BARREROS (peruano, indocumentado, soltero, nacido el 26/2/76, hijo de Elías Adco y de Dora Barreros) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.075/JF, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 19/7 N° 357.550 v. 25/7/2001

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**N° 1**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-3264/98, caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Falsificación de Documento Público" del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a ARSEMIO DUARTE a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 20/7 N° 357.675 v. 26/7/2001

**N° 2**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a OSCAR DANIEL

ANDRADE, DNI 26.516.550, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal, en los autos N° 12.205/99 caratulados "ANDRADE, OSCAR DANIEL s/Infracción ley 23.737" dentro del quinto día de notificado, a efectos de notificarse de lo resuelto por el Tribunal a su respecto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 12 de julio de 2001.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 20/7 N° 357.724 v. 26/7/2001

**N° 7**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Arístides Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4to. Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 5774/01, que se le sigue a ALBERTO ISIDRO MONTIEL VILLAREAL, por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 11 de julio de 2001.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 24/7 N° 357.747 v. 30/7/2001

**N° 8**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 5.867/97 caratulada "Imputado: LUMINARI JORGE ALBERTO y Otros sobre Uso de Documento Adulterado o Falso" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a los imputados JULIO CESAR LAURIA (con último domicilio real en la calle Guido Spano 2852 de San Justo, Provincia de Buenos Aires y cuyos demás datos personales se desconocen) y a RAUL SABA (con último domicilio conocido en la calle 1 y 40 de la Localidad de 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires) que en los presentes autos, se ha dispuesto declarar la incompetencia del Tribunal por la materia y remitir dicha causa a la Oficina de Sorteos de la Excma. Cámara del Crimen.

Secretaría N° 15, 10 de julio de 2001.

Federico Novello, secretario.

e. 19/7 N° 357.502 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 6.497/01, caratulada "PEREZ ARIAS, JONATHAN ALEXANDER s/Infracción Ley 23.737", notifica al Sr. JONATHAN ALEXANDER PEREZ ARIAS, de nacionalidad peruano, hijo de Alejandro Pérez Tirado y de Hilda Arias Núñez, nacido el 20 de octubre de 1980, de estado civil soltero, de profesión vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Tucumán 2557 de esta ciudad y carente de D.N.I., que deberá presentarse dentro del término de 72 horas de notificado, ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 (Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso), a fin de dar cumplimiento con la audiencia estipulada en el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 19/7 N° 357.481 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 9825/00, caratulada "NN s/Falsificación Documentos Públicos", hace saber a la Sra. ELOINA ROJAS QUIROGA, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad— el día 20 de julio del año en curso a fin de prestar declaración indagatoria.

Secretaría, N° 15, Buenos Aires, 12 de julio de 2001.

Federico Novello, secretario.

e. 24/7 N° 357.762 v. 30/7/2001

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

**N° 4**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 interinamente a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita y emplaza en la causa N° 11.795, caratulada "TRE NEW FUTURE S.A. y ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA AL DISCAPACITADO s/Inf. Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días a UFINI EMILIANO LOPEZ, a EDUARDO VICTORIO BIASOTTI (argentino, titular del DNI N° 10.424.684, nacido el 14/9/52, hijo de Victorio José y de Rosa Iriarte), a JUAN CARLOS BARZOLA, a ARMANDO BERGONSELLI, quienes deberán comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia del día 23 de agosto próximo a las 9:00; 10:00; 11:00 y 12:00 horas, haciéndose saber a los nombrados que tienen derecho a designar abogado defensor. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 25 de junio de 2001 …Cítese por edictos a RUFINO EMILIANO LOPEZ, EDUARDO VICTORIO BIASOTTI y JUAN CARLOS BARZOLA, y ARMANDO BERGONSELLI fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) el día 23 de agosto próximo a las 9:00, 10:00; 11:00 y 12:00 horas respectivamente, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse de ser declarados rebeldes (art. 288 del CPP) y ordenar su captura. Asimismo se haga saber a los nombrados que tienen derecho a nombrar abogado defensor (arts. 150 y 104 del CPP) …". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria PRS.

e. 23/7 N° 357.633 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, cita y emplaza por el término de cinco días a GUSTAVO DI PERNA (DNI 16.766.146) a comparecer a este Tribunal el día 6 de agosto de 2001, a las 10:00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 27 de junio de 2001. Atento el resultado de las notificaciones cursada, cítese por edicto, el que deberá ser publicado por el término de cinco días, a GUSTAVO DI PERNA a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 6 de agosto de 2001 a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y decretar su rebeldía (cfm. art. 150 del CPPN)". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria (P.R.S.).

e. 23/7 N° 357.647 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, interinamente a mi cargo, cita y emplaza en la causa N° 11.791 caratulada "ABEIJON HUGARTE MILTON ELBIO s/Art. 302 del C. Penal" a HECTOR ANTONIO GOMEZ RODE (DNI N° 14.135.638) y a MILTON ELBIO ABEIJON HUGARTE (CIPF N° 92.043.014) quienes deberán comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en las audiencias que se llevarán a cabo el día 15 de agosto próximo a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, bajo apercibimiento de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 25 de junio de 2001, cítense por edictos por el término de cinco días a HECTOR ANTONIO GOMEZ y a MILTON ELBIO ABEIJON HUGARTE a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del CPP, fijándose las audiencias para el día 15 de agosto próximo, a las 10:00 horas y 11:00 horas, respectivamente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria PRS.

e. 23/7 N° 357.661 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 interinamente a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita y emplaza en la causa N° 11.541, caratulada "CORREINA S.R.L. s/Inf. Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días a VICTOR JAVIER LESCANO (DNI N° 16.677.449, casado, hijo de Carlos y de Spadoni Marcela, nacido el 10/10/63) y a JORGE GABRIEL DARIO ROLANDELLI (argentino, nacido el 2/12/63, DNI N° 17.030.305, hijo de Jorge y de Fanny Buch Hactor, soltero), quienes deberán comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia del día 24 de agosto próximo a las 11:30 y 12:30 horas, respectivamente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de junio de 2001. Cítese por edictos, por el término de cinco días a VICTOR JAVIER LESCANO y JORGE ROLLANDELLI a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, fijándose las audiencias para el día 24 de agosto próximo a las 11:30 y 12:30 horas, respectivamente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencias injustificadas, de ordenar sus capturas y declarar sus rebeldías". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastria Heredia, PRS Secretaria.

e. 23/7 N° 357.673 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita y emplaza en la causa N° 11.560 caratulada "BASILIO TERESITA MABEL y Otro s/Inf. Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días a TERESITA MABEL BASILIO (DNI N° 10.995.539) a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la audiencia del día 23 de agosto próximo a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de junio de 2001. De un nuevo estudio de las actuaciones, cítese por edictos, por el término de cinco días a TERESITA MABEL BASILIO, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, fijándose la audiencia para el día 23 de agosto próximo a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencias injustificadas, de ordenar su captura y declarar su rebeldía". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, PRS Secretaria.

e. 23/7 N° 357.679 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa N° 11.850 caratulada "CASA, ALEJANDRA CECILIA s/Ley 24.241" por el término de cinco días a CASA, ALEJANDRA CECILIA (argentina, nacida el 6/9/75, hija de Juan Alejandro y de Eva Beatriz Petrolo, CIPF N° 14.779.170) quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia del día 30 de agosto próximo, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de julio de 2001… Cítese por edictos por el término de cinco días a ALEJANDRA CECILIA CASA a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPP, fijándose la audiencia para el día 30 de agosto próximo a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 23/7 N° 357.730 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa N° 12.159 caratulada "LISANTI, FABIAN s/Ley 24.241" por el término de cinco días a LISANTI, FABIAN (argentino, DNI N° 14.432.849, hijo de Nelson y de Hebe Angélica Chiesa) quien deberá comparecer ante este Tribunal a presta declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la audiencia del día 7 de agosto próximo a las 10:00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 4 de julio de 2001… Cítese por edictos por el término de cinco días a FABIAN LISANTI a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del CPP y atento la proximidad de la fecha de audiencia señalada a fs. 83, difiérase la misma para el día 7 de agosto próximo, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su captura y declarar su rebeldía". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria. Auto de fs. 83: "Buenos Aires, 4 de junio de 2001… Cítese a FABIAN LISANTI fijándose la fecha de audiencia para el día 13 de julio próximo a las 10:00 horas. Notifíquese…". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz, Secretaria.

e. 23/7 N° 357.746 v. 27/7/2001

**N° 6**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita a JORGE MIGUEL SOTO para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia del día 15 de agosto de 2001 a las 10, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 135 de la Ley 24.241 y 172 del CP. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 10 de julio de 2001. Cítese por edictos a JORGE MIGUEL SOTO, a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP), en la audiencia del día 15 de agosto de 2001, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 172 del C.P. y 135 de la Ley 24.241). (Fdo.) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario.

e. 23/7 N° 357.582 v. 27/7/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. Se notifica a VICTOR HUGO DE DONATIS del auto resolutorio de fs. 101/3, el que a continuación se transcribirá. Resolución de fs. 101/3: "///nos Aires, 5 de mayo de 1997. Autos y Vistos… Y Considerando: … Resuelvo: Rechazar el requerimiento fiscal de fs. 54 por no constituir delito el hecho investigado en la presente causa y en la que no se procesara a persona alguna. Sin costas (art. 530 y 195 del CPP)". Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, Secretario. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 11 de julio de 2001. Advirtiendo el suscripto que no se ha notificado a VICTOR HUGO DE DONATIS de lo resuelto a fs. 101/3 (fs. 166/70, 184 y 188), cúmplase con ello mediante edictos —los que se publicarán por cinco (5) días (art. 150 del CPP)—. Líbrese oficio. (Fdo.) Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.

e. 23/7 N° 357.584 v. 27/7/2001

**N° 7**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 3484 caratulada "ARCHIVER S.A. s/Inf. Art. 302 del C. Penal" a LUCIO VICTOR GALAK, a este Tribunal a estar a derecho, dentro del término de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y rebeldía. Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez Subrogante. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.

e. 23/7 N° 357.558 v. 27/7/2001

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**N° 1**

El Señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 de la doctora Liliana Laura Alico, cita y emplaza a RUBEN PABLO AMIAMA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar del último día de la publicación del presente, a efectos de notificarse del auto de procesamiento dictado a su respecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//Plata, julio 10 del año 2001. Atento el estado de autos, cítese por edicto a RUBEN PABLO AMIAMA, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del tercero día de notificado de la publicación del mismo, a efectos de notificarse del auto de procesamiento dictado a su respecto a fs. 120/121, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150

y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez federal.

Secretaría Penal N° 2, 10 de julio de 2001. Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 19/7 N° 357.532 v. 25/7/2001

## TRIBUNAL DEL TRABAJO MAR DEL PLATA

**N° 1**

El Tribunal de Trabajo N° 1 del departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "BENITEZ, NORMA DELIA c/SOLID GOLD S.R.L. y Otros s/Indemnización laboral por despido", notifica mediante el presente edicto a la firma SOLID GOLD S.R.L. de la siguiente resolución: "Mar del Plata, 2 de noviembre de 2000. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo la diligencia practicada tendiente a conocer el domicilio de la firma SOLID GOLD S.R.L., según así resulta de las constancias de los informes, de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 50 los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia a los mismos que la parte actora actúa con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 de la ley 11.653). Firmado: Dr. Isac Jorge Lemel. Juez en lo Laboral. A continuación se transcribe la resolución de fs. 50 en su parte pertinente: "Mar del Plata, 4 de marzo de 1999... de la demanda instaurada traslado a la accionada con entrega de copias por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y a estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 28 de la ley 11.653... Notifíquese art. 137 del CPCC. Firmado: Dr. Isac Jorge Lemel y Dra. María Luján Larrain, Jueces en lo Laboral. ///Mar del Plata, 4 de abril de 2001 ... Publíquense los edictos en el Boletín Judicial de Capital Federal como se solicita. Firmado: Dr. Carlos César Aronna, Juez en lo Laboral. ///Mar del Plata, 15 de junio de 2001 ... Expídase el edicto solicitado". Firmado: Dr. Carlos César Aronna. Juez en lo Laboral. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín" de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Mar del Plata, 21 de junio de 2001.
Miguel A. Horquin, secretario.

e. 24/7 N° 357.836 v. 26/7/2001

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 153 | SILVIA S. LOPEZ CRESPO | 5/07/01 | CARLOS BERENSTEIN | 2 | N° 116.911/2000 - RETENCION INDEBIDA |
| 28 | 142 | MARIA RITA ACOSTA | 25/06/01 | FRANCISCO MAIAROTA, D.N.I. 14.264.422, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LUJAN 365 DE AVELLANEDA, PCIA. DE BUENOS AIRES | 3 | DEFRAUDACION |
| 28 | 142 | MARIA RITA ACOSTA | 25/06/01 | EDGARDO GONZALEZ, CON D.N.I. 92.090.756, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN SENILLOSA 243, 7° "A" DE ESTA CIUDAD | 3 | DEFRAUDACION |
| 28 | 142 | MARIA RITA ACOSTA | 28/06/01 | JULIAN DANIEL ALBORNOZ, D.N.I. 22.235.104 | 3 | N° 88.096/99 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 28 | 142 | MARIA RITA ACOSTA | 6/07/01 | JOSE RAMON MONZON, CON D.N.I. 14.817.179, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN PUAN 5553 DE LA LOCALIDAD DE CASEROS, PCIA. DE BUENOS AIRES | 3 | DEFRAUDACION |
| 42 | 106 | LAURA G. BRUNIARD | 16/07/01 | ROBERTO JOSE CARLOS ORTEGA | 3 | - |
| 42 | 106 | LAURA G. BRUNIARD | 13/07/01 | SEBATIAN ANDRES BERGUZT Y MARTA SUSANA MARKOFF | 1 | - |

e. 23/7 N° 103 v. 25/7/2001

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 105 | VENTURA DANIEL BUSTOS | 12/07/01 | RODOLFO CEFERIN MENDOZA TAMARA | 5 | INFRACCION A LA LEY 11.723 |
| 3 | 110 | MARIA CECILIA PERZAN | 24/04/01 | JOSE LUIS PERNA, DNI N° 18.390.581, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, DE 33 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, DE OCUPACION CHOFER, CON ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN LA CALLE LOS OLIVOS 747 DE LA LOCALIDAD DE PILAR Y SUIPACHA 2628 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN | 3 | - |
| 5 | 116 | MARISA A. MURADO | 6/07/01 | MARIANO RIVERA | 3 | - |
| 28 | 142 | MARIA RITA ACOSTA | 25/06/01 | HECTOR OMAR GUTIERREZ | 3 | N° 134.441/00 - COACCION |
| 28 | 142 | MARIA RITA ACOSTA | 3/07/01 | ESTEBAN JERONIMO Y ROBERTO JERONIMO | 10 | AMENAZAS |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 5/07/01 | ALEJANDRO MARCELO GORZELANY | 3 | ESTAFA |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 5/07/01 | SUSANA ELVIRA DE CHIARA | 5 | N° 53.490/2001 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS |
| 30 | 164 | IGNACIO BELDERRAIN | 29/06/01 | ALEJANDRO ALBERTO VALENTI | 3 | INFRACCION A LA LEY 11.723 |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNANDEZ | 6/07/01 | ANDREA SEGOVIA | 3 | ESTAFAS REITERADAS |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNANDEZ | 6/07/01 | SERGIO DAMIAN FINARDI | 3 | FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 13/07/01 | ESTEBAN DANIEL BARRERA | 5 | INFRACCION A LA LEY 11.723 |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 12/07/01 | ANGEL ANDRES AVALOS | 5 | DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 13/07/01 | JOSE RUBEN CONDE | 5 | INFRACCION A LA LEY 11.723 |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 13/07/01 | MARCELA ROXANA HERRERA | 5 | COACCION |
| 40 | 139 | JORGE A. AVILA HERRERA | 4/07/01 | ANA MARIA BONADEO, D.N.I. N° 4.199.680 | 3 | ESTAFA |
| 40 | 139 | JORGE A. AVILA HERRERA | 4/07/01 | MARIA ROSARIO DAMIANI Y ANTONIO JULIAN URBINA AGUIRRE | 3 | N° 106603/98 |
| 40 | 139 | JORGE A. AVILA HERRERA | 6/07/01 | SILVANA LAURA REDIVO, D.N.I. N° 18.403.047 | 3 | DEFRAUDACION |
| 47 | 136 | JORGE A. DE SANTO | 10/07/01 | CARMEN MERCEDES BARI, IDENTIFICADO CON DNI N° 22.581.541, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN GRANDE DE ZEQUEIRA 5745 DE ESTA CIUDAD | 3 | N° 49.983/01 - ROBO |
| 47 | 136 | JORGE A. DE SANTO | 12/07/01 | ANTONIO CARLOS LEMOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.271.054, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN FAMATINA 3725 DE ESTA CIUDAD | 3 | N° 29.356/01 - TENTATIVA DE HOMICIDIO |
| 48 | 145 | NESTOR ABEL PANTANO | 11/07/01 | ELENA ALEJANDRINA TAMIOZZO | 3 | N° 65.373/2000 - DELITO ACUÑADO POR EL ART. 292 DEL CODIGO PENAL |
| 48 | 145 | NESTOR A. PANTANO | 3/07/01 | LUIS GARZA GALINDO (NACIONALIDAD COLOMBIANA, NACIDO EL 31-10-1953) Y CHUEN LEUNG ANDY YAU (DE NACIONALIDAD BRITANICA, PASAPORTE BC006845) | 3 | N° 41.488/99 - ESTAFA (ART. 172 C.P.) |
| 49 | 169 | JULIO PABLO QUIÑONES | 4/07/01 | PICCIONI HERNAN SEVERINO (L.E. N° 5.526.844) | 3 | DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA |
| 49 | 169 | JULIO PABLO QUIÑONES | 4/07/01 | VIDELA ALBERTO DANIEL (D.N.I. N° 14.897.991) | 3 | ESTAFA |
| 49 | 169 | CARINA N. RODRIGUEZ | 4/07/01 | FRANCISCO CARLOS BAUDINO | 5 | N° 27626/00 - DEFRAUDACION |

e. 23/7 N° 104 v. 27/7/2001

---

### JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 7 | CELIA ARRASTIA HEREDIA | 27/06/01 | MARCELA ALEJANDRA PINO (DNI N° 22.302.604) | 5 | N° 11.567 - PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 22.415 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 7 | CELIA ARRASTIA HEREDIA | 2/07/01 | ALEJANDRO OSCAR TRAVERSARO (D.N.I. 16.299.782, C.I. 9.575.597) | 5 | - |
| 8 | 16 | MONICA MARTA IGUIÑIZ | 2/07/01 | RODOLFO PIÑEIRO | 1 | INF. A LA LEY 24.769 |

e. 23/7 N° 105 v. 27/7/2001

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | VALERIA ROSITO | 6/07/01 | DOMINGO ANTONIO MATAFFO | 3 | N° 4663 |
| 7 | 13 | HECTOR DANIEL OCHOA | 29/06/01 | CARLOS ALBERTO LIGATO (ARGENTINO, HIJO DE JUAN CARLOS ALBERTO Y DE AMANDA LYDIA TORAL, CI N° 6.469.677, DNI N° 8.113.375, NACIDO EL 22-11-49 | 5 | INF. ART. 302 DEL C. PENAL |

e. 23/7 N° 106 v. 25/7/2001

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

**ANTERIORES**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Av. D. R. Sáenz Peña 1211, 3°, Cap. Fed., hace saber que en los autos “RIBERA ESTE S.A. s/Concurso Preventivo” el 05-07-01 se ha abierto el concurso de RIBERA ESTE S.A. CUIT 30-69346828-7. Plazo verificación: 28-09-01. Síndico. Jorge Eladio Feito (Medrano 537, 9° Of. “18” Cap. Fed. Tel. 4861-9158. Plazo impugnación 15-10-01; Plazo contestación: 29-10-01. Informe individual: 12-11-01. Informe general: 26-12-01. Clausura período exclusividad: 19-04-02 Audiencia informativa: 11-04-02. 10 hs. en Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 19/7 N° 15.523 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 22 de junio de 2001, en los autos caratulados “FLEXITEL S.R.L. s/Quiebra”, Exp. Nro. 75.880, se resolvió decretar la quiebra de la firma “FLEXITEL S.R.L.” (C.U.I.T. 30-67877999-3), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/09/2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12 de octubre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 26 de octubre de 2001. Se fijan las fechas de 23/11/2001 y el 11/03/2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado éste último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina N° 27 (Tel: 4371-5094), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos, oportunidad en que deberán acompañar constancia de C.U.I.T. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/7 N° 357.749 v. 27/7/2001

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secr. N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 5 días que el 2/7/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CORLA AUGUSTIN EMIL (DNI 18.416.035) y GRIGORE ELENA LIVIA GRIGORE (DNI 18.217.920). Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 8/10/01. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 20/11/01 y 6/2/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 10/4/02 a las 10.00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico designado Susana L. Prisant y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1439, Piso 13, Departamento 92, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 19/7 N° 17.926 v. 25/7/2001

**N° 4**

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en R. S. Peña 1211, 1° P. de Cap. Fed. comunica en los autos “LEARNING LAND SRL s/Concurso Preventivo” Expte. N° 67.307 que el día 26/6/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LEARNING LAND SRL. Se ha fijado el día 14/9/01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Dra. Rosa C. Torielli, Sarmiento 517, 3° “B”. Se han fijado los días 29/10/01 y 10/12/01 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 18/4/02 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 19/7 N° 17.891 v. 25/7/2001

**Nº 5**

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., hace saber que con fecha 27 de junio de 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de “PRYDEM S.R.L. (CUIT 30-64185417-0), designándose síndico al C.P.N. Carlos A. Bernárdez, con domicilio en M. T. Alvear 1364 P. 3° “D” Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de setiembre de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 24 de octubre y 5 de diciembre de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 9 de abril de 2002 a las 10.00 hs. y el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 16 de abril de 2002.
Bs. As., 13 de julio de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 19/7 N° 15.548 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de julio de 2001 se decretó la quiebra de SIDEROS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con el n° 6699, libro 109, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Venezuela 913, P.B., Capital Federal, en la cual se designó síndico a Eduardo Víctor Facciuto con domicilio en la calle Arévalo 3070, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de septiembre de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9 de noviembre de 2001 y 21 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos : a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 23/7 N° 357.754 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001, se decretó la quiebra de GARLATI DE OSITIANSKY NILDA ALICIA - OSITIANSKY MARCOS - OSITIANSKY DEBORA (S.H.) designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche 3185 piso 2° (4805- 1838), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.8.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8.10.01 y 19.11.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 21 de junio de 2001 ... publíquense edictos. Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, juez.
Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 23/7 N° 357.755 v. 27/7/2001

**N° 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001, en los autos caratulados “DACOM S.R.L. s/Concurso Preventivo” se ha dejado sin efecto el auto de quiebra, se ha hecho lugar al pedido de conversión y se ha hecho la apertura del concurso preventivo de DACOM S.R.L. (30-63457948-2). Se mantiene la designación del señor síndico Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8° “B”, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de septiembre de 2001. Informe art. 35: 9 de noviembre de 2001; Informe art. 39: 21 de diciembre de 2001. Se fija la audiencia informativa para el 15 de abril de 2001 a las 10 horas, a llevarse a cabo en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 20/7 N° 15.703 v. 26/7/2001

**N° 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, hace saber en los autos “MURESCO S.A. s/Concurso Preventivo” Expte. N° 67.351 que con fecha 2 de julio de 2001 se ha homologado la propuesta de acuerdo preventivo para la categoría de acreedores privilegiados generales. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 19/7 N° 17.894 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “ALISTAMIENTOS NAVALES S.A. s/Quiebra”. El síndico designado es Llorca Carlos Alberto con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 852, Piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 19/7 N° 357.517 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica con referencia al edicto publicado con fecha 14/2/00 al 18/2/00 en los autos “MAGGI JORGE OSVALDO s/Quiebra (por Guglielmo Eximfrut Agrícola y Comercial S.A.”, que a los fines de la presentación de los pedidos de verificación a la sindicatura, fíjase nuevo plazo hasta el 21 de septiembre de 2001. En consecuencia, para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, establécense los días 5 de noviembre de 2001 y 17 de diciembre de 2001.
Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 19/7 N° 357.519 v. 25/7/2001

**N° 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos Gon-

zález, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de "JORGE VICTOR RIVEROS", titular de la L.E. 5.588.962. Es síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894, de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2001. El síndico deberá presentar los días 25/10/2001 y 06/12/2001 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 19/7 N° 357.510 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "SICLAND S.A." (Expte. N° 74.302), se ha decretado con fecha 12 de junio de 2001 la quiebra de SICLAND S.A., con CUIT N° 30-69525315-6, con sede social en Ciudad de La Paz 2372, Piso 3° "A" de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539, Piso 7° "71", de Capital Federal, ante quien los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 28-8-2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 08-10-2001 y 20-11-2001 respectivamente. Se intima a la sociedad fallida para que ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 19/7 N° 357.508 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "REPETTO JORGE ALBERTO s/Quiebra" con fecha 28 de mayo de 2001 se ha procedido a declarar en concurso mercantil liquidatorio al señor JOSE ALBERTO REPETTO D.N.I. 4.251.838. Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5°, of. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 4 de setiembre de 2001.Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el día 01 de noviembre de 2001. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el día 18 de octubre de 2001 y el día 29 de noviembre de 2001. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/7 N° 357.745 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2001 se decretó la quiebra de ENRICAR SRL, domiciliada en la calle Uriburu 626, 1° piso Dto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.U.I.T. 30-69435494-3, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en Libertad 359 piso 4° Dto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 3 de septiembre de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 16 de octubre y 27 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo con los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 23/7 N° 357.840 v. 27/7/2001

## N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de TOY GROUP S.A., inscripta bajo el número 2257, en el L° 118, T° A, el 18 de marzo de 1996, con domicilio en la calle Honduras N° 4658. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná N° 768 piso 2° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de noviembre de 2001 y 12 de febrero de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 23/7 N° 357.798 v. 27/7/2001

El Juz. Nac. de 1ra. Instan. en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Avenida R. S. Peña 1211, 7° Piso, Capital Federal, hace saber por 5 que con fecha 28/6/2001 se dispuso apertura del concurso preventivo de GERMAN LEONARDO DEMARIA (DNI 18.286.795). Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 20/9/01 por ante el síndico Pedro Luis Santa María, con domicilio en Lavalle 1430, 2° A, Capital Federal, Tel. 4372-4973. La sindicatura presentará los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 2/11/01 Y 14/12/01, respectivamente. La audiencia informativa el 26/4/2002 a las 11.00 horas en sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 19/7 N° 15.600 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "CAPALBO GENARO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12 de julio de 2001 se decretó la quiebra indirecta de "CAPALBO GENARO"; 2) El síndico designado es el contador Eduardo Zalutzky con domicilio constituido en la calle Lavalle 1523, 6° 63 de Capital Federal; 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores post concursales que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 3 de diciembre de 2001, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 21 de marzo de 2002; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 14 de febrero de 2002 a las 11,00 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 20/7 N° 357.715 v. 26/7/2001

## N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GOBAI OSCAR RUBEN, con fecha 13 de junio del año 2001, informándose a los acreedores para que presenten hasta el día 31 de agosto del año 2001 ante el Síndico Contador María Julia Luz Vega con domicilio en la calle Esmeralda 339, Piso 9° Of. 5, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C. y Q., los días 15 de octubre y 26 de noviembre del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "GOBAI OSCAR RUBEN s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 19/7 N° 357.451 v. 25/7/2001

## N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos "KEGHART S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 5 de junio de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de KEGHART S.A., con domicilio en la calle Uruguay 872, piso 2°, oficina 6, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura designada en autos, Dr. Jorge Podestá, con domicilio en Reconquista 336, piso 8° "T", Capital Federal, hasta el 19 de septiembre de 2001. Asimismo se han fijado los días 1 de noviembre de 2001 y el 13 de diciembre de 2001, para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. El día 17 de abril de 2002, a las 11.00 horas, se celebrará, en la sala de audiencias del juzgado, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/7 N° 17.989 v. 26/7/2001

## Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Callao 635, 2° Piso, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo en autos "M Y E INDUMENTARIA S.A. s/Concurso Preventivo". Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Donato A. Sarcuno, con domicilio en B. de Irigoyen 330, 2° "36" hasta el día 31/10/2001. Publíquese por 5 días.

Jorge A. Cardama, secretario
e. 20/7 N° 15.718 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/06/2001, en los autos caratulados HAIR FORCE S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de HAIR FORCE S.A., CUIT N° 30-69117138-4, haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Piccinelli, Máximo Conrado, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° piso 901, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 25/10/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 23/7 N° 357.790 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Calllao 635, 2° piso, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 29/06/2001, en los autos caratulados ROSITO, ROBERTO OSCAR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ROSITO, ROBERTO OSCAR, CUIT N° 20-04426451-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los, que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610 4° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/10/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC.).

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 23/7 N° 357.791 v. 27/7/2001

## N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 2001, se ha declarado la quiebra de PROA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Pedro de Mendoza 155 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 9/2/88, bajo el N° 217, del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se deja constancia que el número de CUIT de la fallida es 30-62337261-4. La síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7° Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 20 de setiembre de 2001 el plazo para ese efecto. La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de noviembre de 2001 y 17 de diciembre de 2001, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7, art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/7 N° 357.839 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Talcahuano N° 550, Piso 6, de la Capital Federal, hace saber

que el 8 de septiembre de 2000 se ha decretado la quiebra de "LUCATEX S.A." inscripta en la Inspección General de Justicia el 05-04-82 bajo el N° 1817 del libro 96 tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Corrientes 5588 de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 24 de agosto de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual 21 de septiembre de 2001. Informe General 1 de noviembre de 2001. Síndico designado: Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba N° 1351, Piso 8°, Capital Federal. Días y horario de atención: lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 19/7 N° 357.511 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, P. 6 Capital Federal (1013) comunica por cinco días la quiebra de "SUAREZ, EDUARDO ALFREDO s/Quiebra" decretada con fecha 29 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Albariño 259, hasta el día 10 de setiembre de 2001. Fecha de presentación informes arts. 35 y 39 días 9 de octubre de 2001 y 21 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 20-04512013-1.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/7 N° 357.586 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, P. 6° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2001 se decretó la quiebra de TRANSPORTES LORYNAT S.A., habiéndose designado como síndico a José Manuel Montaña con domicilio constituido en la calle Paraguay 2081 P. 7° "B". Asimismo con fecha 5 de julio de 2001, se resolvió modificar las fechas en los siguientes términos: a) para presentar los pedidos verificatorios ante el síndico (art. 32 LC) hasta el 4 de octubre de 2001. b) para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 (LC) los días 5 de noviembre y 13 de diciembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/7 N° 357.742 v. 26/7/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco día que se ha decretado la quiebra de MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL S.A.I.C.I.F. (Sociedad inscripta en la I.G.J. el 18-12-70, bajo el N° 5489, F° 184, L° 73, T. A de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, CUIT 30-52026735-5) con fecha 6 de julio de 2001. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880, P.B. (TE 4371-6131/5401 - 4372-9076) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de octubre de 2001. Fíjanse los días 16 de noviembre y 5 de febrero de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 20/7 N° 357.702 v. 26/7/2001

## N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de PLASGOMIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 6 de febrero de 1991, bajo el N° 267, L° 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 4 de octubre de 2001 presenten al síndico Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140, 1° Piso "A" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PLASGOMIC S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/7 N° 357.472 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de CALABRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 29 de enero de 1996, bajo el N° 671, L° 104 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 17 de octubre de 2001 presenten al síndico Mario E. Galanti Podestá, con domicilio en Avda. Crámer 3175, 1° Piso, Oficina "E" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CALABRIA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/7 N° 357.473 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de PIACENTINO COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA, inscripta con fecha 2 de julio de 1987, bajo el N° 4642, L° 103 T° A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 15 de octubre de 2001 presenten al síndico Osvaldo Raimundo Nicolini, con domicilio en Alvarez Thomas 3036, 14° Cuerpo, Depto. "B" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "PIACENTINO COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/7 N° 357.474 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de FREE WORLD S.R.L. inscripta en la IGJ el 26/11/97 bajo el N° 9431 del L° 107 de S.R.L. se le hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2001 al síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145, piso 5° Of. "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "FREE WORLD S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 19/7 N° 357.469 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de NESTOR EIROA con DNI 8.489.865, se le hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2001 al síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140, piso 1° Of. "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EIROA NESTOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Victor A. Vivono, secretario.

e. 19/7 N° 357.470 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace sabe por cinco días que con fecha 26 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra a C.B. QUIMICA S.A. inscripta en la IGJ el 19/2/91 bajo el N° 633 del L° 109, T° "A", se le hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2001 al síndico Enrique Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15° de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EIROA NESTOR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 19/7 N° 357.471 v. 25/7/2001

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra a INDUSTRIAS SESTI SAIC inscripta en la IGJ el 12/10/99 bajo el N° 15.132 del L° 7 de Sociedades por Acciones, se le hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2001 al síndico Norberto Rubén Moliné con domicilio en la Avda. Rivadavia 2530, 2° cuerpo piso 1° Of. "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INDUSTRIAS SESTI SAIC s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 19/7 N° 357.476 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° Piso de Cap. Federal, comunica por cinco días en los autos "BUFALO BLANCO AGROGANADERA SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" que el 26/6/2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de BUFALO BLANCO AGROGANADERA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT N° 30-64856850-5), inscripta en la I.G.J. con fecha 12/5/86, bajo el N° 2718 del Libro 102 del T° A de Sociedades Anónimas. El síndico designado es el contador Christian Omar Barbier, con domicilio en Tucumán 255, 3° "B" de Cap. Federal, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 10/10/2001, los días martes, miércoles y jueves de 10 a 17.30 hs. La fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 es el día 22/11/2001 y el día 7/2/2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado el 8/5/2002 a las 11 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 20/7 N° 17.940 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2001, en virtud de lo dispuesto por el art. 46 y 77 inc. 1° de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de TALIN DANIEL EUGENIO, D.N.I. N° 4.550.128, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en la calle Avda. Corrientes 2565, 13° piso, Of. "7" y "8" de esta ciudad. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TALIN DANIEL EUGENIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 23/7 N° 357.841 v 27/7/2001

## N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de marzo de 2001, se decretó la quiebra de JUAN PARAVICINI Y COMPAÑIA S.A C.U.I.T. N° 30-50106710-1. inscripta bajo el N° 3305. L° 121 T° A de S.A. con domicilio en la calle Vera 559, Ciudad de Buenos Aires, en la cual se designó síndico Contador a Jorge Alberto Arias, con domicilio en Avenida Rivadavia 1227, Piso 3, Dpto. "F", de la Ciudad de Buenos Aires ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts 35 y 39 L C Q los días 13/11/2001 y 26/12/2001, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar in-

mediata y segura disposición de los mismos, b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C 88. inc, 7): C) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L C 103). Se prohíben los pagos y la entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/7 N° 357.789 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "CONVERTIDORA ARGENTINA S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 36.211) se ha decretado con fecha 26 de abril de 2001, la quiebra de CONVERTIDORA ARGENTINA S.A. N° de inscripción 596 de Sociedades Anónimas con fecha 20/1/1995, con sede social en Lavalle 1614, 7° "B", Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 3/10/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, contador Eduardo Fermín Luis Aguinaga, en el domicilio de Carlos Pellegrini 1063, piso 6° Of. A/B, Capital Federal, fijándose el día 14/11/2001 como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y para la presentación del informe general (art. 39 L.C.) el día 28/12/2001. Se hace saber que están prohibidos los pagos y/o entrega de los bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, los pongan a disposición del síndico en cinco días, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se intima al fallido para que constituya domicilio en autos y presente de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1° al 7° del art. 11 de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días. El presente debe publicarse por cinco días, sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 19/7 N° 357.554 v. 25/7/2001

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, sito en calle Talcahuano 550, p. 7°, Capital Federal, comunica que con fecha 8 de junio de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de NUÑEZ ISOLINA BEATRIZ (CUIT 27-04548748-8) con domicilio en Av. Belgrano 2449, piso 11, Dto. "H", Capital Federal. La fecha de presentación fue el 11 de abril de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para solicitar su verificación al Sr. síndico designado Dr. Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio en Lavalle 1672, 5° "29", Capital Federal, hasta el día 29 de agosto de 2001. Informes arts. 35 y 39 de la Ley 24.522: 26 de octubre de 2001 y 8 de noviembre de 2001. Clausura del período de exclusividad: 22 de febrero de 2002. Publíquese por cinco días.

Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/7 N° 15.486 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados ASTARTI S.A. s/Quiebra se hace saber que con fecha 29 de junio de 2001 se decretó la quiebra de ASTARTI S.A., CUIT 30-53541042-5 y que hasta el día 16/11/01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Lea B. Aljanati en el domicilio de la calle Honorio Pueyrredón 1576, 2°, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/2/02 y 18/3/02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/7 N° 357.449 v. 25/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados IGLESIAS EDUARDO A. s/Quiebra se hace saber que con fecha 29 de junio de 2001 se decretó la quiebra de IGLESIAS EDUARDO ANDRES s/Quiebra CUIT 20-11362391-9 y que hasta el día 23-11-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger en el domicilio de la calle Av. de Mayo 749 2° 9 así como los títulos jflstificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11-02-02 y 25-03-02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/7 N° 357.827 v. 27/7/2001

**N° 24**

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "CRISTALUX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", la venta en licitación judicial de la empresa "CRISTALUX S.A." en block y sin funcionamiento, libre de toda deuda o pasivo y sin dependientes. La empresa, ubicada en Av. Hipólito Yrigoyen 2008, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., se dedica desde hace cien años, a la fabricación de vajilla, artículos del hogar, botellas, frascos y envases de vidrio en general (tanto para el sector bazar como industrial). El inmueble industrial de excelente ubicación, tiene una superficie de aproximadamente 40.000 m2, cuenta con cuatro hornos (dos de ellos en funcionamiento hasta fines del 2000) importantes depósitos y oficinas. La venta incluye los inmuebles, la totalidad de instalaciones, maquinarias (línea completa para la fabricación de platos, vasos, botellas, frascos, envases en general de vidrio), herramientas, muebles y útiles del inventario, obrante en autos, bienes de cambio, materia prima e insumos existentes al cese de la explotación por la quiebra y una importante cantidad de marcas vigentes según informe del Reg. de la Prop. Industrial obrante en autos (destacándose "Durax"). La venta es en dólares estadounidenses y al contado, siendo la base U$S 7.050.000 y se adjudicará a quien ofrezca el precio más alto. Los pliegos se deberán adquirir a la sindicatura (Cont. José Luis Rivas) en su domicilio de Reconquista 1011 piso 6 of. 4 Cap. Fed. (días hábiles de 10 a 13 hs.) abonando en efectivo $ 300. La exhibición del establecimiento, se efectuará los días 1, 2 y 3 de agosto, de 14 a 17 hs. El plazo para la presentación de ofertas, en sobre cerrado en el Tribunal, vence el 6/8/01 a las 11.30 hs. y la apertura de sobres se realizará el mismo día a las 12 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Para poder ofertar es condición haber adquirido previamente el pliego licitatorio y la oferta deberá acompañarse (dentro del sobre) el comprobante del depósito en la cuenta de autos en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Trib. a la orden de V.S., del importe equivalente al 10% de la base. El adquirente deberá también depositar el importe correspondiente al IVA de los bienes muebles, calculado sobre el 30,21% del precio final de compra. La presentación de oferta importará conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de venta, como también cualquier resolución aclaratoria que pudiera dictar el Tribunal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 20/7 N° 17.976 v. 26/7/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "COMERCIAL RED AZUL S.R.L. s/Quiebra" sociedad con domicilio en Oliden N° 1531 1° piso "3" de la Capital Federal, se ha fijado como nueva fecha para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de sus créditos al Síndico Contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Paraná N° 583 4° "A", hasta el 9/8/01. El informe del art. 35 se presentará el día 21/9/01 y el del art. 39 el día 5/11/01. Certifico que el presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos pertinentes cuando los hubiere.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 23/7 N° 357.788 v. 27/7/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "VENECIA S.R.L. s/Quiebra" se ha decretado la quiebra de VENECIA S.R.L., inscripta bajo el N° 1074 del libro 68 T° "A" de SRL del Registro Público de Comercio con domicilio en Caracas 2123, Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el día 25/9/01, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, Contador Marcos Alberto Kalomysky, domiciliado en Rodríguez Peña 231, 2° piso, Capital Federal. Se han fijado los días 6/11/01 y 18/12/01 para que el síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que se entreguen al síndico los bienes, libros y demás documentos relacionados con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 23/7 N° 357.800 v. 27/7/2001

**N° 26**

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "LIGUS SRL. s/Quiebra", que con fecha 03.07.2001, se decretó la quiebra de LIGUS SRL., la que se encuentra inscripta con fecha 06.06.91, bajo el n° 2905, L° 94, con domicilio en Bogotá 2438, Síndico: Bonifatti Ricardo Luis, con domicilio en Tucumán 335, piso 8°, D., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.09.2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 06.11.2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 18.12.2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 23/7 N° 357.756 v. 27/7/2001

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

**N° 2**

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a cargo de la Dra. Graciela del Carmen López de Montero, Secretaría del autorizante, hace saber que en autos "LUJAN WILLIAMS AUTOMOTORES S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 4 de junio de 2001 la apertura del concurso preventivo de acreedores de LUJAN WILLIAMS AUTOMOTORES S.A. con domicilio en Av. España 1051 de esta Ciudad de San Luis, habiéndose designado síndico a la C.P.N. María Angélica Hierholzer Fettiz de Escudero, con domicilio en José Nicotra N° 60, Barrio Policial Nuevo, de la Ciudad de San Luis, fijándose hasta el día veinticuatro de agosto de 2001, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico, pudiendo revisar los legajos y efectuar impugnaciones en el domicilio de la sindicatura hasta el día diez de septiembre de 2001.

San Luis, 22 de junio de 2001.
María Fabiana Garra, secretaria.
e. 19/7 N° 2379 v. 25/7/2001

## 3.3 SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

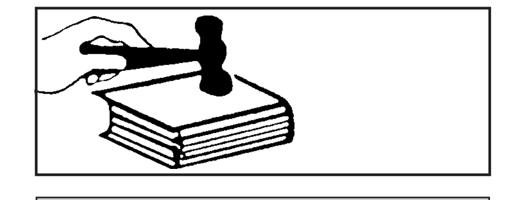
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/2001 – Vence: 25/7/2001

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 13/07/01 | EDUARDO MARTIN INCHAUSPE | 17959 |
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 12/07/01 | MARIA DELIA LASTIRI | 17972 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 16/07/01 | ENRIQUE MARIO GRINBERG | 15678 |
| 13 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 13/07/01 | MARIA ELENA BARREIRA | 15605 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 22/06/01 | JOSE MEHANNA | 17978 |
| 16 | U | ALEJANDRO FERNANDEZ | 11/07/01 | CARLOS ALBERTO SERRA | 15667 |
| 16 | U | ALEJANDRO FERNANDEZ | 28/06/01 | ARNALDO BLASCO | 15689 |
| 18 | U | GUSTAVO P. TORRENT | 13/07/01 | MANUEL VIDAL | 17977 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 13/07/01 | JUANA FRANCISCA ODDO | 15619 |

| Jüzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 6/07/01 | JULIA RIJANA Y GUILLERMO JORGE RIJANA | 15676 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 16/07/01 | ROBERTO COCO | 2404 |
| 24 | U | ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ | 5/07/01 | FERNANDO DOMINGUEZ | 15638 |
| 24 | U | ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ | 4/07/01 | ADDESSO CARLOS | 15695 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 10/07/01 | BRONIA ZILBERKLANG | 2411 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 10/07/01 | JOSE LICHTMAN | 2412 |
| 28 | U | MARCELO J. SEGON | 20/06/01 | SUSANA BEATRIZ DE LEOTARD | 15675 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 17/07/01 | FRANCISCO MADARIAGA | 15649 |
| 34 | U | PAOLA MARIANA GUISADO | 17/07/01 | LAURA EBBA HOLST | 15631 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 3/07/01 | PEDRO JOSE SAMUEL SALAS | 18012 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 16/07/01 | GARCIA VICTOR HUGO Y TERESA ARRIETA | 15683 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 17/07/01 | ADELA GUERRA | 2415 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 11/07/01 | ROSA PETRONA SALAZAR | 15693 |
| 40 | U | CARLOS E. ANTONELLI | 13/07/01 | ERMELINDA EMMA VIETA | 2406 |
| 40 | U | CARLOS E. ANTONELLI | 13/07/01 | ALBERTO MENDEZ | 15697 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA | 10/07/01 | AURELIA FUSARO | 2380 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 4/06/01 | CARLOS EMILIO VILARIÑO | 15642 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 31/05/01 | ALFONSO CATALINO MARAÑON | 15686 |
| 45 | U | MARISA S. SORINI | 5/07/01 | SALVADOR AGUAYO | 15610 |
| 45 | U | MARISA S. SORINI | 3/07/01 | AMELIA JUSTA LUCESOLE | 15645 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 13/07/01 | ALTUBE LIDIA NOEMI | 15628 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 13/07/01 | DORA HARDY | 15696 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 11/07/01 | DORA LUISA CAVALLERO | 15606 |
| 50 | U | JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDE | 16/07/01 | PERLA DEBORA LIASCOVICH | 15648 |
| 50 | U | CLEMENTINA M. V. MONTOYA | 16/07/01 | TELMA DALMIRA CARRERAS O TELMA DELMIRA CARRERAS O TELMA DELMIRA CARRERAS DE CURTI | 15692 |
| 51 | U | JORGE A. CEBEIRO | 4/07/01 | LYDIA CARMEN COSTA Y COSME FLORES | 15607 |
| 51 | U | JORGE A. CEBEIRO | 4/07/01 | CASTOR BARCALA Y CAROLINA VIDAL | 15608 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 11/07/01 | LUCHELLI MARIA CASILDA | 15665 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 17/07/01 | ANA JOSEFINA BOMARSI Y ANTONIO CONVERSO | 15687 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 25/06/01 | NICOLAS VEGA Y ENRIQUETA ALEMIS | 15704 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 16/07/01 | MANUEL NOGUEROSA LOURIDO | 2413 |
| 61 | U | EDUARDO JOSE GORRIS | 6/07/01 | ERNESTO OSCAR CANIGIA | 15614 |
| 61 | U | EDUARDO JOSE GORRIS | 16/07/01 | MAXIMO GANTOFF | 15620 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 12/07/01 | PEDRO BIENATI Y CAROLINA LORENZO | 2403 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 5/06/01 | PILAR MANUELA LEIZ | 15671 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 13/07/01 | FORTUNATA ARGÜELLO | 15625 |
| 64 | U | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 10/07/01 | ANGEL GAMBINO | 15637 |
| 64 | U | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 28/06/01 | SARCO ELMA DIONISIA | 15682 |
| 64 | U | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 16/07/01 | JOSE ALBERTO ALVAREZ | 15684 |
| 66 | U | CARMEN OLGA PEREZ | 17/07/01 | PETTINAROLI ROMILDA ROSA | 2414 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 3/07/01 | NORA VIOLETA TEAR | 15659 |
| 69 | U | CLAUDIO O. SCLINKN | 17/07/01 | CARLOS ALBERTO LLOVES | 15669 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 30/04/01 | MARIA ISABEL BERNASCONI | 15641 |
| 71 | U | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 3/07/01 | DOUGLAS PATRICK DOWLING | 15670 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 16/07/01 | JUAN DOMINGO CARRARI | 15666 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 22/06/01 | MARIA ELENA ARAMBULO DE PEDREIRA | 15707 |
| 74 | U | JUAN A. CASAS | 5/07/01 | CELIA SOLLA | 15611 |
| 74 | U | JUAN A. CASAS | 6/07/01 | ALFREDO PRIETO | 15698 |
| 75 | U | MARIA INES LEZAMA | 11/07/01 | JORGE LUIS MUZLERA | 15623 |
| 78 | U | ISABEL E. NUÑEZ | 5/07/01 | DE CARLO JUAN JOSE | 15617 |
| 78 | U | ISABEL E. NUÑEZ | 21/02/01 | MANINFIOR JULIA AUDELINA | 15636 |
| 79 | U | JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA | 5/07/01 | ELIZABETH TERESA MAXWELL | 15643 |
| 79 | U | JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA | 5/07/01 | CARLOS RAMON VICTOR ARGÜELLO | 17946 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 13/07/01 | JUANA FANNY COFMAN | 15627 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 10/07/01 | ROSA LEMBO | 15708 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 16/07/01 | FILOMENA ROSA STANISCI DE CAVALLINI LEMOS | 15621 |
| 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 29/06/01 | ISMAEL JUAN EDUARDO MONTENEGRO | 15688 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 20/06/01 | ANTONIO PEREIRA DE FARIA | 15646 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 12/07/01 | NORBERTO OSVALDO RODRIGUEZ | 15653 |
| 95 | U | FERNANDO P. CHRISTELLO | 13/07/01 | ALCIRA GIMENEZ | 15633 |
| 95 | U | FERNANDO P. CHRISTELLO | 17/07/01 | MARIO NATALIO GLUS | 15656 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 8/12/00 | ELCIRA DE LAS MERCEDES VACA NARVAJA | 18035 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 22/06/01 | HORACIO ANIBAL VELAZCO | 15711 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 13/07/01 | HAMED CHOCR | 15664 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 10/07/01 | CARMEN DOMINGUEZ | 15673 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 13/07/01 | JOSE LAGRUTTA | 17947 |
| 104 | U | ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA | 11/05/01 | TORRES HEREDIA MANOLA Y VILLA ABRILLE ALVARO | 18004 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 5/07/01 | BENITA ANTONIA AMEN | 15654 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 12/07/01 | ENRIQUE BAUTISTA TIXI | 17945 |
| 107 | U | JULIO C. BORDA | 17/07/01 | MARTHA URSILA | 18024 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 11/07/01 | RICARDO GABRIEL DEMARTINI | 15626 |
| 109 | U | MARIA C. BOURGUES CAPURRO | 16/07/01 | ANTONIO MILLAN | 15644 |

e. 23/7 N° 126 v. 25/7/2001



## 3.4 REMATES JUDICIALES

**ANTERIORES**

### JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Crónica, de esta Ciudad, que en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ ESTEBAN s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 31.108 el martillero público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 4 de agosto de 2001 a las 18:00 horas en la calle San Martín N° 1001 de la ciudad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, 1) un juego completo de herramientas milimétricas manuales y especiales para distintas marca de vehículos N° 2780/08, un total de 20 piezas; 2) un rectificador de campanas y discos de frenos marca Joas N° 7032; 3) una remachadora de cintas de frenos y embragues N° BNA 2780/02; 4) una rectificadora de cilíndros marca Kiwink-Way N° BNA 2780/03; 5) una prensa hidráulica marca Salgal N° BNA 2780/05; 6) una soldadora autógena marca Duplex N° BNA 2380/06; 7) una soldadora eléctrica marca Soldelec mod. 250 N° 7031; 8) un compresor de 250 lbs. marca Piña Hnos. mod. 730 N° 7166; 9) una rectificadora de válvulas marca Van Norman N° BNA 2780/07. Condiciones de venta: al contado sin base y al mejor postor. Seña 20% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia N° 846, Of. 19, Tel. (0297) 4473059 y 156242443 domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2001.
Ana Pereyra, secretaria.

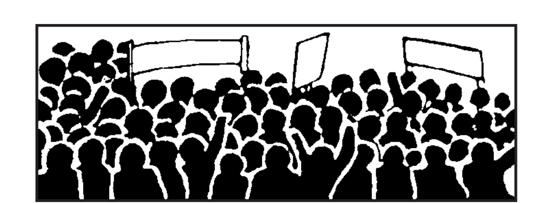
e. 23/7 N° 357.821 v. 25/7/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Patagónico, de esta ciudad, que en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OJEDA ARTEMIO s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 34.537 el martillero público, Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 4 de agosto de 2001 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, una máquina de coser cuero industrial marca Seiko N° 8010180; una máquina coser cuero industrial marca Singer N° B.N.A. 2701 143 de Prenda 01 y una máquina industrial de pulir calzado marca Roque Calautti N° B.N.A. 2701 143 de Prenda. Condiciones de venta: Al contado sin base y al mejor postor. Seña 20% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo de precio: Pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia N° 846, Of. 19, Tel. (0297) 4473059 y 156242443 domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2001.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 23/7 N° 357.824 v. 25/7/2001

## 4. Partidos Políticos



### ANTERIORES

### PARTIDO ENCUENTRO POPULAR

**Distrito Buenos Aires**

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 16 de julio de 2001 en el Expediente Letra P, N° 7, Año 1987, caratulado "PARTIDO ENCUENTRO POPULAR s/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida como partido de Distrito en la Provincia de Buenos Aires "ENCUENTRO POPULAR", ha cambiado su nombre por el de "FRENTE PARA EL CAMBIO", con fecha 30 de junio de 2001.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 24/7 N° 357.792 v. 26/7/2001

### PARTIDO JUBILADOS EN ACCION

**Distrito Buenos Aires**

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 16 de julio de 2001 en el Expediente Letra P, N° 57, Año 2000, caratulado "PARTIDO JUBILADOS EN ACCION s/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "JUBILADOS EN ACCION", ha adoptado dicho nombre con fecha 5 de diciembre de 2000 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico política como partido de distrito.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 24/7 N° 357.793 v. 26/7/2001